



POLITÉCNICA

"Ingeniamos el futuro"

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

Universidad Politécnica de Madrid

Presupuestos

Ejercicio

2011





POLITÉCNICA

"Ingeniamos el futuro"

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

PRESUPUESTO

EJERCICIO 2011



ÍNDICE

PRESUPUESTO DE LA U.P.M. 2011	Página
1. INTRODUCCIÓN	1
2. AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2010. REMANENTE PROVISIONAL DE TESORERÍA.....	5
• GRÁFICOS DE LIQUIDACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS 2010	13
3. OBJETIVOS PRESUPUESTO 2011	19
4. BASES DE EJECUCIÓN. PRESUPUESTO 2011	23
5. ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO 2011	57
• GRÁFICO PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011	59
• COMPARATIVA INGRESOS POR CAPÍTULOS. EJERCICIOS 2009 A 2011	61
• GRÁFICO DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS NO FINANCIEROS POR CAPÍTULOS	63
• CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR ARTÍCULOS	65
• CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR CONCEPTOS/SUBCONCEPTOS	66
• CLASIFICACIÓN ORGÁNICA	70
6. ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO 2011	75
• GRÁFICOS POR CAPÍTULOS/PROGRAMAS	77
• COMPARATIVA GASTOS POR CAPÍTULOS. EJERCICIOS 2009 A 2011	81
• GRÁFICO DISTRIBUCIÓN DE GASTOS NO FINANCIEROS POR CAPÍTULOS	83
• CLASIFICACIÓN ECONÓMICA SEGÚN NIVEL DE VINCULACIÓN	85
• RESUMEN POR PROGRAMAS Y CENTROS DE GASTO 2011	87
• RESUMEN POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS 2011	89
7. EXPLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2011	93
7.1. RESUMEN GASTOS CAPITULO 1	95
7.2. GASTOS DE LOS CENTROS Y DEPARTAMENTOS	99
• FÓRMULA DE REPARTO EN CENTROS	101
• GASTOS CON REPERCUSIÓN EN CENTROS	102
• RESÚMENES CENTROS	103
• FÓRMULA DE REPARTO EN DEPARTAMENTOS	105
7.3. DETALLE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CENTROS Y DEPARTAMENTOS	113
7.4. GASTOS DE LOS SERVICIOS GENERALES	171
7.5. DETALLE DE LOS GASTOS CAPITULOS 2, 4 Y 6	217

8. ANEXOS. PRESUPUESTO 2011	227
ANEXO 1: FUNDACIONES	229
ANEXO 2: PERSONAL	233
• PLANTILLA PERSONAL DOCENTE Y RESUMEN POR CENTROS	237
• PLANTILLA PAS FUNCIONARIO Y RESUMEN POR CENTROS	261
• PLANTILLA PAS LABORAL Y RESUMEN POR CENTROS	291
ANEXO 3: RELACIÓN DE CENTROS DE GASTO Y PROGRAMAS	323
ANEXO 4: CÓDIGOS QUE DEFINEN LA ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN LA ADMINIS- TRACIÓN UNIVERSITARIA 2011	331

1. INTRODUCCIÓN



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

PRESUPUESTO 2011

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Politécnica de Madrid, creada por Decreto 494/1971 de 11 de marzo, tal y como establece el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, está dotada de personalidad jurídica y desarrolla sus funciones en régimen de autonomía, como indica el artículo 2.2. de dicha Ley, la autonomía de la Universidad comprende, entre otros aspectos, la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos, cuestión ésta que viene recogida en los vigentes Estatutos de la Universidad.

Por otra parte, la Ley 8/2010, de 23 de diciembre de los Presupuestos Generales de la C.M. para 2011, establece en su artículo 49 que las Universidades Públicas de Madrid elaborarán, aprobarán y ejecutarán sus presupuestos en situación de equilibrio de acuerdo con los principios establecidos en la Ley 18/2001 de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria.

Por todo ello, el Presupuesto de la U.P.M. para el ejercicio 2011 constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que puede reconocer la Institución, así como los derechos que son previsibles de liquidar en el transcurso del año natural.

Los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre, en lo que no se oponga a la Ley anterior en su artículo 193, establecen que el presupuesto será anual, público, único y equilibrado, figurando en él la previsión de ingresos y gastos y la valoración económica del plan de actividades de las Escuelas, Facultades, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación, Centros de I+D+i y otros centros y estructuras organizativas de la Universidad Politécnica de Madrid, dedicados a la canalización de las actividades derivadas del artículo 83.1 de la Ley Orgánica de Universidades, así como de los servicios de la misma.

Previa a la rendición de la cuenta de la Universidad Politécnica de Madrid ante el órgano de fiscalización de la Comunidad de Madrid, en la que se integra la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2010, se presenta un avance de la misma.

2. AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2010. REMANENTE PROVISIONAL DE TESORERÍA



2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA U.P.M. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2010

El 11 de marzo de 2010 en sesión ordinaria, el Consejo Social aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para esta Universidad previamente sancionado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en sesión celebrada el 25 de febrero de 2010. El Presupuesto Inicial fue de 412.556.916,25 € de gestión directa de la U.P.M., más 21.386.900,91 € de gestión por Fundaciones y otras estructuras organizativas dedicadas a la canalización de las actividades derivadas del artículo 83.1 de la LOU, lo que da un importe total de 433.943.817,16 €. A lo largo del ejercicio y una vez tenidas en cuenta las modificaciones autorizadas durante el mismo, se incrementó el Presupuesto Inicial en 65.183.869,20 €, cifra que incluye la incorporación de remanentes específicos en Centros y Departamentos, así como el incremento de crédito resultante de los mayores ingresos conseguidos por cánones y concesiones en Centros y Departamentos y la generación de crédito del proyecto Blue Brain.

En concreto el total del Presupuesto de la UPM es de 477.740.785,45 €, siendo el total del Presupuesto de la UPM más el de las Fundaciones de 499.127.686,36 €.

A continuación y por Capítulos se identifica el grado de cumplimiento de ingresos y gastos en el ejercicio 2010.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos. En este capítulo se ha llegado a una Previsión Definitiva por importe de 87.933.270,69 €, que si se compara con los Derechos Reconocidos Netos a 31/12/2010 de esta liquidación, asciende a 78.532.529,67 €. Hemos de destacar que los derechos reconocidos por estudios oficiales han supuesto un decremento del 1,80% respecto del ejercicio 2009, debido que al existir dos períodos de matrícula, una parte de los ingresos se han trasladado al presupuesto del ejercicio siguiente.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes. La Previsión Definitiva en este capítulo ha sido de 243.880.045,55 €, que si se compara con los Derechos Reconocidos Netos al 31/12/2010 que han sido de 230.650.383,30 €, se aprecia un grado de ejecución del 94,58 % debido, entre otros factores, a la reducción del 5% en la transferencia nominativa y de pagas extras de la Comunidad de Madrid.

Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales. En este capítulo la Previsión Definitiva ha sido de 5.929.660,06 €, que si se compara con los Derechos Reconocidos Netos que han sido de 2.493.475,32 €, supone un grado de ejecución del 42,5 %. Ello ha sido debido a menores ingresos por intereses, originado por los cambios de tipos en el mercado bancario.

Capítulo 7.-Transferencias de capital. En este capítulo se ha llegado a una Previsión Definitiva de 75.730.079,64 € que si se compara con los Derechos Reconocidos Netos que son 56.581.977,87 €, supone un grado de ejecución del 74,72%. Esta disminución procede de que tanto el Ministerio de Ciencia como la Comunidad de Madrid han pasado de concedernos subvenciones a préstamos, por lo tanto, esos ingresos que antes se reconocían en el capítulo 7 como subvenciones ahora se reconocen en el 9 como pasivos financieros.

Capítulo 8.- Activos financieros. En este capítulo la Previsión Definitiva es de 49.728.044,01 €, en cuanto a los Derechos Reconocidos Netos el importe es 25.085.820,70 € (reintegro de préstamos al personal, enajenación de activos financieros y reembolso de fondos de inversiones).

De los 49.728.044,01 € se financió presupuesto por 12.551.319,04 €.

Capítulo 9.- Pasivos financieros.

En este capítulo se han reconocido 35.446.565,98 €. Se corresponden con préstamos concedidos por el Ministerio de Ciencia e Innovación para el CEI De Montegancedo, ACTEPARQ e INNPLANTA, así como por la Comunidad de Madrid para el CEI de Moncloa y Montegancedo.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1.- Gastos de Personal. El Crédito Total en este Capítulo 1, es de 254.887.995,43 € que comparándolo con las Obligaciones Reconocidas que son 232.994.533,52 € supone un grado de ejecución del 91,41% siendo inferior al del ejercicio anterior en 2,72 puntos porcentuales. Esta reducción se debe a que la Universidad Politécnica de Madrid redujo el gasto en el capítulo I en un 5 % desde los meses de junio a diciembre, para adecuarlo al Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público y a la Ley 4/2010 de 29 de junio de la Comunidad de Madrid.

Capítulo 2.- Gastos corrientes en bienes y servicios. El crédito total de capítulo 2 es de 48.417.193,39 €, las Obligaciones Reconocidas han sido de 41.920.925,90 € lo que supone un grado de ejecución del 86,58%, 0,67 puntos porcentuales menos que en 2009, debido a la retención que se efectuó en el Presupuesto como medida de ahorro.

Capítulo 3.- Gastos financieros. El Crédito Total asciende a 434.106,90 € y las Obligaciones Reconocidas a 189.344,94 €, lo que supone un grado de ejecución del 43,62%. Debido a la reducción en los tipos de interés el gasto financiero ha disminuido sobre lo previsto y en comparación con el ejercicio 2009 en 6,8 puntos porcentuales.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes. En este capítulo el Crédito Total ha sido de 12.698.137,32 € siendo las Obligaciones Reconocidas 10.839.612,77 € supone un grado de ejecución del 85,36%, siendo superior al del ejercicio 2009 en 2,39 puntos porcentuales.

Capítulo 6.- Inversiones reales. En este capítulo el crédito total asciende 133.272.134,09 €, siendo las Obligaciones Reconocidas 113.871.528,38 €, el grado de ejecución asciende al 85,44%, superior al del ejercicio 2009 en 5,87 puntos porcentuales.

Capítulo 7.- Transferencias de capital. El Crédito Total asciende a 279.757,07 € y las Obligaciones Reconocidas han sido de 177.842,86 €. El grado de ejecución ha sido del 63,57 %, superior al del ejercicio 2009 en 41,12 puntos porcentuales.

Capítulo 8.- Activos financieros. En este capítulo el Crédito Total es de 25.213.461,60 € y las Obligaciones Reconocidas 25.086.540,40 €, estas obligaciones se corresponden con préstamos concedidos al personal y al traspaso del depósito Blue Brain a otra entidad financiera.

Capítulo 9.- Pasivos financieros. En este capítulo el Crédito Total ha sido de 2.537.999,65 € y las Obligaciones Reconocidas 2.537.988,52 € que corresponden a devoluciones de préstamos y cancelación de deuda. Se destaca el grado de ejecución que es muy cercano al 100%.

SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2010

En resumen, la liquidación del ejercicio 2010, muestra un total de Derechos Reconocidos de 428.790.752,84 € y 427.618.317,29 € de Obligaciones Reconocidas, con lo cual el Saldo Presupuestario que arroja es de 1.172.435,55 €.

REMANENTE DE TESORERÍA

Remanente de Tesorería afectado	117.940.662,19 €
Remanente de Tesorería no afectado	<u>9.492.857,82 €</u>
Remanente de Tesorería Total	127.433.520,01 €

AVANCE ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010

CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL	MODIFI. PREV. AUMENTO	PREVISIONES DEFINITIVAS	%	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	%	RECAUDACIÓN NETA	%	PENDIENTE DE COBRO	%
3 TASAS PRECIOS PUBLICOS	86.994.961,20	938.309,49	87.933.270,69	1%	78.532.529,67	89,31%	64.590.625,22	82%	13.941.904,45	22%
4 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIÓNES CORRIENTES	239.645.654,50	4.234.391,05	243.880.045,55	2%	230.650.383,30	94,58%	229.173.732,69	99,36%	1.476.650,61	1%
5 INGRESOS PATRIMONIAL	3.915.748,29	2.013.911,77	5.929.660,06	51%	2.493.475,32	42,05%	1.722.474,28	69%	771.001,04	45%
OPERACIONES CORRIENTES	330.556.363,99	7.186.612,31	337.742.976,30	54%	311.676.388,29	92,28%	295.486.832,19	95%	16.189.556,10	5%
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0%	0,00	0,00%	0,00	0%	0,00	0%
7 TRANSF. Y SUBV. CAPI	69.195.771,62	6.534.308,02	75.730.079,64	9%	56.581.977,87	74,72%	51.062.827,75	90%	5.519.150,12	11%
OPERACIONES DE CAPITAL	69.195.771,62	6.534.308,02	75.730.079,64	9%	56.581.977,87	74,72%	51.062.827,75	90%	5.519.150,12	11%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	12.804.780,64	36.923.263,37	49.728.044,01	288%	25.085.820,70	50,45%	25.085.820,70	100%	0,00	0%
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	14.539.685,50	14.539.685,50		35.446.565,98	243,79%	28.518.427,98	80%	6.928.138,00	24%
OPERACIONES FINANCIERAS	12.804.780,64	51.462.948,87	64.267.729,51	402%	60.532.386,68	94,19%	53.604.248,68	89%	6.928.138,00	13%
TOTAL	412.556.916,25	65.183.869,20	477.740.785,45	16%	428.790.752,84	89,75%	400.153.908,62	93%	28.636.844,22	7%

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PRESUPUESTO 2009 (31-12-2009)

CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL	MODIFI. PREV. AUMENTO	PREVISIONES DEFINITIVAS	%	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	%	RECAUDACIÓN NETA	%	PENDIENTE DE COBRO	%
3 TASAS PRECIOS PUBLICOS	87.154.286,48	937.064,05	88.091.350,53	1%	84.912.890,01	96,39%	68.249.616,92	80%	16.663.273,09	24%
4 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIÓNES CORRIENTES	241.322.992,66	473.309,47	241.796.302,13	0%	256.056.142,33	105,90%	230.921.012,06	90%	25.135.130,27	11%
5 INGRESOS PATRIMONIAL	4.054.100,83	43.695,33	4.097.796,16	1%	3.074.868,69	75,04%	3.049.880,55	99%	24.988,14	1%
OPERACIONES CORRIENTES	332.531.379,97	1.454.068,85	333.985.448,82	0%	344.043.901,03	103,01%	302.220.509,53	88%	41.823.391,50	14%
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00		2,00		2,00		0,00	
7 TRANSF. Y SUBV. CAPITAL	73.900.563,60	9.566.076,84	83.466.640,44	13%	78.550.061,22	94,11%	75.283.120,79	96%	3.266.940,43	4%
OPERACIONES DE CAPITAL	73.900.563,60	9.566.076,84	83.466.640,44	13%	78.550.063,22	94,11%	75.283.122,79	96%	3.266.940,43	4%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	15.642.935,16	41.889.033,65	57.511.968,81	268%	25.145.841,05	43,72%	25.145.841,05	100%	0,00	0%
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	0%	0,00	0%
OPERACIONES FINANCIERAS	15.642.935,16	41.889.033,65	57.511.968,81	268%	25.145.841,05	43,72%	25.145.841,05	100%	0,00	0%
TOTAL	422.074.878,73	52.889.179,34	474.964.058,07	13%	447.739.805,30	94,27%	402.649.473,37	90%	45.090.331,93	11%

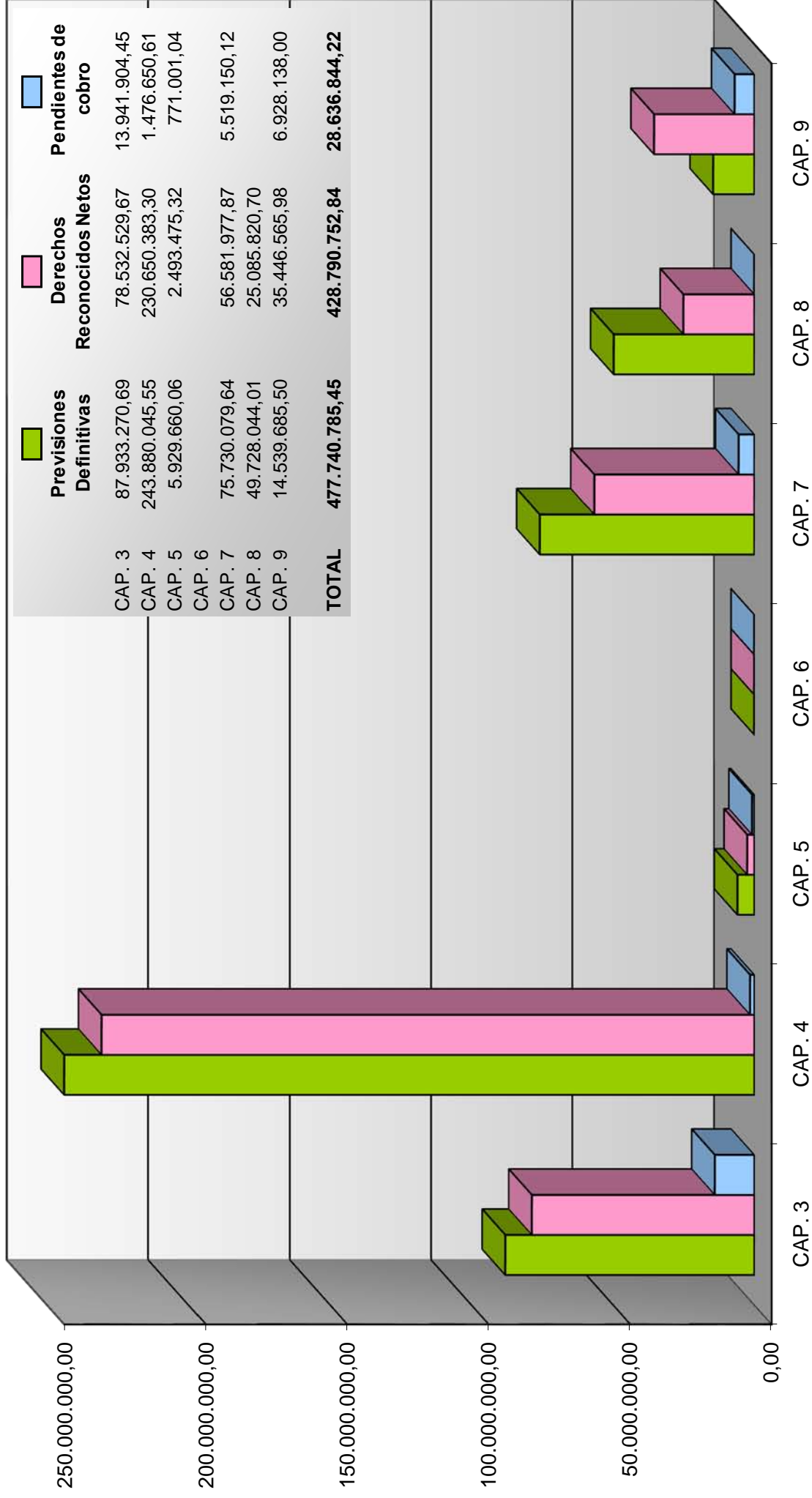
AVANCE ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2010

CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL	MODIFI. CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	%	AUTORIZACIONES	%	COMPROMETIDO	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%	PAGOS NETOS	PENDIENTE DE PAGO
1. GASTOS DE PERSONAL	252.361.567,01	2.526.428,42	254.887.995,43	1%	236.088.615,54	93%	236.088.615,54	93%	232.994.533,52	91,41%	230.594.363,69	2.400.169,83
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	46.415.702,60	2.001.490,79	48.417.193,39	4%	43.007.429,42	89%	43.007.429,42	89%	41.920.925,90	86,58%	29.083.433,73	12.837.492,17
3. GASTOS FINANCIEROS	434.106,90	0,00	434.106,90	0%	189.344,94	44%	189.344,94	44%	189.344,94	43,62%	183.733,29	5.611,65
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.088.889,94	1.609.247,38	12.698.137,32	15%	11.086.467,54	87%	11.086.467,54	87%	10.839.612,77	85,36%	9.559.410,56	1.280.202,21
OPERACIONES CORRIENTES	310.300.266,45	6.137.166,59	316.437.433,04	2%	290.371.857,44	92%	290.371.857,44	92%	285.944.417,13	90,36%	269.420.941,27	16.523.475,86
6. INVERSIONES REALES	99.360.188,55	33.911.945,54	133.272.134,09	34%	119.449.144,34	90%	119.449.144,34	90%	113.871.528,38	85,44%	104.599.555,83	9.271.972,55
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	145.000,00	134.757,07	279.757,07	93%	274.786,66	98%	274.786,66	98%	177.842,86	63,57%	140.686,66	37.156,20
OPERACIONES DE CAPITAL	99.505.188,55	34.046.702,61	133.551.891,16	34%	119.723.931,00	90%	119.723.931,00	90%	114.049.371,24	85,40%	104.740.242,49	9.309.128,75
8. ACTIVOS FINANCIEROS	213.461,60	25.000.000,00	25.213.461,60	11712%	25.086.540,40	99%	25.086.540,40	99%	25.086.540,40	99,50%	25.077.986,36	8.654,04
9. PASIVOS FINANCIEROS	2.537.999,65	0,00	2.537.999,65	0%	2.537.988,52	100%	2.537.988,52	100%	2.537.988,52	100,00%	2.537.988,52	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	2.751.461,25	25.000.000,00	27.751.461,25	909%	27.624.528,92	100%	27.624.528,92	100%	27.624.528,92	99,54%	27.615.874,88	8.654,04
TOTAL	412.556.916,25	65.183.869,20	477.740.785,45	16%	437.720.317,36	92%	437.720.317,36	92%	427.618.317,29	89,51%	401.777.058,64	25.841.258,65

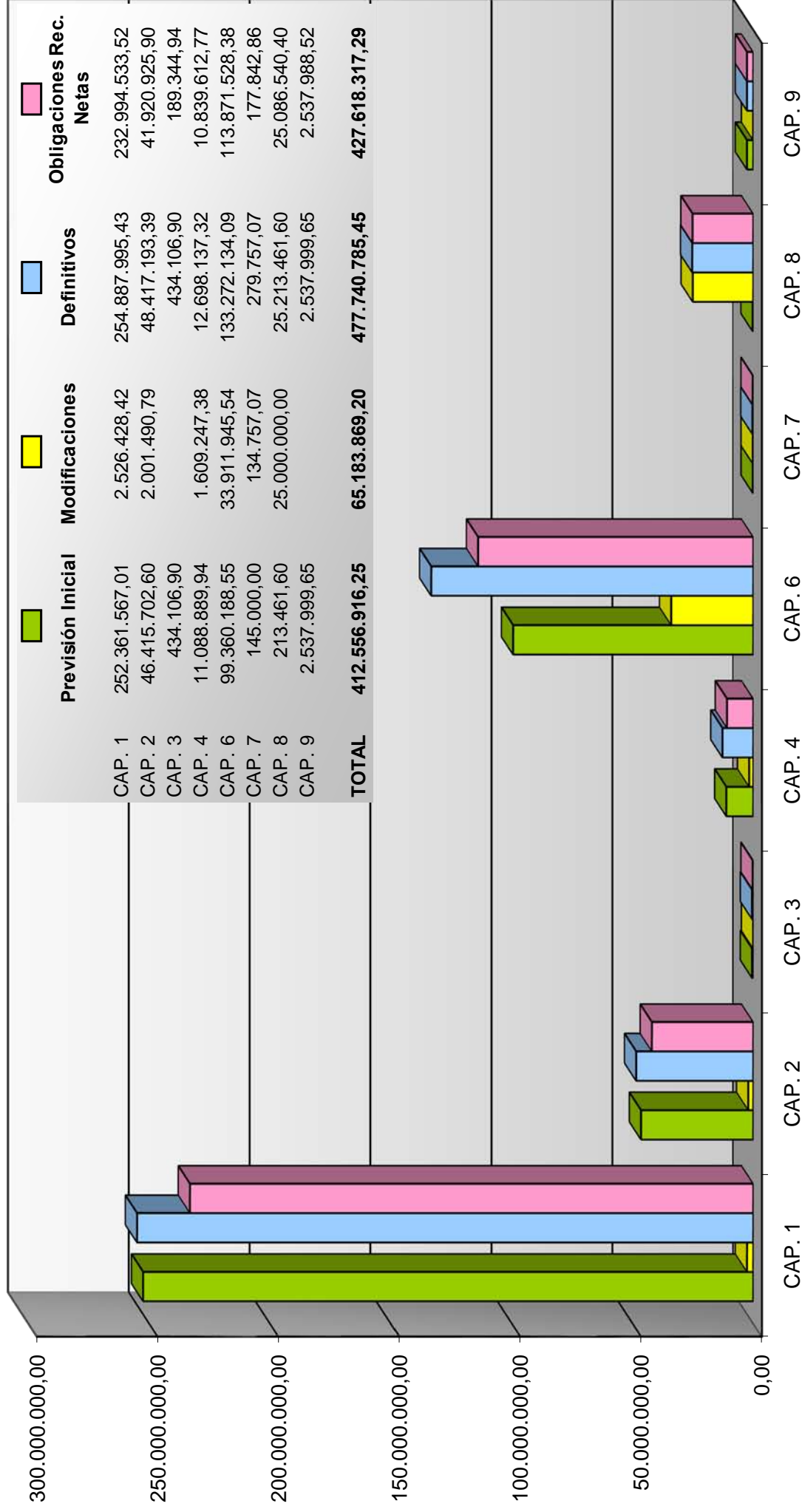
**ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO 2009 (31-12-2009)**

CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL	MODIFI. CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	%	AUTORIZACIONES	%	COMPROMETIDO	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%	PAGOS NETOS	PENDIENTE DE PAGO
1 GASTOS DE PERSONAL	251.373.865,28	1.420.238,79	252.794.104,07	1%	237.958.921,74	94%	237.958.921,74	94%	237.958.921,74	94,13%	235.392.109,93	2.566.811,81
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	45.149.917,41	1.775.355,29	46.925.272,70	4%	40.940.594,68	87%	40.940.594,68	87%	40.940.594,68	87,25%	29.118.952,02	11.821.642,66
3 GASTOS FINANCIEROS	663.651,92	0,00	663.651,92	0%	334.604,87	50%	334.604,87	50%	334.604,87	50,42%	247.596,64	87.008,23
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.156.909,01	895.824,75	13.052.733,76	7%	10.829.646,35	83%	10.829.646,35	83%	10.829.646,35	82,97%	8.706.378,96	2.123.267,39
OPERACIONES CORRIENTES	309.344.343,62	4.091.418,83	313.435.762,45	1%	290.063.767,64	93%	290.063.767,64	93%	290.063.767,64	92,54%	273.465.037,55	16.598.730,09
6 INVERSIONES REALES	109.308.099,35	23.793.893,27	133.101.992,62	22%	105.915.322,72	80%	105.915.322,72	80%	105.915.322,72	79,57%	95.979.856,07	9.935.466,65
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	668.740,00	3.867,24	672.607,24	1%	151.000,00	22%	151.000,00	22%	151.000,00	22,45%	91.342,00	59.658,00
OPERACIONES DE CAPITAL	109.976.839,35	23.797.760,51	133.774.599,86	22%	106.066.322,72	79%	106.066.322,72	79%	106.066.322,72	79,29%	96.071.198,07	9.995.124,65
8 ACTIVOS FINANCIEROS	213.461,60	25.000.000,00	25.213.461,60	11712%	25.099.521,46	100%	25.099.521,46	100%	25.099.521,46	99,55%	25.099.521,46	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	2.540.294,16	0,00	2.540.294,16	0%	2.517.963,02	99%	2.517.963,02	99%	2.517.963,02	99,12%	1.725.753,94	792.209,08
OPERACIONES FINANCIERAS	2.753.695,76	25.000.000,00	27.753.695,76	908%	27.617.484,48	100%	27.617.484,48	100%	27.617.484,48	99,51%	26.825.275,40	792.209,08
TOTAL	422.074.878,73	52.889.179,34	474.964.058,07	13%	423.747.574,84	89%	423.747.574,84	89%	423.747.574,84	89,22%	396.361.511,02	27.386.063,82

AVANCE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010 por capítulos



AVANCE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2010 por capítulos



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2010 FECHA 31/12/2010 (Provisional 07/03/2011)

CONCEPTOS	IMPORTES
1. (+) Derechos pendientes de cobro - (+) del Presupuesto corriente - (+) de Presupuestos cerrados - (+) de operaciones no presupuestarias - (+) de operaciones comerciales - (-) de dudoso cobro - (-) ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva	28.636.844,22 43.034.220,88 4.499.034,98 0,00 15.946.246,37 15.294,31 36.172.555,86
2. (-) Obligaciones pendientes de pago - (+) del Presupuesto corriente - (+) de Presupuestos cerrados - (+) de operaciones no presupuestarias - (+) de operaciones comerciales - (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	26.043.020,32 18.651,66 12.548.331,04 0,00 2.437.447,16 103.397.516,47
3. (+) Fondos líquidos	103.397.516,47
I. Remanente de Tesorería afectado	117.940.662,19
II. Remanente de Tesorería no afectado	9.492.857,82
III. Remanente de Tesorería total (1-2+3)=(I+II)	127.433.520,01



POLITÉCNICA
"Ingeniamos el futuro"

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

3. OBJETIVOS PRESUPUESTO 2011



OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO 2011

Universidad Politécnica de Madrid

La Universidad Politécnica de Madrid realiza el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio.

Los presupuestos de la Universidad Politécnica de Madrid para el 2011 se pueden definir como austeros y restrictivos, puesto que el escenario presupuestario de reducción de ingresos limita, de modo significativo, la definición del gasto.

A pesar de este escenario de austeridad a la UPM se ha comprometido a mantener los servicios a los alumnos, lo que permitirá que los estudiantes sigan siendo una parte esencial para la consecución de los objetivos de la Universidad

OBJETIVOS 2011

Internacionalización

La sociedad actual demanda una mayor presencia internacional. La UPM no puede permanecer ajena a esa situación, por lo que, desde hace varios años fomenta su presencia internacional a través de distintas líneas de actuación que pretenden la consolidación de nuestra presencia exterior. Para ello:

- Se establecen los mecanismos para promover la **movilidad** de los miembros de la comunidad universitaria.
- Fomenta la **participación del personal investigador** en el programa marco de I+D de la Unión Europea.
- Propicia la **estancia** de investigación en otras universidades u organismos de investigación internacionales fomentando la movilidad de Capital Humano en I+D+i.
- Procura **atraer estudiantes extranjeros**.
- Favorece el **intercambio de estudiantes** mediante acuerdos de doble titulación, programas nacionales e internacionales.
- Impulsa la **participación** de la Universidad en la Cooperación Internacional al Desarrollo.
- Impulsa la **acreditación nacional** e internacional de Centros y titulaciones de la UPM.

**Campus y
Parques
Tecnológicos**

Fomentar el desarrollo científico y la innovación tecnológica de la UPM a través de la iniciativa Campus de Excelencia Internacional en Moncloa y en Montegancedo, así como el Programa Nacional de Actuaciones en Parques Científicos y Tecnológico, como la Sede de Getafe del Parque UPM y la futura sede de Alcobendas.

Bolonia

La adecuación de la oferta académica a las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior ha exigido un gran esfuerzo a toda la comunidad universitaria en los últimos años. La UPM se marca como uno de sus objetivos para este ejercicio complementar y enriquecer la oferta académica existente así como poner al servicio de la Comunidad Universitaria las herramientas proporcionadas por las nuevas tecnologías para lograr una mayor calidad y proyección de nuestras enseñanzas.



POLITÉCNICA

"Ingeniamos el futuro"

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

4. BASES DE EJECUCIÓN. PRESUPUESTO 2011



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2011 NORMAS VINCULANTES EN LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO

1.- CONCEPTO.

El Presupuesto de la U.P.M. constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo se pueden reconocer y los derechos que se estimen liquidar durante el ejercicio. El presupuesto, de acuerdo con los Estatutos de la UPM, art. 193.2, se elabora atendiendo a las directrices del Consejo de Gobierno y a lo establecido en la normativa vigente. El Rector, elaborada la propuesta de presupuesto, la someterá al Consejo de Gobierno, quien, una vez sancionada, la propondrá al Consejo Social para su aprobación.

2.- NORMAS APLICABLES.

La ejecución del Presupuesto se realizará de acuerdo con estas bases de ejecución y con las siguientes normas:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
- Decreto 74/2010, de 21 de octubre, que aprueba los Estatutos de la U.P.M., en lo que no se oponga a la Ley anterior.
- Ley 9/1990 de Hacienda de la Comunidad de Madrid.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, modificada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones vigentes en materia de contratación administrativa
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria.
- Ley 15/2006, de 26 de mayo, de reforma de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria.
- Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

- Ley 8/2010, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el 2011.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Decreto 42/2010, de 15 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se fijan los precios públicos por estudios universitarios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en las universidades públicas de Madrid para el curso académico 2010/2011.
- Resolución Rectoral de inventario de bienes inmuebles de 3 de noviembre de 2006.
- Resolución Rectoral de fecha de 6 de mayo de 2003 sobre Gestión Descentralizada.
- En general serán de aplicación todas aquellas normas financieras y presupuestarias aplicables al Sector Público.

3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El ámbito de aplicación del Presupuesto de la U.P.M. concierne a las Escuelas Técnicas Superiores, Facultades, Escuelas Universitarias, ICE, Departamentos, Institutos Universitarios, Rectorado y demás Centros de Gasto incluidos en el documento presupuestario.

4.- EL PRESUPUESTO DE GASTOS. CONTENIDO.

El Presupuesto en sus estados de gastos incluirá, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.

4.1.- CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS.

A los efectos de seguimiento y control contable, cada uno de los gastos que se ejecuten se clasificarán de acuerdo con cuatro criterios:

- a) Clasificación por programas: Cada programa queda definido por tres dígitos, según el destino final del gasto, de acuerdo con los programas establecidos como propios de la Universidad.

- b) Clasificación económica: Consta, normalmente, de un máximo de cinco dígitos correspondientes al capítulo, artículo, concepto y subconcepto, pudiendo constar de siete dígitos correspondientes al capítulo, artículo, concepto, subconcepto y partida.
- c) Clasificación orgánica: Según los Centros de Gastos establecidos por la Universidad.
- d) Clasificación territorial: afecta a gastos de inversión.

4.2. LIMITACIÓN CUALITATIVA DE LOS CRÉDITOS.

Los créditos del estado de gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad para la que hayan sido dotados en el Presupuesto inicial o por las correspondientes modificaciones presupuestarias.

4.3. LIMITACIÓN CUANTITATIVA DE LOS CRÉDITOS.

No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de Gastos del Presupuesto, siendo nulos de pleno derecho los correspondientes a actos administrativos y disposiciones que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

4.4. LIMITACIÓN TEMPORAL.

Con cargo a los créditos del estado de gastos, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras y servicios, y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

No obstante, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente en el momento de la expedición de órdenes de pago, las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que reciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto de la Universidad Politécnica de Madrid.

- b) Las derivadas de compromisos de gasto debidamente adquiridos y contabilizados en ejercicios anteriores, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.8.5.
- c) Imputaciones de gastos a créditos del ejercicio corriente de obligaciones generadas en ejercicios anteriores. El Rector podrá autorizar, a iniciativa del Centro de Gasto correspondiente, la imputación a créditos del ejercicio corriente de obligaciones generadas en ejercicios anteriores, como consecuencia de compromisos de gastos adquiridos, de conformidad con el ordenamiento, para los que hubiera crédito disponible en el ejercicio de procedencia.

En este último caso, la petición del Centro de Gasto irá acompañada del oportuno informe en el que se hará constar, en cualquier caso, la causa por la que no se procedió a la imputación a presupuesto en el ejercicio de procedencia y se incluirá una relación de las aplicaciones presupuestarias afectadas. Se tramitará a través del Área Económica para la aprobación, si procede, por el Rector.

4.5. VINCULACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

La clasificación por programas tendrá carácter vinculante. En cuanto a la clasificación económica, los créditos aprobados en este Presupuesto tendrán carácter limitativo y serán vinculantes a los siguientes niveles:

Vincularán a nivel de Capítulo las "inversiones reales" (Capítulo 6).

Vincularán a nivel de Artículo:

- Capítulo 1, salvo los que se refieren a incentivos al rendimiento, que vincularán a nivel de concepto.
- Capítulo 2, Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.

El resto de los créditos que figuren en los estados de gasto tendrán vinculación a nivel de concepto.

En todo caso, tendrán carácter vinculante con el nivel de desagregación económica con que aparezcan en los estados de gasto, los créditos declarados ampliables y los siguientes subconceptos:

221.00 – Energía Eléctrica.

221.01 – Agua.

221.02 – Gas.

221.03 – Combustible.

226.01 – Atenciones protocolarias y representativas.

4.6. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.

Los ingresos de la Universidad están destinados a financiar globalmente el conjunto de gastos, salvo aquellos que tengan carácter finalista o con financiación afectada de acuerdo con lo establecido en el punto 5 de estas Bases.

Los gastos con financiación afectada, no podrán comprometerse en tanto en cuanto no existan razones suficientes para considerar que se va a recaudar el ingreso efectivo.

4.7. ANULACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

Los créditos para gastos que en el último día del ejercicio presupuestario no estén aplicados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, quedarán anulados, sin más excepciones que las establecidas en el apartado nº 4.8.5 dedicado en estas Bases a las Incorporaciones.

4.8. MODIFICACIONES DE CRÉDITOS. PRINCIPIOS GENERALES.

Suponen alteraciones de los créditos aprobados inicialmente.

1) Los expedientes de modificación se iniciarán a propuesta de los responsables de los Centros de Gasto y deben incluir la siguiente documentación que canalizará el Servicio de Presupuestos:

- Memoria. En ella se justificará la necesidad de la modificación que se propone, de acuerdo con los siguientes extremos:

- Clase de modificación que se propone, indicando los conceptos presupuestarios a los que afecta.
- Normas legales o disposiciones en que se basan.
- Recursos o medios previstos con que se ha de financiar el mayor gasto.

- Informes. Se acompañará informe del Servicio de Control y Auditoría Interna, al que en su caso, se adjuntará la acreditación de los saldos contables y las retenciones de créditos que afecten al expediente, por parte del Jefe del Servicio de Gestión Económica.

2) Una vez aprobada por el órgano competente la modificación, se procederá a su comunicación al Consejo Social.

4.8.1. SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

- a) Cuando haya de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito en el presupuesto o éste sea insuficiente, se podrá autorizar la concesión de un crédito extraordinario en el primer supuesto o un suplemento de crédito en el segundo. En ambos casos se ha de especificar la financiación correspondiente.
- b) La propuesta de estas modificaciones presupuestarias corresponde al responsable del Centro de Gasto.
- c) La aprobación de estas modificaciones presupuestarias corresponde al Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno o la Comisión Permanente del mismo por delegación.

4.8.2. AMPLIACIONES DE CRÉDITO.

Tendrán la condición de ampliables aquellos créditos que de modo taxativo y debidamente explicitado en el documento presupuestario de cada año figuren como ampliables.

La ampliación de los créditos deberá ser autorizada por el Rector.

Los créditos ampliables podrán incrementar su cuantía en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados o del re-

conocimiento de obligaciones específicas del respectivo ejercicio.

4.8.3. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.

- a) Las transferencias entre Gastos Corrientes y entre Gastos de Capital del mismo programa, las autorizará el Rector.
- b) Las transferencias entre Gastos Corrientes y entre Gastos de Capital de distintos programas, las autorizará el Consejo de Gobierno o la Comisión Permanente del mismo por delegación.
- c) Las transferencias de Gastos Corrientes a Gastos de Capital serán autorizadas por el Consejo Social.
- d) Las transferencias de Gastos de Capital a cualquier otro capítulo serán autorizadas por el Consejo Social, previo informe favorable del Consejero de Educación y autorización del Consejero de Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Las transferencias de Crédito de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal; ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de ejercicios anteriores.
- No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Las limitaciones del punto anterior no serán de aplicación cuando las transferencias se produzcan dentro de cada uno de los Centros de gasto.

4.8.4. GENERACIONES DE CRÉDITO.

Las generaciones son modificaciones que incrementan los créditos como consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial.

Podrán dar lugar a generaciones los ingresos realizados en el propio ejercicio como consecuencia de:

- a) Aportaciones de personas naturales o jurídicas para financiar juntamente con la Universidad gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Ventas de bienes y prestación de servicios.
- c) Enajenaciones de inmovilizado.
- d) Reembolso de préstamos y operaciones con activos financieros.
- e) Ingresos legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas.
- f) Ingresos por reintegros de pagos indebidos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente.
- g) Mayores recursos propios resultantes de la liquidación de presupuestos de ejercicios anteriores.

La generación sólo podrá realizarse cuando se hayan efectuado los correspondientes ingresos que la justifican. No obstante, en el caso de UPM, la generación como consecuencia del supuesto previsto en el párrafo a) del apartado anterior podrá realizarse una vez efectuado el reconocimiento del derecho por la Universidad o cuando exista un compromiso firme de aportación, siempre que el ingreso se prevea realizar en el propio ejercicio.

Cuando los ingresos provengan de la venta de bienes o prestaciones de servicios, las generaciones se efectuarán únicamente en aquellos créditos destinados a cubrir gastos de la misma naturaleza que los que se originaron por la adquisición o producción de los bienes enajenados o por la prestación del servicio.

Los legados se destinarán a realizar las actividades objeto de los mismos.

Cuando la enajenación se refiera a inmovilizado, la generación únicamente podrá realizarse en los créditos correspondientes a

operaciones de la misma naturaleza económica.

Los ingresos procedentes de reembolso de préstamos únicamente podrán dar lugar a generaciones en aquellos créditos destinados a la concesión de nuevos préstamos.

Con carácter excepcional podrán generar crédito en el Presupuesto del ejercicio los ingresos realizados en el último trimestre del ejercicio anterior.

- Concepto de ingreso de carácter genérico: Si se producen unos ingresos superiores a los inicialmente presupuestados, estos recursos no específicos constituirán un recurso de libre disposición para la Universidad en el ejercicio en que se producen.
- Concepto de ingreso de carácter finalista: Constituyen ingresos que se afectarán a gastos de acuerdo con su especialidad.
- El expediente de generación de crédito debe ir acompañado de una certificación expedida por el Servicio de Gestión Económica que acredite los ingresos efectuados, el reconocimiento del derecho o el compromiso de ingreso. Asimismo, se debe incluir una memoria que justifique la necesidad de la generación.
- Debe ser autorizada por el Rector.

4.8.5. INCORPORACIONES DE CRÉDITO.

No obstante, lo dispuesto en el apartado 4.7, el Consejo de Gobierno o la Comisión Permanente del mismo por delegación podrá autorizar las Incorporaciones al Estado de Gastos del Presupuesto de 2011 de los créditos siguientes:

- a) Créditos extraordinarios, suplementos y transferencias de crédito que hayan sido concedidos y autorizados, en el último mes del ejercicio anterior y que por causas justificadas no hayan podido utilizarse durante el mismo.

- b) Los créditos que amparen compromisos de gasto contraídos que por causas justificadas no hayan podido utilizarse durante el mismo ejercicio.
- c) Los créditos para operaciones de capital.
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.
- e) Los créditos generados por las operaciones que enumera el apartado 4.8.4

Los remanentes incorporados, en el presente apartado, únicamente podrán ser aplicados dentro del ejercicio presupuestario en el que la incorporación se acuerde, debiendo ejecutarse mediante pagos directos.

Por último, a 31 de diciembre serán objeto de anulación los saldos resultantes del crédito incorporado.

Se incorporan, excepcionalmente, al ejercicio 2011 (Art. 58 de la Ley 47/2003) los expedientes que se relacionan a continuación:

ARTÍCULO 22

CENTRO	IMPORTE
SERVICIOS GENERALES, vestuario, seguridad, etc.	
Facturación de telefonía móvil a Vodafone España,	25.353,06

CONCEPTO 480

CENTRO	IMPORTE
PROGRAMA EN COOPERACIÓN UNIVERSITARIA	
XI Convocatoria Cooperación	26.961,51

CAPÍTULO 6

CENTRO	IMPORTE
E.T.S.I. AERONÁUTICOS	
Obras construcción ascensor en Edificio 1	45.372,98

E.T.S.I. MINAS

Rehabilitación fachadas de patios interiores del Edificio M2..... 71.471,74

E.T.S.I. EN TOPOGRAFÍA, GEODESIA Y CARTOGRAFIA

Rehabilitación de la electrónica de la red de laboratorios informáticos 16.363,05

E.U.I.T. OBRAS PÚBLICAS

Dirección de Obras del Aula Polivalente 21.350,97

CAMPUS SUR

Obra de renovación del alumbrado público 68.718,48
Acondicionamiento de Calzadas y aceras 25.241,32
Ejecución de muro de contención en cancha de vóley-playa 17.332,55

O.T.T

Diseño para hacer frente a cargas explosivas 56.618,88
Mantenimiento de una estación de telemetría 16.844,00

4.8.6. REDISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS.

La redistribución de créditos dentro de la vinculación definida en el apartado 4.5 podrá realizarse por los responsables del Centro de Gasto.

Si la redistribución afectara a distintos Centros de Gasto deberá ser autorizado por el Gerente.

De la redistribución realizada se dará cuenta al Servicio de Presupuestos.

4.8.7. DISPONIBILIDAD DE LOS CRÉDITOS.

Por razones de coyuntura presupuestaria se podrá acordar la no disponibilidad de Créditos consignados en el Presupuesto de Gastos.

5. GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LOS CRÉDITOS. CLASIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

Los créditos incluidos en los estados de gastos e ingresos se clasificarán atendiendo al criterio económico. Para su codificación se agrupan en capítulos, artículos,

conceptos y subconceptos pudiendo desagregarse a nivel de partida.

La ejecución de los gastos quedará vinculada a los programas aprobados conjuntamente con el presupuesto, estructurados según la naturaleza de la actividad o del conjunto de actividades a las que van destinados y de los objetivos a conseguir.

5.1. GASTOS – PAGOS.

5.1.0. EXISTENCIA DE CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

Solamente podrán autorizarse gastos si existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones de que se deriven. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, las resoluciones o los actos administrativos en general que se adopten sin la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan derivar.

5.1.1. FASES DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

La ejecución del presupuesto de gastos deberá efectuarse a través de las fases establecidas en la legislación vigente: Retención de crédito, Autorización, Disposición, Reconocimiento de la Obligación, Ordenación y Ejecución del Pago.

Podrán agruparse dos o más de las fases en un solo acto administrativo (AD-ADO).

Dentro de las consignaciones presupuestarias, la autorización y disposición de los gastos, reconocimiento y liquidación de las obligaciones y la ordenación y ejecución del pago corresponde al Rector de la Universidad, pudiendo ser delegadas estas funciones en el Vicerrector de AAEE, en el Gerente de la Universidad y en Directores / Decanos de los Centros en función de la naturaleza del gasto.

Deberá indicarse en todos los documentos (memoria, factura, etc.) que se generen con anterioridad a la elaboración de los documentos contables, la aplicación presupuestaria a la que se ha de imputar el gasto.

5.1.2. RETENCIÓN DE CRÉDITO.

Tiene por objeto acreditar la existencia de cobertura presupuestaria para el gasto que se ha de autorizar.

La retención contable no es otra cosa que el registro de la afectación, con carácter cautelar, del crédito a un determinado fin. Se formula por el Servicio Gestor al inicio de la tramitación del expediente de gasto quedando, una vez contabilizado el RC, el crédito retenido para su posterior utilización. Este documento debe ser incorporado al expediente y supone el inicio del acto administrativo.

5.1.3. AUTORIZACIÓN DEL GASTO.

La autorización es el acto administrativo por el cual el Rector o persona en la que éste haya delegado, acepta y aprueba una propuesta de gasto para su realización, determinando su cuantía de forma cierta, o bien de la forma más aproximada posible cuando no pueda calcularse exactamente, reservando a tal fin el importe de la propuesta del crédito presupuestario adecuado y suficiente, habida cuenta de la naturaleza económica y la finalidad del gasto.

El firmante de la propuesta hará la solicitud de gasto adjuntando un informe razonado, justificando la necesidad del gasto y estimando el importe máximo previsto.

Este acto no implica relación con terceros. Si el importe de la autorización de la propuesta de gasto fuese inferior al del documento de Retención de Crédito se procederá a la anulación correspondiente, mediante el documento RC/, reponiendo crédito en la partida originaria.

5.1.4. DISPOSICIÓN O COMPROMISO.

Disposición o compromiso es el acto administrativo en virtud del cual el Rector, o persona en la que éste haya delegado, acuerda o concierta con un tercero, tras el cumplimiento de los trámites sujetos a la normativa que proceda, la realización de obras, prestaciones de servicios, transferencias, subvenciones, etc., que previamente hubieran sido autorizados.

Representa el perfeccionamiento de compromisos frente a terceros.

Si el importe de la disposición fuese inferior al de la autorización del gasto, se procederá a la anulación correspondiente mediante los documentos A/ y RC/, reponiendo crédito en la partida originaria.

Cuando, en el inicio del expediente de gasto, se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, podrán acumularse las fases de autorización y disposición.

5.1.5. RECONOCIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

El reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto administrativo en virtud del cual el Rector, o persona en la que haya delegado, acepta formalmente, con cargo al Presupuesto de la Universidad Politécnica de Madrid, una deuda a favor de un tercero, como consecuencia del cumplimiento por parte de éste de la prestación a que se hubiese comprometido, según el principio del "servicio hecho", o bien, en el caso de obligaciones no recíprocas, como consecuencia del nacimiento del derecho de dicho tercero en virtud de la Ley o de un acto administrativo que, de acuerdo con la legislación, lo otorgue.

El reconocimiento de la obligación debe ir acompañado, en cada caso, de la documentación suficiente que justifique el cumplimiento de la misma, liquidación de haberes, acta de recepción, certificado de conformidad, etc., siendo preceptivo en su caso la presentación de la correspondiente factura ajustada a la normativa vigente.

Las facturas y demás documentos justificativos habrán de ser conformados por los responsables de la comprobación material de la inversión.

Si el importe del reconocimiento de la obligación fuese inferior al de la disposición del gasto, se procederá a la anulación correspondiente, mediante los documentos AD/ y RC/, reponiendo el crédito en la partida originaria.

5.1.6. ORDENACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PAGO.

La ordenación del pago es el acto por el cual el Rector o persona en la que haya delegado, acuerda que se hagan efectivas las obligaciones reconocidas.

Las órdenes de pago se expedirán a favor de acreedor directo.

Cuando existan causas que justifiquen la cesión del cobro a favor de terceros (Art. 201 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público) en los libramientos que se expidan se hará constar los nombres tanto del cedente como del cesionario.

Los acreedores pueden ceder sus derechos a un tercero. Cuando el acreedor directo comunique al órgano Gestor competente (Jefe de Servicio o Sección de Gestión Económica) la transmisión de certificaciones, cuentas o títulos que representen débitos de la UPM, las correspondientes propuestas de pago habrán de ser expedidas a favor del cesionario, debiendo indicarse también los datos del cedente. La oficina de contabilidad competente consignará, mediante diligencia en el documento justificativo de crédito, la toma de razón por la que se certifique que se ha registrado en el sistema de información contable la transmisión.

La ejecución material del pago se realizará mediante transferencia a favor de la entidad, sucursal y número de cuenta corriente que el interesado haya solicitado por escrito.

De acuerdo con la Orden de la Presidencia 1576/2002, de 19 de junio, por la que se regula el procedimiento para el pago de obligaciones de la Administración General del Estado, el pago debe realizarse por transferencia bancaria y sólo excepcionalmente se utilizará el cheque nominativo para pagar a personas físicas. Sólo se utilizará el pago en efectivo en caso de gastos menores.

En el caso de las transferencias, el pago material se acreditará mediante justificante bancario. En los demás casos deberá que-

dar acreditada la personalidad del perceptor, o la representación que ostenten, así como firmar el correspondiente recibí.

5.1.7. PAGOS “A JUSTIFICAR”.

1.- Concepto.

Tendrán el carácter de pagos “a justificar” las cantidades que se libren para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa a que se refiere el Artículo 73 de la Ley 9/1990 de 8 de noviembre Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

2.- Expedición de órdenes de pagos “a justificar”.

Procederá la expedición de órdenes de pagos “a justificar” en los supuestos siguientes:

- a) Cuando los documentos justificativos no puedan aportarse antes de formular la propuesta del pago.
- b) Cuando los servicios o prestaciones a que se refieran hayan tenido lugar en territorio extranjero.
- c) Cuando por razones de oportunidad, u otras debidamente ponderadas por el Gerente, se considere necesario para agilizar la gestión de los créditos.
- d) Cuando se den los supuestos de tramitación de emergencia a que hace referencia el artículo 97 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

3.- Limitaciones de pagos “a justificar”.

Únicamente podrán librarse órdenes de pagos “a justificar” en los supuestos establecidos en el apartado anterior y cuando tales pagos no sean susceptibles de ser tramitados con cargo al sistema de anticipos de caja fija.

Con cargo a los libramientos efectuados “a justificar” únicamente podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio corriente.

Las solicitudes de fondos “a justificar” deberán acompañarse de una memoria explicativa de los gastos que se pretendan realizar. En todo caso, se deberá adjuntar pre-

supuesto o factura pro forma y justificación de la adquisición.

4.- Tramitación de propuestas de pagos “a justificar”.

Las órdenes de pago “a justificar” se expedirán a favor de las Cajas Pagadoras en base a la propuesta de la autoridad con competencia para autorizar los gastos a que se refieran, y con cargo a las aplicaciones presupuestarias con el nivel de desagregación con que figuren en los Presupuestos de la UPM

No podrán expedirse órdenes de pago “a justificar” a una Caja Pagadora cuando, transcurridos los plazos reglamentarios o los de prórroga, en su caso, no se haya justificado la inversión de los fondos percibidos con anterioridad para la misma finalidad.

La expedición de órdenes de pagos “a justificar” habrá de acomodarse al Plan que sobre Disposición de Fondos se establezca para cada ejercicio presupuestario.

5.- Perceptores.

Los perceptores de este tipo de pago quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades recibidas y sujetos al régimen de responsabilidad previsto en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

El plazo de rendición de las cuentas será de tres meses desde la percepción de los correspondientes fondos hasta su remisión al Servicio de Gestión Económica, excepto las correspondientes a pagos en el extranjero que podrán ser rendidas en el plazo de seis meses. El Servicio de Gestión Económica, efectuados los trámites oportunos, enviará la cuenta justificativa al Servicio de Control y Auditoría Interna para su comprobación.

El Gerente, excepcionalmente, podrá ampliar estos plazos a seis y doce meses, respectivamente, cuando concurren circunstancias que así lo aconsejen, a propuesta del órgano gestor del crédito y previo informe, en su caso, del Servicio de Control y Auditoría Interna.

6.- Cuentas justificativas.

Las cuentas justificativas se formarán y rendirán por los Cajeros o Habilitados Pagadores, y se conformarán por los responsables los Centros de Gasto a los que las Cajas estén adscritas, en los plazos estipulados en el apartado anterior.

Las cuentas justificativas se formarán con la siguiente documentación:

a) Estarán constituidas por las facturas o documentos justificativos originales, conformados y debidamente relacionados, que justifiquen la aplicación definitiva de los fondos librados y el cumplimiento de los requisitos exigidos.

La justificación comprenderá los dos aspectos propios de los gastos realizados en territorio extranjero: el del coste de la moneda extranjera (excluida la zona euro) y la acreditación de los gastos efectuados en divisas.

El Centro Gestor realizará el cambio de divisas y efectuará el pago con cargo a la cuenta a la que se le transfirieron los fondos. Las diferencias de cambio que pudieran producirse las aplicarán a los créditos cuya utilización generó tales diferencias.

Los gastos en los que no sea posible obtener factura o recibo, siempre que el importe no exceda de 120 €, podrán justificarse mediante certificado expedido por el responsable de la gestión en el exterior.

b) Figurará en el Debe de cada cuenta el importe percibido, y en el Haber el de las obligaciones satisfechas con cargo a aquél. La cantidad no invertida será justificada con la carta de pago acreditativa de su reintegro en la Tesorería en concepto de «Reintegros de pagos “a justificar”».

c) Por las cantidades ingresadas en concepto de «Reintegros de pagos “a justificar”» procederá la reposición de créditos, de acuerdo con lo establecido en la normativa correspondiente.

La cuenta se rendirá en los modelos establecidos.

El Servicio de Control y Auditoría Interna llevará a cabo la revisión de los gastos examinando las cuentas y documentos que la justifiquen mediante los procedimientos de muestreo que a tal efecto se determinen, y emitirá el oportuno informe, donde se reflejarán los resultados de la verificación y en el que el Jefe de Servicio manifestará su conformidad con la cuenta o los defectos observados en la misma. La opinión favorable o desfavorable contenida en el informe se hará constar en la cuenta examinada, sin que el mismo tenga efectos suspensivos respecto de la aprobación de la misma.

En caso del incumplimiento de los plazos establecidos para la rendición de las cuentas, el Servicio de Control y Auditoría Interna podrá manifestarlo en informe que remitirá a la Gerencia, para que exija a la Habilitación correspondiente, en lo sucesivo, el cumplimiento de la norma.

El Servicio de Control y Auditoría Interna cuando apreciara anomalías en los arqueos o en la disposición de los fondos, serán inmediatamente puestas en conocimiento del Gerente al objeto de proceder conforme a Derecho.

En el plazo de los quince días siguientes a la fecha del informe del Servicio de Control y Auditoría Interna, se llevará a cabo la aprobación de la cuenta, en su caso, por la autoridad que dispuso la expedición de las correspondientes órdenes de pago, y se procederá a su archivo y custodia por el Servicio de Gestión Económica, a disposición de los Órganos de control que corresponda.

5.1.8 ANTICIPO DE CAJA FIJA.

1. - Concepto.

Se define el "Anticipo de Caja Fija" como la provisión de fondos de carácter permanente que se realice a Cajas Pagadoras para la atención inmediata y posterior aplicación al capítulo de gastos correspondientes de gastos periódicos o repetitivos, de tracto sucesivo, dietas, gastos de locomoción y otros de similares características, y en general cualquier otro gasto de centros docentes y de apoyo a la docencia y a la investigación.

Los Anticipos de Caja Fija tendrán la consideración de operaciones extrapresupuestarias.

2. - Limitaciones de los Anticipos de Caja Fija.

Los fondos que tengan la condición de Anticipos de Caja Fija sólo podrán destinarse a satisfacer el pago de obligaciones con las condiciones siguientes:

- a) Que correspondan a gastos de carácter periódico o repetitivo, de tracto sucesivo, dietas, gastos de locomoción y otros de similares características, y en general cualquier otro gasto de centros docentes y de apoyo a la docencia y a la investigación. En concreto pueden librarse como Anticipos de Caja Fija los Capítulos 2, 4, 6 y 8 (préstamos a personal).
- b) Que exista crédito adecuado y suficiente en el presupuesto correspondiente, de acuerdo con la naturaleza económica de la obligación cuyo pago deba realizarse.
- c) No podrán efectuarse pagos directos por importe inferior a 600 €, con imputación a los créditos presupuestarios definidos como susceptibles de ser tratados como Anticipos de Caja Fija, excepto si son referidos a gastos plurianuales liquidaciones de contratos, pagos periódicos y a incorporaciones de remanente de crédito.

3. - Cuantía del Anticipo de Caja Fija.

La cuantía del Anticipo de Caja Fija no podrá exceder del 20% del total de los créditos autorizados para cada Centro de gasto en los Capítulos 2, 4, 6 y 8 del Presupuesto de la UPM.

4. - Reposición de fondos por Anticipo de Caja Fija.

- a) Podrán solicitarse reposiciones de fondos, siempre que la cuantía de los pagos realizados con cargo al Anticipo de Caja Fija, sea igual o superior al 30% de la cuantía del Anticipo. Durante el mes de diciembre, de ser necesario, no se tendrá en cuenta el porcentaje ante-

rior, solicitando las reposiciones que se consideren oportunas, a fin de que a 30 de diciembre estén todas las reposiciones resueltas y dar así cumplimiento a la Orden de cierre de ejercicio. En ningún caso los documentos contables que amparen las reposiciones de fondos solicitadas, deberán superar los 30.000 €, excepto cuando se refieran a gastos de investigación gestionados por el centro 18.21.05, programa 519, así como luz, agua, etc. Estas normas pueden cambiarse por razones de coyuntura económica.

- b) La justificación de los pagos realizados se enviará a la Unidad Central (Jefe del Servicio de Gestión Económica).
- c) La Sección de Tesorería librará los fondos justificados (validados por la Unidad Central) y aprobados por el Gerente, en la medida que lo permitan sus disponibilidades.
- d) El Gerente podrá suspender los libramientos de fondos cuando se aprecien irregularidades en su aplicación o incumplimiento de las normas que contiene esta Resolución, sin perjuicio de actuaciones a que hubiere lugar por exigencia de responsabilidades.

5. - Cuentas justificativas.

- 1) Las cuentas justificativas se formarán y rendirán por los Cajeros Pagadores y se conformarán por los responsables de los Centros de Gasto a los que las Cajas estén adscritas.
- 2) Las cuentas estarán constituidas por:
 - a) Las facturas y documentos originales debidamente relacionados que justifiquen la aplicación definitiva de los fondos y el cumplimiento de los requisitos exigidos.
 - b) El documento normalizado de la cuenta.
- 3) El Servicio de Control y Auditoría Interna realizará el control de la inversión examinando las cuentas y los documentos que las justifiquen mediante proce-

dimientos de auditoría o muestreo emitiendo el informe que proceda. En el caso de existir reparos, se remitirán al centro emisor para, si procede, se subsanen, tras lo cual, se remitirán nuevamente al Servicio de Control y Auditoría Interna, que a su vez enviará a la Unidad Central.

- 4) Recibidas las Cuentas en la Unidad Central serán aprobadas, si procede, por el Gerente. Una vez aprobadas se enviarán al Servicio de Gestión Económica para su archivo y custodia, a disposición de los Órganos de Control que corresponda.

6. - Administración de fondos.

Los gastos que hayan de pagarse con Anticipos de Caja Fija, deberán seguir la tramitación establecida en cada caso, de la que quedará constancia documental. El "Páguese" del órgano de gestión correspondiente deberá figurar, como mínimo, en las facturas, recibos o cualquier otro justificante que refleje la reclamación o derecho del acreedor, así como la aplicación presupuestaria que le corresponda. En ningún caso los justificantes de gasto podrán ser superiores a 12.000 €, con la excepción de los gastos de investigación gestionados por el Centro 18.21.05, programa 519, que no podrán superar los 18.000 €; así como los gastos de teléfono, luz, agua y combustibles, que se satisfarán por el importe efectivamente gastado.

7. - Establecimiento de Caja Pagadoras.

- 1) Todas las órdenes de pago se expedirán a favor de las Cajas Pagadoras que a este efecto existan o se creen.
- 2) Al frente de cada Caja Pagadora habrá un cajero o Habilitado Pagador con nombramiento expreso para el ejercicio de las funciones inherentes de dicho cargo.
- 3) Las Cajas Pagadoras dependerán de la autoridad responsable del Centro de gasto que utilice esta modalidad de pago.

8. - Funciones de las Cajas Pagadoras.

- 1) Las Cajas Pagadoras, bajo la supervisión y dirección del Área de Gestión Económica y Financiera a través de la Unidad Central y de la Tesorería, ejercerán las funciones siguientes:
 - a) Efectuar los pagos que se ordenen conforme a lo preceptuado en la presente disposición.
 - b) Registrar las operaciones como consecuencia de la utilización de los fondos en los libros determinados al efecto.
 - c) Verificar que los comprobantes facilitados para la justificación de los gastos y los pagos consiguientes sean documentos auténticos y originales y que en ellos figure el "páguese" de las centros correspondientes.
 - d) Identificar la personalidad de los perceptores mediante la documentación procedente en cada caso.
 - e) Custodiar los fondos que se le hubieran confiado.
 - f) Proceder a las justificaciones y practicar los arqueos y las conciliaciones bancarias que procedan.
 - g) Facilitar la situación de Caja y fondos en la fecha que se determinen.
 - h) Rendir las cuentas que correspondan.
 - i) Conservar y custodiar los talonarios y matrices de los cheques o, en las transferencias las relaciones que hubieran servido de base a su expedición por medios informáticos. En el supuesto de cheques anulados deberán proceder a su inutilización y conservación ulterior a efectos de control.
 - j) Conservar y custodiar los extractos bancarios.
 - k) Aquellas otras que, en su caso, se les encomienden en las normas dictadas al efecto.
- 2) Las Cajas Pagadoras se crearán por el Rector a propuesta de los responsables de los Centros de Gasto.

9. - Funciones de la Unidad Central.

En tanto no se cree la Unidad Central ejercerán las funciones de la misma el Área de Gestión Económica y Financiera, a través

del Servicio de Gestión Económica y de la Tesorería.

La Unidad Central tendrá encomendadas las siguientes funciones:

- a) Coordinación y supervisión de las Cajas Pagadoras.
- b) Llevar y mantener un censo de las Cajas Pagadoras y Cajeros Pagadores adscritos a las mismas y de los funcionarios autorizados para realizar los pagos, con indicación expresa de las fechas de toma de posesión y cese de funciones.
- c) Recepción y examen de la información sobre la situación de la caja y fondos.
- d) Recepción de las cuentas justificativas de la inversión dada a los fondos recibidos y recabar su aprobación de la autoridad que dispuso la expedición de las órdenes de pago una vez examinadas por el Servicio de Control y Auditoría Interna.
- e) Cuidar que las cuentas se rindan dentro de los plazos establecidos.
- f) Aquellas otras que se les encomienden en las normas al efecto.

10. - Naturaleza de los fondos.

Los fondos librados con el carácter de Anticipos de Caja Fija tienen la consideración de fondos públicos, formando parte integrante de la Tesorería de la UPM.

11. - Criterios de gestión de los fondos.

- 1) Los Anticipos de Caja Fija, se librarán siempre a las Cajas Pagadoras o Habilitados Pagadores, quedando autorizados al mantenimiento de existencias en efectivo para atender a gastos de menor cuantía con el saldo máximo de 3.000 €, no pudiendo efectuar pagos en metálico superiores a 600 €, excepto cuando se trate de pagos a conferenciantes del extranjero y no sea posible utilizar otro método de pago, en este caso se abonará el importe establecido en el punto 5.1.10 de estas bases.
- 2) Con carácter general, los fondos a que se refiere la presente Norma se situarán siempre en cuentas abiertas al efecto. La apertura de las cuentas se realizará

de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.

12. - Realización de los pagos.

- 1) La realización de los pagos habrá de realizarse según la Orden de la Presidencia 1576/2002, de 19 de junio, por la que se regula el procedimiento para el pago de obligaciones de la Administración General del Estado, las transferencias bancarias, autorizadas con las firmas mancomunadas del responsable del Centro de Gasto y del Cajero Pagador o en su caso de cualquier otra firma autorizada.
- 2) Las obligaciones adquiridas se considerarán satisfechas desde el momento en que el perceptor suscriba el "recibí" en la orden de pago o desde la fecha en que se hubiere efectuado la transferencia a la Entidad y cuenta indicada por el perceptor.

13. - Prohibiciones.

- 1) Los Cajeros o Habilitados pagadores cuidarán de que en ningún momento las cuentas tengan saldo deudor.
- 2) En ningún caso podrá disponerse la realización de pagos de naturaleza distinta a los regulados, o sin el crédito presupuestado suficiente que permita su atención.
- 3) Serán exigibles las responsabilidades a que se refieren los artículos 54.3, 129 y siguientes de la Ley de Hacienda de la Comunidad de Madrid, por el incumplimiento de los extremos contemplados en el apartado anterior.

14. - Información sobre la situación de Tesorería.

- 1) Los Cajeros y Habilitados pagadores, a que se refiere la presente Norma, en la primera quincena de cada mes elaborarán la información sobre la situación de Caja y Fondos, que comprenderá la totalidad de los pagos e ingresos que se realicen en la Caja Pagadora, durante el mes o período anterior. El no cumplimiento de este plazo supondrá la suspensión de la tramitación de nuevas re-

posiciones de fondos y la exigencia de las responsabilidades a las que hubiera lugar por parte de la Gerencia.

Los estados de situación de Caja y Fondos, una vez cumplimentados, se enviarán por el Cajero Pagador a la Sección de Tesorería, junto con la siguiente documentación:

- Acta de Arqueo de Caja efectuado el último día del mes o período, conforme al modelo aprobado.
 - Conciliación bancaria, efectuada el último día del mes o período, conforme al modelo aprobado, con copia del extracto bancario.
- 2) Los Cajeros y Habilitados pagadores de Anticipos de Caja Fija deberán comprobar que la fecha valor de los débitos realizados en las cuentas bancarias a su cargo coincide con la operación realizada. De las discrepancias informará a la Tesorería, advirtiéndolo en los documentos de conciliación bancaria o en los extractos de la cuenta que remitirá a la Tesorería.
 - 3) Deberán hacer un cierre definitivo mensual de las cuentas.

15. - Control.

- 1) El Servicio de Control y Auditoría Interna por sí o por encargo del Gerente podrá realizar en cualquier momento las comprobaciones que estimen oportunas.
- 2) Cuando la Unidad Central o el Servicio de Control y Auditoría Interna observen que alguna Caja Pagadora no tiene en cuenta los principios rectores recogidos en esta Norma, habrán de informar de tal incidencia al Gerente.

16. - Nombramiento de los Cajeros Pagadores.

En el nombramiento de los Cajeros Pagadores se especificará en cada caso nombre y apellidos, Caja Pagadora que gestionará, unidad responsable a la que está adscrita dicha Caja, fecha de habilitación para gestionar los fondos correspondientes así como

cualesquiera otras condiciones o requisitos particulares relativos al funcionamiento de la Caja Pagadora.

5.1.9.- SUBVENCIONES, BECAS, ETC. CONCEDIDAS POR LA UPM.

A) Concepto.

Tendrá la consideración de subvención, beca, etc., todo desplazamiento patrimonial que tenga por objeto la entrega dineraria desde los presupuestos de la UPM a otras entidades públicas o privadas y a particulares, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa por parte de los entes beneficiarios.
- b) Que la entrega esté afectada a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, existiendo obligación por parte del destinatario de cumplir las obligaciones o requisitos que se hubieran establecido.
- c) Que por incumplimiento de lo preceptuado en el apartado b) proceda su reintegro.
- d) Que la finalidad responda a una utilidad pública o interés social.

Los desplazamientos patrimoniales a que se refiere el apartado anterior que no cumplan los requisitos b) o c) establecidos, tendrán la consideración de transferencias.

B) Gestión.

Si las subvenciones están consignadas nominativamente en el presupuesto, no plantean problema alguno pues podrán ser satisfechas directamente. En el caso de que los beneficiarios sean entidades sin ánimo de lucro, y se formalicen convenios o acuerdos de colaboración sin contraprestación con dichas entidades, no será necesario el requisito de publicidad y concurrencia.

En el resto de las subvenciones, becas, etc., además de respetar en la adjudicación los principios legales de publicidad, concurrencia y objetividad, las autoridades otorgantes establecerán las normas generales a las que se ha de acomodar la concesión.

C) Justificación.

Con carácter general, ha de señalarse que quien recibe una subvención, beca, etc., viene obligado a justificar que la subvención se dedicó al fin para el que fue concedido.

El plazo para la realización de la justificación es uno de los requisitos que ha de establecer el orden que regula la concesión.

La justificación documental del gasto deberá hacerse siempre y sin excepción de ningún caso. En los supuestos en los que la entrega se reciba para una finalidad concreta que se individualiza en un bien material debe realizarse además de la justificación documental, la comprobación material de la inversión.

El resultado de la comprobación se plasmará en un acta, que firmarán cuantos concurren al acto; esta comprobación no tiene la consideración de recepción, toda vez que la entrega es a fondo perdido, y solamente tratará de reflejar la existencia del bien y el cumplimiento por el beneficiario del fin que constituía la razón por la que aquella se concedió.

Por último, procederá el reintegro de la subvención, beca, etc., en los siguientes casos:

- Incumplimiento de la obligación a justificar.
- La obtención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- Incumplimiento de la finalidad para la que fueron concedidos los fondos.
- Incumplimiento de las condiciones impuestas a beneficiarios en la concesión.
- Realización por parte del beneficiario de una actividad o prestación de un servicio, cuyo coste haya sido inferior al importe recibido.

Las subvenciones nominativas podrán ser auditadas por el Servicio de Control y Auditoría Interna.

D) Tratamiento Fiscal de becas.

Se diferencian:

- 1) Becas concedidas a personas residentes en el territorio español.
 - a) Exentas.
 - b) Sujetas.
- 2) Becas concedidas a personas no residentes en el territorio español.
 - a) Exentas.
 - b) Sujetas.

Becas concedidas a personas residentes en el territorio español. Se consideran residentes en el territorio español, en el caso de personas físicas, los que permanezcan más de 183 días durante un año natural, computándose las ausencias esporádicas, salvo prueba en contrario. Los desplazados que deseen obtener el reconocimiento de residencia fiscal en España y, de este modo ser considerados como residentes, deben sujetarse al siguiente procedimiento: El modelo y las instrucciones para tramitar el modelo 147 se aprueban por la Orden HAC/117/2003, de 31 de enero, (BOE 1-febrero-2003).

I. Consideraciones previas:

La comunicación tiene carácter voluntario y podrá ser realizada por los trabajadores por cuenta ajena interesados en anticipar los efectos del cambio de residencia en la aplicación del sistema de retenciones.

II. Alcance:

El modelo 147 debe ser utilizado por los trabajadores por cuenta ajena que hagan uso de la posibilidad de comunicar a la Administración tributaria el cambio de residencia.

III. Objetivo del modelo:

La comunicación tiene por objeto la obtención de un documento acreditativo expedido por la Administración tributaria para su entrega a los pagadores de los rendimientos del trabajo.

IV. Acreditación y presentación:

Se efectuará acreditación suficientemente de la existencia de datos objetivos en la

relación laboral que la hagan previsible, mediante un documento justificativo del pagador de los rendimientos de trabajo que exprese:

- El reconocimiento de la relación laboral con el trabajador.
- La fecha de comienzo de la prestación del trabajo en territorio español.
- El centro de trabajo y dirección del mismo.
- La duración del contrato y la intención del pagador de que el trabajador preste su trabajo en territorio español, como mínimo durante un período superior a 183 días durante el año natural.

Se presentará por parte del trabajador el modelo 147 debidamente cumplimentado con el documento justificativo indicado.

V. Lugar y plazo de presentación:

Se presentarán por el trabajador en la Delegación de Guzmán el Bueno y con respecto al plazo, debe señalarse que la comunicación deberá presentarse entre el momento del desplazamiento a territorio español y los 183 días siguientes a dicha fecha y también podrán presentarse las comunicaciones con anterioridad a dichos plazos siempre que la presentación se realice dentro de los treinta días anteriores a las fechas de entrada, o de salida, del territorio español, indicadas en la comunicación.

VI. Expedición por la Administración tributaria del documento acreditativo para su entrega a los pagadores de los rendimientos del trabajo:

- Administración tributaria, a la vista de la comunicación y documentación presentadas, expedirá al trabajador, si procede, en el plazo máximo de los diez días hábiles siguientes al de presentación de la comunicación, un documento acreditativo.
- El citado documento constará de dos ejemplares, uno para el trabajador y

otro para el pagador de los rendimientos del trabajo.

- El trabajador entregará al pagador de los rendimientos del trabajo el ejemplar correspondiente del documento expedido por la Administración tributaria, debiendo quedar constancia de la recepción y fecha de la entrega.

1. Las retenciones conforme a la regulación del otro Impuesto se practicarán a partir de la recepción por el pagador del documento.

a) Exentas: según el artículo 7.j de la Ley 35/2006, 28 de noviembre del IRPF:

“Las becas públicas y las becas concedidas por las entidades sin fines lucrativos a las que sea de aplicación el régimen especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, percibidas para cursar estudios reglados, tanto en España como en el extranjero, en todos los niveles y grados del sistema educativo, en los términos que reglamentariamente se establezcan.

Asimismo estarán exentas, en los términos que reglamentariamente se establezcan, las becas públicas y las concedidas por las entidades sin fines lucrativos mencionadas anteriormente para investigación en el ámbito descrito por el Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación, así como las otorgadas por aquéllas con fines de investigación a los funcionarios y demás personal al servicio de las Administraciones públicas y al personal docente e investigador de las universidades”

Debe tratarse de becas otorgadas por un ente u organismo del sector público, mediante la posibilidad de que puedan solicitarse por todos, sin ningún tipo de restricción. Puede concederlas cualquier ente público. Por tal razón no están exentas las ayudas para estudios concedidas por la Universidad al personal e hijos. Ayudas que deben calificarse como rendimientos de trabajo.

b) Sujetas: Son rendimientos de trabajo las becas o ayudas que se conceden:

- 1) En virtud de relación laboral o funcional que une al concedente con el becario o con familiar, en cuya atención se concede la beca.
- 2) En virtud del vínculo que surge entre concedente y becario, en el que la beca representa el rendimiento al trabajo de estudio o investigación desarrollada.

La retención a practicar si la beca se concede para un tiempo inferior a un año es del 2%. (Art. 84.2 del RD 1775/2004 de 30 de Julio, por el que se aprueba el reglamento del IRPF).

En el resto de los casos debe calcularse según está establecido en el apartado 1 del artículo 84 anteriormente referido.

2. Becas concedidas a personas no residentes en el territorio español (en el caso de personas físicas si no permanecen más de 183 días durante un año natural, computándose las ausencias esporádicas, salvo acreditación en contrario).

a) Exentas: Las becas satisfechas por las Administraciones Públicas, en virtud de acuerdos y convenios internacionales de cooperación cultural, educativa y científica o en virtud del Plan anual de cooperación internacional aprobado en Consejo de Ministros (art. 14.1.b del RD Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de no residentes). Se deberá justificar en todo caso la razón de la exención, mediante la aportación de la documentación que lo acredite.

b) Sujetas: En el resto de los casos se procederá a retener un 24%.

A todos los extranjeros con quienes se mantenga relación económica se les exigirá el nº de identificación de extranjero (NIE) expedido por la Dirección General de la Policía, por intereses económicos.

5.1.10.- PAGOS A PERSONAL NO VINCULADO A LA UPM.

Miembros de tribunales, tesis doctorales, doctorados europeos, tribunales de suficiencia investigadora, comisiones de habilitación, comisiones de acceso, ayudas a la movilidad, etc.

Son gastos susceptibles de ser indemnizados:

- a) Las dietas de manutención.
- b) Los gastos de alojamiento y transporte debidamente documentados, incluidos taxis desde / hasta estaciones, aeropuertos o puertos.

Los importes a satisfacer serán los establecidos en el R.D. 462/2002 de 24 de mayo, modificado parcialmente por la Resolución, de 2 de enero de 2007, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuesto.

Estos gastos se percibirán al finalizar la actuación y con la inmediatez que las disponibilidades de tesorería permitan. La duración máxima de la comisión objeto de indemnización, salvo circunstancia extraordinaria y debidamente acreditada, no podrá ser superior a tres días, que comprenderán el día del desplazamiento desde la residencia habitual, el de la celebración del acto y el de retorno, en el caso de asistencia a tesis y tribunales de suficiencia investigadora; en los demás casos será la de los días estrictamente necesarios acreditados por el presidente del Tribunal o el Secretario.

Deben acompañarse justificantes originales del billete en todo caso y con carácter excepcional factura que acredite la compra del billete, facturas de hotel, desplazamientos, etc. También se acompañará justificante de alojamiento expedido por el hotel.

A) El alojamiento y transporte se podrán contratar:

- Por el interesado satisfaciendo éste el importe directamente.
- Por la oficina de la agencia de viajes que la Universidad indique.

En ambos casos dentro de los límites establecidos en el R.D. 462/2002, modificado parcialmente por la Resolución, de 2 de enero de 2007, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuesto.

Si por motivos de ocupación no se encontraran hoteles dentro de los límites dispuestos en la normativa, debe solicitar autorización expresa para sobrepasar dichos límites.

B) El pago correspondiente a la asistencia a tribunales de oposición o concursos valoración será el indicado en el Anexo XIII de la Resolución de 2 de enero de 2008 de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, que continúan en vigor, de acuerdo con la Resolución de 2 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos. Las cantidades a percibir son:

Categoría Tribunal	Presidente	Vocales y Secretario
Primera (Grupo A1)	45,89	42,83
Segunda (Grupo A2 y C1)	42,83	39,78
Tercera (Grupo C2 y E)	39,78	36,72

En el caso de tribunales de tesis doctorales el importe correspondiente a la asistencia será de 45,89 € para el Presidente y Secretario y 42,83 € para los Vocales.

C) Asistencia a congresos, simposiums y conferencias.

La justificación comprenderá, aparte de la preceptiva factura, el certificado de asistencia emitido por la entidad organizadora, de forma que quede acreditada la efectiva prestación del servicio.

D) Pagos por conferencias.

Los gastos que la UPM soportará por este concepto tendrán la siguiente clasificación:

- Conferenciante residente en Madrid (361 €) máximo/hora.
- Conferenciante de Comunidad Autónoma distinta (541 €) máximo/hora.
- Conferenciante residente en el extranjero (902 €) máximo/hora.

En el caso que sea oportuno pagar gastos de desplazamiento al conferenciante, estos deberán ser autorizados por el Rector.

5.1.11.- PAGOS A PERSONAL VINCULADO A LA UPM.

- a) Comisiones de Servicio y Tribunales serán satisfechos de acuerdo con el R.D. 462/2002 de 24 de mayo, modificado parcialmente por la Resolución, de 2 de enero de 2007, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuesto y con el Acuerdo de 27 de junio de 2002 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM 5 de julio).
- b) Asistencia a congresos, simposiums y conferencias.

La justificación comprenderá, aparte de la preceptiva factura, el certificado de asistencia emitido por la entidad organizadora, de forma que quede acreditada la efectiva prestación del servicio.

- c) Pagos por conferencias: el importe a percibir será de 361 € máximo/hora.

5.1.12.- PREMIOS.

1.- Premios en metálico:

a) Premios que se entreguen como consecuencia de juegos organizados al amparo de lo previsto en el R.D.L. 16/1977, de 25 de febrero, por el que se regulan los aspectos penales, administrativos y fiscales de los juegos de suerte, envite o azar y apuestas, así como aquellos cuya base de retención no sea superior a 300 € exentos (art. 75.3.f) del R.D. 439/2007).

b) Premios que se entreguen como consecuencia de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias: 19% (art. 101.7 de la Ley 35/2006). La Clave de retención es K01 en el 190. Se consideran ganancias patrimoniales a imputar en la base general del Impuesto sobre la Renta (art. 99 del R.D. 439/2007)

c) Premios a trabajadores y personal por cuenta ajena:

c.1.) Periodo de generación: 1 año, se retiene el tipo que corresponda por rendi-

mientos del trabajo (Nómina). La Clave de retención será A en el 190.

c.2.) Periodo de generación superior al año: se reduce la cuantía en un 40%, se añade al resto de los rendimientos de trabajo, y se retiene igual que en el apartado b).

d) Premios literarios, artísticos y científicos **Exentos**, según el artículo 3º del R.D. 439/2007 **si reúnen los siguientes requisitos:**

- Tendrá la consideración de premio literario, artístico o científico relevante la concesión de bienes o derechos a una o varias personas, sin contraprestación, en recompensa o reconocimiento al valor de obras literarias, artísticas o científicas, así como el mérito de su actividad o labor, en general, en tales materias.

- El concedente del premio no podrá realizar o estar interesado en la explotación económica de la/s obra/s premiada/s. En particular, el premio no podrá implicar ni exigir la cesión o la limitación de los derechos de propiedad sobre aquéllas, incluidos los derivados de la propiedad intelectual o industrial. No se considerará incumplido este requisito por la mera divulgación pública de la obra, sin finalidad lucrativa y por un período de tiempo no superior a seis meses.

No tendrán la consideración de premios exentos las becas, ayudas y, en general, las cantidades destinadas a la financiación previa o simultánea de obras o trabajos relativos a las materias citadas en el primer párrafo de este apartado.

- La convocatoria deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener carácter nacional o internacional.
- b) No establecer limitación alguna respecto a los concursantes por razones ajenas a la propia esencia del premio.
- c) Publicidad de la Convocatoria (B.O.E. o Comunidad Autónoma y un diario de tirada nacional).

- La exención deberá ser declarada por la Agencia tributaria, de acuerdo con el procedimiento pertinente.

-Estos gastos se imputarán al subconcepto 481.05.

Si no se cumplen estos requisitos, el premio se puede considerar:

- Si no se ceden los derechos de explotación, un rendimiento de actividades profesionales, siendo la retención del **15%, clave G01**. Se imputarán al subconcepto 227.06. Por ejemplo, si se convoca un concurso de largometrajes y el ganador es alguien que se dedica profesionalmente al objeto del concurso.

- Si se ceden los derechos de explotación, un rendimiento de trabajo. La retención será **15%, clave F01**. Se imputarán al subconcepto 481.05.

Por ejemplo, el concurso anteriormente referido, si lo obtiene alguien que no se dedica profesionalmente al objeto del concurso.

En el mismo caso estarían los premios por tesis doctorales.

2.- Premios en especie: Retención 19% sobre el resultado de incrementar en un 20% el valor de adquisición o coste para el pagador.

b) Consideración de los distintos premios percibidos por personas jurídicas y su fiscalidad en el Impuesto sobre sociedades.

Si lo percibe una sociedad estarán sujetos a retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre Sociedades los premios los premios que se entreguen como consecuencia de la participación de juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios, cuya base de retención exceda de 300, 51 €. Estarán exentos si no supera esa cantidad.

En el resto de los casos no se debe practicar retención.

5.1.13.- CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

La contratación administrativa en nuestra Universidad se rige por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, modificada por la Ley 34/2010, de

5 de agosto; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones vigentes en materia de contratación administrativa.

A.- Contratos Menores.

Tienen la consideración de contratos menores aquellos de cuantía inferior a 50.000¹ € para obras, e inferior a 18.000 € para suministros y servicios. Aún cuando el artículo 95 de la LCSP sólo exige, la aprobación del gasto y factura, y en el caso de las obras, presupuesto; para una mejor comprobación de la ejecución del Presupuesto y en contrato de obras menores hay que añadir a esta documentación la memoria justificativa de la necesidad del gasto, al menos una proposición económica, y el certificado de conformidad de la realización de la misma.

En caso de **gastos subvencionados**, teniendo en cuenta lo que para ellos dispone el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, si el importe del gasto subvencionable supera la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro o prestación de servicios, deberán solicitarse como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores.

Además, los suministros y obras imputados al Capítulo VI, deberán ir acompañados de la Solicitud de Alta en Inventario de los elementos a inventariar y de la Solicitud de Alta/Baja en Construcciones, respectivamente.

B.- Procedimiento negociado sin publicidad.

Atendiendo a su importe, los expedientes de gasto se adjudicarán mediante procedimiento negociado sin publicidad:

- Obras hasta 200.000 €.
- Suministros hasta 60.000 €.
- Servicios hasta 60.000 €.

¹ De no indicar lo contrario, los importes de todos los contratos están expresados **sin I.V.A.**

La documentación necesaria para su tramitación será la siguiente:

- Memoria descriptiva y justificativa de la necesidad del gasto.
- Solicitud de apertura de expediente y documento contable "RC".
- Proyecto y Aprobación Técnica del mismo en los expedientes de obras, y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares en los suministros, consultorías y asistencias, y servicios.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Autorización de inicio de expediente.
- Constancia de la petición de ofertas, tres ofertas, informe-propuesta de adjudicación, documento contable "AD" y documentación administrativa de la empresa propuesta.
- Requerimiento de garantía definitiva.
- Adjudicación y publicación de la misma en el perfil de contratante de la Universidad.
- Comunicación de la adjudicación a los licitadores.
- Aprobación del gasto.
- Formalización del contrato y publicación de la misma en el perfil de contratante de la Universidad.
- Anuncio de la formalización del contrato en BOE / BOCM de todas las adjudicaciones de importe igual o superior a 100.000 €, I.V.A. excluido.
- Ejecución del contrato.
- Comunicación del contrato al Registro Público de Contratos.
- Factura, documento contable "O", acta de recepción; y en su caso, certificación de obra y Solicitud de Alta/Baja en Construcciones, o solicitud de Alta en Inventario de los elementos a inventariar.

La adquisición de bienes a través de la Central de Suministros de la Dirección General del Patrimonio, que permite la adquisición directa de bienes a empresas previamente homologadas, propicia una excepción lógica al límite de 18.000,00 € establecido en la Resolución Rectoral de 25 de febrero de 1992, por lo tanto, los Directores y Decano de los Centros Descentralizados en diciembre de 1989 podrán realizar estas adquisiciones por importe superior a 18.000,00 €, IVA excluido.

C.- Procedimiento negociado con publicidad.

Atendiendo a su importe, los expedientes de gasto se adjudicarán mediante procedimiento negociado con publicidad:

- Obras inferior a 1.000.000 €.
- Suministros inferior a 100.000 €.
- Servicios inferior a 100.000 €.

La documentación necesaria para su tramitación será la siguiente:

- Memoria descriptiva y justificativa de la necesidad del gasto.
- Solicitud de apertura de expediente y documento contable "RC".
- Proyecto y Aprobación Técnica del mismo en los expedientes de obras, y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares en los suministros, consultorías y asistencias, y servicios.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Autorización de inicio de expediente.
- Anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Universidad.
- Certificado de Registro General de las solicitudes de participación.
- Constitución de la Mesa de Contratación, examen de la documentación administrativa y técnica. Selección de participantes.
- Invitación a presentar proposiciones y notificación de la selección.
- Anuncio de la apertura de proposiciones en el perfil de contratante de la Universidad.
- Certificado de Registro General de las empresas presentadas.
- Examen de la documentación administrativa. Acto Público de la apertura de la documentación técnica y examen de la misma. Acto Público de la apertura de las ofertas económicas.
- Elaboración de informe técnico, baremación de las ofertas según los criterios del Pliego de CAP y Acta de la Mesa elevando su propuesta de adjudicación al Rector.
- Requerimiento de garantía definitiva.
- Adjudicación y publicación de la misma en el perfil de contratante de la Universidad.
- Comunicación de la adjudicación a los licitadores.

- Aprobación del gasto.
- Formalización del contrato y publicación de la misma en el perfil de contratante de la Universidad.
- Anuncio de la formalización del contrato en BOE / BOCM de todas las adjudicaciones de importe igual o superior a 100.000 €, I.V.A. excluido.
- Ejecución del contrato.
- Comunicación del contrato al Registro Público de Contratos.
- Factura, documento contable "O", acta de recepción; y en su caso, certificación de obra y Solicitud de Alta/Baja en Construcciones, o solicitud de Alta en Inventario de los elementos a inventariar.

D.- Procedimiento abierto.

Atendiendo a su importe, los expedientes de gasto se adjudicarán mediante Procedimiento abierto:

- Obras, a partir de 1.000.000 €.
- Suministros y servicios a partir de 100.000 €.

La documentación necesaria para su tramitación será la siguiente:

- Memoria descriptiva y justificativa de la necesidad del gasto.
- Solicitud de apertura de expediente y documento contable "RC".
- Proyecto y Aprobación Técnica del mismo en los expedientes de obras, y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares en los suministros, consultorías y asistencias, y servicios.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Autorización de inicio de expediente.
- Anuncio de licitación en BOE.
- Anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Universidad.
- Certificado de Registro General de las empresas presentadas a la licitación.
- Constitución de la Mesa de Contratación, examen de la documentación administrativa. Acto Público de la apertura de la documentación técnica y examen de la misma. Acto Público de la apertura de las ofertas económicas.
- Elaboración de informe técnico, baremación de las ofertas según los criterios del

Pliego de CAP y Acta de la Mesa elevando su propuesta de adjudicación al Rector.

- Requerimiento de garantía definitiva.
- Adjudicación y publicación de la misma en el perfil de contratante de la Universidad.
- Comunicación de la adjudicación a los licitadores.
- Aprobación del gasto.
- Formalización del contrato y publicación de la misma en el perfil de contratante de la Universidad.
- Anuncio de la formalización del contrato en BOE / BOCM de todas las adjudicaciones de importe igual o superior a 100.000 €, I.V.A. excluido.
- Ejecución del contrato
- Comunicación del contrato al Registro Público de Contratos.
- Factura, documento contable "O", acta de recepción; y en su caso, certificación de obra y Solicitud de Alta/Baja en Construcciones, o solicitud de Alta en Inventario de los elementos a inventariar.

E.- Gastos plurianuales.

Se entiende por compromiso de gastos de ejercicios futuros aquél que se refiere a gastos cuya realización se ha de extender más allá del ejercicio presupuestario.

Los gastos que puedan ser comprometidos con cargo a futuros Presupuestos se articulan en el artículo 55 de la Ley de Hacienda de la Comunidad de Madrid.

La autorización o realización los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autorice el respectivo Presupuesto de la Universidad. Podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen, siempre que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

- a) Inversiones y transferencias de capital.
- b) Contratos administrativos y los contratos de seguros.
- c) Arrendamientos de bienes inmuebles.
- d) Las cargas que se deriven de las operaciones de endeudamiento, dentro de los límites establecidos en el artí-

culo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.

El número de ejercicios a que puedan aplicarse los gastos referidos en los apartados a) y b) no será superior a cuatro. Asimismo, el gasto que en tales casos se impute a cada uno de los ejercicios posteriores no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito inicial a que se impute la operación, definido a nivel de vinculación, los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediatamente siguiente, el 70 por 100; en el segundo ejercicio, el 60 por 100, y en los ejercicios tercero y cuarto, el 50 por 100.

No obstante el Rector podrá modificar los porcentajes señalados y el número de anualidades en casos excepcionalmente justificados.

F.- Tramitación anticipada de expedientes de gastos.

La gestión de los créditos presupuestarios debe realizarse dentro del año natural para el que fueron aprobados por ser este el período de vigencia del Presupuesto. Ahora bien, la tramitación de los expedientes de gasto es, en determinados casos laboriosa y exige un tiempo considerable. La solución de este problema ha sido la tramitación anticipada, regulada en la Instrucción Operativa Contable regla 42, que dispone:

1. De acuerdo con lo que establece el artículo 94.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en la tramitación anticipada podrá llegarse hasta la adjudicación del contrato y su formalización correspondiente.
2. La documentación del expediente que se tramite anticipadamente incorporará las siguientes peculiaridades:
 - a) En el pliego de cláusulas administrativas particulares se hará constar que la adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

b) El certificado de existencia de crédito será sustituido por un certificado expedido por el Servicio de Gestión Presupuestaria en el que se haga constar que, para el tipo de gasto a efectuar, existe normalmente crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de la UPM, o bien que está previsto crédito adecuado y suficiente en el proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio en el que se deba iniciar la ejecución del gasto.

3. Una vez autorizado el gasto, el servicio gestor expedirá un documento A de tramitación anticipada que se remitirá a la oficina de contabilidad. Posteriormente, si se adjudica y formaliza el contrato dentro del mismo ejercicio, dicho servicio gestor formulará un documento D de tramitación anticipada. En el caso de que la aprobación del gasto y la adjudicación del contrato se efectúen en un mismo acto, se expedirá un documento AD de tramitación anticipada.

Cuando se trate de expedientes de contratación que se deban ejecutar en varias anualidades, los documentos contables incluirán un detalle del importe que corresponde a cada anualidad.

Una vez aprobado el Presupuesto del ejercicio en que el gasto ha de realizarse, las actuaciones administrativas practicadas desplegarán su eficacia y el expediente culmina con la imputación al ejercicio corriente del gasto objeto de la tramitación anticipada, quedando registradas las siguientes anualidades, si las hubiere, como autorizaciones y, en su caso, compromisos de ejercicios posteriores.

5.1.14.- COMPROBACIÓN MATERIAL DE LA INVERSIÓN

Antes de liquidar el gasto o reconocer la obligación se comprobará materialmente la efectiva realización de las obras, suministros, servicios, consultoría y asistencia financiados con fondos públicos y se vigilará especialmente su adecuación al contenido del contrato correspondiente.

La comprobación material se solicitará en los siguientes casos:

- Obras superiores a 200.000 €, I.V.A. excluido..
- Resto de contratos por importe superior a 60.000 €, I.V.A. excluido.

Personal que debe asistir:

- El responsable del Centro, Departamento o Servicio en todos los contratos.
- Representante del Servicio de Control y Auditoría Interna o persona que designe el Gerente.
- El contratista.
- El director de la obra, en su caso.
- Representante del Gabinete de Proyectos y Obras.

Del acto anterior surgirá el acta de recepción suscrita por todos aquellos que concurran a la comprobación y en ella se harán constar, si procediera, las deficiencias observadas, defectos y circunstancias relevantes. El documento anterior se extenderá por quintuplicado en todo caso, una de las copias acompañará al expediente y las otras se tramitarán al Servicio de Contratación y Patrimonio para la inclusión del bien en Inventario.

En todos los contratos formalizados inferiores a las cifras indicadas, no será obligatoria la comprobación material de la inversión, pero sí precisará el acta de recepción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley de Contratos del Sector Público y el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5.1.15.- GESTIÓN PATRIMONIAL. INVENTARIO

El procedimiento para inventariar se regula en la Resolución Rectoral, de 3 de noviembre de 2006 (publicada en el BOUPM el 18 de noviembre de 2006).

Se observarán las instrucciones contenidas en el Manual para la Gestión de Inventario establecidas por la Sección de Patrimonio, pudiendo acceder a las mismas a través de Politécnica Virtual.

1) Altas

Para mantener actualizado el inventario de los bienes muebles de la UPM han de reali-

zarse las altas en el inventario de los nuevos elementos adquiridos, para lo que, deberá rellenarse el impreso de alta correspondiente al modulo de inventario del programa de gestión económica Universitas XXI-Económico.

En el caso de equipos inventariables con cargo a proyectos de investigación, el investigador, deberá remitir la factura original junto con la solicitud de alta en inventario debidamente cumplimentada.

En el caso de equipos inventariables incluidos en subvenciones de convocatorias de I+D+i públicas competitivas regionales, nacionales e internacionales, se admitirá la amortización en función de la vida útil del bien. En estos casos es necesario indicar este carácter de modo expreso y enviar la declaración establecida al efecto y factura original junto con la solicitud de alta en inventario debidamente cumplimentada.

Para mantener actualizado el inventario de bienes inmuebles de la UPM han de realizarse las altas en Inversiones con su correspondiente parte de Baja en el caso de reposición.

Estos impresos de partes de alta vendrán firmados por el responsable de la unidad administrativa correspondiente y se acompañarán siempre de las fotocopias de las facturas.

2) Modificaciones

Cada vez que se proceda a cambiar un bien de su ubicación original, el responsable de la unidad Administrativa o Docente procederá a rellenar el impreso de solicitud de modificación, indicando dónde estaba el bien, su descripción, nº de unidades, nº de etiqueta de inventario y el nuevo destino.

3) Bajas

Cuando un bien se deba dar de baja por obsoleto, robo, donación, venta, etc, el responsable de la Unidad Administrativa o Docente procederá a rellenar el modelo de propuesta de baja correspondiente. En el caso en el que se contemple la baja de un bien que no esté debidamente amortizado se unirá al documento anterior una memoria

explicativa y si el porcentaje pendiente de amortización es igual o superior al 20% del valor de adquisición, se adjuntará además, un presupuesto que acredite la oportunidad de la baja.

4) Enajenación

En el caso de enajenación de bienes se estará a lo dispuesto en el art. 49 y siguientes de la Ley de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, en el caso de bienes de dominio público, se requerirá la previa desafectación de los mismos prevista en el art. 23 de la Ley, acordada por Consejo de Gobierno, con autorización del Consejo Social.

5) Órganos competentes para la enajenación o donación

En la UPM se considerarán competentes para enajenar o donar, los siguientes órganos:

- a) En el caso de bienes Inmuebles: se acordará por el Consejo de Gobierno, previa autorización del Consejo Social, que el Rector ejecutará.
- b) En el caso de bienes Muebles: el Rector suscribirá el documento jurídico correspondiente, siendo necesaria la previa aprobación del Consejo Social para los bienes Muebles de extraordinario valor.

6) Fondos Bibliográficos

Dada la implantación del sistema Unicorn, a efectos de inventario, la adquisición de fondos bibliográficos se comunicará al Servicio de Biblioteca Universitaria, ya sea directamente o a través de la Biblioteca del propio Centro mediante la presentación de factura original para su visado que deberá venir acompañada de los documentos originales para su catalogación en Unicorn, sin cuyo requisito no se tramitará el pago. Al mismo tiempo se indicará el destino del bien. Se comunicará cualquier cambio de ubicación o incidencia que posteriormente pueda sufrir el bien.

7) Amortización de bienes

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 189 del Decreto 74/2010, de 21

de octubre, del Consejo de Gobierno por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid y de acuerdo con la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, los porcentajes aplicados para el cálculo de las amortizaciones de los bienes que integran el patrimonio de la UPM son los siguientes:

CUENTA	ELEMENTOS	%
217	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero (leasing)	2%
221	Inmuebles	1%
222	Instalaciones	10%
223	Maquinaria	10%
224	Utillaje	12%
226	Mobiliario	10%
227	Equipos proceso de información	20%
228	Elementos transporte	7%
229.0	Otro inmovilizado material	20%
229.1	Fondos bibliográficos	10%

En el caso de equipos inventariables incluidos en subvenciones de convocatorias de I+D+i públicas competitivas regionales, nacionales e internacionales, se admitirá, previa comunicación expresa, la amortización en función de la vida útil del bien.

5.1.16.- CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA TRIBUTARIA.

Con carácter general, en la gestión del gasto se dará estricto cumplimiento a las normas tributarias, con especial atención a lo establecido en la normativa para las adquisiciones intracomunitarias.

5.1.17.- PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES O ENTIDADES.

La participación de la UPM en sociedades, entidades u organismos de carácter civil o mercantil con finalidad lucrativa o sin ánimo de lucro deberá aprobarse por Consejo de Gobierno y por el Consejo Social, debiendo precisar las condiciones de participación. Las sociedades en que la participación de la UPM sea mayoritaria deberán presentar al final de cada ejercicio, las cuentas anuales y el informe de Gestión, con independencia de los controles que se estimen oportunos.

La UPM mantendrá actualizado un registro de las entidades en que participe.

5.2. INGRESOS.

Las fuentes de financiación o estado de ingresos de la Universidad, se componen, según establece el artículo 197 de los Estatutos, de los siguientes recursos:

- a) Las transferencias y subvenciones para gastos corrientes y de capital fijadas anualmente por la Comunidad de Madrid o por cualquier otra Administración Pública, así como recibidas de otros entes o empresas, donaciones, herencias y legados o cualquier otra ayuda con que la Universidad Politécnica de Madrid sea favorecida.
- b) Los ingresos por los precios públicos por servicios académicos y tasas y demás derechos establecidos legalmente por la Comunidad de Madrid. Asimismo comprenderá las compensaciones correspondientes a los importes derivados de las exenciones y reducciones legalmente dispuestos en materia de precios públicos o de cualquier otro derecho.
- c) Los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y demás actividades debidamente autorizadas por el Consejo Social.
- d) Los rendimientos procedentes del patrimonio de la Universidad (alquileres, intereses de cuentas bancarias, etc.)
- e) Todos los ingresos procedentes de los contratos previstos en el Artículo 83 de la L.O. 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades.
- f) Los remanentes de Tesorería (Recursos generados en ejercicios anteriores y destinados a financiar el presupuesto de gastos del ejercicio corriente)
- g) El producto de las operaciones de crédito que se concierten
- h) Cualquier otro tipo de ingreso de acuerdo con la normativa.

Los ingresos de forma global se destinarán a satisfacer el conjunto de los gastos, excepto en el caso, en el que por su origen o por resolución expresa del órgano competente queden afectados total o parcialmente a determinadas finalidades.

5.2.1. DEL RECONOCIMIENTO Y RECAUDACIÓN DEL DERECHO.

De todo acto, acuerdo o providencia por los que la Universidad resulte acreedora se tomará razón en Contabilidad.

A los efectos del reconocimiento del derecho, para poder realizarse éste, se precisa la correlativa aportación documental que justifique el nacimiento de un derecho de percepción de ingresos a favor de la Universidad Politécnica de Madrid.

Una vez efectuada la fase de reconocimiento del derecho, el tercero obligado pasa a ser deudor de la Universidad Politécnica de Madrid, hasta el momento en que se realice el pago o se satisfaga el derecho reconocido de cualquier otra forma válida en derecho.

Si algún centro de gasto recibiera cualquier tipo de comunicación que ampare fehacientemente la realización de un derecho a favor de la Universidad, como donaciones, legados, subvenciones o transferencias de corriente o de capital, etc., deberá comunicarlo al Servicio de Gestión Económica para su debida contabilización. Así mismo en el caso de las donaciones, legados, cesiones y adscripciones si se tratara de un bien inventariable, será necesaria su alta en el inventario de la UPM.

Con carácter general no se concederán exenciones, condonaciones, rebajas ni moratorias en la recaudación de derechos, con excepción de lo establecido en la Ley y en estas bases.

5.2.2. INGRESOS FINALISTAS O DE CARÁCTER ESPECIFICO.

Son ingresos finalistas los que financian conceptos de gasto de manera específica, que afecten a proyectos y a otras actividades de investigación o relacionadas con la

docencia, debiendo aplicarse el ingreso a aquello para lo que se concedió.

Los efectos económicos de estos ingresos se tienen en cuenta desde el momento en que se acreditan, de forma que permita reconocer el derecho, no pudiendo materializarse el gasto hasta que no se haya realizado efectivamente el ingreso.

La incorporación de estos ingresos y las modificaciones que correspondan en los créditos de gasto podrán formalizarse una vez acreditado el ingreso.

5.2.3. INGRESOS POR SUBVENCIONES Y AYUDAS ESPECÍFICAS DESTINADAS A LOS CENTROS DE GASTO.

Las subvenciones o transferencias concedidas por entidades públicas o privadas, con una finalidad específica o destinada en concreto a un centro de gasto, revertirán en la finalidad establecida con las condiciones fijadas en el momento de su concesión. Si la subvención o ayuda fuese referida a los distintos departamentos deberá tramitarse de acuerdo con lo indicado y, tanto en un caso como en otro, debe ser comunicado al Servicio de Gestión Económica para su debida contabilización.

El reconocimiento del derecho de las subvenciones debe realizarse cuando se produzca el cobro efectivo. No obstante, la Universidad puede reconocer el derecho con anterioridad si conoce de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación.

Simultáneamente al reconocimiento del derecho, deberá imputarse éste al presupuesto de ingresos del ejercicio corriente.

5.2.4. INGRESOS OBTENIDOS POR LA CESIÓN TEMPORAL DEL USO DE LOS LOCALES UNIVERSITARIOS.

La Universidad podrá ceder el uso temporal de locales para ser destinados a actividades o servicios de entidades o asociaciones externas. La autorización de la cesión temporal corresponde al Rector o persona en la que haya delegado. El acto de cesión se formalizará en un contrato, en el que se

establecerá la finalidad, el término y las condiciones económicas. Los ingresos obtenidos deben reconocerse en el presupuesto de la UPM.

Será necesario comunicar al Servicio de Gestión Económica todas las cesiones que se autoricen, para proceder a su toma de razón en contabilidad y en patrimonio.

Para las cantidades cobradas a los concesionarios de las cafeterías o alquiler de otros espacios públicos en concepto de canon de alquiler, luz, agua, gas, etc., se considerará incluida en el concepto de contraprestación, además del importe de la renta y de las cantidades asimiladas a la misma, cualquier crédito efectivo del arrendador frente al arrendatario derivado de la relación arrendaticia y de las accesorias a la misma, como cuando se repercutan a este último impuestos municipales, contribuciones, tasas, participación en gastos generales de comunidad, suministros energéticos, obras y otros conceptos análogos.

La base imponible del IVA en el arrendamiento del inmueble estará constituida por el importe total de la contraprestación del referido servicio más las cantidades relativas a gas, agua, luz u otros conceptos análogos.

Solo debe trasladarse el gasto real correspondiente a dichos servicios, excluido, en su caso, el Impuesto sobre el Valor Añadido que grava los mismos, en la parte que es deducible, pero el resto se incluye.

Sobre la cantidad total se añadirá el IVA correspondiente 18%.

Si al realizar la factura no se conoce el importe exacto de los gastos de luz, gas, etc, se podrá cobrar una estimación y al final del año liquidar por diferencia.

5.2.5. DEVOLUCIÓN DE INGRESOS.

1. Los pagos por devolución de ingresos tienen por finalidad el reintegro al interesado de cantidades ingresadas, siempre que concurren las causas legales justificativas de la devolución.

2. El expediente de devolución debe contener los siguientes datos:

- a) Origen de la cantidad que da lugar al reintegro, importe de este y fecha del pago que lo motiva.
Razón legal que motiva la devolución.
- b) Nombre y apellidos, si se trata de una persona física o razón social si es jurídica, así como el NIF o CIF, en ambos casos.
- c) Datos bancarios donde se ha de realizar la devolución.

3. El Rector a la vista de los datos recibidos, dictará la resolución oportuna que se comunicará al interesado y al Servicio de Gestión Económica.

4. Si la devolución fuese consecuencia de un error material, el reintegro se realizará directamente por el Servicio de Gestión Económica de oficio a propuesta de la unidad liquidadora correspondiente.

5.2.6.- IMPUTACIÓN DE INGRESOS.

El servicio de Gestión Presupuestaria imputará el presupuesto de ingresos siguiendo una doble clasificación orgánica y económica.

5.3. TESORERÍA.

Para el mejor rendimiento de los fondos de Tesorería, el Rector o persona en la que haya delegado está facultado para realizar inversiones temporales en entidades financieras, de forma que no representen riesgo para la Universidad y teniendo en cuenta los compromisos para la utilización de los recursos.

Las conciliaciones bancarias, deberán ser firmadas por el Cajero Pagador (Habilitado). Donde no exista dicha figura será uno de los claveros autorizados el encargado de su firma.

5.4.- DISPOSICIÓN DEROGATORIA.

Quedan derogadas todas las Resoluciones, Órdenes o cualquier otra Normativa de carácter interno que se opongan a estas bases de ejecución Presupuestaria.

ANEXO

PRECIOS QUE REGIRÁN DURANTE EL AÑO 2011

Para el ejercicio 2011 regirán las siguientes tarifas por prestación de servicios, realización de actividades o utilización privativa del patrimonio universitario, siempre que no estén contempladas en el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid que fija los precios por estudios universitarios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica.

A.- Tarifas para el alquiler de aulas de la Universidad Politécnica de Madrid.

Capacidad más de 100 personas: 1.081 € máximo/diario.

Capacidad entre 50/100 personas: 675 € máximo/diario.

Capacidad menos de 50 personas: 455 € máximo/diario.

Aulas de medios audiovisuales, salones de actos, sala de juntas y otros similares: 1.081 € máximo/diario.

Retribuciones de personal:

Días laborables..... 67 €.

Sábados..... 83 €.

Domingos y festivos..... 96 €.

A las cantidades anteriormente citadas, se les aplicará el 18% de I.V.A. por alquiler.

Las entidades públicas tendrán una bonificación del 50% en la utilización de instalaciones para exámenes de acceso a la función pública.

El Rector podrá dispensar del pago total o parcial de las cuotas a aquellas entidades sin ánimo de lucro que lo soliciten.

B.- Tarifas servicio deportes y Aula de cultura, Curso 2011/2012.

B.1 Polideportivo Campus Sur, Montegancedo y Área de Deportes de la UPM.

Precios para la Comunidad UPM:

Actividad:	Precio/Hora
Baloncesto Interior – Pista Central	16,50 €
Baloncesto Interior – Pista Lateral	8,00 €
Fútbol 7 Hierba Artificial (Montegancedo)	35,00 €
Fútbol 7 Hierba Artificial (Montes)	45,00 €
Fútbol Sala exterior	13,00 €
Padel y Tenis Exterior (con reserva)	5,00 €
Sala múltiples usos (hasta 10 PAX)	7,00 €
Sala múltiples usos (hasta 20 PAX)	16,50 €
Squash Interior (1/2 h.)	5,00 €
Tenis mesa (Interior)	3,50 €
Voleibol Interior – Pista Central	18,50 €
Voleibol Interior – Pista Lateral	10,00 €
Voley Playa Exterior	5,00 €

Plus de iluminación:

Pabellón Central	8,00 €
Fútbol 7 y fútbol sala	6,00 €
Pabellón lateral y tenis	4,00 €

Bonos (10 usos):

Padel, Tenis o squash	35,00 €
Tenis de mesa	18,00 €
Carnet usuario mensual	5,00 €

Actividad:	Cuatrimestre	Curso Completo
Bailes de Salón	84,00 €	120,00 €
Boxeo Olímpico	84,00 €	120,00 €
G.A.P.	84,00 €	120,00 €
Gimnasia de Mantenimiento	84,00 €	120,00 €
Kenpo	84,00 €	120,00 €
Kick Boxing	84,00 €	120,00 €
Musculación (sin profesor)	65,00 €	100,00 €
Musculación (INEF)	84,00 €	120,00 €
Pilates	84,00 €	120,00 €
Yoga	84,00 €	120,00 €
Curso de Padel	90,00 €	
Curso de Tenis	90,00 €	

Precios para Personal ajeno a la UPM:

Actividad:	Precio/Hora
Baloncesto Interior – Pista Central	60,00 €
Baloncesto Interior – Pista Lateral	30,00 €
Fútbol 7 Hierba Artificial (Montegancedo)	45,00 €
Fútbol 7 Hierba Artificial (Montes)	55,00 €
Fútbol Sala exterior	20,00 €
Padel y Tenis Exterior	6,50 €
Sala múltiples usos (hasta 10 PAX)	30,00 €
Sala múltiples usos (hasta 20 PAX)	50,00 €
Squash Interior (1/2 h.)	6,50 €
Tenis mesa (Interior)	5,00 €
Voleibol Interior – Pista Central	65,00 €
Voleibol Interior – Pista Lateral	35,00 €
Voley Playa Exterior	10,00 €

Plus de iluminación:

Pabellón Central	12,00 €
Fútbol 7 y Fútbol Sala	10,00 €
Pabellón lateral y Tenis	8,00 €

Actividad:	Cuatrimestre	Curso Completo
Bailes de Salón	140,00 €	230,00 €
Boxeo Olímpico	140,00 €	230,00 €
G.A.P.	140,00 €	230,00 €
Gimnasia de Mantenimiento	140,00 €	230,00 €
Kenpo	140,00 €	230,00 €
Kick Boxing	140,00 €	230,00 €
Musculación (sin profesor)	100,00 €	180,00 €
Musculación (con profesor INEF)	140,00 €	230,00 €
Curso de Padel	140,00 €	
Pilates	140,00 €	230,00 €
Curso de Tenis	140,00 €	
Yoga Iyengar	140,00 €	230,00 €

Bonos de 10 usos:

Padel, Tenis o Squash	50,00 €
Tenis de mesa	30,00 €

B.2 Aula de cultura de la UPM

	Precio curso
Voz y Comunicación en Público	65 €
Curso de Improvisación de Teatro	50 €
Curso de Dibujo y Pintura	50 €
Visitas Guiadas por Madrid	50 €
Curso de Fotografía Digital	50 €
Curso de Fotografía de Arquitectura:	50 €
Curso de Photoshop CS4: Nivel Básico	50 €
Curso de Astronomía	50 €

Curso de Sevillanas	50 €
Curso bailes latinos	50 €
Curso de Salsa en línea	50 €
Curso bailes de Salón	50 €
Curso de Jardinería	50 €
Curso de Cortometrajes	65 €
Curso de lectura de una obra de arte:	
Visitas guiadas a Museos	50 €

Este precio es para los miembros de la comunidad universitaria. El precio de los cursos se incrementará 15€ para el personal externo a la Universidad.

Cualquier otro curso que se programe el precio estará en relación al coste del curso.

C.- Precios estancias en la Residencia Lucas Olazábal año 2011.

PRECIOS A COMUNIDAD UNIVERSITARIA UPM

Pensión completa (aloj./desy./com./cena)	77 €
Media pensión (alojamiento/desay/cena)	56 €
Habitación individual (alojamiento)	29 €
Habitación doble (alojamiento)	42 €
Desayuno	6,30 €
Comida standard	25 €
Cena standard	25 €
Servicio de coffee.break (precio por servicio y persona)	6,30 €

PRECIOS A EMPRESAS Y ORGANISMOS AJENOS A LA UPM

Pensión completa (aloj/des/com/cena)	109,08 €
Media pensión (aloj/des/cena)	80,80 €
Habitación individual (alojamiento)	44,44 €
Habitación doble (alojamiento)	59,60 €
Desayuno	7,60 €
Comida standard	30,30 €
Cena standard	30,30 €
Servicio de coffee-break (precio por servicio y persona)	7,60 €

A las cantidades anteriormente citadas, se les aplicará el 8% de I.V.A.

Servicio aulas (precio por aula/día) 186,80 €

A la cantidad anteriormente citada se le aplicará el 18%.

* Se podrán ofertar otros servicios no previstos en la relación anterior que se presupuestarán en cada caso.

D.- Tarifas préstamos interbibliotecarios año 2010

D.1. Tarifas Rebiun de préstamo interbibliotecario para bibliotecas universitarias.

Cada volumen original prestado	8 €
Copias (fotocopias, páginas pdf, Página tiff, etc.) precio por artículo hasta 40 copias	5 €
Cada bloque de 10 copias adicionales	1 €

NOTA: Desaparece el cobro por documentos de más de 40 fotocopias, dejándose libertad a los centros de cobrar una tarifa especial en caso de documentos muy extensos, previo aviso al solicitante.

D.2. Servicios de Documentación

Rebiun y bibliotecas de titularidad pública.

- Préstamo interbibliotecario y fotodocumentación para bibliotecas de la red REBIUN o de titularidad pública.
- Fondos pertenecientes a la UPM se aplicarán tarifas REBIUN.
- Fondos obtenidos de otras Bibliotecas o Centros de Documentación externos a la UPM la tarifa se calculará incrementando un 10%.
- Búsquedas bibliográficas en catálogos externos a la UPM y en Bases de Datos.
- De 1 a 5 referencias bibliográficas: 3,00 €.
- Cada referencia adicional: 1,90 €.

Otras Instituciones u Organismos.

- Préstamo interbibliotecario y fotodocumentación para otras Instituciones u Organismos.
- Fondos pertenecientes a la UPM, se aplicarán tarifas REBIUN incrementadas en un 10%.
- Fondos obtenidos de otras Bibliotecas o Centros de Documentación externos a la UPM la tarifa se calculará incrementando un 10% al coste de obtención del documento.

- Búsquedas bibliográficas en catálogos externos a la UPM y en Bases de Datos.
- De 1 a 5 referencias bibliográficas: 3,00 €.
- Cada referencia adicional: 1,90 €.

D.3. Tarifas por digitalización de documentos.

La realización de este tipo de trabajos estará supeditada siempre a las condiciones de conservación de los originales.

- Digitalización de documentos:
 - Diapositivas 35 mm 3,00 €
 - Fotografías -copias en papel- 4,00€
 - Por cada página digitalizada* 0,40€

El tratamiento especial de las imágenes incrementará las tarifas por página hasta un máximo, según los trabajos a desarrollar de:

- Hasta A4 4,00 €
- Hasta A3 8,00 €
- Hasta A2 11,00 €
- Hasta A1 14,00 €
- Hasta A0 18,00 €
- Grabación en soporte CD ó DVD: 5,00 €.

Estos precios no incluyen el IVA.

* Tarifa referida tamaño de original A4 con calidad estándar.

E.- Tarifas por derechos de exámenes para acceder a los distintos cuerpos y escalas de la Universidad Politécnica de Madrid.

El devengo de la tarifa se producirá en el momento de la solicitud de inscripción en las pruebas selectivas o de aptitud convocadas por la UPM.

La solicitud no se tramitará hasta tanto se haya efectuado el pago.

Estarán exentas del pago de la tarifa las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100 y las que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de dos años anterior a la fecha de la convocatoria, las víctimas del terrorismo, su cónyuge e hijos.

Gozarán de una bonificación del 50 por 100 las personas que participaran en procesos de funcionarización y promoción interna.

Las tarifas serán las siguientes:

Grupo I. Cuerpos (incluidos los del personal docente), Escalas o Categorías laborales con exigencia de Titulación Superior o equivalente. Derechos de examen 33,84 €.

Grupo II. Cuerpos, Escalas o Categorías laborales con exigencia de Titulación diplomatura universitaria o equivalente. Derechos de examen 26,31 €.

Grupo III. Cuerpos, Escalas o Categorías laborales con exigencia de B.U.P., F.P.II o equivalente. Derechos de examen 13,44 €.

Grupo IV. Cuerpos, Escalas o Categorías laborales con exigencia de Graduado Escolar, FPI o equivalente. Derechos de examen 8,99 €.

Grupo V. Cuerpos, Escalas o Categorías laborales con exigencia de Certificado de Estudios Primarios, equivalente, o sin estudios. Derechos de examen 5,97 €.

Las cuantías exigibles por la tarifa se consignarán expresamente en las disposiciones que convoquen las pruebas selectivas.

El pago se realizará mediante ingreso en efectivo en entidad de depósito autorizada por UPM.

F.- Precios para las actividades especiales y actividades culturales (conciertos, sábados educativos, etc.) Curso 2011/2012.

Los sábados didácticos para los más jóvenes están divididos en tres áreas:

Área de Naturaleza:	250 euros/niño.
Área de Música:	150 euros/niño.
Área de Danza:	100 euros/niño.

Fuera del ámbito de los sábados didácticos está el **Curso de Apreciación Musical** cuyo coste de inscripción para el curso 2011/2012 es de 100 euros.

Los precios de entradas a conciertos y espectáculos organizados por esta Universidad tendrán una reducción aproximada de un 50%, sobre el precio de venta al público general, para los miembros de la comunidad universitaria.

G.- Tarifas para la expedición de Títulos propios y Diplomas en cursos de Postgrado.

Cursos Master	164,58 €
Cursos Especialidad	70,38 €
Cursos Formación continua	25,00 €

Tarifas por duplicado por deterioro o extravío de Títulos propios en cursos de Postgrado.

Cursos Master	33,05 €
Cursos Especialidad	33,05 €
Cursos Formación continua	18,00 €

H.- La reproducción de documentos obrantes en los centros de Archivo de titularidad de la Universidad o gestionados por ésta, o emisión de certificados sobre dichos documentos.

1. Copia de documentos:
Por cada copia en blanco y negro en papel en formato DIN-A4 o tamaño folio, a partir de documentos en soporte papel o microfilm (por hoja): 0,20 €.
2. Copia autenticada de documentos:
Por cada copia en blanco y negro autenticada en papel en formato DIN-A4 o tamaño folio, a partir de documentos en soporte papel o microfilm: 0,29 €.
3. Emisión de certificados sobre documentos. Por cada certificado: 9,15 €.

Cualquier modificación de las tarifas anteriores debe ser aprobada por los Órganos de Gobierno que intervienen en la aprobación del Presupuesto.

I.- Pagos por conferencias.

Los gastos que la UPM soportará por este concepto tendrán la siguiente clasificación:

- Conferenciante residente en Madrid (361 €) máximo/hora.

- Conferenciante de Comunidad Autónoma distinta (541 €) máximo/hora.
- Conferenciante residente en el extranjero (902 €) máximo/hora.

En el caso que sea oportuno pagar gastos de desplazamiento al conferenciante, estos deberán ser autorizados por el Rector.

J.- Pagos por asistencias a tribunales de oposición o Concursos de Oposición

Categoría	Presidente y secretario	Vocales
Primera (A1)	45,89	42,83
Segunda (A2 y C1)	42,83	39,78
Tercera (C2 y E)	39,78	36,72

En el caso de tribunales de tesis doctorales el importe correspondiente a la asistencia será de 45,89 € para el Presidente y Secretario y 42,83 € para los Vocales.

K.- INSERCIÓN DE PUBLICIDAD EN LA REVISTA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.

Inserción en números 16, 17 y 18
(Una página en cada edición)

Cuarta de cubierta.....	3.000 €
Tercera de cubierta.....	2.000 €
Interiores	1.800 €

Inserción por número (una página Interior en la edición deseada)

Interiores	900 €
------------------	-------



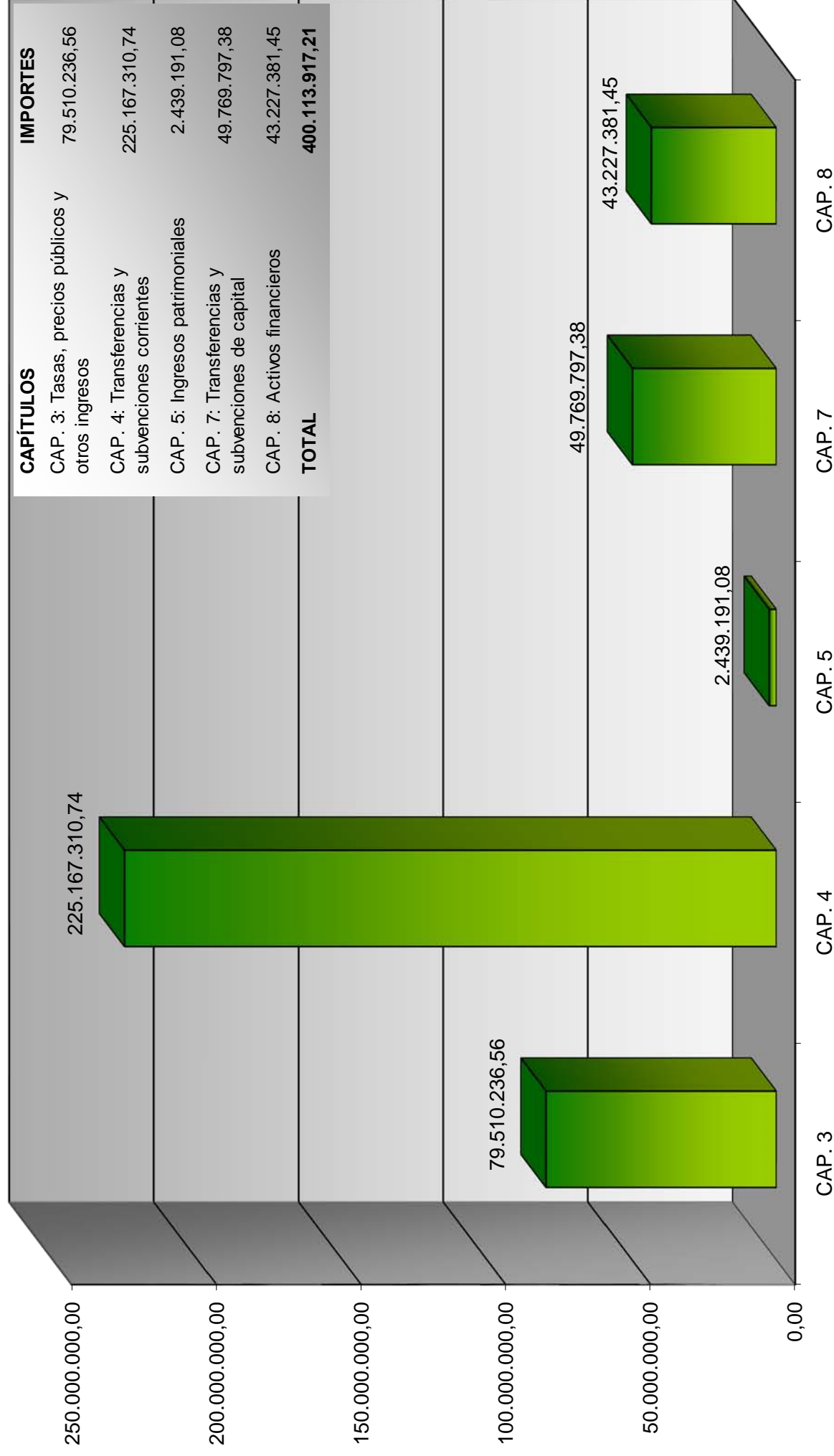
POLITÉCNICA
"Ingeniamos el futuro"

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

5. ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO 2011



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011



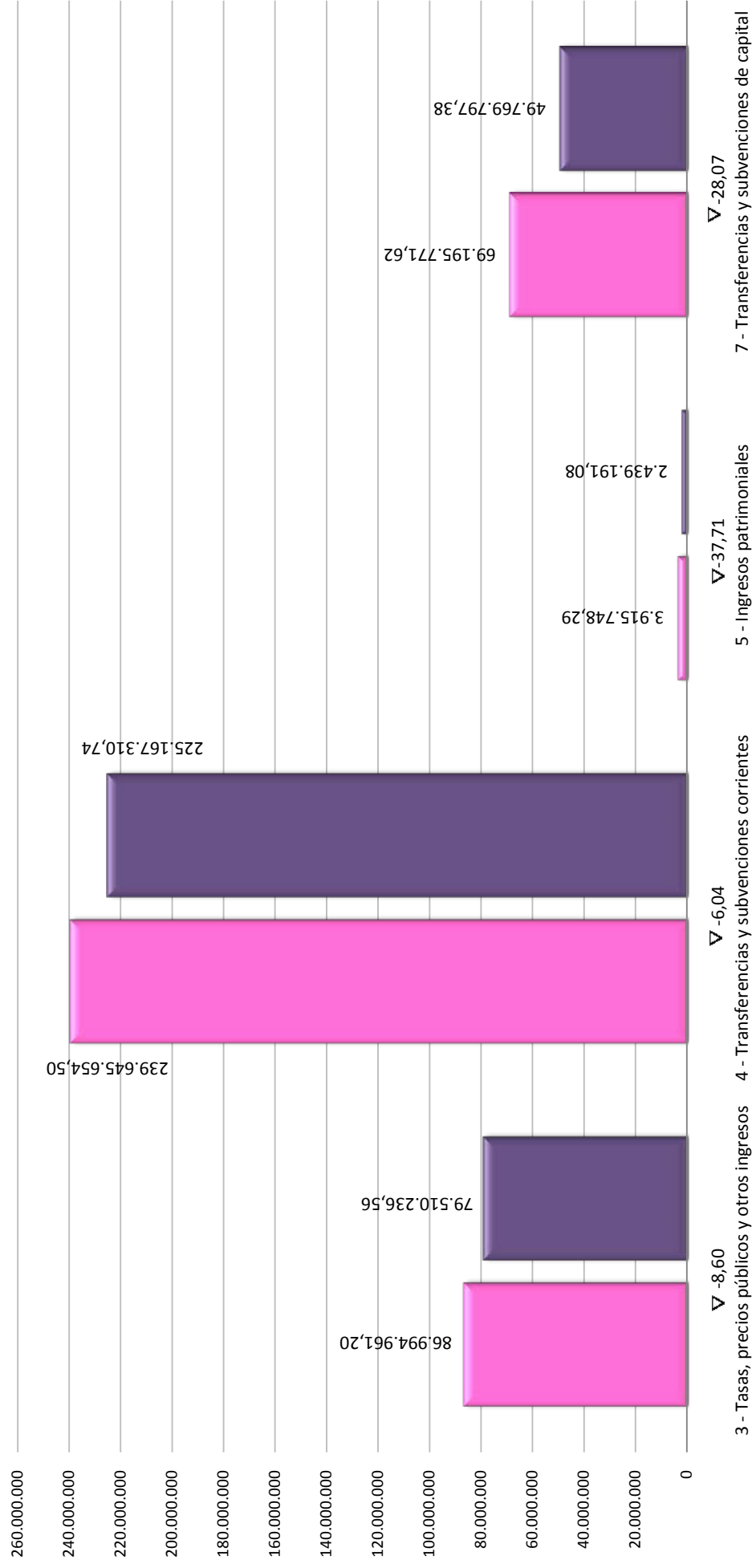
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
COMPARATIVA INGRESOS POR CAPITULOS 2009-2010-2011

CAPITULOS	2009	2010	Δ	2010	2011	Δ	% Total 11
3 - Tasas, precios públicos y otros ingresos	87.154.286,48	86.994.961,20	-0,18	86.994.961,20	79.510.236,56	-8,60	19,87
4 - Transferencias y subvenciones corrientes	241.322.992,66	239.645.654,50	-0,70	239.645.654,50	225.167.310,74	-6,04	56,28
5 - Ingresos patrimoniales	4.054.100,83	3.915.748,29	-3,41	3.915.748,29	2.439.191,08	-37,71	0,61
7 - Transferencias y subvenciones de capital	73.900.563,60	69.195.771,62	-6,37	69.195.771,62	49.769.797,38	-28,07	12,44
PRESUPUESTO DE INGRESO NO FINANCIERO	406.431.943,57	399.752.135,61	-1,64	399.752.135,61	356.886.535,76	-10,72	89,20
8 - Activos financieros	15.642.935,16	12.804.780,64	-18,14	12.804.780,64	43.227.381,45	237,59	10,80
PRESUPUESTO DE INGRESO FINANCIERO	15.642.935,16	12.804.780,64	-18,14	12.804.780,64	43.227.381,45	237,59	10,80
TOTAL	422.074.878,73	412.556.916,25	-2,26	412.556.916,25	400.113.917,21	-3,02	100,00

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS NO FINANCIEROS POR CAPÍTULO

■ Presupuesto de Ingresos no Financieros 2010: 399.752.135,61

■ Presupuesto de Ingresos no Financieros 2011: 356.886.535,76



Ingresos corrientes		
2010	2011	Variación
330.556.363,99	307.116.738,38	-7,09

Ingresos de capital		
2010	2011	Variación
69.195.771,62	49.769.797,38	-28,07

2010	2011	Variación
399.752.135,61	356.886.535,76	-10,72

RESUMEN PRESUPUESTO INGRESOS 2011

APLICACIONES	Importe
31 Precios Públicos	47.700.000,00
32 Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	31.121.000,00
33 Venta de bienes	227.250,00
38 Reintegros de operaciones corrientes	209.986,56
39 Otros ingresos	252.000,00
Total Cap. 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	79.510.236,56
40 Transf. y Subvs. Corr. del la Administración del Estado	2.099.184,00
41 Transf. y Subvs. Corr. de Organismos Autónomos	1.281.077,84
44 Transf. Corr. de otros Organismos Autónomos y C. Prof.	
45 Transf. y Subvs. Corr. de Comunidades Autónomas	218.703.382,90
47 Transf. y Subvs. Corr. de empresas privadas	3.012.000,00
48 Transf. y Subvs. Corr. a familias e Inst. sin fines lucro	39.666,00
49 Transf. y Subvs. Del Exterior	32.000,00
Total Cap. 4 Transferencias y Subvs. corrientes	225.167.310,74
52 Intereses de depósitos	2.058.884,92
53 Dividendos y participación en beneficios	2.200,00
54 Rentas de bienes inmuebles	288.106,16
55 Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	90.000,00
Total Cap. 5 Ingresos patrimoniales	2.439.191,08
70 Transf. y Subvs. de capital de la Admin. del Estado	22.235.623,00
71 Transf. y Subvs. de capital de OO.AA.	2.900.523,00
74 Transf. y Subvs. capital de empr. Públ. y otros entes públ.	1.489.563,00
75 Transf. y Subvs. de capital de Comunidades Autónomas	5.040.623,00
76 Transf. y Subvs. de capital de Corporaciones Locales	73.855,00
77 Transf. y Subvs. de capital de empresas privadas	8.565.323,00
78 Transf. y Subvs. de familias e instituc. sin fines de lucro	565.000,00
79 Transf. y Subvs. de capital del exterior	8.899.287,38
Total Cap. 7 Transferencias y Subvs. de capital	49.769.797,38
83 Reintegro de préstamos concedidos fuera del Sector Público	243.461,60
86 Enajenación de acciones de fuera del Sector Público	
87 Remanente de Tesorería	42.983.919,85
Cap. 8 Activos Financieros	43.227.381,45
TOTAL INGRESOS UPM 2011	400.113.917,21

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011

Capítulo 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			79.510.236,56
31	Precios públicos		47.700.000,00
310	Derechos de matrícula por estudios oficiales	39.757.464,06	
.00	Por estudios oficiales	34.560.000,00	
.01	Por cursos de doctorado	730.796,21	
.02	Por tesis doctorales		
.03	Por selectividad y acceso	77.164,12	
.04	Por proyectos fin de carrera	213.534,36	
.05	Por expedición de títulos oficiales	576.603,27	
.06	Derechos de secretaría	909.714,34	
.07	Masters oficiales	2.333.594,30	
.09	Diversos ingresos académicos	356.057,46	
311	Entradas a museos, exposiciones y espectáculos	20.000,00	
.00	Ingresos por conciertos	20.000,00	
.01	Ingresos por exposiciones y espectáculos		
312	Prestación de servicios por cursos y seminarios	7.815.859,84	
.00	Derechos matrícula por títulos propios	3.799.929,92	
.01	Derechos matrícula por másteres propios	2.799.929,92	
.02	Derechos matrícula por cursos y seminarios	1.000.000,00	
.03	Por expedición títulos propios	216.000,00	
319	Otros precios públicos	106.676,10	
.00	Derechos a examen plazas docentes	63.817,11	
.01	Derechos a examen oposiciones PAS	42.858,99	
32	Otros ingresos por prestación de servicios		31.121.000,00
329	Otros ingresos procedentes prestaciones de servicio	31.121.000,00	
.00	Cánones 13% art. 83 LOU	4.448.552,07	
.01	Prestación servicios OTT	25.911.965,93	
.02	Residencia	45.000,00	
.03	Actividades deportivas	90.000,00	
.04	Préstamos interbibliotecarios		
.05	Servicios prestados en Centros	588.032,00	
.07	Prestación Sevicios Actividades Culturales	35.000,00	
.99	Otros	2.450,00	
33	Venta de bienes		227.250,00
330	Venta publicaciones propias	170.000,00	
332	Venta fotocopias y otros productos de reprografía	50.250,00	
336	Venta artículos publicitarios	7.000,00	
38	Reintegros de operaciones corrientes		209.986,56
380	Reintegros ejercicios cerrados	209.986,56	
39	Otros ingresos		252.000,00
391	Ingresos por indemnizaciones	201.219,40	
.00	Indemnizaciones de seguros	201.219,40	
399	Ingresos diversos	50.780,60	
.00	Recursos eventuales	12.000,00	
.99	Otros ingresos diversos	38.780,60	
Capítulo 4 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES			225.167.310,74
40	De la Administración del Estado		2.099.184,00

400	Del Ministerio de Educación		2.099.184,00	
.03	Subvenciones M.E., Becas Erasmus, Sócrates	1.923.184,00		
.05	Otras subvenciones M.E.	176.000,00		
41	De organismos autónomos			1.281.077,84
410	Transferencias y subvenciones corrientes OOAA		1.281.077,84	
.00	Transferencias corrientes de OOAA	187,00		
.01	Subvenciones corrientes de OOAA	55.291,35		
.02	Subvención Corriente programa Erasmus	1.138.156,93		
.04	Subvenciones corrientes de OOAA de la C.M.	87.442,56		
44	De empresas y otros entes públicos			
442	Transf. corrientes y subv. de otros OO públicos			
449	Transf. corrientes de otros OOAA y colegios profesionales			
45	De Comunidades Autónomas			218.703.382,90
450	Transfer. y subv. corrientes de la Comunidad de Madrid		215.797.186,75	
.00	Transferencia nominativa Comunidad de Madrid	203.845.311,00		
.01	Transferencias corrientes otras retribuciones	11.951.875,75		
459	Otras subvenciones y transferencias corrientes		2.906.196,15	
.01	Transferencias corrientes para el Consejo Social	199.500,00		
.02	Otras transf corr y ayudas al deporte	65.819,98		
.03	Otras subvenciones de la Comunidad de Madrid	428.494,17		
.04	Subvenciones corrientes para cursos de formación	2.212.382,00		
47	De empresa privadas			3.012.000,00
470	Transf. y subv. corrientes de empresas privadas		3.012.000,00	
.00	Transferencias corrientes de empresas privadas	12.000,00		
.01	Subvenciones corrientes de empresas privadas	3.000.000,00		
48	De familias e instituciones sin fines de lucro			39.666,00
480	Transf. y subv. corr. de familias e inst. sin fines lucro			
.00	Transf .corr. de familias e inst. sin fines lucro			
.01	Subv. Corr. de familias e inst. sin fines lucro			
481	Transferencias y subvenciones corrientes de fundaciones		39.666,00	
.00	Transferencias corrientes de fundaciones			
.01	Subvenciones corrientes de fundaciones	39.666,00		
49	Del exterior			32.000,00
499	Otras subvenciones corrientes		32.000,00	
Capítulo 5 INGRESOS PATRIMONIALES				2.439.191,08
52	Intereses de depósitos			2.058.884,92
520	Intereses de cuentas bancarias		35.000,00	
.00	Intereses de cuentas corrientes	35.000,00		
.99	Otros intereses cuentas bancarias			
528	Intereses de depositos		2.023.884,92	
53	Dividendos y participación en beneficios			2.200,00
530	Dividendos procedentes de diversos legados		2.200,00	
54	Rentas de bienes inmuebles			288.106,16
540	Alquiler y productos de inmuebles		288.106,16	
.10	Alquiler de locales	183.106,16		
.99	Otros alquileres taquillas, azoteas...	105.000,00		

55	Productos de concesiones y aprov. Especiales		90.000,00
550	Productos de concesiones administrativas	90.000,00	
Capítulo 7 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE CAPITAL			49.769.797,38
70	Transf. y subv. capital de la Administración del Estado		22.235.623,00
700	Del Ministerio de Educación	15.132.069,53	
.01	Transf. del Ministerio de Educación para investigación	1.185.135,00	
.03	Subv. del M.E. para investigación	13.946.934,53	
.08	Subv. del M.C.I para investigación		
701	Transf. y subv. de otros Ministerios para Investigación	7.103.553,47	
.01	Subvenciones de otros Ministerios para investigación	7.103.553,47	
71	Transferencias y subvenciones de capital OAAA		2.900.523,00
710	Transf. de capital de OAAA	2.900.523,00	
74	Transf. y subv. de capital de empresas públ. y otros entes públicos		1.489.563,00
740	Transf. y subv. de capital de empresas públ.	1.010.049,01	
.01	Subv. Capital empresas públicas	1.010.049,01	
742	Transf. y subv. de capital de otros organismos públicos	479.513,99	
.01	Subv. Capital otros organismos públicos	479.513,99	
741	Transf. y Subv. de capital de otros entes públicos		
75	Transferencias y subvenciones de capital CCAA		5.040.623,00
750	De la Comunidad de Madrid	5.040.623,00	
.00	Transferencias de la CM para inversiones	3.740.000,00	
.01	Subvenciones de Capital de la CM para investigación	1.245.623,00	
.02	Subvenciones de capital Comunidad de Madrid I3	55.000,00	
759	Otras transferencias y subvenciones de capital		
.01	Otras subvenciones de capital para investigación		
76	De Corporaciones Locales		73.855,00
760	Tranferencias y subvenciones de capital de ayuntamientos	73.855,00	
.01	Subvenciones de Capital de Ayuntamientos	73.855,00	
77	De empresas privadas		8.565.323,00
770	Transfe. y subven. cap. de emp. privadas para investigación	8.565.323,00	
.01	Subvenciones de empresas privadas para investigación	8.565.323,00	
78	De familias e instituciones sin fines de lucro		565.000,00
780	Transf. y subvenc. de familias e instituciones sin fines de lucro	565.000,00	
.01	Subvenciones de familias e inst. sin fines de lucro	565.000,00	
79	Transferencias y subvenciones del exterior		8.899.287,38
790	Transf. y Subvenciones de capital fondos FEDER		
799	Otras Transf. y subv. de capital del exterior	8.899.287,38	
.00	Otras transferencias del exterior	8.899.287,38	
Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS			43.227.381,45
83	Reintegro préstamos concedidos fuera del Sector Público		243.461,60
830	Reintegro préstamos al personal a corto plazo	243.461,60	
831	Reintegro préstamos al personal a largo plazo		

86	Enajenación acciones y participaciones fuera del Sector Público		
860	Enajenación acciones		
87	Remanente Tesorería		42.983.919,85
870	Remanente Tesorería		42.983.919,85
.00	Remanente Tesorería	1.000.000,00	
.01	Remanente Tesorería afectado	41.983.919,85	
TOTAL INGRESOS U.P.M. 2011			400.113.917,21

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011

CÓDIGO	CENTRO	CONCEPTO / SUBCONC.	IMPORTE	TOTAL ORGÁNICA
18.01	ETSI Aeronáuticos	329.05	15.000,00	
18.01	ETSI Aeronáuticos	330	120.000,00	
18.01	ETSI Aeronáuticos	332	20.000,00	
18.01	ETSI Aeronáuticos	540.10	4.000,00	159.000,00
18.02	ETSI Agrónomos	329.00	167.000,00	
18.02	ETSI Agrónomos	329.05	32.000,00	
18.02	ETSI Agrónomos	391.00	1.000,00	200.000,00
18.03	ETS de Arquitectura	329.05	41.388,00	
18.03	ETS de Arquitectura	332	1.000,00	
18.03	ETS de Arquitectura	540.10	2.000,00	44.388,00
18.04	ETSI de Caminos, Canales y Puertos	329.05	20.000,00	
18.04	ETSI de Caminos, Canales y Puertos	540.10	75.000,00	
18.04	ETSI de Caminos, Canales y Puertos	540.99	80.000,00	175.000,00
18.04LG	Legados - ETSI Caminos, Canales y Puertos	520.00	5.000,00	
18.04LG	Legados - ETSI Caminos, Canales y Puertos	530.00	2.200,00	7.200,00
18.05	ETSI Industriales	329.00	479.513,00	
18.05	ETSI Industriales	329.05	119.402,40	
18.05	ETSI Industriales	391.00	5.000,00	
18.05	ETSI Industriales	540.10	19.856,16	623.771,56
18.05.XD	Ingeniería Eléctrica	329.00	12.000,00	
18.05.XD	Ingeniería Eléctrica	391.00	4.998,29	
18.05.XH	Ingeniería Química Industrial y del Medio Ambiente	329.00	9.000,00	
18.05.XK	Mecánica Estructural y Construcciones Industriales	329.00	3.000,00	28.998,29
18.06	ETSI de Minas	329.00	260.000,00	
18.06	ETSI de Minas	329.05	10.000,00	
18.06	ETSI de Minas	540.10	10.000,00	280.000,00
18.06.XC	Ingeniería Geológica	329.00	3.000,00	3.000,00
18.07	ETSI de Montes	329.00	120.000,00	
18.07	ETSI de Montes	329.05	8.000,00	
18.07	ETSI de Montes	332	1.300,00	129.300,00
18.07LG	Legados - ETSI Montes	870.01	44.944,24	44.944,24
18.08	ETSI Navales	329.00	40.000,00	
18.08	ETSI Navales	329.05	13.650,00	
18.08	ETSI Navales	332	12.200,00	
18.08	ETSI Navales	391.00	2.024,00	67.874,00
18.09	ETSI de Telecomunicación	329.00	150.000,00	
18.09	ETSI de Telecomunicación	329.05	100.000,00	
18.10	ETSI de Telecomunicación	332	5.000,00	
18.09	ETSI de Telecomunicación	391.00	15.000,00	270.000,00
18.09.XA	Electromagnetismo y Teoría de Circuitos	391.00	600,00	

CÓDIGO	CENTRO	CONCEPTO / SUBCONC.	IMPORTE	TOTAL ORGÁNICA
18.09.XC	Física Aplicada a las Tecnologías de la Informaci	391.00	2.500,00	
18.09.XD	Ingeniería Electrónica	329.00	35.000,00	
18.09.XF	Matemática Aplicada a las Tecnologías de la Info	329.00	6.000,00	
18.09.XJ	Tecnologías Especiales Aplicadas a la Telecomu	391.00	10.000,00	54.100,00
18.10	Facultad de Informática	329.00	40.000,00	
18.10	Facultad de Informática	329.05	25.000,00	
18.10	Facultad de Informática	540.10	10.000,00	
18.10	Facultad de Informática	540.99	2.000,00	77.000,00
18.14	Escuela de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio	330	50.000,00	50.000,00
18.21.05	OTT	312.00	3.634.929,92	
18.21.05	OTT	312.01	2.799.929,92	
18.21.05	OTT	312.02	998.500,00	
18.21.05	OTT	312.03	216.000,00	
18.21.05	OTT	329.00	2.906.872,07	
18.21.05	OTT	329.01	25.911.965,93	
18.21.05	OTT	459.04	1.200.000,00	
18.21.05	OTT	700.01	1.185.135,00	
18.21.05	OTT	700.03	13.946.934,53	
18.21.05	OTT	701.01	7.103.553,47	
18.21.05	OTT	710	2.900.523,00	
18.21.05	OTT	740.01	1.010.049,01	
18.21.05	OTT	742.01	479.513,99	
18.21.05	OTT	750.01	1.245.623,00	
18.21.05	OTT	750.02	55.000,00	
18.21.05	OTT	760.01	73.855,00	
18.21.05	OTT	770.01	8.565.323,00	
18.21.05	OTT	780.01	565.000,00	
18.21.05	OTT	799.00	8.899.287,38	83.697.995,22
18.21.07	INSIA	391.00	406,01	406,01
18.22	Vicerrectorado de Alumnos	329.03	90.000,00	
18.22	Vicerrectorado de Alumnos	329.07	35.000,00	
18.22	Vicerrectorado de Alumnos	400.03	1.923.184,00	
18.22	Vicerrectorado de Alumnos	410.01	55.291,35	
18.22	Vicerrectorado de Alumnos	410.02	274.096,56	
18.22	Vicerrectorado de Alumnos			2.377.571,91
18.24	Vicerrectorado de Doctorado y Postgrado	311.00	20.000,00	
18.24	Vicerrectorado de Doctorado y Postgrado	399.00	12.000,00	
18.24	Vicerrectorado de Doctorado y Postgrado	399.99	12.000,00	
18.24	Vicerrectorado de Doctorado y Postgrado	459.04	1.012.382,00	1.056.382,00
18.25	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	470.01	120.000,00	120.000,00
18.27	Vicerrectorado de Ord. Académica Y Planif. Estra	459.03	428.494,17	
18.27	Vicerrectorado de Ord. Académica Y Planif. Estra	499	2.000,00	430.494,17
18.29	Secretaría General	329.02	45.000,00	
18.29	Secretaría General	540.10	500,00	45.500,00
18.30	Rectorado	310.00	34.560.000,00	
18.30	Rectorado	310.01	730.796,21	
18.30	Rectorado	310.03	77.164,12	

CÓDIGO	CENTRO	CONCEPTO / SUBCONC.	IMPORTE	TOTAL ORGÁNICA
18.30	Rectorado	310.04	213.534,36	
18.30	Rectorado	310.05	576.603,27	
18.30	Rectorado	310.06	909.714,34	
18.30	Rectorado	310.07	2.333.594,30	
18.30	Rectorado	310.09	356.057,46	
18.30	Rectorado	312.00	165.000,00	
18.30	Rectorado	319.00	63.817,11	
18.30	Rectorado	319.01	42.858,99	
18.30	Rectorado	329.05	26.780,60	
18.30	Rectorado	336	7.000,00	
18.30	Rectorado	380	209.986,56	
18.30	Rectorado	391.00	129.003,70	
18.30	Rectorado	399.00	26.780,60	
18.30	Rectorado	400.05	176.000,00	
18.30	Rectorado	410.02	864.060,37	
18.30	Rectorado	410.04	87.629,56	
18.30	Rectorado	450.00	203.845.311,00	
18.30	Rectorado	450.01	11.951.875,75	
18.30	Rectorado	459.02	65.819,98	
18.30	Rectorado	470.00	12.000,00	
18.30	Rectorado	470.01	2.880.000,00	
18.30	Rectorado	481.01	39.666,00	
18.30	Rectorado	499	30.000,00	
18.30	Rectorado	520.00	30.000,00	
18.30	Rectorado	528	2.023.884,92	
18.30	Rectorado	550	90.000,00	
18.30	Rectorado	750.00	3.740.000,00	
18.30	Rectorado	830	243.461,60	266.508.400,80
18.38	Consejo Social	459.01	199.500,00	199.500,00
18.51	EUIT Aeronáutica	329.00	15.000,00	
18.51	EUIT Aeronáutica	329.05	12.800,00	27.800,00
18.52	EUIT Agrícola	312.02	1.500,00	
18.52	EUIT Agrícola	329.05	8.000,00	
18.52	EUIT Agrícola	332	500,00	
18.52	EUIT Agrícola	540.10	2.500,00	12.500,00
18.54	EU de Arquitectura Técnica	329.05	8.844,00	
18.54	EU de Arquitectura Técnica	332	1.900,00	10.744,00
18.54	EU de Arquitectura Técnica	54		
18.55	EUIT Forestal	329.05	3.567,00	
18.55	EUIT Forestal	332	3.350,00	
18.55	EUIT Forestal	540.10	1.250,00	8.167,00
18.56	EUIT Industrial	329.00	25.000,00	
18.56	EUIT Industrial	329.05	31.000,00	
18.56	EUIT Industrial	540.99	23.000,00	79.000,00
18.56.XA	Mecánica Industrial	391.00	1.187,40	
18.56.XB	Física Aplicada	329.00	1.300,00	
18.56.XG	Electrónica, Automática e Informática Industrial	329.00	6.017,00	8.504,40
18.58	EUIT de Obras Públicas	329.00	40.000,00	
18.58	EUIT de Obras Públicas	329.05	10.000,00	

CÓDIGO	CENTRO	CONCEPTO / SUBCONC.	IMPORTE	TOTAL ORGÁNICA
18.58	EUIT de Obras Públicas	540.10	10.000,00	60.000,00
18.59	EUIT de Telecomunicación	329.00	40.000,00	150.000,00
18.59	EUIT de Telecomunicación	329.05	65.000,00	
18.59	EUIT de Telecomunicación	391.00	20.000,00	
18.59	EUIT de Telecomunicación	540.10	25.000,00	
18.59.XA	Sistemas Electrónicos y de Control	329.00	3.850,00	16.850,00
18.59.XB	Ingeniería Audiovisual y Comunicaciones	329.00	3.000,00	
18.59.XC	Ingeniería y Arquitectura Telemáticas	329.00	10.000,00	
18.60	ETSI Topografía, Geodesia y Cartografía	329.05	10.000,00	12.000,00
18.60	ETSI Topografía, Geodesia y Cartografía	332	2.000,00	
18.60.XA	Ingeniería Topográfica y Cartografía	329.00	30.000,00	30.000,00
18.61	EU de Informática	329.05	3.600,00	36.550,00
18.61	EU de Informática	329.99	2.450,00	
18.61	EU de Informática	332	3.000,00	
18.61	EU de Informática	391.00	9.500,00	
18.61	EU de Informática	540.10	18.000,00	
18.61.XF	Sistemas Inteligentes Aplicados	329.00	1.000,00	1.000,00
18.93	Fac. de la Actividad Física y del Deporte	329.00	18.000,00	47.000,00
18.93	Fac. de la Actividad Física y del Deporte	329.05	24.000,00	
18.93	Fac. de la Actividad Física y del Deporte	540.10	5.000,00	
18.93.XA	Deportes	329.00	12.000,00	24.000,00
18.93.XB	Ciencias Sociales de la Actividad Física	329.00	10.000,00	
18.93.XC	Salud y Rendimiento Humano	329.00	2.000,00	
18.99	Remanente de Tesorería	870.00	1.000.000,00	42.938.975,61
18.99	Remanente de Tesorería afectado	870.01	41.938.975,61	
TOTAL	INGRESOS POR ORGÁNICAS			400.113.917,21



POLITÉCNICA

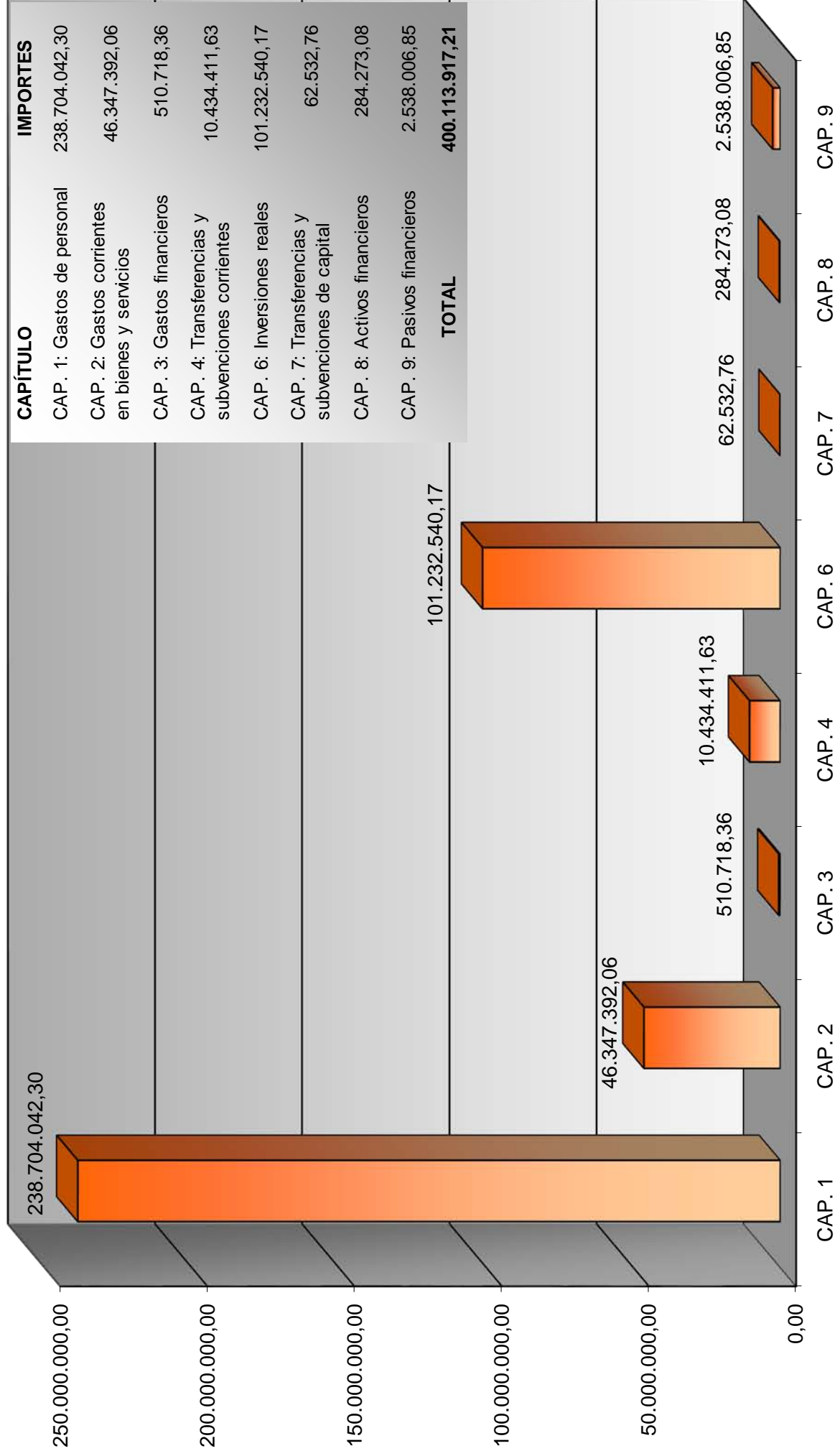
"Ingeniamos el futuro"

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

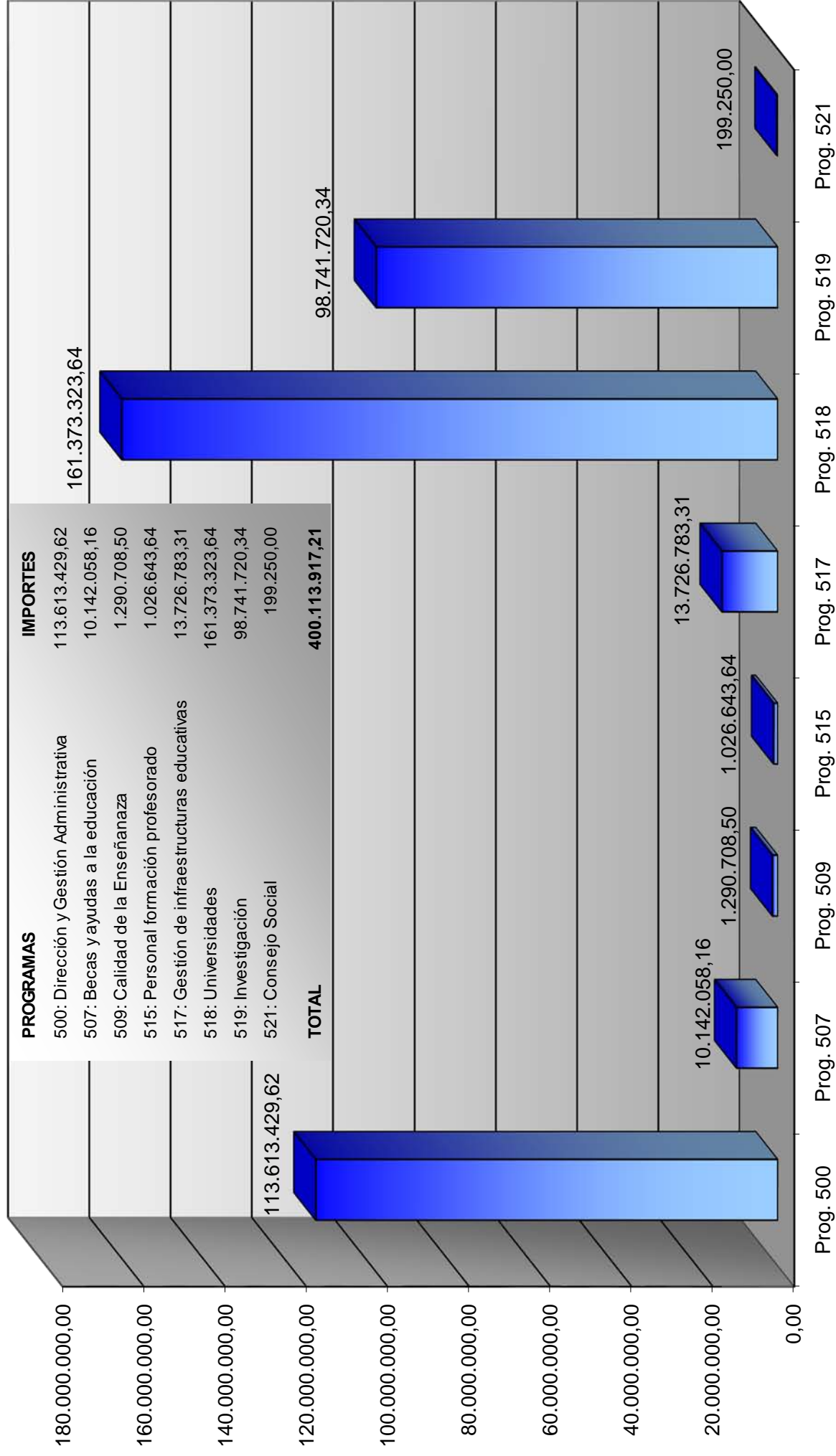
6. ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO 2011



PRESUPUESTO DE GASTOS 2011 por capítulos



PRESUPUESTO DE GASTOS 2011 por programas



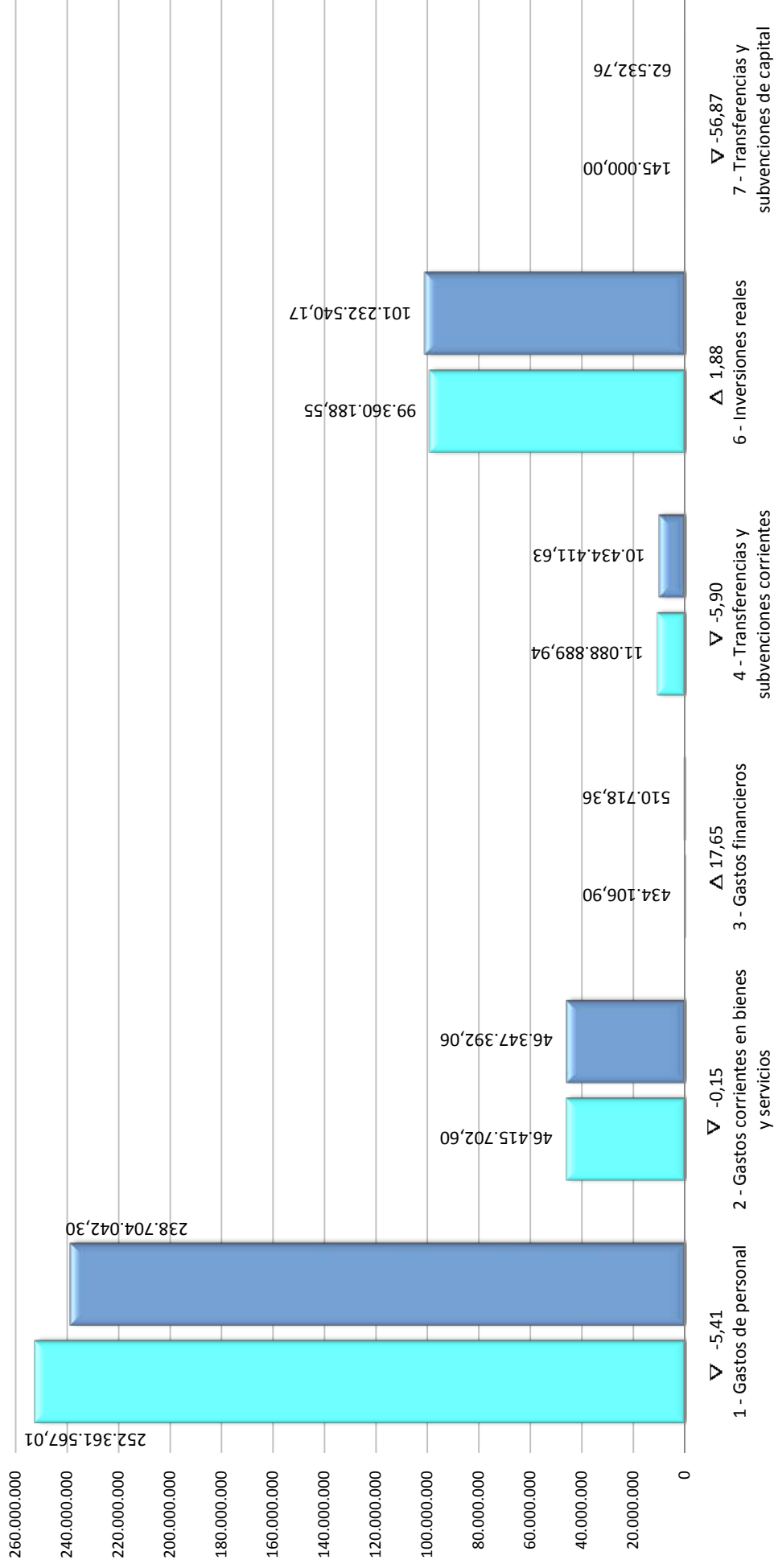
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
COMPARATIVA GASTOS POR CAPITULOS 2009-2010-2011

CAPITULOS	2009	2010	Δ	2010	2011	Δ	% Total 11
1 - Gastos de personal	251.373.865,28	252.361.567,01	0,39	252.361.567,01	238.704.042,30	-5,41	59,66
2 - Gastos corrientes en bienes y servicios	45.149.917,41	46.415.702,60	2,80	46.415.702,60	46.347.392,06	-0,15	11,58
3 - Gastos financieros	663.651,92	434.106,90	-34,59	434.106,90	510.718,36	17,65	0,13
4 - Transferencias y subvenciones corrientes	12.156.909,01	11.088.889,94	-8,79	11.088.889,94	10.434.411,63	-5,90	2,61
6 - Inversiones reales	109.308.099,35	99.360.188,55	-9,10	99.360.188,55	101.232.540,17	1,88	25,30
7 - Transferencias y subvenciones de capital	668.740,00	145.000,00	-78,32	145.000,00	62.532,76	-56,87	0,02
PRESUPUESTO DE GASTO NO FINANCIERO	419.321.182,97	409.805.455,00	-2,27	409.805.455,00	397.291.637,28	-3,05	99,29
8 - Activos financieros	213.461,60	213.461,60	0,00	213.461,60	284.273,08	33,17	0,07
9 - Pasivos financieros	2.540.234,16	2.537.999,65	-0,09	2.537.999,65	2.538.006,85	0,00	0,63
PRESUPUESTO DE GASTO FINANCIERO	2.753.695,76	2.751.461,25	-0,08	2.751.461,25	2.822.279,93	2,57	0,71
TOTAL	422.074.878,73	412.556.916,25	-2,26	412.556.916,25	400.113.917,21	-3,02	100,00

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS NO FINANCIEROS POR CAPÍTULO

■ Presupuesto de Gastos no Financieros 2010: 409.805.455

■ Presupuesto de Gastos no Financieros 2011: 397.291.637,28



Gastos corrientes	
2010	2011
310.300.266,45	295.996.564,35
-4,61	

Gastos de capital	
2010	2011
99.505.188,55	101.295.072,93
1,80	

2010	2011
409.805.455,00	397.291.637,28
-3,05	

PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL		238.704.042,30
12	Funcionarios	141.756.262,01
13	Laborales	52.561.933,74
14	Otro personal	3.413.648,63
15	Incentivos al rendimiento	6.567.590,71
150	Productividad	6.482.590,71
151	Gratificaciones	85.000,00
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	34.404.607,21
160	Cuotas sociales	29.648.004,77
162	Gastos sociales de personal	4.756.602,44
Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		46.347.392,06
20	Arrendamientos y cánones	1.681.855,63
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	3.681.266,26
22	Material, suministros y otros	39.479.074,20
221.00	Energía eléctrica	7.294.939,40
221.01	Agua	578.300,00
221.02	Gas	608.800,00
221.03	Combustibles	1.007.339,21
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	293.000,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.505.195,97
24	Gastos de publicidad, difusión y propaganda	
Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS		510.718,36
31	De préstamos del interior	460.418,36
310	Intereses	399.186,32
319	Otros gastos financieros	61.232,04
34	De depósitos, fianzas y otros	300,00
341	Intereses de fianzas	100,00
349	Otros gastos financieros	200,00
35	Intereses de demora y otros gastos de demora	50.000,00
352	Intereses de demora	50.000,00
359	Otros gastos financieros	
Capítulo 4 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES		10.434.411,63
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	10.434.411,63
480	Becas	5.654.458,57
481	Otras subv. y ayudas a familias e instit. sin fines de lucro	4.779.953,06
Capítulo 6 INVERSIONES REALES		101.232.540,17

Capítulo 7 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE CAPITAL		62.532,76
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	37.132,76
79	Al exterior	25.400,00
Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS		284.273,08
83	Concesión de préstamos fuera del sector público	243.461,60
830	Préstamos a corto plazo	150.340,15
831	Préstamos a largo plazo	93.121,45
86	Adquisición de acciones fuera del sector público	40.811,48
860	Adquisición de acciones de empresas nac. o U.E.	40.811,48
Capítulo 9 PASIVOS FINANCIEROS		2.538.006,85
91	Amortización de préstamos del interior	2.538.006,85
910	Amortización préstamos a corto plazo sector público	953.588,69
912	Amortiz. prést. corto plazo de entes fuera sector público	1.584.418,16
TOTAL GASTOS U.P.M. 2011		400.113.917,21

RESUMEN POR PROGRAMAS Y CENTROS DE GASTO 2011

Centros de Gasto	Prog. 500	Prog. 507	Prog. 509	Prog. 515	Prog. 517	Prog. 518	Prog. 519	Prog. 521	Total Programas
20 Rector		103.632,00			790.000,00		60.000,00		953.632,00
21 Vic. Asuntos Económicos	2.758.540,73	3.261.316,39			1.327.249,58		76.898.706,16		84.245.812,86
22 Vic. Alumnos		3.817.490,57			185.000,00	1.003.250,00			5.005.740,57
23 Vic. Tec. Inform. y Servicios en Red	1.094.721,68	182.830,00			289.902,78	275.466,19	706.355,43		2.549.276,08
24 Vic. Doctorado y Postgrado	538.478,00	120.000,00			65.000,00	183.148,00	1.012.382,00		1.919.008,00
25 Vic. Relaciones Internacionales	631.000,00	1.382.500,00			91.100,00	198.400,00			2.303.000,00
26 Vic. Investigación							8.984.608,79		8.984.608,79
27 Vic. Ordenación Académica y Plan. Est.		631.956,00	1.290.708,50		185.000,00				2.107.664,50
28 Vic. Gestión Académica							85.000,00		85.000,00
29 Secretaría General	310.849,59				93.482,57	88.605,93			492.938,09
30 Gerencia	105.384.475,72	25.633,20		893.924,39	1.266.651,17	144.696.689,57	8.415.458,20		260.682.832,25
31 Gabinete del Rector	560.000,00	60.000,00							620.000,00
32 Of. Defensor Universitario	28.979,42								28.979,42
33 Dir. Gestión y Coord. Campus	2.306.384,48	83.000,00			1.380.000,00		2.482.915,52		6.252.300,00
38 Consejo Social		90.000,00					25.000,00	199.250,00	314.250,00
Total Servicios Grales.	113.613.429,62	9.758.358,16	1.290.708,50	893.924,39	5.673.386,10	146.445.559,69	98.670.426,10	199.250,00	376.545.042,56

Centros de Gasto	Prog. 500	Prog. 507	Prog. 509	Prog. 515	Prog. 517	Prog. 518	Prog. 519	Prog. 521	Total Programas
Escuelas y Facultades		376.700,00		132.719,25	2.285.233,89	12.605.287,82			15.399.940,96
R.M.S.					3.553.000,00				3.553.000,00
Otras Inversiones Centros (21.OI)					606.383,51				606.383,51
Departamentos					1.608.779,81	2.322.276,13			3.931.055,94
Legados		7.000,00				200,00	44.944,24		52.144,24
CITA							26.350,00		26.350,00
Total Centros, RMS, OI, Dptos., Legados y CITA		383.700,00		132.719,25	8.053.397,21	14.927.763,95	71.294,24		23.568.874,65
TOTAL UPM	113.613.429,62	10.142.058,16	1.290.708,50	1.026.643,64	13.726.783,31	161.373.323,64	98.741.720,34	199.250,00	400.113.917,21

RESUMEN POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS 2011

Programa	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Total Programas
Centro de Gasto: 20 Rector									
507 - Becas y ayudas a la educación				103.632,00	790.000,00				103.632,00
517 - Gestión de infraestr. educativas					60.000,00				790.000,00
519 - Investigación					850.000,00				60.000,00
TOTAL CENTRO DE GASTO 20				103.632,00					953.632,00
Centro de Gasto: 21 Vicerrectorado de Asuntos Económicos									
500 - Direcc. y Gestión Administrativa		3.900,00	216.633,88						2.758.540,73
507 - Becas y ayudas a la educación				3.261.316,39				2.538.006,85	3.261.316,39
517 - Gestión de infraestr. educativas		815.855,61			1.327.249,58				1.327.249,58
519 - Investigación		819.755,61	216.633,88		76.082.850,55				76.898.706,16
TOTAL CENTRO DE GASTO 21				3.261.316,39	77.410.100,13			2.538.006,85	84.245.812,86
Centro de Gasto: 22 Vicerrectorado de Alumnos									
507 - Becas y ayudas a la educación				3.817.490,57	185.000,00				3.817.490,57
517 - Gestión de infraestr. educativas		1.003.250,00							185.000,00
518 - Universidades		1.003.250,00			185.000,00				1.003.250,00
TOTAL CENTRO DE GASTO 22				3.817.490,57					5.005.740,57
Centro de Gasto: 23 Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y Servicios en Red									
500 - Direcc. y Gestión Administrativa		1.094.721,68							1.094.721,68
507 - Becas y ayudas a la educación				182.830,00					182.830,00
517 - Gestión de infraestr. educativas		275.466,19			289.902,78				289.902,78
518 - Universidades		606.355,43			100.000,00				275.466,19
519 - Investigación		1.976.543,30			389.902,78				706.355,43
TOTAL CENTRO DE GASTO 23				182.830,00					2.549.276,08

Programa	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Total Programas
Centro de Gasto: 28 Vicerrectorado de Gestión Académica					85.000,00				85.000,00
519 - Investigación					85.000,00				85.000,00
TOTAL CENTRO DE GASTO 28									
Centro de Gasto: 29 Secretaría General					93.482,57				310.849,59
500 - Direcc. y Gestión Administrativa		310.849,59			93.482,57				93.482,57
517 - Gestión de infraestr. educativas		88.605,93							88.605,93
518 - Universidades		399.455,52			93.482,57				492.938,09
TOTAL CENTRO DE GASTO 29									
Centro de Gasto: 30 Gerencia					1.266.651,17		243.461,60		105.384.475,72
500 - Direcc. y Gestión Administrativa	97.848.567,42	7.093.593,23		198.853,47			243.461,60		25.633,20
507 - Becas y ayudas a la educación	887.888,15	6.036,24		25.633,20					893.924,39
515 - Personal formación profesorado					1.266.651,17				1.266.651,17
517 - Gestión de infraestr. educativas	131.552.128,53	13.144.561,04							144.696.689,57
518 - Universidades	8.415.458,20								8.415.458,20
519 - Investigación	238.704.042,30	20.244.190,51		224.486,67	1.266.651,17				260.682.832,25
TOTAL CENTRO DE GASTO 30									
Centro de Gasto: 31 Gabinete del Rector									560.000,00
500 - Direcc. y Gestión Administrativa		560.000,00							60.000,00
507 - Becas y ayudas a la educación									60.000,00
TOTAL CENTRO DE GASTO 31									620.000,00
Centro de Gasto: 32 Oficina del Defensor Universitario									28.979,42
500 - Direcc. y Gestión Administrativa		28.979,42							28.979,42
507 - Becas y ayudas a la educación									28.979,42
TOTAL CENTRO DE GASTO 32									

Programa	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Total Programas
Centro de Gasto: 33 Dirección de Gestión y Coordinación de Campus									
500 - Direcc. y Gestión Administrativa		2.012.500,00	293.884,48						2.306.384,48
507 - Becas y ayudas a la educación				83.000,00	1.380.000,00				83.000,00
517 - Gestión de infraestr. educativas		1.302.000,00			1.180.915,52				1.380.000,00
519 - Investigación		3.314.500,00	293.884,48	83.000,00	2.560.915,52				2.482.915,52
TOTAL CENTRO DE GASTO 33									6.252.300,00
Centro de Gasto: 38 Consejo Social									
507 - Becas y ayudas a la educación				90.000,00					90.000,00
519 - Investigación		199.250,00		25.000,00					25.000,00
521 - Consejo Social		199.250,00							199.250,00
TOTAL CENTRO DE GASTO 38				115.000,00					314.250,00

Total Servicios Generales	238.704.042,30	31.260.758,86	510.518,36	10.050.711,63	93.179.142,96	58.400,00	243.461,60	2.538.006,85	376.545.042,56
ESCUELAS Y FACULTADES		12.738.007,07		376.700,00	2.285.233,89				15.399.940,96
R.M.S.					3.553.000,00				3.553.000,00
OTRAS INVERSIONES CENTROS (21.OI)					606.383,51				606.383,51
DEPARTAMENTOS		2.322.276,13			1.608.779,81				3.931.055,94
LEGADOS			200,00	7.000,00		4.132,76	40.811,48		52.144,24
CITA		26.350,00							26.350,00

Total Centros, RMS, OI, Departamentos, Legados y CITA		15.086.633,20	200,00	383.700,00	8.053.397,21	4.132,76	40.811,48		23.568.874,65
--	--	----------------------	---------------	-------------------	---------------------	-----------------	------------------	--	----------------------

TOTAL UPM	238.704.042,30	46.347.392,06	510.718,36	10.434.411,63	101.232.540,17	62.532,76	284.273,08	2.538.006,85	400.113.917,21
------------------	-----------------------	----------------------	-------------------	----------------------	-----------------------	------------------	-------------------	---------------------	-----------------------



POLITÉCNICA

"Ingeniamos el futuro"

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

7. EXPLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2011



7.1. RESUMEN DE GASTOS

CAPÍTULO 1



RESUMEN CAPÍTULO 1 - PRESUPUESTO 2011

	120	121	130	133	143	150	151	160	162	TOTAL
PROGRAMA 500										
OTRO PERSONAL		1.470.736,56	10.285,08	54.087,84	258.180,00			1.791,79		259.971,79
PDI COMPLEMENTOS	15.518.203,28	18.740.428,01				3.068.029,92	85.000,00	9.427.738,63		1.535.109,48
FUNCIONARIO (PAS)			34.742.188,98					11.551.777,84		46.839.399,84
LABORALES (PAS)			379.264,79			42.263,15		213.882,55		46.293.966,82
LIBERADOS SINDICALES	147.741,69	156.059,96								939.212,14
BENEFICIOS SOCIALES									666.633,60	666.633,60
JUBIL., INVAL. Y FALL.									1.185.237,86	1.185.237,86
SALUD LABORAL									34.791,60	34.791,60
PLAN DE PENSIONES									94.244,29	94.244,29
TOTAL 500	15.665.944,97	20.367.224,53	35.131.738,85	54.087,84	258.180,00	3.110.293,07	85.000,00	21.195.190,81	1.980.907,35	97.848.567,42
PROGRAMA 515										
DOCENTES - ICE	117.927,12	156.153,82		96.243,79		6.115,20		31.291,28		407.731,21
FUNCIONARIO (PAS)	107.171,84	119.234,92				4.020,84		58.067,76		288.495,36
LABORALES (PAS)			143.836,08					47.825,50		191.661,58
TOTAL 515	225.098,96	275.388,74	143.836,08	96.243,79		10.136,04		137.184,54		887.888,15
PROGRAMA 518										
PDI	46.704.701,92	56.479.826,02	1.308.021,55	13.563.865,12	3.070.248,90			7.649.769,93		128.776.433,44
BENEFICIOS SOCIALES									841.871,04	841.871,04
JUBIL., INVAL. Y FALL.									1.777.856,78	1.777.856,78
SALUD LABORAL									49.691,80	49.691,80
PLAN DE PENSIONES									106.275,47	106.275,47
TOTAL 518	46.704.701,92	56.479.826,02	1.308.021,55	13.563.865,12	3.070.248,90			7.649.769,93	2.775.695,09	131.552.128,53
PROGRAMA 519										
PDI Complementos Invest.		2.038.076,87	8.191,93	2.255.948,58	85.219,73	3.362.161,60		665.859,49		8.415.458,20
TOTAL 519		2.038.076,87	8.191,93	2.255.948,58	85.219,73	3.362.161,60		665.859,49		8.415.458,20
TOTAL PROGRAMAS	62.595.745,85	79.160.516,16	36.591.788,41	15.970.145,33	3.413.648,63	6.482.590,71	85.000,00	29.648.004,77	4.756.602,44	238.704.042,30

7.2. GASTOS DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
REPARTO DE GASTOS CORRIENTES (1) A CENTROS 2011 (ACUERDO CONSEJO DE GOBIERNO DE 22 DE DICIEMBRE DE 2005)

CENTROS	Pto. 2010 consolidado con 5% ▽	95% del Pto. 2010 consolidado con 5% ▽	A 80% Pto. 2010 consolidado con 5% ▽	B 20% = 2.830.318,32						Restante (M)		Opción A ≥ Pto. 2010 consolidado con 5% ▽	Opción B * ≥ 95% ≤ Pto. 2010 consolidado con 5% ▽	Opción C * 95% del Pto. 2010 consolidado con 5% ▽
				c) 50% de M nº créditos matriculados	d) 10% de M alumnos nuevo ingreso	e) 10% de M nº de titulados curso anterior	f) 10% de M superficie construida Centro	g) 10% de M fondos externos I+D conv. Oficiales	h) 10% de M nº de sexenios relativos	TOTAL 2011				
E.T.S. ARQUIT.	1.325.576,91	1.259.298,07	1.060.461,53	187.166,57	19.807,02	31.806,70	20.656,10	11.560,26	25.168,31	1.356.626,49				
E.T.S.I. AERON.	832.225,44	790.614,16	665.780,35	88.976,86	13.990,17	13.990,17	14.445,11	30.333,47	19.348,11	832.874,07				
E.T.S.I. AGRÓN.	988.241,50	938.829,42	790.593,20	53.455,26	15.021,11	17.398,03	26.932,28	18.407,37	45.837,32	967.644,56		967.644,56		
E.T.S.I. CAMINOS	913.195,41	867.535,64	730.556,33	114.824,49	21.939,35	11.598,69	25.962,38	23.583,77	14.800,03	943.265,03				
E.T.S.I. INDUST.	1.268.920,67	1.205.474,64	1.015.136,54	145.322,20	23.550,45	15.484,84	23.302,60	30.418,19	34.921,17	1.288.135,99				
E.T.S.I. MINAS	515.680,19	489.801,18	412.464,15	51.377,47	16.679,59	7.891,89	14.224,84	14.030,53	10.090,59	526.759,06				
E.T.S.I. MONTES	535.330,14	508.563,64	428.264,12	34.479,03	6.337,43	6.337,43	12.616,11	8.114,49	12.135,73	501.946,90			508.563,64	
E.T.S.I. NAVALES	351.267,01	333.703,66	281.013,61	28.613,18	5.591,45	2.212,12	10.094,72	1.649,18	4.206,60	333.380,86			333.703,66	
E.T.S.I. TELECOM.	1.486.463,19	1.412.140,03	1.189.170,55	101.967,74	15.258,04	31.089,26	27.076,93	98.111,18	52.970,90	1.515.644,59				
E.T.S.I. TOPOG.,G.	287.111,29	272.755,72	229.689,03	24.309,74	4.501,59	4.902,54	5.257,15	3.612,77	641,68	272.914,51			272.914,51	
FAC.ACT. FIS. DEP.	611.323,61	580.757,43	489.058,89	55.958,28	11.751,53	21.463,55	8.471,61	3.121,94	2.063,90	591.889,70			591.889,70	
FAC.INFORM.	868.267,53	824.854,15	694.614,03	49.810,11	17.106,06	10.343,16	15.310,91	30.122,92	25.693,66	843.000,86			843.000,86	
E.U. ARQ. TÉC.	779.134,09	740.177,39	623.307,27	116.135,15	24.166,45	23.795,24	10.674,97	10,62	2.889,46	800.979,16			800.979,16	
E.U. INFORM.	527.210,65	500.850,11	421.768,52	38.980,55	13.362,63	16.142,50	9.612,13	2.126,29	3.260,96	505.253,58			505.253,58	
E.U.I.T. AERON.	508.215,24	482.804,48	406.572,19	76.218,81	5.022,83	11.778,05	7.022,14	42,07	2.626,78	504.217,97			504.217,97	
E.U.I.T. AGRÍC.	342.585,68	325.456,39	274.068,54	19.248,85	19.096,24	13.212,94	9.456,42	507,89	4.585,61	325.637,25			325.637,25	
E.U.I.T. FORES.	274.845,51	261.103,23	219.876,41	22.540,29	5.081,90	5.081,90	6.797,96	111,96	1.095,74	255.392,30			255.392,30	
E.U.I.T. INDUST.	620.118,03	589.112,13	496.094,42	70.900,29	19.096,24	12.734,64	15.921,84	507,89	5.058,43	619.917,82			619.917,82	
E.U.I.T. OBRAS P.	557.110,88	529.255,33	445.688,70	84.373,38	14.026,02	14.169,53	5.960,81	7.166,93	14.634,92	565.728,25			565.728,25	
E.U.I.T. TELEC.	558.868,67	530.925,23	447.094,93	50.500,92	15.115,88	11.598,69	13.234,80	29.994,84	29.994,84	559.347,07			559.347,07	
E.I. AER. Y ESP.				29.994,84						29.994,84			29.994,84	
E.I. FORES. Y M. N.				11.040,75						11.040,75			11.040,75	
TOTAL CENTROS	14.151.591,62	13.444.012,04	11.321.273,30	1.415.159,16	283.031,83	283.031,83	283.031,83	283.031,83	283.031,83	14.151.591,62			4.630.476,25	1.103.370,53

Opciones A+B+C= 14.164.242,09

(1) Gastos Capítulo 2, 4 y 6 (excepto obras)

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
GASTOS CON REPERCUSIÓN EN CENTROS 2011

CENTROS	VESTUARIO	SEGURIDAD	LIMPIEZA	TELEFONÍA MÓVIL	TELEFONÍA FIJA	REVISTAS	TOTAL
	Programa 500					Prog. 517	
POLIDEPORTIVO CAMPUS SUR	3.121,20		60.262,48				63.383,68
RECTORADO (Edificios A, B y C)	31.212,00	870.226,15	547.586,79	149.974,94	194.872,09		1.793.871,97
RESID. FOR. LUCAS OLAZABAL		2.227,76	57.014,57				59.242,33
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA						5.988,51	5.988,51
BIBLIOTECA CAMPUS SUR						51.180,71	51.180,71
GENERAL CAMPUS SUR			175.357,55	876,53	3.417,32		179.651,40
CAMPUS MONTEGANCEDO		415.504,74	180.061,39	3.334,32	30.555,02		629.455,47
CAMPUS GETAFE		283.097,46	50.000,00				333.097,46
TOTAL	34.333,20	1.571.056,11	1.070.282,78	154.185,79	228.844,43	57.169,22	3.115.871,53
	Programa 515					Prog. 517	
I.C.E.	1.456,56			1.161,43	3.418,25		6.036,24
TOTAL	1.456,56			1.161,43	3.418,25		6.036,24
	Programa 518					Prog. 517	
E.T.S. ARQUITECTURA	15.158,63	28.984,54	750.255,80	17.870,11	59.487,38	24.062,05	895.818,51
E.T.S.I. AERONÁUTICOS	16.318,67	28.984,54	517.918,52	17.813,40	52.835,54	85.820,16	719.690,83
E.T.S.I. AGRÓNOMOS	31.420,08	154.066,17	910.238,96	8.340,52	89.129,23	10.627,38	1.203.822,34
E.T.S.I. CAMINOS, CANALES Y P.	19.497,10	97.072,73	599.719,42	3.678,94	69.955,55	18.056,56	807.980,30
E.T.S.I. INDUSTRIALES	27.034,79	100.316,02	715.827,99	16.607,90	117.225,53	15.742,15	992.754,38
E.T.S.I. MINAS	16.859,68	100.316,02	489.430,99	34.074,01	61.553,24	57.251,09	759.485,03
E.T.S.I. MONTES	17.369,48	59.781,94	409.953,06	8.556,27	47.445,87	29.163,98	572.270,60
E.T.S.I. NAVALES	10.492,43	28.984,54	280.527,10	2.537,67	19.054,84	11.847,46	353.444,04
E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN	19.850,83	28.984,54	841.012,55	38.120,37	184.988,07	18.489,22	1.131.445,58
E.T.S.I. TOPOG., GEOD. Y CART.	6.377,65	98.313,43	274.085,39	2.287,45	17.781,24		398.845,16
FAC. CC. ACTIV. FÍS. Y DEL DEP.	6.060,98	52.709,77	292.781,42	8.861,61	19.130,23	44.210,55	423.754,56
FACULTAD INFORMÁTICA	13.457,57	141.304,69	727.264,09	21.611,09	49.197,62	44.644,54	997.479,60
E.P.E.S	551,41						551,41
E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA	8.333,60	28.984,54	473.025,26	11.259,08	19.721,74	3.318,41	544.642,63
E.U. INFORMÁTICA	6.923,86	98.313,43	404.265,47	2.288,25	39.781,97		551.572,98
E.U.I.T. AERONÁUTICA	9.103,50	28.984,54	338.567,26	4.497,79	17.709,46	6.294,27	405.156,82
E.U.I.T. AGRÍCOLA	13.046,62	28.984,54	348.485,91	3.262,20	25.150,42	17.672,65	436.602,34
E.U.I.T. FORESTAL	7.600,12	28.984,54	254.139,54	2.722,64	11.820,09	16.499,66	321.766,59
E.U.I.T. INDUSTRIAL	12.370,36	100.316,02	596.574,37	4.111,29	28.307,67	2.424,27	744.103,98
E.U.I.T. OBRAS PUBLICAS	6.720,98	100.316,02	235.595,78	5.529,61	14.190,36	3.357,55	365.710,30
E.U.I.T. TELECOMUNICACIÓN	12.027,02	98.313,43	516.158,66	7.960,24	25.625,14		660.084,49
INSIA	2.184,84	97.620,26	67.196,47	12.020,36	12.721,13		191.743,06
ARBOLEDA DEL IMADE		44.061,70	29.028,00				73.089,70
CEPADE		2.227,76					2.227,76
TOTAL	278.760,20	1.576.925,71	10.072.052,01	234.010,80	982.812,32	409.481,95	13.554.042,99
TOTAL CENTROS	314.549,96	3.147.981,82	11.142.334,79	389.358,02	1.215.075,00	466.651,17	16.675.950,76

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
RESUMEN CENTROS 2011

CENTROS	Pto. 2011 Consolidado	Telefonía Móvil	Telefonía Fija	Revistas	Pto. 2011 Disponible
I.C.E.	157.298,93	1.161,43	3.418,25		152.719,25
TOTAL 515/507/517	157.298,93	1.161,43	3.418,25	0,00	152.719,25
E.I. AERONÁUT. Y DEL ESP.	29.994,84				29.994,84
E.I. FORESTAL Y DEL M.N.	11.040,75				11.040,75
E.T.S. ARQUITECTURA	1.356.626,49	17.870,11	59.487,38	24.062,05	1.255.206,95
E.T.S.I. AERONÁUTICOS	832.874,07	17.813,40	52.835,54	85.820,16	676.404,97
E.T.S.I. AGRÓNOMOS	967.644,56	8.340,52	89.129,23	10.627,38	859.547,43
E.T.S.I. CAMINOS, CANALES Y P.	943.265,03	3.678,94	69.955,55	18.056,56	851.573,98
E.T.S.I. INDUSTRIALES	1.288.135,99	16.607,90	117.225,53	15.742,15	1.138.560,41
E.T.S.I. MINAS	526.759,06	34.074,01	61.553,24	57.251,09	373.880,72
E.T.S.I. MONTES	508.563,64	8.556,27	47.445,87	29.163,98	423.397,52
E.T.S.I. NAVALES	333.703,66	2.537,67	19.054,84	11.847,46	300.263,69
E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN	1.515.644,59	38.120,37	184.988,07	18.489,22	1.274.046,93
E.T.S.I. TOPOG., GEOD. Y CART.	272.914,51	2.287,45	17.781,24		252.845,82
FAC. CC. ACTIV. FÍS. Y DEL DEP.	591.889,70	8.861,61	19.130,23	44.210,55	519.687,31
FACULTAD INFORMÁTICA	843.000,86	21.611,09	49.197,62	44.644,54	727.547,61
E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA	800.979,16	11.259,08	19.721,74	3.318,41	766.679,93
E.U. INFORMÁTICA	505.253,58	2.288,25	39.781,97		463.183,36
E.U.I.T. AERONÁUTICA	504.217,97	4.497,79	17.709,46	6.294,27	475.716,45
E.U.I.T. AGRÍCOLA	325.637,25	3.262,20	25.150,42	17.672,65	279.551,98
E.U.I.T. FORESTAL	261.103,23	2.722,64	11.820,09	16.499,66	230.060,84
E.U.I.T. INDUSTRIAL	619.917,82	4.111,29	28.307,67	2.424,27	585.074,59
E.U.I.T. OBRAS PUBLICAS	565.728,25	5.529,61	14.190,36	3.357,55	542.650,73
E.U.I.T. TELECOMUNICACIÓN	559.347,07	7.960,24	25.625,14		525.761,69
TOTAL 518/507/517	14.164.242,09	221.990,44	970.091,19	409.481,95	12.562.678,51
TOTAL CENTROS	14.321.541,02	223.151,87	973.509,44	409.481,95	12.715.397,76

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

RESUMEN CENTROS 2011

CENTROS	Pto. 2011 Disponible	Pto. 2011 No Consolidado	Comun. Prop. y Otros	TOTAL PTO. 2011
I.C.E.	152.719,25			152.719,25
TOTAL CENTROS 515/507/517	152.719,25	0,00	0,00	152.719,25
E.I. AER. Y ESP.	29.994,84	50.000,00		79.994,84
E.I. FORES. Y M.N.	11.040,75			11.040,75
E.T.S. ARQUITECTURA	1.255.206,95	44.388,00		1.299.594,95
E.T.S.I. AERONÁUTICOS	676.404,97	159.000,00		835.404,97
E.T.S.I. AGRÓNOMOS	859.547,43	200.000,00	27.045,54	1.086.592,97
E.T.S.I. CAMINOS, CANALES Y P.	851.573,98	175.000,00		1.026.573,98
E.T.S.I. INDUSTRIALES	1.138.560,41	623.771,56		1.762.331,97
E.T.S.I. MINAS	373.880,72	280.000,00	109.000,00	762.880,72
E.T.S.I. MONTES	423.397,52	129.300,00		552.697,52
E.T.S.I. NAVALES	300.263,69	67.874,00		368.137,69
E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN	1.274.046,93	265.000,00		1.539.046,93
E.T.S.I. TOPOGR., GEOD. Y CART.	252.845,82	12.000,00		264.845,82
FAC. CC. ACTV. FIS. Y DEPORT.	519.687,31	47.000,00		566.687,31
FACULTAD INFORMÁTICA	727.547,61	77.000,00	28.403,10	832.950,71
E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA	766.679,93	10.744,00		777.423,93
E.U. INFORMÁTICA	463.183,36	36.550,00		499.733,36
E.U.I.T. AERONÁUTICA	475.716,45	27.800,00		503.516,45
E.U.I.T. AGRÍCOLA	279.551,98	12.500,00		292.051,98
E.U.I.T. FORESTAL	230.060,84	8.167,00		238.227,84
E.U.I.T. INDUSTRIAL	585.074,59	79.000,00		664.074,59
E.U.I.T. OBRAS PÚBLICAS	542.650,73	60.000,00		602.650,73
E.U.I.T. TELECOMUNICACIÓN	525.761,69	155.000,00		680.761,69
TOTAL CENTROS 518/507/517	12.562.678,51	2.520.094,56	164.448,64	15.247.221,71
TOTAL CENTROS	12.715.397,76	2.520.094,56	164.448,64	15.399.940,96

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
DISTRIBUCIÓN CAPÍTULO 2 y 6 A DEPARTAMENTOS (ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE 21 DE DICIEMBRE 2006
(PRORROGADO EN LA ACTUALIDAD)
2011

COD.	DEPARTAMENTO	Presupuesto 2010	80% Pto. 2010	M = 221.447,25					PRESUPUESTO 2011	
				50% de M Nº de créditos matriculados curso anterior	30% de M Nº de créditos aprobados año anterior	6% de M Sexenios relativos	20% de M Actividad Investigadora	8% de M Fondos externos convoc. oficiales		6% de M Fondos externos I+D+I Incluidas fundaciones
	SIN DEPARTAMENTO	116.213,54	92.970,84	4.462,27	3.239,36	78,38	181,10	70,53	101.002,47	
	TOTAL	116.213,54	92.970,84	4.462,27	3.239,36	78,38	181,10	70,53	101.002,47	
E.T.S. ARQUITECTURA										
03xa	COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA	66.812,20	53.449,76	1.927,33	1.375,62	325,23	33,49	18,64	57.130,08	
03xb	CONST. Y TEC. ARQUITECTÓNICA	78.637,79	62.910,23	1.919,44	1.537,24	121,27	553,41	658,76	67.700,36	
03xc	ESTRUCTURAS DE EDIFICACIÓN	56.046,29	44.837,04	1.624,19	965,66	25,84	14,46	15,98	47.483,17	
03xd	IDEACIÓN GRAF. ARQUITECTÓNICA	49.920,44	39.936,35	1.315,59	1.078,49	48,92	45,54	45,07	42.469,96	
03xe	FIS.INST.APL.EDIF.MED.AM. Y URB.	41.096,68	32.877,35	1.184,50	644,40	80,45	9,25	82,11	34.878,04	
03xf	MATEM. APL.ED. MED.AM.Y URB.	36.780,12	29.424,10	1.212,13	612,38	45,65			31.294,26	
03xg	PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	121.753,48	97.402,78	3.731,48	2.565,11	453,40	48,87	58,65	104.260,29	
03xh	URBANIS. Y ORDENAC. TERRITORIO	40.620,04	32.496,03	1.003,84	891,80	53,40	145,33	109,22	34.699,62	
	TOTAL	491.667,05	393.333,64	13.918,50	9.670,70	1.154,16	850,35	988,42	419.915,79	
E.T.S.I. AERONAUTICOS										
01xa	FÍS. APLIC. A LA ING. AERONÁUTICA	27.396,59	21.917,27	788,47	464,96	142,12	62,61	21,99	23.397,42	
01xb	FUND. MATEM. DE LA TEC. AERON.	29.247,25	23.397,80	711,05	590,02	165,37	115,27	49,49	25.028,99	
01xc	INF. SISTEMAS AEROESP. Y AEROP.	62.587,01	50.069,61	2.291,90	1.439,24	7,58		154,02	53.962,34	
01xd	MAT. APLICADA Y ESTADÍSTICA	45.608,96	36.487,17	1.568,05	869,73	122,48	381,86	158,00	39.587,30	
01xe	MATERIALES Y PROD. AEROESP.	27.311,95	21.849,56	566,27	488,99	127,99	107,80	49,33	23.189,93	
01xf	MOTOPROPULSIÓN Y TERMOFLUID.	46.465,97	37.172,77	1.293,60	713,77	163,31	808,44	337,50	40.489,38	
01xg	VEHÍCULOS AEROESPACIALES	61.838,79	49.471,04	1.925,76	1.265,60	212,92	176,80	122,09	53.174,20	
	TOTAL	300.456,52	240.365,22	9.145,10	5.832,30	941,76	1.652,77	892,41	258.829,56	
E.T.S.I. AGRONOMOS										
02xa	BIOLOGÍA VEGETAL	24.597,15	19.677,72	386,82	211,37	184,84	78,26	31,72	20.570,72	

COD.	DEPARTAMENTO	Presupuesto 2010	80% Pto. 2010	M = 221.447,25					PRESUPUESTO 2011
				50% de M Nº de créditos matriculados curso anterior	30% de M Nº de créditos aprobados año anterior	6% de M Sexenios relativos	8% de M Fondos externos convoc. oficiales	6% de M Fondos externos I+D+i Incluidas fundaciones	
E.T.S.I. AGRÓNOMOS (Cont.)									
02xb	BIOTECNOLOGÍA	50.623,71	40.498,97	549,20	322,19	664,42	169,80	85,48	42.290,06
02xc	CONSTRUCCIÓN Y VÍAS RURALES	26.459,93	21.167,94	435,26	271,66	34,45	64,21	96,49	22.070,01
02xd	ECONOMÍA.Y CC SOCIALES AGRAR.	29.532,98	23.626,38	381,35	256,46	152,11	80,90	44,37	24.541,58
02xe	EDAFOLOGÍA	21.148,24	16.918,59	274,03	193,94	150,39	42,49	34,47	17.613,91
02xf	FIS. Y MEC. FUND. AP. ING. AGROF.	18.356,40	14.685,12	322,21	174,97	72,87	42,30	12,41	15.309,87
02xg	ING. CART. GEOD.Y FOT.XEXP. GRÁF.	18.599,51	14.879,60	208,79	132,00	17,23	55,30	28,76	15.321,69
02xh	INGENIERÍA RURAL	37.185,77	29.748,62	720,41	389,36	191,73	113,52	68,49	31.232,13
02xi	MATEMÁTICA APLIC. A LA ING. AGR.	19.772,37	15.817,89	314,88	145,33	68,91	7,13	23,45	16.377,58
02xj	PRODUCCIÓN ANIMAL	28.515,28	22.812,22	271,96	208,58	287,51	174,42	111,05	23.865,74
02xk	PROD. VEG: BOTÁNICA Y PR. VEG.	34.121,11	27.296,89	477,23	289,64	122,13	246,45	141,33	28.573,68
02xl	PROD. VEG: FITOTECNIA	33.494,56	26.795,65	430,10	306,24	156,76	60,94	132,11	27.881,80
02xm	QUÍMICA Y ANÁLISIS AGRÍCOLA	25.156,99	20.125,59	433,71	189,70	121,10	139,57	43,44	21.053,12
02xn	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	19.077,50	15.262,00	286,33	211,58	50,13	6,54	41,60	15.858,19
02xo	ESTADÍS. Y MÉT. GEST. EN AGRIC.	11.996,37	9.597,09	158,33	102,36	110,25	14,64	24,30	10.006,97
	TOTAL	398.637,86	318.910,29	5.650,61	3.405,38	2.384,81	1.296,49	919,46	332.567,04
E.T.S.I. CAMINOS, CANALES Y PUERTOS									
04xa	CIENCIA DE LOS MATERIALES	32.584,54	26.067,63	802,86	319,52	308,70	401,09	149,76	28.049,56
04xb	ING. Y MORFOL. DEL TERRENO	38.553,87	30.843,10	1.276,41	902,51	37,04	15,05	6,84	33.080,94
04xc	ING. CIVIL: CONSTRUCCIÓN	39.275,61	31.420,48	1.066,10	710,31	59,09	124,54	41,44	33.421,96
04xd	ING. CIVIL: HIDR. Y ENERG.	32.944,60	26.355,68	717,71	520,42	31,52	414,08	162,25	28.201,65
04xe	ING. CIVIL: ORD. TER. URB.M. A.	28.477,59	22.782,07	568,10	457,36	55,99	82,75	39,50	23.985,77
04xf	ING. CIVIL: TRANSPORTES	27.622,24	22.097,79	428,58	365,98	77,52	347,99	224,76	23.542,61
04xg	MATEM. E INFORM. APL. ING. CIV.	58.774,45	47.019,56	2.424,33	1.178,75	80,45	90,22	25,73	50.819,03
04xh	MECÁNICA DE MED. CONT. T.EST.	44.898,11	35.918,49	1.526,45	952,67	70,28	66,00	54,16	38.588,05
	TOTAL	303.131,01	242.504,81	8.810,54	5.407,52	720,58	1.541,70	704,44	259.689,58

COD.	DEPARTAMENTO	Presupuesto 2010	80% Pto. 2010	M = 221.447,25					PRESUPUESTO 2011
				50% de M Nº de créditos matriculados curso anterior	30% de M Nº de créditos aprobados año anterior	6% de M Sexenios relativos	8% de M Fondos externos convoc. oficiales	6% de M Fondos externos I+D+i Incluidas fundaciones	
E.T.S.I. INDUSTRIALES									
05xa	AUTOM., ING. ELECTR. E INF.IND.	61.181,19	48.944,95	1.138,18	793,52	357,79	434,93	237,94	51.907,32
05xb	FÍSICA APLIC. A LA ING. INDUSTRIAL	34.124,99	27.299,99	997,44	681,21	145,73	4,36	33,64	29.162,37
05xc	ING. ORG. ADMON. DE EMPR. Y EST.	91.663,87	73.331,10	2.746,50	1.988,43	109,04	72,01	210,07	78.457,15
05xd	INGENIERÍA ELÉCTRICA	29.679,08	23.743,27	592,45	426,15	123,00	31,45	884,86	25.801,18
05xe	ING. ENERG. Y FLUIDOM.	42.264,39	33.811,51	1.239,59	765,83	127,99	90,84	191,56	36.227,33
05xf	ING. MECÁNICA Y DE FABRICACIÓN	54.329,07	43.463,25	1.210,76	991,17	152,45	580,78	917,52	47.315,93
05xg	INGENIERÍA NUCLEAR	20.187,43	16.149,94	171,25	139,27	145,91	264,30	144,25	17.014,92
05xh	ING. QUÍMICA INDUSTRIAL Y DEL M.A.	40.226,28	32.181,02	1.040,03	692,11	216,53	18,56	92,84	34.241,11
05xi	ING. Y CIENCIA DE LOS MATERIALES	13.682,41	10.945,93	128,31	91,60	51,68	11,04	35,64	11.264,21
05xj	MAT. APLIC. A LA ING. INDUSTRIAL	42.498,47	33.998,78	1.605,69	839,86	146,77	2,93	5,55	36.599,58
05xk	MEC. ESTR. Y CONST. INDUSTRIALES	27.166,30	21.733,04	571,94	405,65	76,66	70,00	169,91	23.027,20
	TOTAL	457.003,48	365.602,78	11.442,15	7.814,80	1.653,55	1.581,20	2.923,80	391.018,30
E.T.S.I. MINAS									
06xa	EXPLOT. REC. MIN. Y OBRAS SUBT.	27.478,35	21.982,68	681,40	445,54	37,73		117,93	23.265,27
06xb	INGENIERÍA DE MATERIALES	25.236,02	20.188,82	483,50	273,19	80,10		269,81	21.295,42
06xc	INGENIERÍA GEOLÓGICA	24.563,79	19.651,03	433,64	266,67	58,40	37,50	37,79	20.485,03
06xd	ING. QUÍMICA Y COMBUSTIBLES	21.963,01	17.570,41	572,49	331,20	100,08		44,60	18.618,78
06xe	MAT. APLIC. Y MÉTODOS INFORM.	20.165,12	16.132,09	483,45	253,44	26,53	414,01	160,74	17.470,26
06xf	SISTEMAS ENERGÉTICOS	24.922,97	19.938,37	464,07	280,55	8,61	1,26	196,09	20.888,95
06xg	FÍSICA APLIC. RECURSOS NATUR.	19.440,42	15.552,34	525,67	234,39	112,83		21,63	16.446,86
	TOTAL	163.769,68	131.015,75	3.644,23	2.084,97	424,28	452,76	848,60	138.470,58
E.T.S.I. MONTES									
07xa	ECONOMÍA Y GESTIÓN FORESTAL	35.049,17	28.039,34	624,71	361,25	141,94	86,92	108,61	29.362,78
07xb	INGENIERÍA FORESTAL	38.239,42	30.591,54	645,95	366,63	94,74	103,10	131,38	31.933,36
07xc	PROYECTOS Y PLANIFIC. RURAL	25.736,27	20.589,01	411,56	304,42	50,13	68,38	58,41	21.481,91
07xd	SILVOPASCICULTURA	36.643,12	29.314,49	672,45	334,42	135,92	344,43	147,88	30.949,60

COD.	DEPARTAMENTO	Presupuesto 2010	80% Pto. 2010	M = 221.447,25					PRESUPUESTO 2011
				50% de M Nº de créditos matriculados curso anterior	30% de M Nº de créditos aprobados año anterior	6% de M Sexenios relativos	8% de M Fondos externos convoc. oficiales	6% de M Fondos externos I+D+i Incluidas fundaciones	
E.T.S.I. MONTES (Cont.)									
07xe	MAT. APLIC. A LOS RECURSOS NAT.	25.697,83	20.558,26	852,77	261,21	93,88	4,09	4,77	21.774,99
07xy	LINGÜÍSTICA APLICADA	72.735,37	58.188,29	1.561,56	1.258,14	113,69	4,41	1,25	61.127,34
	TOTAL	234.101,17	187.280,94	4.769,00	2.886,08	630,31	611,34	452,31	196.629,98
E.T.S.I. NAVALES									
08xa	ARQUITEC. Y CONSTR. NAVALES	25.424,49	20.339,59	484,18	298,00	36,69	121,75	59,09	21.339,29
08xb	CIENCIAS APLIC. A LA ING. NAVAL	30.546,95	24.437,56	1.062,53	482,73	87,68	0,20	6,33	26.077,03
08xc	SISTEMAS OCEÁNICOS Y NAVALES	25.241,89	20.193,51	640,99	393,09	31,01		119,88	21.378,48
	TOTAL	81.213,33	64.970,66	2.187,69	1.173,83	155,38	121,94	185,30	68.794,80
E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN									
09xa	ELECTROMAG. Y TEORÍA DE CIRC.	27.089,41	21.671,53	627,70	195,59	141,94	170,90	56,08	22.863,75
09xb	ELECTRÓNICA FÍSICA	33.640,20	26.912,16	506,17	218,64	311,28	635,58	206,02	28.789,84
09xc	FÍSICA APLIC. A LAS TEC. DE INF.	25.261,57	20.209,25	514,56	149,42	124,37	4,88	12,14	21.014,63
09xd	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	44.942,76	35.954,21	623,97	363,65	280,44	584,03	216,36	38.022,66
09xe	ING. DE SISTEMAS TELEMÁTICOS	76.064,32	60.851,46	1.261,29	647,60	341,25	831,10	749,21	64.681,91
09xf	MATEM. APLIC. A TEC. DE LA INF.	38.558,04	30.846,43	1.344,49	404,63	95,43	14,64	6,40	32.712,04
09xg	SEÑALES, SISTEMAS Y RADIOCOM.	104.799,20	83.839,36	1.690,83	793,36	648,74	1.805,17	1.290,29	90.067,76
09xh	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	24.651,01	19.720,81	288,79	144,07	235,66	10,79	16,73	20.416,84
09xi	TECNOLOGÍA FOTÓNICA	43.347,85	34.678,28	260,65	217,42	280,62	832,41	336,98	36.606,35
09xj	TEC. ESP. APLIC. A LA TELECOM.	15.290,13	12.232,10	88,00	69,50	43,07	1.094,85	312,64	13.840,16
	TOTAL	433.644,49	346.915,59	7.206,45	3.203,88	2.502,81	5.984,35	3.202,86	369.015,94
E.T.S.I. TOPOGRAFIA, GEODESIA Y CARTOGRAFIA									
60xa	ING. TOPOGRÁFICA Y CARTOGRAFÍA	62.855,52	50.284,41	1.808,59	892,11	29,46	267,13	250,89	53.532,58
	TOTAL	62.855,52	50.284,41	1.808,59	892,11	29,46	267,13	250,89	53.532,58
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE									
93xa	DEPORTES	53.368,97	42.695,18	1.061,56	957,64	22,91	72,53	22,71	44.832,52

COD.	DEPARTAMENTO	Presupuesto 2010	80% Pto. 2010	M = 221.447,25					PRESUPUESTO 2011
				50% de M Nº de créditos matriculados curso anterior	30% de M Nº de créditos aprobados año anterior	6% de M Sexenios relativos	8% de M Fondos externos convoc. oficiales	6% de M Fondos externos I+D+i Incluidas fundaciones	
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE (Cont.)									
93xb	CIENCIAS SOCIALES DE LA ACTIV. FÍS	56.803,32	45.442,65	1.724,56	1.310,63	36,86	61,35	21,54	48.597,60
93xc	SALUD Y RENDIMIENTO HUMANO	23.291,35	18.633,08	1.239,18	803,61	34,45	77,41	28,11	20.815,84
	TOTAL	133.463,63	106.770,91	4.025,31	3.071,88	94,23	211,28	72,36	114.245,96
FACULTAD DE INFORMÁTICA									
10xa	ARQ. Y TEC. DE SIST. INFORMÁT.	43.657,47	34.925,97	846,36	370,46	192,07	254,35	122,55	36.711,77
10xb	LENG. Y SIST. INF. ING. SOFTWARE	100.100,35	80.080,28	1.500,20	881,09	452,19	1.299,56	572,41	84.785,72
10xc	MATEMÁTICA APLICADA	25.173,22	20.138,58	425,47	201,02	119,38	3,99	1,13	20.889,56
10xd	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	56.313,34	45.050,67	753,36	453,00	371,74	670,68	312,14	47.611,60
	TOTAL	225.244,37	180.195,50	3.525,39	1.905,56	1.135,39	2.228,57	1.008,23	189.998,64
E.U. ARQUITECTURA TECNICA									
54xa	CONSTR. ARQUITEC. Y SU CONTROL	104.340,30	83.472,24	3.735,24	2.268,71	57,36		29,72	89.563,27
54xb	EXP. GRÁFICA APLIC. A LA EDIFIC.	44.714,21	35.771,36	1.116,63	799,71				37.687,70
54xc	MATEM. APLIC. A LA ARQUIT. TEC.	21.031,07	16.824,85	446,18	273,36				17.544,39
54xd	TECNOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN	81.901,11	65.520,89	3.494,41	1.886,52	77,52		18,71	70.998,04
	TOTAL	251.986,68	201.589,34	8.792,46	5.228,29	134,88		48,43	215.793,40
E.U. INFORMÁTICA									
61xa	ARQUIT. Y TEC. COMPUTADORES	27.010,82	21.608,66	404,69	241,59	17,23		7,99	22.280,15
61xb	INFORMÁTICA APLICADA	20.607,62	16.486,10	238,98	151,90	17,23			16.894,20
61xc	LENG., PROJ. Y SIST. INFORMÁT.	24.970,73	19.976,59	556,39	330,96			12,88	20.876,81
61xd	MATEMÁTICA APLICADA	23.808,94	19.047,15	470,70	180,32	57,36	10,76	3,04	19.769,33
61xe	ORG. Y ESTRUCT. DE LA INFORM.	32.218,14	25.774,51	685,64	464,29	8,61	65,71	26,80	27.025,57
61xf	SISTEMAS INTELIGENTES APLIC.	23.406,28	18.725,02	368,96	231,70	55,64	79,47	54,70	19.515,48
	TOTAL	152.022,54	121.618,03	2.725,35	1.600,75	156,07	155,93	105,41	126.361,54
E.U.I.T. AERONÁUTICA									
51xa	TEC. ESPEC. APLIC. A LA AERON.	24.865,36	19.892,29	605,40	442,09	4,31		5,71	20.949,80
51xb	AEROTECNIA	34.429,30	27.543,44	1.475,46	811,78	34,45		17,16	29.882,30

COD.	DEPARTAMENTO	Presupuesto 2010	80% Pto. 2010	M = 221.447,25					PRESUPUESTO 2011
				50% de M Nº de créditos matriculados curso anterior	30% de M Nº de créditos aprobados año anterior	6% de M Sexenios relativos	8% de M Fondos externos convoc. oficiales	6% de M Fondos externos I+D+i Incluidas fundaciones	
E.U.I.T. AERONÁUTICA (Cont.)									
51xc	FÍSICA Y QUÍMICA APL. A TEC. AERON	28.236,38	22.589,10	767,93	431,19	51,68		8,48	23.848,38
	TOTAL	87.531,04	70.024,83	2.848,79	1.685,06	90,44		31,36	74.680,48
E.U.I.T. AGRICOLA									
52-a	C.C. TEC.AP.A ING.TEC.AGR.	27.569,55	22.055,64	593,01	294,34	53,92	3,11	1,12	23.001,14
	TOTAL	27.569,55	22.055,64	593,01	294,34	53,92	3,11	1,12	23.001,14
E.U.I.T. FORESTAL									
55xa	C. BÁSICAS APLIC. A LA ING. FORESTAL	20.570,83	16.456,67	374,52	157,03	43,07		2,91	17.034,21
	TOTAL	20.570,83	16.456,67	374,52	157,03	43,07		2,91	17.034,21
E.U.I.T. INDUSTRIAL									
56xa	MECÁNICA INDUSTRIAL	36.448,30	29.158,64	1.084,80	570,05	8,61		4,13	30.826,24
56xb	FÍSICA APLICADA	17.406,69	13.925,35	446,71	248,06	95,43			14.715,55
56xc	INGENIERÍA ELÉCTRICA	24.509,28	19.607,42	764,24	388,88	25,84		111,13	20.897,51
56xd	MATEMÁTICA APLICADA	29.050,09	23.240,07	986,51	376,95	25,84			24.629,38
56xe	QUÍMICA INDUSTRIAL Y POLÍMEROS	23.174,67	18.539,74	640,70	306,80	51,68	1,26		19.540,17
56xf	EXPRESIÓN GRÁFICA INDUSTRIAL	22.755,41	18.204,32	643,38	298,07	17,23	0,51	5,83	19.169,34
56xg	ELECT. AUT. E INFOR INDUS.	21.465,79	17.172,63	639,61	314,00	17,23	6,50	1,84	18.151,81
	TOTAL	174.810,22	139.848,18	5.205,95	2.502,80	241,86	8,28	122,92	147.929,99
E.U.I.T. OBRAS PUBLICAS									
58xa	ING. CIV.: INFRAESTR. TRANSPORTE	40.198,82	32.159,06	1.307,80	706,43			10,75	34.184,04
58xb	ING. CIV.: SERVICIOS URBANOS	32.872,12	26.297,70	1.423,89	446,02				28.167,61
58xc	ING. CIV.: TEC. DE CONSTRUCCIÓN	55.255,93	44.204,75	2.071,02	998,11		34,58	57,00	47.365,46
58xd	ING. CIV.: TEC. HIDRAÚL. Y ENERG.	38.320,46	30.656,37	1.643,84	611,34	45,99	2,97	37,04	32.997,55
	TOTAL	166.647,34	133.317,87	6.446,55	2.761,91	45,99	37,55	104,79	142.714,67
E.U.I.T. TELECOMUNICACION									
59xa	SIST. ELECTRÓNICOS Y DE CONTR.	31.275,66	25.020,53	545,18	260,27	254,61	119,33	84,60	26.284,50
59xb	ING. AUDIVISUAL Y COMUNICAC.	38.674,17	30.939,33	879,32	529,14	238,07		56,61	32.642,47

COD.	DEPARTAMENTO	Presupuesto 2010	80% Pto. 2010	M = 221.447,25					PRESUPUESTO 2011	
				50% de M N° de créditos matriculados curso anterior	30% de M N° de créditos aprobados año anterior	20% de M Actividad Investigadora				6% de M Fondos externos I+D+i Incluidas fundaciones
						6% de M relativos	8% de M Fondos externos convoc. oficiales	6% de M Fondos externos I+D+i Incluidas fundaciones		
E.U.I.T. TELECOMUNICACIÓN (Cont.)										
59xc	ING. Y ARQUITEC. TELEMÁTICAS	34.765,64	27.812,51	753,10	367,50	17,23	166,40	98,48	29.215,23	
59xd	MAT. APLIC. A ING. TEC. TELECOM.	19.649,23	15.719,38	528,68	230,95	22,91	1,20	0,34	16.503,46	
59xe	ING. DE CIRCUITOS Y SISTEMAS	22.040,45	17.632,36	434,90	227,75	82,69	243,00	110,26	18.730,95	
	TOTAL	146.405,15	117.124,12	3.141,17	1.615,61	615,50	529,92	350,29	123.376,61	
	TOTAL DEPARTAMENTOS	4.428.945,00	3.543.156,00	110.723,63	66.434,18	13.286,84	17.715,78	13.286,84	3.764.603,25	

7.3. DETALLE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS



Centro: E.T.S. ARQUITECTURA

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
03Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	898.388,51
			20		Arrendamientos y cánones	26.800,00
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	199.000,00
			22		Material, suministros y otros	352.588,51
				221.00	Energía eléctrica	130.000,00
				221.01	Agua	28.000,00
				221.03	Combustibles	138.000,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	12.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	12.000,00
03Z	517	6			INVERSIONES REALES	401.206,44
Subtotal						1.299.594,95
<hr/>						
Inversiones						
03.RM	517	6	63		R.M.S.	284.751,40
03.21.OI	517	6			Otras Inversiones	121.634,00
Subtotal						406.385,40
<hr/>						
Total Centro						1.705.980,35
<hr/>						

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
03XA	518		21		Composición Arquitectónica	3.500,00
			22			25.000,00
			23			3.500,00
03XA	517		6			25.130,08
						57.130,08
03XB	518		21		Construcción y Tecnología Arquitectónica	9.000,00
			22			35.500,00
03XB	517		6			23.200,36
						67.700,36
03XC	518		21		Estructuras de Edificación	3.000,00
			22			23.500,00
			23			500,00
03XC	517		6			20.483,17
						47.483,17
03XD	518		21		Ideación Gráfica Arquitectónica	2.469,96
			22			20.000,00
03XD	517		6			20.000,00
						42.469,96
03XE	518		21		Física e Instalaciones Aplicadas a la Edificación, al Medio Ambiente y al Urbanismo	16.000,00
			22			6.000,00
03XE	517		6			12.878,00
						34.878,00
03XF	518		20		Matemática Aplicada a la Edificación, al Medio Ambiente y al Urbanismo	1.300,00
			21			2.000,00
			22			10.994,26
03XF	517		6			17.000,00
						31.294,26
03XG	518		20		Proyectos Arquitectónicos	3.500,00
			21			2.000,00
			22			56.760,29
			23			12.000,00
03XG	517		6			30.000,00
						104.260,29
03XH	518		21		Urbanística y Ordenación del Territorio	1.700,00
			22			16.999,62
03XH	517		6			16.000,00
						34.699,62
Total Departamentos						419.915,74

RESUMEN:	Total Centro	1.705.980,35
	Total Departamentos	419.915,74
	TOTAL E.T.S. ARQUITECTURA	2.125.896,09

RESUMEN POR PROGRAMAS:	Total Programa 517	972.283,45
	Total Programa 518	1.153.612,64
	TOTAL E.T.S. ARQUITECTURA	2.125.896,09

Centro: E.T.S.I. AERONÁUTICOS

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
01Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	727.225,13
			20		Arrendamientos y cánones	75.000,00
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	130.000,00
			22		Material, suministros y otros	177.225,13
				221.00	Energía eléctrica	240.000,00
				221.01	Agua	12.000,00
				221.02	Gas	5.000,00
				221.03	Combustibles	70.000,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	12.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	6.000,00
01Z	507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.000,00
				480	Becas a instituciones sin fines de lucro	35.000,00
01Z	517	6			INVERSIONES REALES	73.179,84
Subtotal						835.404,97
Inversiones						
01.RM	517		63		R.M.S.	193.833,60
01.21.OI	517	6			Otras Inversiones	8.000,00
Subtotal						201.833,60
CITA						
01.01	519	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	26.350,00
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	500,00
			22	221.00	Luz	24.850,00
				221.01	Agua	1.000,00
Subtotal						26.350,00
Total Centro						1.063.588,57

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
01XA	518		22		Física Aplicada a la Ingeniería Aeronáutica	4.679,49
01XA	517		6			18.717,93
						23.397,42
01XB	518		22		Fundamentos Matemáticos de la Tecnología Aeronáutica	12.000,00
01XB	517		6			13.028,99
						25.028,99
01XC	518		22		Infraestructura, Sistemas Aeroespaciales y Aeropuertos	18.886,82
01XC	517		6			35.075,52
						53.962,34
01XD	518		22		Matemática Aplicada y Estadística	7.000,00
			23			5.500,00
01XD	517		6			27.087,30
						39.587,30
01XE	518		22		Materiales y Producción Aeroespacial	11.189,93
			23			3.000,00
01XE	517		6			9.000,00
						23.189,93
01XF	518		22		Motopropulsión y Termofluidodinámica	25.000,00
01XF	517		6			15.489,38
						40.489,38
01XG	518		22		Vehículos Aeroespaciales	24.736,50
01XG	517		6			28.437,70
						53.174,20
Total Departamentos						258.829,56

RESUMEN:	Total Centro	1.063.588,57
	Total Departamentos	258.829,56
	TOTAL E.T.S.I. AERONÁUTICOS	1.322.418,13

RESUMEN POR PROGRAMAS:	Total Programa 507	35.000,00
	Total Programa 517	421.850,26
	Total Programa 518	839.217,87
	Total Programa 519	26.350,00
	TOTAL E.T.S.I. AERONÁUTICOS	1.322.418,13

Centro: E.T.S.I. AGRÓNOMOS

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
02Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.027.220,35
			20		Arrendamientos y cánones	35.000,00
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	90.000,00
			22		Material, suministros y otros	246.220,35
			221.00		Energía eléctrica	450.000,00
			221.01		Agua	95.000,00
			221.02		Gas	7.000,00
			221.03		Combustibles	90.000,00
			226.01		Atenciones protocolarias y representativas	12.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	2.000,00
02Z	517	6			INVERSIONES REALES	59.372,62
					Subtotal	1.086.592,97
<hr/>						
Inversiones						
02.RM	517		63		R.M.S.	270.732,62
					Subtotal	270.732,62
<hr/>						
					Total Centro	1.357.325,59
<hr/>						

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
02XA	518		21		Biología Vegetal	5.700,00
			22			9.190,72
02XA	517		6			5.680,00
						20.570,72
02XB	518		20		Biotecnología	3.498,76
			21			9.080,00
			22			25.211,30
02XB	517		6			4.500,00
						42.290,06
02XC	518		21		Construcción y Vías Rurales	232,13
			22			12.734,76
02XC	517		6			9.103,12
						22.070,01
02XD	518		20		Economía y Ciencias Sociales Agrarias	1.500,00
			21			900,00
			22			17.961,58
02XD	517		6			4.180,00
						24.541,58
02XE	518		21		Edafología	350,00
			22			13.378,81
			23			450,00
02XE	517		6			3.435,10
						17.613,91
02XF	518		22		Física y Mecánica Fundamentales y Aplicadas a la Ingeniería Agroforestal	5.700,00
			23			2.272,47
02XF	517		6			7.337,40
						15.309,87
02XG	518		21		Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría-Expresión Gráfica	3.000,00
			22			2.321,69
02XG	517		6			10.000,00
						15.321,69
02XH	518		20		Ingeniería Rural	1.275,00
			21			355,00
			22			18.602,13
02XH	517		6			11.000,00
						31.232,13
02XI	518		20		Matemática Aplicada a la Ingeniería Agronómica	1.442,76
			21			500,00
			22			9.000,00
02XI	517		6			5.434,82
						16.377,58

02XJ	518	21	Producción Animal	3.717,00	
		22		16.948,74	
02XJ	517	6		3.200,00	23.865,74
<hr/>					
02XK	518	22	Producción Vegetal: Botánica y Protección Vegetal	18.389,11	
		6		10.184,57	28.573,68
02XK	517	6			
<hr/>					
02XL	518	21	Producción Vegetal: Fitotecnia	284,39	
		22		13.656,51	
02XL	517	6		13.940,90	27.881,80
<hr/>					
02XM	518	20	Química y Análisis Agrícola	950,00	
		21		7.000,00	
		22		10.953,12	
02XM	517	6		2.150,00	21.053,12
<hr/>					
02XN	518	20	Tecnología de Alimentos	3.100,00	
		21		1.000,00	
		22		8.558,19	
		23		200,00	
02XN	517	6		3.000,00	15.858,19
<hr/>					
02XO	518	21	Estadística y Métodos de Gestión en Agricultura	240,64	
		22		5.288,48	
02XO	517	6		4.477,85	10.006,97
<hr/>					
Total Departamentos					332.567,05
<hr/>					
RESUMEN:		Total Centro			1.357.325,59
		Total Departamentos			332.567,05
		TOTAL E.T.S.I. AGRÓNOMOS			1.689.892,64
<hr/>					
RESUMEN POR PROGRAMAS:		Total Programa 517			427.729,00
		Total Programa 518			1.262.163,64
		TOTAL E.T.S.I. AGRÓNOMOS			1.689.892,64

Centro: E.T.S.I. CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
04Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	973.916,18
			20		Arrendamientos y cánones	12.000,00
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	250.000,00
			22		Material, suministros y otros	243.916,18
				221.00	Energía eléctrica	340.000,00
				221.01	Agua	35.000,00
				221.02	Gas	75.000,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	12.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	6.000,00
04Z	517	6			INVERSIONES REALES	52.657,80
Subtotal						1.026.573,98
Inversiones						
04.RM	517		63		R.M.S.	278.331,67
Subtotal						278.331,67
Legados						
04.LG	518	3			GASTOS FINANCIEROS	200,00
				349	De depósitos y fianzas	200,00
04.LG	507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.000,00
				480	Becas a instituciones sin fines de lucro	7.000,00
Subtotal						7.200,00
Total Centro						1.312.105,65

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
04XA	518		21		Ciencias de los Materiales	7.000,00
			22			14.000,00
04XA	517		6			7.049,56
						28.049,56
04XB	518		21		Ingeniería y Morfología del Terreno	6.191,00
			22			12.101,94
04XB	517		6			14.788,00
						33.080,94
04XC	518		21		Ingeniería Civil: Construcción	1.800,00
			22			18.253,00
04XC	517		6			13.368,96
						33.421,96
04XD	518		21		Ingeniería Civil: Hidráulica y Energética	1.491,47
			22			20.710,18
04XD	517		6			6.000,00
						28.201,65
04XE	518		21		Ingeniería Civil: Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente	1.400,00
			22			18.585,77
04XE	517		6			4.000,00
						23.985,77
04XF	518		22		Ingeniería Civil: Transportes	4.708,51
04XF	517		6			18.834,10
						23.542,61
04XG	518		22		Matemática e Informática Aplicadas a la Ingeniería Civil	17.000,00
04XG	517		6			33.819,03
						50.819,03
04XH	518		20		Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	5.000,00
			21			3.000,00
			22			10.000,00
04XH	517		6			20.588,05
						38.588,05
Total Departamentos						259.689,57
RESUMEN:						
Total Centro						1.312.105,65
Total Departamentos						259.689,57
TOTAL E.T.S.I. CAMINOS, C. Y P.						1.571.795,22

RESUMEN POR PROGRAMAS:	Total Programa 507	7.000,00
	Total Programa 517	449.437,17
	Total Programa 518	1.115.358,05
	TOTAL E.T.S.I. CAMINOS, C. Y P.	1.571.795,22

Centro: E.T.S.I. INDUSTRIALES

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
05Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	998.561,12
			20		Arrendamientos y cánones	1.000,00
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	150.000,00
			22		Material, suministros y otros	245.561,12
				221.00	Energía eléctrica	480.000,00
				221.01	Agua	26.000,00
				221.02	Gas	9.000,00
				221.03	Combustibles	65.000,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	12.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	10.000,00
05Z	507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.000,00
				480	Becas a instituciones sin fines de lucro	30.000,00
05Z	517	6			INVERSIONES REALES	733.770,85
					Subtotal	1.762.331,97
Inversiones						
05.RM	517		63		R.M.S.	303.780,44
					Subtotal	303.780,44
					Total Centro	2.066.112,41

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
05XA	518		21		Automática, Ingeniería Electrónica e Informática Industrial	4.500,00
05XA	517		22			32.749,80
			6			14.657,52
						51.907,32
05XB	518		21		Física Aplicada a la Ingeniería Industrial	1.400,00
05XB	517		22			10.500,00
			6			17.262,37
						29.162,37
05XC	518		21		Ingeniería de Organización, Administración de Empresas y Estadística	10.409,93
05XC	517		22			42.452,47
			23			5.882,88
			6			19.711,87
						78.457,15
05XD	518		21		Ingeniería Eléctrica	2.233,34
05XD	517		22			11.820,43
			6			28.745,70
						42.799,47
05XE	518		20		Ingeniería Energética y Fluidomecánica	7.930,00
05XE	517		22			12.940,39
			23			500,00
			6			14.856,94
						36.227,33
05XF	518		20		Ingeniería Mecánica y Fabricación	6.188,22
05XF	517		21			2.561,61
			22			18.926,10
			6			19.640,00
						47.315,93
05XG	518		21		Ingeniería Nuclear	1.000,00
05XG	517		22			10.674,50
			23			600,00
			6			4.740,42
						17.014,92
05XH	518		20		Ingeniería Química Industrial y del Medio Ambiente	1.750,00
05XH	517		21			2.300,00
			22			22.701,11
			6			16.490,00
						43.241,11

05XI	518	21	Ingeniería y Ciencia de los Materiales	1.250,00	
		22		9.564,21	
05XI	517	6		450,00	11.264,21
<hr/>					
05XJ	518	20	Matemática Aplicada a la Ingeniería Industrial	600,00	
		21		4.000,00	
		22		12.500,00	
		23		2.000,00	
05XJ	517	6		17.499,58	36.599,58
<hr/>					
05XK	518	21	Mecánica Estructural y Construcciones Industriales	1.767,93	
		22		12.930,15	
05XK	517	6		11.329,12	26.027,20
<hr/>					
Total Departamentos					420.016,59

RESUMEN:	Total Centro	2.066.112,41
	Total Departamentos	420.016,59
TOTAL E.T.S.I. INDUSTRIALES		2.486.129,00

RESUMEN POR PROGRAMAS:	Total Programa 507	30.000,00
	Total Programa 517	1.202.934,81
	Total Programa 518	1.253.194,19
TOTAL E.T.S.I. INDUSTRIALES		2.486.129,00

Centro: E.T.S.I. MINAS

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
06Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	752.880,72
			20		Arrendamientos y cánones	30.000,00
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	50.000,00
			22		Material, suministros y otros	341.380,72
				221.00	Energía eléctrica	260.000,00
				221.01	Agua	8.500,00
				221.02	Gas	35.000,00
				221.03	Combustibles	1.000,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	12.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	15.000,00
06Z	517	6			INVERSIONES REALES	10.000,00
					Subtotal	762.880,72
Inversiones						
06.RM	517		63		R.M.S.	161.504,21
06.21.OI	517	6			Otras Inversiones	100.000,00
					Subtotal	261.504,21
					Total Centro	1.024.384,93

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
06XA	518		20		Explotación de Recursos Minerales y Obras Subterráneas	600,00
			22			6.000,00
06XA	517		6			16.665,27
<hr/>						
06XB	518		20		Ingeniería de Materiales	1.500,00
			21			300,00
			22			9.057,42
			23			1.200,00
06XB	517		6			9.238,00
<hr/>						
06XC	518		20		Ingeniería Geológica	500,00
			21			1.500,00
			22			13.985,03
06XC	517		6			7.500,00
<hr/>						
06XD	518		21		Ingeniería Química y Combustibles	1.000,00
			22			11.618,78
06XD	517		6			6.000,00
<hr/>						
06XE	518		22		Matemática Aplicada y Métodos Informáticos	5.228,26
06XE	517		6			12.242,00
<hr/>						
06XF	518		20		Sistemas Energéticos	300,00
			21			800,00
			22			6.000,00
06XF	517		6			13.788,95
<hr/>						
06XG	518		21		Física Aplicada a los Recursos Naturales	1.400,00
			22			5.000,00
			23			2.200,00
06XG	517		6			7.846,86
<hr/>						
Total Departamentos						141.470,57
<hr/>						
RESUMEN:					Total Centro	1.024.384,93
					Total Departamentos	141.470,57
					TOTAL E.T.S.I. MINAS	1.165.855,50
<hr/>						
RESUMEN POR PROGRAMAS:					Total Programa 517	344.785,29
					Total Programa 518	821.070,21
					TOTAL E.T.S.I. MINAS	1.165.855,50

Centro: E.T.S.I. MONTES

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
07Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	551.861,50
			20		Arrendamientos y cánones	11.700,00
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	75.000,00
			22		Material, suministros y otros	135.161,50
			221.00		Energía eléctrica	190.000,00
			221.01		Agua	55.000,00
			221.02		Gas	15.000,00
			221.03		Combustibles	50.000,00
			226.01		Atenciones protocolarias y representativas	12.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	8.000,00
07Z	517	6			INVERSIONES REALES	836,02
					Subtotal	552.697,52
Inversiones						
07.RM	517		63		R.M.S.	145.165,37
					Subtotal	145.165,37
Legados						
07.LG	519	7			TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE CAPITAL	4.132,76
			780.04		Subvenciones de capital para investigación. Legado Esparcia	4.132,76
		8			ACTIVOS FINANCIEROS	40.811,48
			860		Adquisición de acciones de empresas nacionales o de la Unión Europea	40.811,48
					Subtotal	44.944,24
					Total Centro	742.807,13

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
07XA	518		22		Economía y Gestión Forestal	14.494,55
			23			2.860,45
07XA	517		6			12.007,78
						29.362,78
07XB	518		22		Ingeniería Forestal	22.716,12
07XB	517		6			9.217,24
						31.933,36
07XC	518		21		Proyectos y Planificación Rural	1.309,37
			22			10.869,31
			23			2.166,43
07XC	517		6			7.136,80
						21.481,91
07XD	518		21		Silvopascicultura	4.800,00
			22			22.099,60
07XD	517		6			4.050,00
						30.949,60
07XE	518		22		Matemática Aplicada a los Recursos Naturales	6.274,99
			23			600,00
07XE	517		6			14.900,00
						21.774,99
07XY	518		20		Lingüística Aplicada a la Ciencia y a la Tecnología	430,92
			21			1.392,43
			22			26.619,42
			23			7.796,01
07XY	517		6			24.888,56
						61.127,34
Total Departamentos						196.629,98

RESUMEN:	Total Centro	742.807,13
	Total Departamentos	196.629,98
	TOTAL E.T.S.I. MONTES	939.437,11

RESUMEN POR PROGRAMAS:	Total Programa 517	218.201,77
	Total Programa 518	676.291,10
	Total Programa 519	44.944,24
	TOTAL E.T.S.I. MONTES	939.437,11

Centro: E.T.S.I. NAVALES

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
08Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	342.985,15
			20		Arrendamientos y cánones	12.500,00
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	65.000,00
			22		Material, suministros y otros	59.385,15
				221.00	Energía eléctrica	122.000,00
				221.01	Agua	15.500,00
				221.02	Gas	1.600,00
				221.03	Combustibles	40.000,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	12.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	15.000,00
08Z	517	6			INVERSIONES REALES	25.152,54
					Subtotal	368.137,69
<hr/>						
Inversiones						
08.RM	517		63		R.M.S.	115.164,03
					Subtotal	115.164,03
<hr/>						
					Total Centro	483.301,72
<hr/>						

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
08XA	518		22		Arquitectura y Construcción Navales	13.000,00
08XA	517		6			8.339,29
						21.339,29
08XB	518		22		Ciencias Aplicadas a la Ingeniería Naval	13.000,00
08XB	517		6			13.077,03
						26.077,03
08XC	518		22		Sistemas Oceánicos y Navales	11.757,19
08XC	517		6			9.621,29
						21.378,48
Total Departamentos						68.794,80
RESUMEN:						
Total Centro						483.301,72
Total Departamentos						68.794,80
TOTAL E.T.S.I. NAVALES						552.096,52
RESUMEN POR PROGRAMAS:						
Total Programa 517						171.354,18
Total Programa 518						380.742,34
TOTAL E.T.S.I. NAVALES						552.096,52

Centro: E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
09Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.214.036,15
			20		Arrendamientos y cánones	1.500,00
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	160.000,00
			22		Material, suministros y otros	169.036,15
				221.00	Energía eléctrica	725.000,00
				221.01	Agua	50.000,00
				221.02	Gas	10.000,00
				221.03	Combustibles	85.000,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	12.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	1.500,00
09Z	507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	243.500,00
				480	Becas a instituciones sin fines de lucro	3.500,00
				481	Fundación Rogelio Segovia	240.000,00
09Z	517	6			INVERSIONES REALES	81.510,78
					Subtotal	1.539.046,93
Inversiones						
09.RM	517		63		R.M.S.	367.671,94
					Subtotal	367.671,94
					Total Centro	1.906.718,87

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
09XA	518		21		Electromagnetismo y Teoría de Circuitos	100,00
			22			12.763,75
09XA	517		6			10.000,00
						22.863,75
09XB	518		22		Electrónica Física	21.213,74
09XB	517		6			7.576,10
						28.789,84
09XC	518		22		Física Aplicada a las Tecnologías de la Información	8.714,63
09XC	517		6			12.300,00
						21.014,63
09XD	518		22		Ingeniería Electrónica	20.022,66
09XD	517		6			18.000,00
						38.022,66
09XE	518		21		Ingeniería de Sistemas Telemáticos	6.468,19
			22			19.404,58
09XE	517		6			38.809,14
						64.681,91
09XF	518		21		Matemática Aplicada a las Tecnologías de la Información	6.000,00
			22			19.712,04
09XF	517		6			13.000,00
						38.712,04
09XG	518		21		Señales, Sistemas y Radiocomunicaciones	1.500,00
			22			67.677,69
09XG	517		6			20.890,07
						90.067,76
09XH	518		22		Tecnología Electrónica	8.416,84
09XH	517		6			12.000,00
						20.416,84
09XI	518		22		Tecnología Fotónica	16.887,45
			23			3.000,00
09XI	517		6			16.718,90
						36.606,35
09XJ	518		22		Tecnologías Especiales Aplicadas a la Telecomunicación	7.500,00
09XJ	517		6			6.340,16
						13.840,16
Total Departamentos						375.015,94

RESUMEN:	Total Centro	1.906.718,87
	Total Departamentos	375.015,94
	TOTAL E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN	2.281.734,81

RESUMEN POR PROGRAMAS:	Total Programa 507	243.500,00
	Total Programa 517	604.817,09
	Total Programa 518	1.433.417,72
	TOTAL E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN	2.281.734,81

Centro: E.T.S.I. TOPOGRAFÍA, GEODESIA Y CARTOGRAFÍA

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
60Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	258.545,82
			20		Arrendamientos y cánones	10.260,00
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	44.897,08
			22		Material, suministros y otros	42.888,74
				221.00	Energía eléctrica	90.000,00
				221.01	Agua	10.500,00
				221.03	Combustibles	52.000,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	8.000,00
60Z	507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.300,00
				480	Becas a instituciones sin fines de lucro	3.000,00
				481	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	300,00
60Z	517	6			INVERSIONES REALES	3.000,00
					Subtotal	264.845,82
Inversiones						
60.RM	517		63		R.M.S.	79.592,16
					Subtotal	79.592,16
					Total Centro	344.437,98

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
60XA	518		21		Ingeniería Topográfica y Cartografía	500,00
60XA	518		22			40.000,00
60XA	517		6			43.032,80
Total Departamentos						83.532,80

RESUMEN:	Total Centro	344.437,98
	Total Departamentos	83.532,80
	TOTAL E.T.S.I. TOPOGRAFÍA, G. Y C.	427.970,78

RESUMEN POR PROGRAMAS:	Total Programa 507	3.300,00
	Total Programa 517	125.624,96
	Total Programa 518	299.045,82
	TOTAL E.T.S.I. TOPOGRAFÍA, G. Y C.	427.970,78

Centro: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
93Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	485.358,29
			20		Arrendamientos y cánones	19.158,65
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	85.571,00
			22		Material, suministros y otros	112.228,64
				221.00	Energía eléctrica	137.000,00
				221.01	Agua	10.000,00
				221.02	Gas	60.000,00
				221.03	Combustibles	1.400,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	12.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	48.000,00
93Z	507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.800,00
				480	Becas a instituciones sin fines de lucro	10.800,00
93Z	517	6			INVERSIONES REALES	70.529,02
Subtotal						566.687,31
Inversiones						
93.RM	517		63		R.M.S.	128.467,13
Subtotal						128.467,13
Total Centro						695.154,44

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
93XA	518		20		Deportes	3.500,00
			22			37.866,52
			23			5.466,00
93XA	517		6			10.000,00
						56.832,52
93XB	518		22		Ciencias Sociales de la Actividad Física	47.624,16
			23			3.000,00
93XB	517		6			7.973,44
						58.597,60
93XC	518		22		Salud y Rendimiento Humano	15.315,84
			23			3.500,00
93XC	517		6			4.000,00
						22.815,84
Subtotal Departamentos						138.245,96
RESUMEN:						
Total Centro						695.154,44
Total Departamentos						138.245,96
TOTAL FAC. CC ACTIV. FÍS. Y DEP.						833.400,40
RESUMEN POR PROGRAMAS:						
Total Programa 507						10.800,00
Total Programa 517						220.969,59
Total Programa 518						601.630,81
TOTAL FAC. CC ACTIV. FÍS. Y DEP.						833.400,40

Centro: FACULTAD DE INFORMÁTICA

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
10Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	818.699,17
			20		Arrendamientos y cánones	20.000,00
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	130.000,00
			22		Material, suministros y otros	131.699,17
				221.00	Energía eléctrica	400.000,00
				221.01	Agua	29.000,00
				221.03	Combustibles	100.000,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	6.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	2.000,00
10Z	517	6			INVERSIONES REALES	14.251,54
					Subtotal	832.950,71
<hr/>						
Inversiones						
10.RM	517		63		R.M.S.	197.689,01
					Subtotal	197.689,01
<hr/>						
					Total Centro	1.030.639,72
<hr/>						

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
10XA	518		22		Arquitectura y Tecnología de Sistemas Informáticos	14.211,77
10XA	517		6			22.500,00
<hr/>						
10XB	518		20		Lenguajes y Sistemas Informáticos e Ingeniería de Software	9.099,09
			21			1.270,51
			22			30.765,00
10XB	517		6			43.651,12
<hr/>						
10XC	518		22		Matemática Aplicada	10.447,06
			23			142,50
10XC	517		6			10.300,00
<hr/>						
10XD	518		21		Inteligencia Artificial	800,00
			22			24.000,00
10XD	517		6			22.811,60
<hr/>						
Total Departamentos						189.998,65
<hr/>						
RESUMEN:					Total Centro	1.030.639,72
					Total Departamentos	189.998,65
					TOTAL FACULTAD DE INFORMÁTICA	1.220.638,37
<hr/>						
RESUMEN POR PROGRAMAS:					Total Programa 517	311.203,27
					Total Programa 518	909.435,10
					TOTAL FACULTAD DE INFORMÁTICA	1.220.638,37

Centro: E.I. AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
14Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	71.994,84
			20		Arrendamientos y cánones	2.500,00
			22		Material, suministros y otros	39.494,84
				221.00	Energía eléctrica	30.000,00
14Z	507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.500,00
				480	Becas a instituciones sin fines de lucro	7.500,00
14Z	517	6			INVERSIONES REALES	500,00
TOTAL E.I. AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO						79.994,84

RESUMEN POR PROGRAMAS:	Total Programa 507	7.500,00
	Total Programa 517	500,00
	Total Programa 518	71.994,84
	TOTAL E.I. AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO	79.994,84

Centro: E.I. FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
13Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.040,75
			22		Material, suministros y otros	11.040,75
TOTAL E.I. FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL						11.040,75

RESUMEN POR PROGRAMAS: Total Programa 518 11.040,75

TOTAL E.I. FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL 11.040,75

Centro: E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
54Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	642.423,93
			20		Arrendamientos y cánones	40.000,00
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	100.000,00
			22		Material, suministros y otros	319.923,93
				221.00	Energía eléctrica	112.000,00
				221.01	Agua	9.500,00
				221.03	Combustibles	45.000,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	12.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	4.000,00
54Z	507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.000,00
				480	Becas a instituciones sin fines de lucro	25.000,00
54Z	517	6			INVERSIONES REALES	110.000,00
					Subtotal	777.423,93
Inversiones						
54.RM	517		63		R.M.S.	169.910,11
					Subtotal	169.910,11
					Total Centro	947.334,04

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
54XA	518		21		Construcciones Arquitectónicas y su Control	163,27
			22			49.400,00
54XA	517		6			40.000,00
						89.563,27
54XB	518		21		Expresión Gráfica Aplicada a la Edificación	1.000,00
			22			24.687,70
54XB	517		6			12.000,00
						37.687,70
54XC	518		21		Matemática Aplicada a la Arquitectura Técnica	400,00
			22			5.744,00
54XC	517		6			11.400,39
						17.544,39
54XD	518		21		Tecnología de la Edificación	6.000,00
			22			34.998,04
54XD	517		6			30.000,00
						70.998,04
Total Departamentos						215.793,40
RESUMEN:						
Total Centro						947.334,04
Total Departamentos						215.793,40
TOTAL E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA						1.163.127,44
RESUMEN POR PROGRAMAS:						
Total Programa 507						25.000,00
Total Programa 517						373.310,50
Total Programa 518						764.816,94
TOTAL E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA						1.163.127,44

Centro: E.U. INFORMÁTICA

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
61Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	317.000,00
			20		Arrendamientos y cánones	15.000,00
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	30.000,00
			22		Material, suministros y otros	110.000,00
				221.00	Energía eléctrica	95.000,00
				221.01	Agua	8.000,00
				221.02	Gas	35.000,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	10.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	14.000,00
61Z	517	6			INVERSIONES REALES	182.733,36
					Subtotal	499.733,36
Inversiones						
61.RM	517		63		R.M.S.	128.530,38
					Subtotal	128.530,38
					Total Centro	628.263,74

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
61XA	518		22		Arquitectura y Tecnología de Computadores	4.280,15
61XA	517		6			18.000,00
						22.280,15
61XB	518		21		Informática Aplicada	1.000,00
			22			5.700,00
			23			1.000,00
61XB	517		6			9.194,20
						16.894,20
61XC	518		21		Lenguajes, Proyectos y Sistemas Informáticos	1.043,81
			22			6.263,00
61XC	517		6			13.570,00
						20.876,81
61XD	518		21		Matemática Aplicada	400,00
			22			8.925,00
			23			3.250,00
61XD	517		6			7.194,33
						19.769,33
61XE	518		21		Organización y Estructura de la Información	1.500,00
			22			16.000,00
61XE	517		6			9.525,57
						27.025,57
61XF	518		21		Sistemas Inteligentes Aplicados	500,00
			22			10.000,00
61XF	517		6			
						20.515,48
Total Departamentos						127.361,54

RESUMEN:	Total Centro	628.263,74
	Total Departamentos	127.361,54
	TOTAL E.U. INFORMÁTICA	755.625,28

RESUMEN POR PROGRAMAS:	Total Programa 517	378.763,32
	Total Programa 518	376.861,96
	TOTAL E.U. INFORMÁTICA	755.625,28

Centro: E.U.I.T. AERONÁUTICA

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
51Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	478.210,72
			20		Arrendamientos y cánones	8.000,00
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	90.000,00
			22		Material, suministros y otros	179.110,72
				221.00	Energía eléctrica	155.000,00
				221.01	Agua	9.900,00
				221.03	Combustibles	20.000,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	12.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	4.200,00
51Z	507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.600,00
				480	Becas a instituciones sin fines de lucro	1.600,00
51Z	517	6			INVERSIONES REALES	23.705,73
					Subtotal	503.516,45
<hr/>						
Inversiones						
51.RM	517		63		R.M.S.	112.294,64
					Subtotal	112.294,64
<hr/>						
					Total Centro	615.811,09
<hr/>						

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
51XA	518		21		Tecnologías Especiales Aplicadas a la Aeronáutica	2.800,00
			22			7.000,00
			23			1.700,00
51XA	517		6			9.449,80
<hr/>						
51XB	518		21		Aerotecnia	2.850,00
			22			8.928,69
			23			6.000,00
51XB	517		6			12.103,61
<hr/>						
51XC	518		21		Física y Química Aplicadas a la Técnica Aeronáutica	1.300,00
			22			12.100,00
			23			1.500,00
51XC	517		6			8.948,38
<hr/>						
Total Departamentos						74.680,48

RESUMEN:	Total Centro	615.811,09
	Total Departamentos	74.680,48
	TOTAL E.U.I.T. AERONÁUTICA	690.491,57

RESUMEN POR PROGRAMAS:	Total Programa 507	1.600,00
	Total Programa 517	166.502,16
	Total Programa 518	522.389,41
TOTAL E.U.I.T. AERONÁUTICA		690.491,57

Centro: E.U.I.T. AGRÍCOLA

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
52Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	291.224,63
			20		Arrendamientos y cánones	5.220,00
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	55.500,00
			22		Material, suministros y otros	27.504,63
				221.00	Energía eléctrica	129.500,00
				221.01	Agua	15.000,00
				221.02	Gas	21.000,00
				221.03	Combustibles	30.000,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	5.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	2.500,00
52Z	517	6			INVERSIONES REALES	827,35
					Subtotal	292.051,98
<hr/>						
Inversiones						
52.RM	517		63		R.M.S.	96.975,09
					Subtotal	96.975,09
<hr/>						
					Total Centro	389.027,07
<hr/>						

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
52XA	518		21		Ciencia y Tecnología Aplicadas a la Ingeniería Técnica Agrícola	1.150,06
			22			10.350,51
			23			4.600,23
52XA	517		6			6.900,34
Total Departamentos						23.001,14

RESUMEN:	Total Centro	389.027,07
	Total Departamentos	23.001,14
	TOTAL E.U.I.T. AGRÍCOLA	412.028,21

RESUMEN POR PROGRAMAS:	Total Programa 517	104.702,78
	Total Programa 518	307.325,43
	TOTAL E.U.I.T. AGRÍCOLA	412.028,21

Centro: E.U.I.T. FORESTAL

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
55Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	238.227,84
			20		Arrendamientos y cánones	2.550,00
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	36.000,00
			22		Material, suministros y otros	62.377,84
				221.00	Energía eléctrica	84.000,00
				221.01	Agua	9.600,00
				221.02	Gas	1.200,00
				221.03	Combustibles	25.000,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	12.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	5.500,00
					Subtotal	238.227,84
<hr/>						
Inversiones						
55.RM	517		63		R.M.S.	84.674,55
55.21.OI	517	6			Otras Inversiones	21.334,00
					Subtotal	106.008,55
<hr/>						
					Total Centro	344.236,39
<hr/>						

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
55XA	518		22		Ciencias Básicas Aplicadas a la Ingeniería Forestal	8.395,27
			23			668,94
55XA	517		6			7.970,00
Total Departamentos						17.034,21

RESUMEN:	Total Centro	344.236,39
	Total Departamentos	17.034,21
	TOTAL E.U.I.T. FORESTAL	361.270,60

RESUMEN POR PROGRAMAS:	Total Programa 517	113.978,55
	Total Programa 518	247.292,05
	TOTAL E.U.I.T. FORESTAL	361.270,60

Centro: E.U.I.T. INDUSTRIAL

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
56Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	542.074,59
			20		Arrendamientos y cánones	15.000,00
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	110.000,00
			22		Material, suministros y otros	162.574,59
				221.00	Energía eléctrica	173.000,00
				221.01	Agua	13.500,00
				221.02	Gas	14.000,00
				221.03	Combustibles	41.000,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	10.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	3.000,00
56Z	517	6			INVERSIONES REALES	122.000,00
					Subtotal	664.074,59
Inversiones						
56.RM	517		63		R.M.S.	161.403,72
56.21.OI	517	6			Otras Inversiones	280.000,00
					Subtotal	441.403,72
					Total Centro	1.105.478,31

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
56XA	518		20		Mecánica Industrial	2.347,19
			21			836,75
			22			10.935,56
56XA	517		6			17.894,14
						32.013,64
56XB	518		21		Física Aplicada	300,00
			22			3.200,00
56XB	517		6			12.515,55
						16.015,55
56XC	518		22		Ingeniería Eléctrica	17.897,51
56XC	517		6			3.000,00
						20.897,51
56XD	518		21		Matemática Aplicada	1.500,00
			22			8.129,38
			23			3.000,00
56XD	517		6			12.000,00
						24.629,38
56XE	518		21		Química Industrial y Polímeros	2.000,00
			22			9.540,17
56XE	517		6			8.000,00
						19.540,17
56XF	518		21		Expresión Gráfica Industrial	1.200,00
			22			11.000,00
			23			2.500,00
56XF	517		6			4.469,34
						19.169,34
56XG	518		21		Electrónica Automática e Informática Industrial	600,00
			22			4.200,00
56XG	517		6			19.368,81
						24.168,81
Total Departamentos						156.434,40
RESUMEN:						
Total Centro						1.105.478,31
Total Departamentos						156.434,40
TOTAL E.U.I.T. INDUSTRIAL						1.261.912,71
RESUMEN POR PROGRAMAS:						
Total Programa 517						640.651,56
Total Programa 518						621.261,15
TOTAL E.U.I.T. INDUSTRIAL						1.261.912,71

Centro: E.U.I.T. OBRAS PÚBLICAS

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
58Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	482.650,73
			20		Arrendamientos y cánones	
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	110.000,00
			22		Material, suministros y otros	223.650,73
				221.00	Energía eléctrica	100.000,00
				221.01	Agua	12.000,00
				221.02	Gas	13.000,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	12.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	12.000,00
58Z	507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000,00
				480	Becas a instituciones sin fines de lucro	20.000,00
58Z	517	6			INVERSIONES REALES	100.000,00
					Subtotal	602.650,73
Inversiones						
58.RM	517		63		R.M.S.	118.927,70
58.21.OI	517	6			Otras Inversiones	75.415,51
					Subtotal	194.343,21
					Total Centro	796.993,94

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
58XA	518		21		Ingeniería Civil: Infraestructura del Transporte	4.765,26
			22			13.525,26
			23			5.142,64
58XA	517		6			10.750,88
						34.184,04
58XB	518		21		Ingeniería Civil: Servicios Urbanos	1.500,00
			22			21.133,03
			23			3.000,00
58XB	517		6			2.534,58
						28.167,61
58XC	518		21		Ingeniería Civil: Tecnología de la Construcción	8.000,00
			22			21.365,46
58XC	517		6			18.000,00
						47.365,46
58XD	518		22		Ingeniería Civil: Tecnología Hidráulica y Energética	20.215,90
			23			1.989,93
58XD	517		6			10.791,72
						32.997,55
Total Departamentos						142.714,66
RESUMEN:						
Total Centro						796.993,94
Total Departamentos						142.714,66
TOTAL E.U.I.T. OBRAS PÚBLICAS						939.708,60
RESUMEN POR PROGRAMAS:						
Total Programa 507						20.000,00
Total Programa 517						336.420,39
Total Programa 518						583.288,21
TOTAL E.U.I.T. OBRAS PÚBLICAS						939.708,60

Centro: E.U.I.T. TELECOMUNICACIÓN

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
59Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	480.761,69
			20		Arrendamientos y cánones	15.000,00
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	165.000,00
			22		Material, suministros y otros	143.761,69
				221.00	Energía eléctrica	95.000,00
				221.01	Agua	8.000,00
				221.02	Gas	40.000,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	12.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	2.000,00
59Z	517	6			INVERSIONES REALES	200.000,00
					Subtotal	680.761,69
<hr/>						
Inversiones						
59.RM	517		63		R.M.S.	153.600,22
					Subtotal	153.600,22
<hr/>						
					Total Centro	834.361,91
<hr/>						

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
59XA	518		22		Sistemas Electrónicos y de Control	13.134,50
59XA	517		6			17.000,00
						30.134,50
59XB	518		22		Ingeniería Audiovisual y Comunicaciones	17.000,00
59XB	517		6			18.642,47
						35.642,47
59XC	518		22		Ingeniería y Arquitectura Telemáticas	11.515,23
59XC	517		6			27.700,00
						39.215,23
59XD	518		22		Matemática Aplicada a la Ingeniería Técnica	2.500,00
59XD	517		6			14.003,46
						16.503,46
59XE	518		22		Ingeniería de Circuitos y Sistemas	2.300,00
59XE	517		6			16.430,95
						18.730,95
Total Departamentos						140.226,61
RESUMEN:						
Total Centro						834.361,91
Total Departamentos						140.226,61
TOTAL E.U.I.T. TELECOMUNICACIÓN						974.588,52
RESUMEN POR PROGRAMAS:						
Total Programa 517						447.377,10
Total Programa 518						527.211,42
TOTAL E.U.I.T. TELECOMUNICACIÓN						974.588,52

Centro: I.C.E.

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
91Z	515	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	132.719,25
			20		Arrendamientos y cánones	5.435,00
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	14.000,00
			22		Material, suministros y otros	43.384,25
				221.01	Agua	800,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	10.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	59.100,00
91Z	517	6			INVERSIONES REALES	20.000,00
TOTAL I.C.E.						152.719,25

RESUMEN POR PROGRAMAS:	Total Programa 515	132.719,25
	Total Programa 517	20.000,00
	TOTAL I.C.E.	152.719,25

7.4. GASTOS DE LOS SERVICIOS GENERALES



CLASIFICACIÓN POR UNIDAD ORGÁNICA

CENTRO DE GASTO 20 - RECTOR

Unidad Orgánica: 20.01 - Atenciones puntuales

Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
	Cap.	Art	Conc/Subc.		
517	6			INVERSIONES REALES	790.000,00
519	6			INVERSIONES REALES	60.000,00
		64		Gastos e inversiones de carácter inmaterial	60.000,00
Total 20.01					850.000,00

Unidad Orgánica: 20.02 - Delegación de Alumnos

Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
	Cap.	Art	Conc/Subc.		
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	103.632,00
			481	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	103.632,00
Total 20.02					103.632,00

Resumen por programas:	Total Programa 507 - Becas y ayudas a la educación	103.632,00
	Total Programa 517 - Gestión de infraestructuras educativas	790.000,00
	Total Programa 519 - Investigación	60.000,00
	Total Rector	953.632,00

CENTRO DE GASTO 21 - VICERRECTORADO DE ASUNTOS ECONÓMICOS

Unidad Orgánica: **21.01 - Subvenciones y Ayudas**

Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
	Cap.	Art	Conc/Subc.		
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.742.424,94
			481	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	2.742.424,94
Total 21.01					2.742.424,94

Unidad Orgánica: **21.02 - Gastos corrientes y Devolución de pasivos**

Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.900,00
		22		Material, suministros y otros	3.900,00
	3			GASTOS FINANCIEROS	216.633,88
			310	Intereses	105.301,84
			319	Otros Gastos financieros	61.232,04
			341	Intereses de fianzas	100,00
			352	Intereses de demora	50.000,00
			359	Otros Gastos financieros	
	9			PASIVOS FINANCIEROS	2.538.006,85
			910	Amortiz. préstamos a corto plazo entes sect. publ.	953.588,69
			912	Amortiz. préstamos a corto plazo ent. fuera sect. publ.	1.584.418,16
Total 21.02					2.758.540,73

Unidad Orgánica: **21.04 - Leasing Minas**

Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
	Cap.	Art	Conc/Subc.		
517	6			INVERSIONES REALES	450.897,81
Total 21.04					450.897,81

Unidad Orgánica: 21.05 - O.T.T.

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	518.891,45
			480	Becas a instituciones sin fines de lucro	351.000,00
			481	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	167.891,45
517	6			INVERSIONES REALES	100.000,00
519	6			INVERSIONES REALES	67.381.108,55
		64		Gastos e inversiones de carácter inmaterial	67.381.108,55
Total 21.05					68.000.000,00

Unidad Orgánica: 21.05 - Campus de Excelencia

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	6			INVERSIONES REALES	5.272.407,00
Total 21.05					5.272.407,00

Unidad Orgánica: 21.07 - INSIA

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	72.655,61
			221.00	Energía eléctrica	67.966,40
			221.01	Agua	3.000,00
			221.03	Combustible	1.689,21
	6			INVERSIONES REALES	330.794,00
Total 21.07					403.449,61

Unidad Orgánica: 21.15 - CESVIMA

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	723.200,00
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	80.133,00
		22		Material, suministros y otros	43.067,00
			221.00	Energía eléctrica	600.000,00
	6			INVERSIONES REALES	135.800,00
Total 21.15					859.000,00

Unidad Orgánica: 21.16 - Centros e Institutos I+D+i

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.000,00
		22		Material, suministros y otros	20.000,00
Total 21.16					20.000,00

Unidad Orgánica: 21.OI - E.U.I.T. Telecomunicación/E.U. Informática

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
517	6			INVERSIONES REALES	150.000,00
Total 21.OI					150.000,00

Unidad Orgánica: 21.OI - Mejora de Campus (Facultad de Ciencias de la Actv. Física y del Deporte)

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
517	6			INVERSIONES REALES	228.758,77
Total 21.OI					228.758,77

Unidad Orgánica: 21.OI - Otras inversiones

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
517	6			INVERSIONES REALES	397.593,00
Total 21.OI					397.593,00

Unidad Orgánica: 21.10.01 - Getafe Minas (ACTEPARQ)

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	6			INVERSIONES REALES	418.200,00
Total 21.10.01					418.200,00

Unidad Orgánica: 21.10.02 - Getafe Minas (INNPLANTA)

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	6			INVERSIONES REALES	325.904,00
Total 21.10.02					325.904,00

Unidad Orgánica: 21.11 - Getafe Industriales

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	6			INVERSIONES REALES	1.818.637,00
Total 21.11					1.818.637,00

Unidad Orgánica: 21.14 - Instituto Microgravedad Ignacio Da Riva

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	6			INVERSIONES REALES	400.000,00
Total 21.14					400.000,00

Resumen por programas:	Total Programa 500 - Dirección y Gestión Administrativa	2.758.540,73
	Total Programa 507 - Becas y ayudas a la educación	3.261.316,39
	Total Programa 517 - Gestión de infraestructuras educativas	1.327.249,58
	Total Programa 519 - Investigación	76.898.706,16
	Total Vicerrectorado de Asuntos Económicos	84.245.812,86

CENTRO DE GASTO 22 - VICERRECTORADO DE ALUMNOS

Unidad Orgánica: **22.01 - Extensión, Deportes y Empleo**

Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
	Cap.	Art	Conc/Subc.		
518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	637.450,00
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	23.750,00
		22		Material, suministros y otros	539.350,00
			221.00	Energía eléctrica	36.100,00
			221.01	Agua	3.500,00
			221.03	Combustible	20.500,00
		23		Indemnizaciones por razón del servicio	14.250,00
517	6			INVERSIONES REALES	142.500,00
Total 22.01					779.950,00

Unidad Orgánica: **22.02 - Becas, Ayudas y Subvenciones**

Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
	Cap.	Art	Conc/Subc.		
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.120.000,00
			480	Becas a instituciones sin fines de lucro	770.000,00
			481	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	350.000,00
Total 22.02					1.120.000,00

Unidad Orgánica: **22.03 - Becas Finnova**

Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
	Cap.	Art	Conc/Subc.		
518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.000,00
		22		Material, suministros y otros	1.000,00
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.000,00
			480	Becas a instituciones sin fines de lucro	200.000,00
Total 22.03					201.000,00

Unidad Orgánica: 22.04 - Plan Promoción de la U.P.M.

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	363.800,00
		22		Material, suministros y otros	363.800,00
517	6			INVERSIONES REALES	42.500,00
Total 22.04					406.300,00

Unidad Orgánica: 22.05 - Erasmus/Sócrates - Alumnos

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.000,00
		22		Material, suministros y otros	1.000,00
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.497.490,57
			480	Becas a instituciones sin fines de lucro	2.497.490,57
Total 22.05					2.498.490,57

Resumen por programas:	Total Programa 507 - Becas y ayudas a la educación	3.817.490,57
	Total Programa 517 - Gestión de infraestructuras educativas	185.000,00
	Total Programa 518 - Universidades	1.003.250,00
	Total Vicerrectorado de Alumnos	5.005.740,57

CENTRO DE GASTO 23 - VICERRECT. DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y SERVICIOS EN RED

Unidad Orgánica: **23.01 - Servicios Informáticos**

Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.067.541,68
		20		Arrendamientos y cánones	637.650,60
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	357.369,08
		22		Material, suministros y otros	72.522,00
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.080,00
			480	Becas a instituciones sin fines de lucro	49.080,00
517	6			INVERSIONES REALES	206.272,00
Total 23.01					1.322.893,68

Unidad Orgánica: **23.02 - Gabinete de Tele-Educación (GATE)**

Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	27.180,00
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.000,00
		22		Material, suministros y otros	25.180,00
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	92.070,00
			480	Becas a instituciones sin fines de lucro	92.070,00
517	6			INVERSIONES REALES	27.300,00
Total 23.02					146.550,00

Unidad Orgánica: 23.03 - Biblioteca Universitaria

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	260.466,19
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	20.962,70
		22		Material, suministros y otros	239.503,49
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000,00
			480	Becas a instituciones sin fines de lucro	10.000,00
517	6			INVERSIONES REALES	17.511,49
Total 23.03					287.977,68

Unidad Orgánica: 23.04 - Soporte a la Docencia en Biblioteca Universitaria

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.680,00
			480	Becas a instituciones sin fines de lucro	31.680,00
Total 23.04					31.680,00

Unidad Orgánica: 23.05 - Fondos Bibliográficos

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
517	6			INVERSIONES REALES	20.000,00
Total 23.05					20.000,00

Unidad Orgánica: 23.06 - Recursos Electrónicos Biblioteca Universitaria

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	606.355,43
		22		Material, suministros y otros	606.355,43
Total 23.06					606.355,43

Unidad Orgánica: 23.07 - Implantación de la Administración Electrónica

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	6			INVERSIONES REALES	100.000,00
		64		Gastos e inversiones de carácter inmaterial	100.000,00
Total 23.07					100.000,00

Unidad Orgánica: 23.08- Biblioteca Campus Sur

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.000,00
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	3.000,00
		22		Material, suministros y otros	12.000,00
517	6			INVERSIONES REALES	18.819,29
Total 23.08					33.819,29

Resumen por programas:	Total Programa 500 - Dirección y Gestión Administrativa	1.094.721,68
	Total Programa 507 - Becas y ayudas a la educación	182.830,00
	Total Programa 517 - Gestión de infraestructuras educativas	289.902,78
	Total Programa 518 - Universidades	275.466,19
	Total Programa 519 - Investigación	706.355,43
	Total Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y Servicios en Red	2.549.276,08

CENTRO DE GASTO 24 - VICERRECTORADO DE DOCTORADO Y POSTGRADO

Unidad Orgánica: 24.01 - Actividades Culturales

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	538.478,00
		22		Material, suministros y otros	538.478,00
Total 24.01					538.478,00

Unidad Orgánica: 24.02 - Ayudas al Doctorado

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	183.148,00
		22		Material, suministros y otros	153.148,00
		23		Indemnizaciones por razón del servicio	30.000,00
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120.000,00
			481	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	120.000,00
517	6			INVERSIONES REALES	65.000,00
Total 24.02					368.148,00

Unidad Orgánica: 24.03 - Formación Ocupacional y Retorno Cursos

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	6			INVERSIONES REALES	1.012.382,00
		64		Gastos e inversiones de carácter inmaterial	1.012.382,00
Total 24.03					1.012.382,00

Resumen por programas:	Total Programa 500 - Dirección y Gestión Administrativa	538.478,00
	Total Programa 507 - Becas y ayudas a la educación	120.000,00
	Total Programa 517 - Gestión de infraestructuras educativas	65.000,00
	Total Programa 518 - Universidades	183.148,00
	Total Programa 519 - Investigación	1.012.382,00
	Total Vicerrectorado de Doctorado y Postgrado	1.919.008,00

CENTRO DE GASTO 25 - VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES

Unidad Orgánica: 25.01 - Programas Iberoamericanos Oficiales

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.000,00
		22		Material, suministros y otros	20.000,00
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.000,00
			481	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	30.000,00
Total 25.01					50.000,00

Unidad Orgánica: 25.02 - Becas Postgrado con Iberoamerica

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	260.000,00
			480	Becas a instituciones sin fines de lucro	260.000,00
Total 25.02					260.000,00

Unidad Orgánica: 25.03 - Relaciones Internacionales

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	291.000,00
		22		Material, suministros y otros	130.000,00
		23		Indemnizaciones por razón del servicio	161.000,00
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.000,00
			481	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	100.000,00
517	6			INVERSIONES REALES	1.100,00
Total 25.03					392.100,00

Unidad Orgánica: 25.04 - Programas en Cooperación para el Desarrollo

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	65.000,00
		22		Material, suministros y otros	65.000,00
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	476.600,00
			480	Becas a instituciones sin fines de lucro	85.000,00
			481	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	391.600,00
517	6			INVERSIONES REALES	5.000,00
518	7			TRANSFERENCIAS Y SUBS. DE CAPITAL	58.400,00
			781	Trasferencia de capital a fundaciones	33.000,00
			790	Al exterior	25.400,00
Total 25.04					605.000,00

Unidad Orgánica: 25.05 - Programas en Cooperación Universitaria

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	275.000,00
		22		Material, suministros y otros	205.000,00
		23		Indemnizaciones por razón del servicio	70.000,00
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	375.900,00
			480	Becas a instituciones sin fines de lucro	314.900,00
			481	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	61.000,00
517	6			INVERSIONES REALES	85.000,00
Total 25.05					735.900,00

Unidad Orgánica: 25.06 - Movilidad Personal UPM en EU

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	120.000,00
		22		Material, suministros y otros	120.000,00
Total 25.06					120.000,00

Unidad Orgánica: 25.07 - Movilidad Internacional de Estudiantes

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	140.000,00
			480	Becas a instituciones sin fines de lucro	140.000,00
Total 25.07					140.000,00

Resumen por programas:	Total Programa 500 - Dirección y Gestión Administrativa	631.000,00
	Total Programa 507 - Becas y ayudas a la educación	1.382.500,00
	Total Programa 517 - Gestión de infraestructuras educativas	91.100,00
	Total Programa 518 - Universidades	198.400,00
	Total Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	2.303.000,00

CENTRO DE GASTO 26 - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Unidad Orgánica: 26.01 - Programa Propio UPM: PIF, Acción Social PIF y Contratos

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	6			INVERSIONES REALES	3.328.577,40
		64		Gastos e inversiones de carácter inmaterial	3.328.577,40
Total 26.01					3.328.577,40

Unidad Orgánica: 26.02 - Promoción de la Investigación Europea

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	6			INVERSIONES REALES	890.493,00
		64		Gastos e inversiones de carácter inmaterial	890.493,00
Total 26.02					890.493,00

Unidad Orgánica: 26.03 - Programa de Movilidad UPM

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	6			INVERSIONES REALES	420.000,00
		64		Gastos e inversiones de carácter inmaterial	420.000,00
Total 26.03					420.000,00

Unidad Orgánica: 26.04.00 - Programas de Contratos de Doctores Jóvenes y Doctores COFUND

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	6			INVERSIONES REALES	190.836,00
		64		Gastos e inversiones de carácter inmaterial	190.836,00
Total 26.04					190.836,00

Unidad Orgánica: 26.04.01 - Programas de Contratos de Doctores RyC, JC, Técnicos

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	6			INVERSIONES REALES	2.338.807,39
		64		Gastos e inversiones de carácter inmaterial	2.338.807,39
Total 26.04 bis					2.338.807,39

Unidad Orgánica: 26.05 - Convocatoria de Grupos de Investigación UPM

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	6			INVERSIONES REALES	850.000,00
		64		Gastos e inversiones de carácter inmaterial	850.000,00
Total 26.05					850.000,00

Unidad Orgánica: 26.06 - Programa de Divulgación y Promoción Científica de la UPM

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	6			INVERSIONES REALES	64.000,00
		64		Gastos e inversiones de carácter inmaterial	64.000,00
Total 26.06					64.000,00

Unidad Orgánica: 26.07 - Transferencia de Resultados de Investigación y Creación

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	6			INVERSIONES REALES	221.895,00
		64		Gastos e inversiones de carácter inmaterial	221.895,00
Total 26.07					221.895,00

Unidad Orgánica: 26.08 - Plan de Calidad de Institutos y Centros I+D+i

ECONÓMICA					
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.	Descripción	Importe
519	6			INVERSIONES REALES	680.000,00
		64		Gastos e inversiones de carácter inmaterial	680.000,00
Total 26.08					680.000,00

Resumen por programas:	Total Programa 519 - Investigación	8.984.608,79
	Total Vicerrectorado de Investigación	8.984.608,79

CENTRO DE GASTO 27 - VICERRECT. DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Unidad Orgánica: 27.01 - Reforma de Titulaciones Oficiales

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
509	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	401.482,13
		22		Material, suministros y otros	401.482,13
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.012,00
			480	Becas a instituciones sin fines de lucro	27.012,00
Total 27.01					428.494,13

Unidad Orgánica: 27.03 - Programa de Calidad

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	1			GASTOS DE PERSONAL	35.000,00
			151	Gratificaciones	35.000,00
(*) No suma, incluido en el Capítulo 1.					
509	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	820.726,37
		22		Material, suministros y otros	798.726,37
		23		Indemnizaciones por razón del servicio	22.000,00
	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.500,00
			481	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	68.500,00
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	604.944,00
			480	Becas a instituciones sin fines de lucro	604.944,00
517	6			INVERSIONES REALES	185.000,00
Total 27.03					1.679.170,37

Resumen por programas:	Total Programa 500 - Universidades	35.000,00
	(*) No suma, incluido en el Capítulo 1.	
	Total Programa 507 - Becas y ayudas a la educación	631.956,00
	Total Programa 509 - Calidad de la enseñanza	1.290.708,50
	Total Programa 517 - Gestión de infraestructuras educativas	185.000,00
	Total Vicerrectorado de Ordenación Académica	2.107.664,50

CENTRO DE GASTO 28 - VICERRECTORADO DE GESTIÓN ACADÉMICA

Unidad Orgánica: **28.01 - Periodos sabáticos**

Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	6			INVERSIONES REALES	85.000,00
		64		Gastos e inversiones de carácter inmaterial	85.000,00
Total 28.01					85.000,00
Resumen por programas:				Total Programa 519 - Investigación	85.000,00
				Total Vicerrectorado de Gestión Académica	85.000,00

CENTRO DE GASTO 29 - SECRETARÍA GENERALUnidad Orgánica: **29.01 - Servicios Generales: Secretaria general**

Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
	Cap.	Art	Conc/Subc.		
518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	88.605,93
		22		Material, suministros y otros	88.605,93
Total 29.01					88.605,93

Unidad Orgánica: **29.02 - Asesoría Jurídica**

Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	140.582,20
		22		Material, suministros y otros	137.979,65
		23		Indemnizaciones por razón del servicio	2.602,55
517	6			INVERSIONES REALES	17.482,57
Total 29.02					158.064,77

Unidad Orgánica: **29.03 - Residencia Forestal Lucas Olazábal**

Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	170.267,39
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	40.000,00
		22		Material, suministros y otros	66.494,39
			221.00	Luz	18.523,00
			221.03	Combustibles	45.250,00
517	6			INVERSIONES REALES	76.000,00
Total 29.03					246.267,39

Resumen por programas:	Total Programa 500 - Dirección y Gestión Administrativa	310.849,59
	Total Programa 517 - Gestión de infraestructuras educativas	93.482,57
	Total Programa 518 - Universidades	88.605,93
	Total Secretaría General	492.938,09

CENTRO DE GASTO 30 - GERENCIA

Unidad Orgánica: 30.01 - Rectorado

Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.245.753,56
		20		Arrendamientos y cánones	124.269,44
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	281.377,64
		22		Material, suministros y otros	1.977.106,48
			221.00	Luz	295.000,00
			221.01	Agua	30.000,00
			221.02	Gas	12.000,00
			221.03	Combustibles	80.000,00
			226.01	Atenciones protocolarias y representativas	12.000,00
		23		Indemnizaciones por razón del servicio	434.000,00
	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.350,00
			481	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	43.350,00
	8			ACTIVOS FINANCIEROS	243.461,60
			830	Préstamos a corto plazo	150.340,15
			831	Préstamos a largo plazo	93.121,45
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.633,20
			480	Becas a instituciones sin fines de lucro	21.882,00
			481	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	3.751,20
517	6			INVERSIONES REALES	800.000,00
Total 30.01					4.358.198,36

Unidad Orgánica: 30.03 - Servicios generales: Vestuario, seguridad, etc.

Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.058.702,31

Unidad Orgánica: 30.03 - Servicios generales: Vestuario, seguridad, etc. (continuación)

Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
	Cap.	Art	Conc/Subc.		
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	11.138,75
		22		Material, suministros y otros	3.047.563,56
515	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.036,24
		22		Material, suministros y otros	6.036,24
518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.144.561,04
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	46.782,96
		22		Material, suministros y otros	13.097.778,08
517	6			INVERSIONES REALES	466.651,17
		62		Inversión nueva asociada al funcionamiento	466.651,17
Total 30.03					16.675.950,76

Unidad Orgánica: 30.05 - Consorcio Urbanístico

Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	155.503,47
			481	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	155.503,47
Total 30.05					155.503,47

Unidad Orgánica: 30.06 - Sorolla

Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	99.000,00
		22		Material, suministros y otros	99.000,00
Total 30.06					99.000,00

Unidad Orgánica: 30.08 - Formación del personal

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	504.637,36
		22		Material, suministros y otros	302.782,42
		23		Indemnizaciones por razón del servicio	201.854,94
Total 30.08					504.637,36

Unidad Orgánica: 30.09 - Indemnizaciones Tesis Doctorales

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	185.500,00
		22		Material, suministros y otros	500,00
		23		Indemnizaciones por razón del servicio	185.000,00
Total 30.09					185.500,00

Total Programa 500 - Dirección y Gestión Administrativa	7.535.908,30
Total Programa 507 - Becas y ayudas a la educación	25.633,20
Total Programa 515 - Personal formación profesorado	6.036,24
Total Programa 517 - Gestión de infraestructuras educativas	1.266.651,17
Total Programa 518 - Universidades	13.144.561,04
Total Gerencia	21.978.789,95

CENTRO DE GASTO 31 - GABINETE DEL RECTOR

Unidad Orgánica: 31.01 - Gastos Protocolarios, Seminarios, Cursos, Encuestas, Etc

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	300.000,00
		22		Material, suministros y otros	260.000,00
			226.01	Atenciones protocolarias y representativas	40.000,00
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.000,00
			480	Becas a instituciones sin fines de lucro	5.000,00
			481	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	55.000,00
Total 31.01					360.000,00

Unidad Orgánica: 31.02 - Promoción, Comunicación, etc.

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	235.000,00
		22		Material, suministros y otros	235.000,00
Total 31.02					235.000,00

Unidad Orgánica: 31.03 - Edición en facsímil de libros históricos

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	25.000,00
		22		Material, suministros y otros	25.000,00
Total 31.03					25.000,00

Resumen por programas:	Total Programa 500 - Dirección y Gestión Administrativa	560.000,00
	Total Programa 507 - Becas y ayudas a la educación	60.000,00
	Total Gabinete del Rector	620.000,00

CENTRO DE GASTO 32 - OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO

Unidad Orgánica: 32 - Defensor Universitario

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	28.979,42
		22		Material, suministros y otros	18.979,42
		23		Indemnizaciones por razón del servicio	10.000,00
Total 32					28.979,42
Resumen por programas:				Total Programa 500 - Dirección y Gestión Administrativa	28.979,42
				Total Oficina del Defensor Universitario	28.979,42

CENTRO DE GASTO 33 - DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE CAMPUS

Unidad Orgánica: 33.00 - General Campus

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.000,00
		22		Material, suministros y otros	13.000,00
Total 33.00					13.000,00

Unidad Orgánica: 33.01 - Campus Sur

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	423.000,00
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	150.000,00
		22		Material, suministros y otros	45.000,00
			221.00	Energía eléctrica	155.000,00
			221.01	Agua	10.000,00
			221.02	Gas	60.000,00
			221.03	Combustibles	3.000,00
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.000,00
			480	Becas a instituciones sin fines de lucro	21.000,00
517	6			INVERSIONES REALES	480.000,00
Total 33.01					924.000,00

Unidad Orgánica: 33.02 - Campus Montegancedo

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.316.500,00
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	90.000,00
		22		Material, suministros y otros	70.000,00

Unidad Orgánica: 33.02 - Campus Montegancedo (continuación)

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
			221.00	Energía eléctrica	1.030.000,00
			221.01	Agua	30.000,00
			221.02	Gas	95.000,00
			221.03	Combustibles	1.500,00
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.000,00
			480	Becas a instituciones sin fines de lucro	9.000,00
			481	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	15.000,00
517	6			INVERSIONES REALES	400.000,00
Total 33.02					1.740.500,00

Unidad Orgánica: 33.03 - Campus Getafe

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	802.000,00
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	120.000,00
		22		Material, suministros y otros	130.000,00
			221.00	Energía eléctrica	430.000,00
			221.01	Agua	40.000,00
			221.02	Gas	80.000,00
			221.03	Combustibles	2.000,00
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.000,00
			480	Becas a instituciones sin fines de lucro	21.000,00
			481	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	17.000,00
517	6			INVERSIONES REALES	400.000,00
Total 33.03					1.240.000,00

Unidad Orgánica: 33.03 - Campus Getafe (Responsable Vicerrector AA EE)

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	500.000,00
		20		Arrendamientos y cánones	500.000,00
Total 33.03 (Responsable Vicerrector AA EE)					500.000,00

Unidad Orgánica: 33.04 - La Arboleda

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	260.000,00
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	120.000,00
		22		Material, suministros y otros	20.000,00
			221.00	Energía eléctrica	100.000,00
			221.02	Gas	20.000,00
517	6			INVERSIONES REALES	100.000,00
Total 33.04					360.000,00

Unidad Orgánica: 33.05 - Genómica (Responsable Vicerrector AA EE)

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	3			GASTOS FINANCIEROS	177.049,77
			310	Intereses	177.049,77
519	6			INVERSIONES REALES	657.950,23
Total 33.05 (Responsable Vicerrector AA EE)					835.000,00

Unidad Orgánica: 33.06 - Domótica (Responsable Vicerrector AA EE)

Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	3			GASTOS FINANCIEROS	116.834,71
			310	Intereses	116.834,71
519	6			INVERSIONES REALES	522.965,29
Total 33.06 (Responsable Vicerrector AA EE)					639.800,00

Resumen por programas:	Total Programa 500 - Dirección y Gestión Administrativa	2.012.500,00
	Total Programa 507 - Becas y ayudas a la educación	83.000,00
	Total Programa 517 - Gestión de infraestructuras educativas	1.380.000,00
	Total Programa 519 - Investigación	802.000,00
	Total Dirección de Gestión y Coordinación de Campus	4.277.500,00
	Total Programa 500 - Dirección y Gestión Administrativa	293.884,48
	Total Programa 519 - Investigación	1.680.915,52
	Total Responsable Vicerrector de Asuntos Económicos	1.974.800,00

CENTRO DE GASTO 38 - CONSEJO SOCIAL

Unidad Orgánica: **38 - Consejo Social**

Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
	Cap.	Art	Conc/Subc.		
521	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	199.250,00
		22		Material, suministros y otros	147.250,00
			226.01	Atenciones protocolarias y representativas	12.000,00
		23		Indemnizaciones por razón del servicio	40.000,00
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90.000,00
			481	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	90.000,00
519	4			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	25.000,00
			481	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	25.000,00
Total 38					314.250,00

Resumen por programas:	Total Programa 507 - Becas y ayudas a la educación	90.000,00
	Total Programa 519 - Investigación	25.000,00
	Total Programa 521 - Consejo Social	199.250,00
	Total Consejo Social	314.250,00

7.5. DETALLE DE LOS GASTOS CAPÍTULOS 2, 4 Y 6



RESUMEN CAPÍTULO 2 - PRESUPUESTO 2011

	Progr. 500	Progr. 509	Progr. 515	Progr. 518	Progr. 519	Progr. 521
CENTROS Y FACULTADES			132.719,25	12.605.287,82		
DEPARTAMENTOS				2.322.276,13		
01.01 CITA					26.350,00	
SERVICIOS GENERALES:						
21.02 GASTOS CORRIENTES Y DEVOLUCIÓN PASIVOS	3.900,00					
21.07 INSIA						
21.15 CESVIMA						
21.15 CENTROS E INSTITUTOS I+D+i						
22.01 EXTENSION, DEPORTES Y EMPLEO						
22.03 BECAS FINNOVA				637.450,00		
22.04 PLAN PROMOCIÓN UPM				1.000,00		
22.05 ERASMUS - SÓCRATES - ALUMNOS				363.800,00		
23.01 SERVICIOS INFORMÁTICOS	1.067.541,68			1.000,00		
23.02 G.A.T.E.	27.180,00					
23.03 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA						
23.06 RECURSOS ELECT. BIBLIOTECA UNIV.				260.466,19		
23.08 BIBLIOTECA CAMPUS SUR						
24.01 ACTIVIDADES CULTURALES	538.478,00			15.000,00		
24.02 AYUDAS AL DOCTORADO						
25.01 PROGRAMAS IBEROAMERICANOS OFIC.						
25.03 RELACIONES INTERNACIONALES	291.000,00			183.148,00		
25.04 PROGRAMAS EN COOP. DESARROLLO	65.000,00			20.000,00		
25.05 PROGRAMAS EN COOP. UNIVERSITARIA	275.000,00					
25.06 MOVILIDAD PERSONAL UPM EN EU						
27.01 REFORMA DE TITULACIONES OFICIALES						
27.03 PROGRAMA DE CALIDAD			401.482,13	120.000,00		
29.01 SERVICIOS GENERALES: SECRETARÍA GENERAL			820.726,37			
29.02 ASESORÍA JURÍDICA	140.582,20					
29.03 RESIDENCIA .FOR. LUCAS OLAZABAL	170.267,39					
						88.605,93

30.01	RECTORADO	3.245.753,56			
30.03	GASTOS REPERCUSIÓN CENTROS	3.058.702,31	6.036,24	13.144.561,04	
30.06	SOROLLA	99.000,00			
30.08	FORMACIÓN DEL PERSONAL	504.637,36			
30.09	INDEMNIZAC. TESIS DOCT.	185.500,00			
31.01	GTOS. PROTOCOLARIOS, SEM., CURSOS	300.000,00			
31.02	PROMOCIÓN, COMUNICACIÓN, ETC.	235.000,00			
31.03	EDICION EN FACSIMIL LIBROS HISTÓRICOS	25.000,00			
32	DEFENSOR UNIVERSITARIO	28.979,42			
33.00	GENERAL CAMPUS	13.000,00			
33.01	CAMPUS SUR	423.000,00			
33.02	CAMPUS MONTEGANCEDO	1.316.500,00			
33.03	CAMPUS GETAFE				1.302.000,00
33.04	LA ARBOLEDA	260.000,00			
38	CONSEJO SOCIAL				199.250,00
Total Capitulo 2 Programas		12.274.021,92	138.755,49	29.762.595,11	2.750.561,04
TOTAL CAPÍTULO 2		46.347.392,06			199.250,00

RESUMEN CAPÍTULO 4 - PRESUPUESTO 2011

		Progr. 500	Progr. 507	Progr. 509	Progr. 519
01Z	E.T.S.I. AERONÁUTICOS		35.000,00		
04LG	LEGADOS - E.T.S.I. CAMINOS		7.000,00		
05Z	E.T.S.I. INDUSTRIALES		30.000,00		
09Z	E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN		3.500,00		
09Z	E.T.S.I. TELECOM. (Fund. Rogelio Segovia)		240.000,00		
14Z	E.I. AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO		7.500,00		
20.02	DELEGACIÓN DE ALUMNOS		103.632,00		
21.01	SUBVENCIONES DIVERSAS		2.742.424,94		
21.05	VICERRECT. DE ASUNTOS ECONÓMICOS		518.891,45		
22.02	BECAS, AYUDAS Y SUBVENCIONES		1.120.000,00		
22.03	BECAS FINNOVA		200.000,00		
22.05	ERASMUS - SÓCRATES - ALUMNOS		2.497.490,57		
23.01	SERVICIOS INFORMÁTICOS		49.080,00		
23.02	GATE		92.070,00		
23.03	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA		10.000,00		
23.04	SOPORTE A LA DOC. EN BIBLIOTECA UNIV.		31.680,00		
24.02	AYUDAS AL DOCTORADO		120.000,00		
25.01	PROGRAMAS IBEROAMERICANOS OFIC.		30.000,00		
25.02	BECAS POSTGRADO CON IBEROAMERICA		260.000,00		
25.03	RELACIONES INTERNACIONALES		100.000,00		
25.04	PROG. COOP. PARA EL DESARROLLO		476.600,00		
25.05	PROGR. EN COOP. UNIVERSITARIA		375.900,00		
25.07	MOVILIDAD INTERNAC. DE ESTUDIANTES		140.000,00		
27.01	PROY. MEC, ORDENACIÓN ACADÉMICA, ..		27.012,00		
27.03	PROGRAMA DE CALIDAD		604.944,00	68.500,00	
30.01	RECTORADO	43.350,00	25.633,20		
30.05	CONSORCIO URBANÍSTICO	155.503,47			
31.01	GTOS. PROTOCOLARIOS, SEM., CURSOS		60.000,00		
33.01	CAMPUS SUR		21.000,00		
33.02	CAMPUS MONTEGANCEDO		24.000,00		
33.03	CAMPUS GETAFE		38.000,00		
38	CONSEJO SOCIAL		90.000,00		25.000,00
54Z	E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA		25.000,00		
51Z	E.U.I.T. AERONÁUTICA		1.600,00		
58Z	E.U.I.T. OBRAS PÚBLICAS		20.000,00		
60Z	E.T.S.I. EN TOPOGRAFÍA, GEOD. Y CART.		3.300,00		
93Z	FAC. DE CC. AA. FF. Y DEL DEPORT		10.800,00		
Total Capitulo 4 Programas		198.853,47	10.142.058,16	68.500,00	25.000,00
TOTAL CAPÍTULO 4			10.434.411,63		

RESUMEN CAPÍTULO 6 - PRESUPUESTO 2011

	Progr. 517	Progr. 519
INVERSIONES	6.176.633,09	9.806.857,52
CENTROS Y FACULTADES	2.285.233,89	
DEPARTAMENTOS	1.608.779,81	
SERVICIOS GENERALES:		
21.05 O.T.T.	100.000,00	67.381.108,55
21.15 CESVIMA		135.800,00
22.01 EXTENSION, DEPORTES Y EMPLEO	142.500,00	
22.04 PLAN PROMOCIÓN UPM	42.500,00	
23.01 SERVICIOS INFORMÁTICOS	206.272,00	
23.02 G.A.T.E.	27.300,00	
23.03 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	17.511,49	
23.05 FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	20.000,00	
23.07 IMPLANTACIÓN DE LA ADMÓN. ELECTRÓNICA		100.000,00
23.08 BIBLIOTECA CAMPUS SUR	18.819,29	
24.02 AYUDAS AL DOCTORADO	65.000,00	
24.03 FORMACIÓN OCUPACIONAL Y RETOR.CURSOS		1.012.382,00
25.03 RELACIONES INTERNACIONALES	1.100,00	
25.04 PROGRAMAS EN COOP. DESARROLLO	5.000,00	
25.05 PROGRAMAS EN COOP.UNIVERSITARIA	85.000,00	
26.01 PROGR. PROPIO UPM: PIF, Acc. Social PIF y Contr.		3.328.577,40
26.02 PROMOCIÓN DE LA INV. EUROPEA		890.493,00
26.03 PROGRAMA DE MOVILIDAD UPM		420.000,00
26.04.00 PROGR. CONTRATOS Doctores Jóvenes y Doctores COFUND		190.836,00
26.04.01 PROGR. CONTRATOS Doctores RyC, JC, técnicos		2.338.807,39
26.05 CONVOCATORIA GRUPOS INVESTIGACIÓN UPM		850.000,00
26.06 PROGRAMA DE DIVULG. PROM. CIENTÍFICA UPM		64.000,00
26.07 TRANSF. RESULTADOS INVEST. Y CREACIÓN		221.895,00
26.08 PLAN CALIDAD INSTIT. Y CENTROS I+D+i		680.000,00
27.03 PROGRAMA DE CALIDAD	185.000,00	
28.01 PERIODOS SABÁTICOS		85.000,00
29.02 ASESORÍA JURÍDICA	17.482,57	
29.03 RESIDENCIA .FOR. LUCAS OLAZABAL	76.000,00	
30.01 RECTORADO	800.000,00	
30.03 GASTOS REPERCUSIÓN CENTROS	466.651,17	
33.01 CAMPUS SUR	480.000,00	
33.02 CAMPUS MONTEGANCEDO	400.000,00	
33.03 CAMPUS GETAFE	400.000,00	
33.04 LA ARBOLEDA	100.000,00	
Total Capítulo 6 Programas	13.726.783,31	87.505.756,86
TOTAL CAPÍTULO 6	101.232.540,17	

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
INVERSIONES 2011

INVERSIONES FINANCIADAS CON REMANENTE AFECTADO:	8.565.942,00
INNPLANTA (519 - 6):	2.544.541,00
21.10.02 GETAFE MINAS INNPLANTA	325.904,00
21.11 GETAFE INDUSTRIALES	1.818.637,00
21.14 INSTITUTO MICROGRAVEDAD IGNACIO DA RIVA	400.000,00
ACTEPARQ (519 - 6):	748.994,00
21.07 INSIA	330.794,00
21.10.01 GETAFE MINAS ACTEPARQ	418.200,00
C.E.I. MONCLOA 2011 - ESC. INTERNACIONAL DE POSTGRADO, INFRAESTRUCTURAS. CENTRO DE ACOGIDA OFICINA DE DIFUSIÓN Y OTROS (C. Gasto 21.05 - 519 - 6)	1.422.407,00
C.E.I. MONTEGANCEDO - CEDET (C. Gasto 21.05 - 519 - 6)	3.850.000,00
OTRAS INVERSIONES:	7.417.548,61
ATENCIONES PUNTUALES (C. Gasto 20.01-517-6: 790.000 / 20.01-519-6: 60.000)	850.000,00
R.M.S. (C. Gasto 21.RM - 517)	3.553.000,00
MEJORA DE CAMPUS FAC. CC ACTIV. FÍSICA Y DEL DEPORTE (C. Gasto 21.OI - 517)	228.758,77
ESCALERA EVACUACIÓN E.T.S.I. AERONÁUTICOS (C. Gasto 01.21.OI - 517)	8.000,00
SALA POLIVALENTE E.U.I.T. OBRAS PÚBLICAS (C. Gasto 58.21.OI-517-6)	75.415,51
E.U.I.T. TELECOM./E.U. INFORMÁTICA (C. Gasto 21.OI-517-6)	150.000,00
E.U.I.T. FORESTAL (C. Gasto 55.21.OI-517-6)	21.334,00
E.U.I.T. INDUSTRIAL (C. Gasto 56.21.OI-517-6)	280.000,00
E.T.S. ARQUITECTURA (C. Gasto 03.21.OI-517-6)	121.634,00
E.T.S.I. MINAS (C. Gasto 06.21.OI-517-6)	100.000,00
LEASING MINAS (C.Gasto 21.04 - 517)	450.897,81
ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA GENÓMICA Y DOMÓTICA (C. Gasto 33.05/33.06 - 519)	1.180.915,52
OTRAS INVERSIONES (C. Gasto 21.OI.517)	397.593,00
TOTAL INVERSIONES PREVISTAS	15.983.490,61

REPARTO DE FONDOS PARA RMS 2011

CENTROS	Asignación 2010 con 5% ▽	A 80% de asignación 2010 con 5% ▽	B 20%			710.600		Restante=R		TOTAL 2011
			c) 60% de R superficie construida centro	d) 30% de R nº créditos matriculados	e) 10% de R fondos externos I+D conv. Oficiales					
E.I. AER. Y ESP.	278.172,19	222.537,75	31.116,41	28.194,83	2.902,40	284.751,40				
E.I. FORES. Y M. N.	188.817,75	151.054,20	21.760,16	13.403,50	7.615,74	193.833,60				
E.T.S. ARQUITECTURA	271.859,69	217.487,75	40.570,87	8.052,52	4.621,49	270.732,62				
E.T.S.I. AERONÁUTICOS	270.004,44	216.003,56	39.109,81	17.297,20	5.921,11	278.331,67				
E.T.S.I. AGRÓNOMOS	298.936,17	239.148,94	35.103,11	21.891,38	7.637,01	303.780,44				
E.T.S.I. CAMINOS	161.017,19	128.813,75	21.428,34	7.739,52	3.522,61	161.504,21				
E.T.S.I. INDUSTRIALES	148.661,50	118.929,20	19.004,95	5.193,93	2.037,28	145.165,37				
E.T.S.I. MINAS	119.041,20	95.232,96	15.206,72	4.310,30	414,06	115.164,03				
E.T.S.I. MONTES	358.612,80	286.890,24	40.788,76	15.360,45	24.632,50	367.671,94				
E.T.S.I. NAVALES	83.879,63	67.103,70	7.919,39	3.662,03	907,05	79.592,16				
E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN	133.115,10	106.492,08	12.761,67	8.429,57	783,82	128.467,13				
E.T.S.I. TOPOG., GEOD. Y CART.	199.447,90	159.558,32	23.064,40	7.503,41	7.562,88	197.689,01				
FAC. CC. ACTV. FIS. Y DEP.	170.415,00	136.332,00	16.080,80	17.494,63	2,67	169.910,11				
FACULTAD INFORMÁTICA	134.555,94	107.644,75	14.479,75	5.872,04	533,84	128.530,38				
E.U. ARQUITECTURA TÉC.	112.793,54	90.234,84	10.578,18	11.481,62	10,56	112.294,64				
E.U. INFORMÁTICA	99.774,62	79.819,70	14.245,18	2.899,65	10,56	96.975,09				
E.U.I.T. AERONÁUTICA	88.798,26	71.038,61	10.240,47	3.395,48	28,11	84.674,55				
E.U.I.T. AGRÍCOLA	158.388,08	126.710,46	23.984,70	10.680,44	127,51	161.403,72				
E.U.I.T. FORESTAL	121.388,47	97.110,78	8.979,38	12.710,03	1,799,38	118.927,70				
E.U.I.T. INDUSTRIAL	155.320,52	124.256,42	19.936,95	7.607,47		153.600,22				
E.U.I.T. OBRAS PÚBLICAS										
E.U.I.T. TELECOMUNICACIÓN										
TOTAL CENTROS	3.553.000,00	2.842.400,00	426.360,00	213.180,00	71.060,00	3.553.000,00				

Sin Rectorado

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

RMS 2011

CENTROS	TOTAL
E.T.S. ARQUITECTURA	284.751,40
E.T.S.I. AERONÁUTICOS	193.833,60
E.T.S.I. AGRÓNOMOS	270.732,62
E.T.S.I. CAMINOS	278.331,67
E.T.S.I. INDUSTRIALES	303.780,44
E.T.S.I. MINAS	161.504,21
E.T.S.I. MONTES	145.165,37
E.T.S.I. NAVALES	115.164,03
E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN	367.671,94
E.T.S.I. EN TOPOGRAFÍA., GEOD. Y CART.	79.592,16
FAC. CC ACT. FIS. Y DEP.	128.467,13
FACULTAD INFORMÁTICA	197.689,01
E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA	169.910,11
E.U. INFORMÁTICA	128.530,38
E.U.I.T. AERONÁUTICA	112.294,64
E.U.I.T. AGRÍCOLA	96.975,09
E.U.I.T. FORESTAL	84.674,55
E.U.I.T. INDUSTRIAL	161.403,72
E.U.I.T. OBRAS PÚBLICAS	118.927,70
E.U.I.T. TELECOMUNICACIÓN	153.600,22
TOTAL RMS	3.553.000,00



POLITÉCNICA

"Ingeniamos el futuro"

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

8. ANEXOS. PRESUPUESTO 2011





POLITÉCNICA

"Ingeniamos el futuro"

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

ANEXO 1: FUNDACIONES



INGRESOS ART. 83 L.O.U. GESTIONADOS POR FUNDACIONES

APLIC.	EXPLICACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
FUNDACIÓN GENERAL DE LA U.P.M.					
312.10	CURSOS Y SEMINARIOS		5.796.748,00		
329.10	FACTURACIÓN PROYECTOS INVESTIG.		7.258.749,00		
FUNDACIÓN MARQUÉS DE SUANZES					
329.11	FACTURACIÓN PROYECTOS INVESTIG.		279.000,00		
FUNDACIÓN ROGELIO SEGOVIA					
312.12	CURSOS Y SEMINARIOS		850.000,00		
329.12	FACTURACIÓN PROYECTOS INVESTIG.		594.000,00		
FUNDACIÓN JUAN DE HERRERA					
312.13	CURSOS Y SEMINARIOS		88.301,00		
329.13	CONTRATOS INVESTIGACIÓN		200.000,00		
FUNDACIÓN CONDE VALLE DE SALAZAR					
312.14	CURSOS Y SEMINARIOS		1.157.700,00		
329.14	FACTURACIÓN PROYECTOS INVESTIG.				
FUNDACIÓN GÓMEZ PARDO					
329.15	FACTURACIÓN PROYECTOS INVESTIG.		1.240.000,00		
FUNDACIÓN FOMENTO INNOV. INDUST.					
312.16	CURSOS Y SEMINARIOS		18.859,68		
329.16	FACTURACIÓN PROYECTOS INVESTIG.		973.754,96		
FUNDACION AGUSTÍN DE BETANCOURT					
312.17	CURSOS Y SEMINARIOS		180.000,00		
329.17	FACTURACIÓN PROYECTOS INVESTIG.		400.000,00		
FUNDACIÓN PREMIO ARCE					
312.18	CURSOS Y SEMINARIOS		30.000,00		
329.18	FACTURACIÓN PROYECTOS INVESTIG.		280.000,00		
TOTAL INGRESOS GESTIONADOS FUNDACIONES 2011				19.347.112,64	

GASTOS ART. 83 L.O.U. GESTIONADOS POR FUNDACIONES

APLIC.	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
640.10	FUNDACIÓN GENERAL DE LA U.P.M.				
	CURSOS Y SEMINARIOS		5.796.748,00		
	FACTURACIÓN PROYECTOS INVESTIG.		7.258.749,00		
640.11	FUNDACIÓN MARQUÉS DE SUANZES				
	FACTURACIÓN PROYECTOS INVESTIG.		279.000,00		
640.12	FUNDACIÓN ROGELIO SEGOVIA				
	CURSOS Y SEMINARIOS		850.000,00		
	FACTURACIÓN PROYECTOS INVESTIG.		594.000,00		
640.13	FUNDACIÓN JUAN DE HERRERA				
	CURSOS Y SEMINARIOS		88.301,00		
	CONTRATOS INVESTIGACIÓN		200.000,00		
640.14	FUNDACIÓN CONDE VALLE DE SALAZAR				
	CURSOS Y SEMINARIOS		1.157.700,00		
	FACTURACIÓN PROYECTOS INVESTIG.				
640.15	FUNDACIÓN GÓMEZ PARDO				
	FACTURACIÓN PROYECTOS INVESTIG.		1.240.000,00		
640.16	FUNDACIÓN FOMENTO INNOV. INDUST.				
	CURSOS Y SEMINARIOS		18.859,68		
	FACTURACIÓN PROYECTOS INVESTIG.		973.754,96		
640.17	FUNDACIÓN AGUSTÍN DE BETANCOURT				
	CURSOS Y SEMINARIOS		180.000,00		
	FACTURACIÓN PROYECTOS INVESTIG.		400.000,00		
640.18	FUNDACIÓN PREMIO ARCE				
	CURSOS Y SEMINARIOS		30.000,00		
	FACTURACIÓN PROYECTOS INVESTIG.		280.000,00		
TOTAL GASTOS GESTIONADOS FUNDACIONES 2011				19.347.112,64	



POLITÉCNICA

"Ingeniamos el futuro"

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

ANEXO 2: PERSONAL



PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
PERSONAL DOCENTE - RESUMEN POR CATEGORÍAS

PROGRAMAS 515, 518 Y 519

2.010

	HL	Efect	SUELDO		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	TOTALES
			UNITARIO	TOTAL	Complemento Destino		Complemento Especifico		
					UNITARIO	TOTAL			
Cated. Universidad	C	369	14.677,32	5.415.931,08	10.427,16	3.847.622,04	11.756,52	4.338.155,88	13.601.709,00
	6	9	6.358,20	57.223,80	9.609,96	86.489,64			143.713,44
	3	1	3.179,10	3.179,10	4.805,04	4.805,04			7.984,14
Cat. Escuela Universitaria	C	86	14.677,32	1.262.249,52	9.550,20	821.317,20	5.484,72	471.685,92	2.555.252,64
	6	8	6.358,20	50.865,60	6.513,12	52.104,96			102.970,56
Titular Universidad	C	994	14.677,32	14.589.256,08	9.550,20	9.492.898,80	5.484,72	5.451.811,68	29.533.966,56
	6	53	6.358,20	336.984,60	6.513,12	345.195,36			682.179,96
	5	1	5.298,54	5.298,54	5.427,60	5.427,60			10.726,14
	3	2	3.179,10	6.358,20	3.256,56	6.513,12			12.871,32
Tit. Escuela Universitaria	C	554	14.677,32	8.131.235,28	8.378,40	4.641.633,60	3.386,28	1.875.999,12	14.548.868,00
	6	24	6.358,20	152.596,80	5.096,40	122.313,60			274.910,40
Titular Univ. Inter.	C	133	14.677,32	1.952.083,56	9.550,20	1.270.176,60	5.484,72	729.467,76	5.164.908,39
	6	23	6.358,20	146.238,60	6.513,12	149.801,76			386.924,75
	4	2	4.238,76	8.477,52	4.342,08	8.684,16			22.430,32
	3	1	3.179,10	3.179,10	3.256,56	3.256,56			8.411,41
Tit. Escuela Univ. Interino	C	27	14.677,32	396.287,64	8.378,40	226.216,80	3.386,28	91.429,56	933.111,74
	6	13	6.358,20	82.656,60	5.096,40	66.253,20			194.625,11
	5	3	5.298,54	15.895,62	4.247,04	12.741,12			37.428,22
	4	1	4.238,76	4.238,76	3.397,68	3.397,68			9.980,83
	3	1	3.179,10	3.179,10	2.548,20	2.548,20			7.485,58
Maestros Taller	C	22	12.906,52	283.943,44	6.985,04	153.890,88	2.792,64	61.438,08	499.272,40
	6	2	5.591,10	11.182,20	4.240,08	8.480,16			19.662,36
Asociados tipo 1	C	37	4.284,02	158.508,74	2.234,04	82.659,48			320.512,56
Asociados tipo 2	C	1	11.741,60	11.741,60	5.596,32	5.596,32	1.573,32	1.573,32	24.943,93
	6	175	5.355,06	937.135,50	2.792,64	488.712,00			1.894.951,33
	5	6	4.462,56	26.775,36	2.327,28	13.963,68			54.142,18
	4	14	3.570,04	49.980,56	1.861,80	26.065,20			101.064,82
	3	27	2.677,54	72.293,58	1.396,32	37.700,64			146.182,32
Asociados tipo 3	C	22	11.741,60	258.315,20	7.640,40	168.088,80	3.413,16	75.089,52	661.469,95
	6	7	5.355,06	37.485,42	4.599,48	32.196,36			92.607,09
Asociados tipo 4	C	2	11.741,60	23.483,20	10.062,88	20.105,76	5.516,28	11.032,56	72.045,78
CONTRATADOS LABORALES									
Ayudante	C	67	18.652,90	1.249.744,30					1.650.912,22
Ayudante Doctor	C	52	21.744,94	1.130.736,88					1.493.703,42
Colaborador	C	42	21.621,04	908.083,68					1.199.578,54
Contratado Doctor	C	132	25.921,00	3.421.572,00					4.519.896,61
Contratado Doctor (Programa I3)	C	36	31.791,76	1.144.503,36					1.511.888,94
Asociado	C	277	8.856,68	2.453.300,36					3.240.809,78
	5	5	7.380,66	36.903,30					48.749,26
	4	58	5.904,50	342.461,00					452.390,98
	3	33	4.428,62	146.144,46					193.056,83
LABORALES DOCENTES INEF									
Profesor Laboral Doctor INEF	C	10	30.477,86	304.778,60					402.612,53
Profesor Laboral Doctor INEF	Parcial	3	23.486,12	70.458,36					93.075,49
Profesor Laboral Titular INEF	C	17	27.209,28	462.557,76					611.038,80
Profesor Laboral Titular INEF	Parcial	3	17.065,16	51.195,48					67.629,23
TOTAL		3355		46.216.699,44		22.206.856,32		13.107.683,40	87.712.655,85

RETRIBUCIONES CON REPERCUSIÓN EN TODOS LOS CENTROS DE PERSONAL DOCENTE Y MAESTROS DE TALLER

Programas 500, 515, 518 y 519

2011

Apl.		Programa 500	Programa 518	Programa 515	Programa 519	TOTAL
150	Complementos productividad investigación			6.115,20	3.362.161,60	3.368.276,80
133	Complementos productividad investigación				250.961,08	250.961,08
133	Complemento personal transitorio		99.692,88	6.042,00		105.734,88
121	Complemento específico por cargo académico	1.470.736,56				1.470.736,56
130	Complemento específico por cargo académico	10.285,08				10.285,08
133	Complemento específico por cargo académico	54.087,84				58.449,12
120	Trienios		10.312.357,76	4.361,28		10.348.793,62
130	Trienios y complemento personal no abs.		140.533,19	36.435,86		140.533,19
133	Trienios		450.213,40	1.236,85	20.445,58	471.895,83
133	Programa 13 / Isaac Peral Senior		311.227,20	4.663,68	1.581.095,55	1.581.095,55
121	Complemento art. 33.2 Ley 31/1990 de 27/12 y asim.		173.360,28			315.890,88
121	Sexenios maestros de taller		11.918.943,68	46.450,88		11.965.394,56
121	Complemento específico por méritos docentes		165.638,16			165.638,16
130	Complemento impartición docencia		458.579,52	12.776,64		471.356,16
133	Complemento específico por méritos docentes		7.642.480,04	17.100,00		7.659.580,04
121	Complemento específico autonómico		371.282,16			371.282,16
143	Complemento específico autonómico		1.336.917,00	6.840,00	125.519,70	1.469.276,70
133	Complemento específico autonómico		112.860,00			112.860,00
130	Complemento específico autonómico				2.038.076,87	2.038.076,87
121	C. Especifico autonómico (mejora)				85.219,73	85.219,73
143	C. Especifico autonómico (mejora)				277.926,67	277.926,67
133	C. Especifico autonómico (mejora)				8.191,93	8.191,93
130	C. Especifico autonómico (mejora)		3.547.190,02	8.104,66		3.555.294,68
120	Paga extra complemento de destino		2.164.382,10	5.615,90		2.169.998,00
121	Paga extra complemento específico		145.848,04			145.848,04
143	Paga extra complemento de destino		14.615,90			14.615,90
143	Paga extra complemento específico		150.000,00			150.000,00
133	Profesores visitantes		300.000,00			300.000,00
133	Profesores Eméritos		1.489.214,07	10.430,45	665.859,49	2.165.504,01
160	Repercusión Seguridad Social cuota patronal					
	TOTAL	1.535.109,48	41.305.335,39	166.173,40	8.415.458,20	51.422.076,48

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
PERSONAL DOCENTE - RESUMEN POR CENTROS**

PROGRAMAS 515, 518 Y 519

2011

	Efect.	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TOTAL SEG. SOCIAL	TOTALES
E.T.S. ARQUITECTURA	436	5.012.766,10	2.405.161,56	1.444.593,00	927.375,15	9.789.895,81
E.T.S. I. AERONÁUTICOS	161	2.086.951,60	987.494,88	690.757,08	340.105,44	4.105.309,00
E.T.S.I. AGRÓNOMOS	261	3.954.771,98	2.047.483,56	1.451.795,52	392.168,93	7.846.219,99
E.T.S.I. CAMINOS	251	2.937.010,46	1.471.897,68	825.965,88	492.458,89	5.727.332,91
E.T.S.I. INDUSTRIALES	301	4.223.827,58	1.978.163,76	1.319.577,60	643.122,03	8.164.690,97
E.T.S.I. MINAS	148	1.939.706,98	1.083.655,80	728.857,08	168.268,80	3.920.488,66
E.T.S.I. MONTES	129	2.068.399,30	859.969,32	603.277,32	289.291,15	3.820.937,09
E.T.S.I. NAVALES	66	802.007,38	432.276,36	269.166,36	126.094,55	1.629.544,65
E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN	268	4.012.726,64	2.134.104,24	1.517.581,20	372.156,31	8.036.568,39
E.T.S.I. TOPOGRAFÍA	66	868.404,82	444.321,72	190.298,40	47.898,82	1.550.923,76
FACULTAD INFORMÁTICA	169	2.814.189,82	1.189.100,76	781.512,00	393.948,03	5.178.750,61
FAC. C.A.F. Y DEPORTE	80	1.511.540,24	277.838,64	156.985,32	458.087,12	2.404.451,32
E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA	159	1.982.670,18	1.036.089,72	428.815,32	209.082,05	3.656.657,27
E.U. INFORMÁTICA	142	1.984.165,46	1.027.817,28	469.166,28	144.534,10	3.625.683,12
E.U.I.T. AERONÁUTICA	108	1.398.379,48	721.704,60	324.367,44	163.848,95	2.608.300,47
E.U.I.T. AGRÍCOLA	90	1.296.078,46	630.152,16	311.248,56	150.491,15	2.387.970,33
E.U.I.T. FORESTAL	65	929.745,12	485.977,56	226.926,36	72.465,65	1.715.114,69
E.U.I.T. INDUSTRIAL	167	2.410.832,94	1.178.876,88	536.938,08	265.679,77	4.392.327,67
E.U.I.T. OBRAS PÚBLICAS	97	1.100.629,08	529.816,08	216.744,00	196.049,36	2.043.238,52
E.U.I.T. TELECOMUNICACIÓN	170	2.330.229,32	1.236.325,80	579.415,20	174.762,58	4.320.732,90
INSTIT. Y CENTROS INVESTIGACIÓN	13	413.292,88			132.667,01	545.959,89
TOTAL 518 Y 519	3.347	46.078.325,82	22.158.228,36	13.073.988,00	6.160.555,86	87.471.098,04
ICE	8	138.373,62	48.627,96	33.695,40	20.860,83	241.557,81
TOTAL 515	8	138.373,62	48.627,96	33.695,40	20.860,83	241.557,81
TOTAL CENTROS	3.355	46.216.699,44	22.206.856,32	13.107.683,40	6.181.416,69	87.712.655,85

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
PERSONAL DOCENTE - E.T.S. ARQUITECTURA**

PROGRAMA 518

2.011

	HL	Efect	RETRIBUCIONES BÁSICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	TOTALES
			UNITARIO	TOTAL	Complemento Destino		Complemento Especifico TOTAL		
					UNITARIO	TOTAL			
Cated. Universidad	C	51	14.677,32	748.543,32	10.427,16	531.785,16	11.756,52	599.582,52	1.879.911,00
Titular Universidad	C	130	14.677,32	1.908.051,60	9.550,20	1.241.526,00	5.484,72	713.013,60	3.862.591,20
	6	11	6.358,20	69.940,20	6.513,12	71.644,32			141.584,52
	5	1	5.298,54	5.298,54	5.427,60	5.427,60			10.726,14
Tit. Escuela Universitaria	C	2	14.677,32	29.354,64	8.378,40	16.756,80	3.386,28	6.772,56	52.884,00
Titular Univ. Inter.	C	15	14.677,32	220.159,80	9.550,20	143.253,00	5.484,72	82.270,80	582.508,47
	6	3	6.358,20	19.074,60	6.513,12	19.539,36			50.468,45
Tit. Escuela Univ. Interino	C	4	14.677,32	58.709,28	8.378,40	33.513,60	3.386,28	13.545,12	138.238,78
	6	2	6.358,20	12.716,40	5.096,40	10.192,80			29.942,32
	5	1	5.298,54	5.298,54	4.247,04	4.247,04			12.476,07
Asociados tipo 2	6	91	5.355,06	487.310,46	2.792,64	254.130,24			985.374,69
Asociados tipo 3	C	7	11.741,60	82.191,20	7.640,40	53.482,80	3.413,16	23.892,12	210.467,71
Asociados tipo 4	C	1	11.741,60	11.741,60	10.052,88	10.052,88	5.516,28	5.516,28	36.022,89
CONTRATADOS LABORALES									
Ayudante	C	8	18.652,90	149.223,20					197.123,85
Colaborador	C	3	21.621,04	64.863,12					85.684,18
Contratado Doctor	C	12	25.921,00	311.052,00					410.899,69
Asociado	6	85	8.856,68	752.817,80					994.472,31
	3	6	4.428,62	26.571,72					35.101,24
TOTAL		436		5.012.766,10		2.405.161,56		1.444.593,00	9.789.895,81

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
PERSONAL DOCENTE - E.T.S.I. AERONÁUTICOS**

PROGRAMA 518

2.011

	HL	Efect	RETRIBUCIONES BÁSICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	TOTALES	
			UNITARIO	TOTAL	Complemento Destino				Complemento Específico TOTAL
					UNITARIO	TOTAL			
Cated. Universidad	C	32	14.677,32	469.674,24	10.427,16	333.669,12	11.756,52	376.208,64	1.179.552,00
Titular Universidad	6	1	6.358,20	6.358,20	9.609,96	9.609,96	5.484,72	246.812,40	15.968,16
	C	45	14.677,32	660.479,40	9.550,20	429.759,00			1.337.050,80
Tit. Escuela Universitaria	6	3	6.358,20	19.074,60	6.513,12	19.539,36	3.386,28	10.158,84	38.613,96
Titular Univ. Inter.	C	3	14.677,32	44.031,96	8.378,40	25.135,20	5.484,72	38.393,04	79.326,00
Tit. Escuela Univ. Interino	C	7	14.677,32	102.741,24	9.550,20	66.851,40		63.851,60	271.837,28
	C	2	14.677,32	29.354,64	8.378,40	16.756,80	3.386,28	6.772,56	69.119,39
	6	2	6.358,20	12.716,40	5.096,40	10.192,80			29.942,32
Maestros Taller	3	1	3.179,10	3.179,10	2.548,20	2.548,20	2.792,64	5.585,28	7.485,58
Asociados tipo 2	C	2	12.906,52	25.813,04	6.995,04	13.990,08			45.388,40
	6	9	5.355,06	48.195,54	2.792,64	25.133,76			97.454,64
	5	3	4.462,56	13.387,68	2.327,28	6.981,84			27.071,09
Asociados tipo 3	4	1	3.570,04	3.570,04	1.861,80	1.861,80			7.218,92
	3	4	2.677,54	10.710,16	1.396,32	5.585,28			21.656,64
	C	2	11.741,60	23.483,20	7.640,40	15.280,80	3.413,16	6.826,32	60.133,63
	6	1	5.355,06	5.355,06	4.599,48	4.599,48			13.229,58
CONTRATADOS LABORALES									
Ayudante	C	6	18.652,90	111.917,40					147.842,89
Ayudante Doctor	C	2	21.744,94	43.489,88					57.450,13
Colaborador	C	2	21.621,04	43.242,08					57.122,79
Contratado Doctor	C	5	25.921,00	129.605,00					171.208,21
Contratado Doctor (Prog. I3)	6	2	31.791,76	63.583,52					83.993,83
Asociado	6	21	8.856,68	185.990,28					245.693,16
	5	2	7.380,66	14.761,32					19.499,70
	4	2	5.904,50	11.809,00					15.599,69
	3	1	4.428,62	4.428,62					5.850,21
TOTAL		161		2.086.951,60		987.494,88		690.757,08	4.105.309,00

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
PERSONAL DOCENTE - E.T.S.I. AGRÓNOMOS**

PROGRAMA 518

2.011

	HL	Efect	RETRIBUCIONES BÁSICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	TOTALES	
			UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL			
			Complemento Destino		Complemento Específico				
Cated. Universidad	C	56	14.677,32	821.929,92	10.427,16	583.920,96	11.756,52	658.365,12	2.064.216,00
	3	1	3.179,10	3.179,10	4.805,04	4.805,04			7.984,14
Titular Universidad	C	127	14.677,32	1.864.019,64	9.550,20	1.212.875,40	5.484,72	696.559,44	3.773.454,48
	6	1	6.358,20	6.358,20	6.513,12	6.513,12			12.871,32
Tit. Escuela Universitaria	C	12	14.677,32	176.127,84	8.378,40	100.540,80	3.386,28	40.635,36	317.304,00
Titular Univ. Inter.	C	8	14.677,32	117.418,56	9.550,20	76.401,60	5.484,72	43.877,76	310.671,18
Tit. Escuela Univ. Interino	C	2	14.677,32	29.354,64	8.378,40	16.756,80	3.386,28	6.772,56	69.119,39
	4	1	4.238,76	4.238,76	3.397,68	3.397,68			9.980,83
Maestros Taller	C	2	12.906,52	25.813,04	6.995,04	13.990,08	2.792,64	5.585,28	45.388,40
Asociados tipo 2	6	5	5.355,06	26.775,30	2.792,64	13.963,20			54.141,47
	5	1	4.462,56	4.462,56	2.327,28	2.327,28			9.023,70
Asociados tipo 3	3	2	2.677,54	5.355,08	1.396,32	2.792,64			10.828,32
CONTRATADOS LABORALES	6	2	5.355,06	10.710,12	4.599,48	9.198,96			26.459,17
Ayudante	C	2	18.652,90	37.305,80					49.280,96
Ayudante Doctor	C	7	21.744,94	152.214,58					201.075,46
Contratado Doctor	C	12	25.921,00	311.052,00					410.899,69
Contratado Doctor (Prog. 13)	6	9	31.791,76	286.125,84					377.972,23
Asociado	6	5	8.856,68	44.283,40					58.498,37
	4	1	5.904,50	5.904,50					7.799,84
	3	5	4.428,62	22.143,10					29.251,04
TOTAL		261		3.954.771,98		2.047.483,56		1.451.795,52	7.846.219,99

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
PERSONAL DOCENTE - E.T.S.I. CAMINOS, CANALES Y PUERTOS**

PROGRAMA 518

2.011

	HL	Efect	RETRIBUCIONES BÁSICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	TOTALES	
			UNITARIO	TOTAL	Complemento Destino				Complemento Especifico
					UNITARIO	TOTAL			
Cated. Universidad	C	30	14.677,32	440.319,60	10.427,16	312.814,80	11.756,52	352.695,60	1.105.830,00
	6	5	6.358,20	31.791,00	9.609,96	48.049,80			79.840,80
Titular Universidad	C	75	14.677,32	1.100.799,00	9.550,20	716.265,00	5.484,72	411.354,00	2.228.418,00
	6	12	6.358,20	76.298,40	6.513,12	78.157,44			154.455,84
Tit. Escuela Universitaria	C	2	14.677,32	29.354,64	8.378,40	16.756,80	3.386,28	6.772,56	52.884,00
Titular Univ. Inter.	C	7	14.677,32	102.741,24	9.550,20	66.851,40	5.484,72	38.393,04	271.837,28
	6	12	6.358,20	76.298,40	6.513,12	78.157,44			201.873,78
	4	1	4.238,76	4.238,76	4.342,08	4.342,08			11.215,16
	3	1	3.179,10	3.179,10	3.256,56	3.256,56			8.411,41
Tit. Escuela Univ. Interino	C	1	14.677,32	14.677,32	8.378,40	8.378,40	3.386,28	3.386,28	34.559,69
	6	1	6.358,20	6.358,20	5.096,40	5.096,40			14.971,16
Maestros Taller	C	3	12.906,52	38.719,56	6.995,04	20.985,12	2.792,64	8.377,92	68.082,60
Asociados tipo 2	C	1	11.741,60	11.741,60	5.596,32	5.596,32	1.573,32	1.573,32	24.943,93
	6	23	5.355,06	123.166,38	2.792,64	64.230,72			249.050,75
	5	1	4.462,56	4.462,56	2.327,28	2.327,28			9.023,70
	4	10	3.570,04	35.700,40	1.861,80	18.618,00			72.189,15
	3	7	2.677,54	18.742,78	1.396,32	9.774,24			37.899,12
Asociados tipo 3	C	1	11.741,60	11.741,60	7.640,40	7.640,40	3.413,16	3.413,16	30.066,82
	6	1	5.355,06	5.355,06	4.599,48	4.599,48			13.229,58
CONTRATADOS LABORALES									
Ayudante	C	5	18.652,90	93.264,50					123.202,40
Ayudante Doctor	C	4	21.744,94	86.979,76					114.900,26
Colaborador	C	4	21.621,04	86.484,16					114.245,58
Contratado Doctor	C	11	25.921,00	285.131,00					376.658,05
Asociado	6	21	8.856,68	185.990,28					245.693,16
	5	2	7.380,66	14.761,32					19.499,70
	4	3	5.904,50	17.713,50					23.399,53
	3	7	4.428,62	31.000,34					40.951,45
TOTAL		251		2.937.010,46		1.471.897,68		825.965,88	5.727.332,91

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
PERSONAL DOCENTE - E.T.S.I. INDUSTRIALES**

PROGRAMA 518

2.011

	HL	Efect	RETRIBUCIONES BÁSICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	TOTALES	
			UNITARIO	TOTAL	Complemento Destino	Complemento Especifico			
						UNITARIO			TOTAL
Cated. Universidad	C	49	14.677,32	719.188,68	10.427,16	510.930,84	11.756,52	576.069,48	1.806.189,00
Titular Universidad	C	114	14.677,32	1.673.214,48	9.550,20	1.088.722,80	5.484,72	625.258,08	3.387.195,36
	6	8	6.358,20	50.865,60	6.513,12	52.104,96			102.970,56
	3	2	3.179,10	6.358,20	3.256,56	6.513,12			12.871,32
Tit. Escuela Universitaria	C	6	14.677,32	88.063,92	8.378,40	50.270,40	3.386,28	20.317,68	158.652,00
Titular Univ. Inter.	C	13	14.677,32	190.805,16	9.550,20	124.152,60	5.484,72	71.301,36	504.840,67
	6	2	6.358,20	12.716,40	6.513,12	13.026,24			33.645,63
	4	1	4.238,76	4.238,76	4.342,08	4.342,08			11.215,16
Tit. Escuela Univ. Interino	C	2	14.677,32	29.354,64	8.378,40	16.756,80	3.386,28	6.772,56	69.119,39
	5	1	5.298,54	5.298,54	4.247,04	4.247,04			12.476,07
Maestros Taller	C	1	12.906,52	12.906,52	6.995,04	6.995,04	2.792,64	2.792,64	22.694,20
	6	1	5.591,10	5.591,10	4.240,08	4.240,08			9.831,18
Asociados tipo 2	6	15	5.355,06	80.325,90	2.792,64	41.889,60			162.424,40
	4	3	3.570,04	10.710,12	1.861,80	5.585,40			40.208,90
	3	4	2.677,54	10.710,16	1.396,32	5.585,28			5.361,23
Asociados tipo 3	C	5	11.741,60	58.708,00	7.640,40	38.202,00	3.413,16	17.065,80	21.656,75
	6	1	5.355,06	5.355,06	4.599,48	4.599,48			5.361,20
CONTRATADOS LABORALES									150.334,08
Ayudante	C	18	18.652,90	335.752,20					13.229,58
Ayudante Doctor	C	1	21.744,94	21.744,94					3.275,04
Colaborador	C	9	21.621,04	194.589,36					107.776,46
Contratado Doctor	C	19	25.921,00	492.499,00					6.980,13
Contratado Doctor (Prog. I3)	6	1	31.791,76	31.791,76					28.725,07
Asociado	6	13	8.856,68	115.136,84					62.463,18
	4	10	5.904,50	59.045,00					158.092,18
	3	2	4.428,62	8.857,24					10.205,15
TOTAL		301		4.223.827,58		1.978.163,76		1.319.577,60	8.164.690,97

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
PERSONAL DOCENTE - E.T.S.I. MINAS**

PROGRAMA 518

2.011

	HL	Efect	RETRIBUCIONES BÁSICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	TOTALES
			UNITARIO	TOTAL	Complemento Destino	Complemento Especifico			
						UNITARIO	TOTAL		
Cated. Universidad	C	28	14.677,32	410.964,96	10.427,16	291.960,48	11.756,52	329.182,56	1.032.108,00
	6	1	6.358,20	6.358,20	9.609,96	9.609,96			15.968,16
Cat. Escuela Universitaria	C	1	14.677,32	14.677,32	9.550,20	9.550,20	5.484,72	5.484,72	29.712,24
Titular Universidad	C	65	14.677,32	954.025,80	9.550,20	620.763,00	5.484,72	356.506,80	1.931.295,60
	6	7	6.358,20	44.507,40	6.513,12	45.591,84	3.386,28	10.158,84	90.099,24
Tit. Escuela Universitaria	C	3	14.677,32	44.031,96	8.378,40	25.135,20	5.484,72	21.938,88	79.326,00
Titular Univ. Inter.	C	4	14.677,32	58.709,28	9.550,20	38.200,80			155.335,59
	6	1	6.358,20	6.358,20	6.513,12	6.513,12			16.822,82
Maestros Taller	C	2	12.906,52	25.813,04	6.995,04	13.990,08	2.792,64	5.585,28	45.388,40
Asociados tipo 2	6	7	5.355,06	37.485,42	2.792,64	19.548,48			75.798,05
	3	2	2.677,54	5.355,08	1.396,32	2.792,64			10.828,32
CONTRATADOS LABORALES									
Ayudante	C	4	18.652,90	74.611,60					98.561,92
Colaborador	C	2	21.621,04	43.242,08					57.122,79
Contratado Doctor	C	3	25.921,00	77.763,00					102.724,92
Asociado	6	12	8.856,68	106.280,16					140.396,09
	4	2	5.904,50	11.809,00					15.599,69
	3	4	4.428,62	17.714,48					23.400,83
TOTAL		148		1.939.706,98		1.083.655,80		728.857,08	3.920.488,66

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
PERSONAL DOCENTE - E.T.S.I. MONTES**

PROGRAMA 518

2.011

	HL	Efect	RETRIBUCIONES BÁSICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	TOTALES	
			UNITARIO	TOTAL	Complemento Destino	Complemento Especifico				
						UNITARIO	TOTAL			UNITARIO
Cated. Universidad	C	21	14.677,32	308.223,72	10.427,16	218.970,36	11.756,52	246.886,92	774.081,00	
Titular Universidad	C	58	14.677,32	851.284,56	9.550,20	553.911,60	5.484,72	318.113,76	1.723.309,92	
Tit. Escuela Universitaria	C	4	14.677,32	58.709,28	8.378,40	33.513,60	3.386,28	13.545,12	105.768,00	
Titular Univ. Inter.	C	4	14.677,32	58.709,28	9.550,20	38.200,80	5.484,72	21.938,88	155.335,59	
Maestros Taller	C	1	12.906,52	12.906,52	6.995,04	6.995,04	2.792,64	2.792,64	22.694,20	
Asociados tipo 2	6	3	5.355,06	16.065,18	2.792,64	8.377,92			32.484,88	
CONTRATADOS LABORALES										
Ayudante	C	5	18.652,90	93.264,50						123.202,40
Ayudante Doctor	C	3	21.744,94	65.234,82						86.175,20
Contratado Doctor	C	19	25.921,00	492.499,00						650.591,18
Contratado Doctor (Prog. I3)	6	1	31.791,76	31.791,76						41.996,91
Asociado	6	8	8.856,68	70.853,44						93.597,39
	3	2	4.428,62	8.857,24						11.700,41
TOTAL		129		2.068.399,30		859.969,32		603.277,32		3.820.937,09

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
PERSONAL DOCENTE - E.T.S.I. NAVALES**

PROGRAMA 518

2.011

	HL	Efect	RETRIBUCIONES BÁSICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	TOTALES	
			UNITARIO	TOTAL	Complemento Destino				TOTAL
					UNITARIO	TOTAL			
Cated. Universidad	C	10	14.677,32	146.773,20	10.427,16	104.271,60	11.756,52	117.565,20	368.610,00
Titular Universidad	C	22	14.677,32	322.901,04	9.550,20	210.104,40	5.484,72	120.663,84	653.669,28
	6	3	6.358,20	19.074,60	6.513,12	19.539,36			38.613,96
Titular Univ. Inter.	C	4	14.677,32	58.709,28	9.550,20	38.200,80	5.484,72	21.938,88	155.335,59
Tit. Escuela Univ. Interino	6	2	6.358,20	12.716,40	5.096,40	10.192,80	2.792,64	5.585,28	29.942,32
Maestros Taller	C	2	12.906,52	25.813,04	6.995,04	13.990,08			45.388,40
Asociados tipo 2	6	8	5.355,06	42.840,48	2.792,64	22.341,12			86.626,35
	3	1	2.677,54	2.677,54	1.396,32	1.396,32			5.414,16
Asociados tipo 3	C	1	11.741,60	11.741,60	7.640,40	7.640,40	3.413,16	3.413,16	30.066,82
	6	1	5.355,06	5.355,06	4.599,48	4.599,48			13.229,58
CONTRATADOS LABORALES									
Ayudante Doctor	C	4	21.744,94	86.979,76					114.900,26
Asociado	6	7	8.856,68	61.996,76					81.897,72
	3	1	4.428,62	4.428,62					5.850,21
TOTAL		66		802.007,38		432.276,36		269.166,36	1.629.544,65

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
PERSONAL DOCENTE - E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN**

PROGRAMA 518	HL	Efect	RETRIBUCIONES BÁSICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	TOTALES	
			UNITARIO	TOTAL	Complemento Destino				Complemento Específico
					UNITARIO	TOTAL			
Cated. Universidad	C	64	14.677,32	939.348,48	10.427,16	667.338,24	11.756,52	752.417,28	2.359.104,00
	6	1	6.358,20	6.358,20	9.609,96	9.609,96			15.968,16
Titular Universidad	C	126	14.677,32	1.849.342,32	9.550,20	1.203.325,20	5.484,72	691.074,72	3.743.742,24
	6	6	6.358,20	38.149,20	6.513,12	39.078,72			77.227,92
Tit. Escuela Universitaria	C	5	14.677,32	73.386,60	8.378,40	41.892,00	3.386,28	16.931,40	132.210,00
Titular Univ. Inter.	C	5	14.677,32	73.386,60	9.550,20	47.751,00	5.484,72	27.423,60	194.169,49
	6	1	6.358,20	6.358,20	6.513,12	6.513,12			16.822,82
Tit. Escuela Univ. Interino	C	2	14.677,32	29.354,64	8.378,40	16.756,80	3.386,28	6.772,56	69.119,39
	6	1	6.358,20	6.358,20	5.096,40	5.096,40			14.971,16
	5	1	5.298,54	5.298,54	4.247,04	4.247,04			12.476,07
Maestros Taller	C	7	12.906,52	90.345,64	6.995,04	48.965,28	2.792,64	19.548,48	158.859,40
	6	1	5.591,10	5.591,10	4.240,08	4.240,08			9.831,18
	6	10	5.355,06	53.550,60	2.792,64	27.926,40			108.282,93
	5	1	4.462,56	4.462,56	2.327,28	2.327,28			9.023,70
	3	1	2.677,54	2.677,54	1.396,32	1.396,32			5.414,16
Asociados tipo 3	C	1	11.741,60	11.741,60	7.640,40	7.640,40	3.413,16	3.413,16	30.066,82
CONTRATADOS LABORALES									
Ayudante	C	7	18.652,90	130.570,30					172.483,37
Ayudante Doctor	C	8	21.744,94	173.959,52					229.800,53
Colaborador	C	3	21.621,04	64.863,12					85.684,18
Contratado Doctor	C	8	25.921,00	207.368,00					273.933,13
Contratado Doctor (Prog. I3)	6	7	31.791,76	222.542,32					293.978,40
Asociado	6	2	8.856,68	17.713,36					23.399,35
TOTAL		268		4.012.726,64		2.134.104,24		1.517.581,20	8.036.568,39

2.011

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
PERSONAL DOCENTE - E.T.S.I. TOPOGRAFIA, GEODESIA Y CARTOGRAFÍA**

PROGRAMA 518

2.011

	HL	Efect	RETRIBUCIONES BÁSICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	TOTALES			
			UNITARIO	TOTAL	Complemento Destino	Complemento Especifico					
						UNITARIO			TOTAL	UNITARIO	TOTAL
Cat. Escuela Universitaria	C	8	14.677,32	117.418,56	9.550,20	76.401,60	5.484,72	43.877,76	237.697,92		
Titular Universidad	C	2	14.677,32	29.354,64	9.550,20	19.100,40	5.484,72	10.969,44	59.424,48		
Tit. Escuela Universitaria	C	40	14.677,32	587.092,80	8.378,40	335.136,00	3.386,28	135.451,20	1.057.680,00		
Asociados tipo 1	6	3	4.284,02	12.852,06	2.234,04	6.702,12			6.433,33	25.987,51	
Asociados tipo 2	6	2	5.355,06	10.710,12	2.792,64	5.585,28			5.361,19	21.656,59	
	3	1	2.677,54	2.677,54	1.396,32	1.396,32			1.340,30	5.414,16	
CONTRATADOS LABORALES											
Ayudante	C	1	18.652,90	18.652,90						5.987,58	24.640,48
Ayudante Doctor	C	1	21.744,94	21.744,94						6.980,13	28.725,07
Asociado	6	7	8.856,68	61.996,76						19.900,96	81.897,72
	4	1	5.904,50	5.904,50						1.895,34	7.799,84
TOTAL		66		868.404,82		444.321,72		190.298,40		47.898,82	1.550.923,76

PROGRAMA 518 2.011

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
PERSONAL DOCENTE - FAC. CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEL DEPORTE**

	HL	Efect	RETRIBUCIONES BÁSICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	TOTALES	
			UNITARIO	TOTAL	Complemento Destino	Complemento Especifico			
						UNITARIO			TOTAL
Titular Universidad	C	17	14.677,32	249.514,44	9.550,20	162.353,40	5.484,72	93.240,24	505.108,08
Titular Univ. Inter.	C	11	14.677,32	161.450,52	9.550,20	105.052,20	5.484,72	60.331,92	427.172,87
Asociados tipo 2	6	1	5.355,06	5.355,06	2.792,64	2.792,64			10.828,29
Asociados tipo 3	C	1	11.741,60	11.741,60	7.640,40	7.640,40	3.413,16	3.413,16	30.066,82
CONTRATADOS LABORALES									
Ayudante	C	1	18.652,90	18.652,90					24.640,48
Contratado Doctor	C	2	25.921,00	51.842,00					68.483,28
Asociado	6	14	8.856,68	123.993,52					163.795,44
TOTAL		80		1.511.540,24		277.838,64		156.985,32	2.404.451,32

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
PERSONAL DOCENTE - FACULTAD INFORMÁTICA**

PROGRAMA 518

2.011

	HL	Efect	RETRIBUCIONES BÁSICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	TOTALES	
			UNITARIO	TOTAL	Complemento Destino	Complemento Especifico			
						UNITARIO			TOTAL
Cated. Universidad	C	21	14.677,32	308.223,72	10.427,16	218.970,36	11.756,52	246.886,92	774.081,00
Titular Universidad	C	89	14.677,32	1.306.281,48	9.550,20	849.967,80	5.484,72	488.140,08	2.644.389,36
	6	2	6.358,20	12.716,40	6.513,12	13.026,24	3.386,28	13.545,12	25.742,64
Tit. Escuela Universitaria	C	4	14.677,32	58.709,28	8.378,40	33.513,60	5.484,72	27.423,60	105.768,00
Titular Univ. Inter.	C	5	14.677,32	73.386,60	9.550,20	47.751,00	5.484,72	45.608,29	194.169,49
	6	2	6.358,20	12.716,40	6.513,12	13.026,24	5.484,72	7.902,99	33.645,63
Asociados tipo 3	6	1	5.355,06	5.355,06	2.792,64	2.792,64	5.516,28	2.680,59	10.828,29
Asociados tipo 4	C	1	11.741,60	11.741,60	10.052,88	10.052,88	5.516,28	8.712,13	36.022,89
CONTRATADOS LABORALES									
Ayudante	C	3	18.652,90	55.958,70				17.962,74	73.921,44
Ayudante Doctor	C	2	21.744,94	43.489,88				13.960,25	57.450,13
Colaborador	C	11	21.621,04	237.831,44				76.343,89	314.175,33
Contratado Doctor	C	22	25.921,00	570.262,00				183.054,10	753.316,10
Contratado Doctor (Prog. I3)	6	3	31.791,76	95.375,28				30.615,46	125.990,74
Asociado	6	2	8.856,68	17.713,36				5.685,99	23.399,35
	3	1	4.428,62	4.428,62				1.421,59	5.850,21
TOTAL		169		2.814.189,82		1.189.100,76		781.512,00	5.178.750,61

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
PERSONAL DOCENTE - E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA**

PROGRAMA 518

2.011

	HL	Efect	RETRIBUCIONES BÁSICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	TOTALES	
			UNITARIO	TOTAL	Complemento Destino				
					UNITARIO	TOTAL			UNITARIO
Cat. Escuela Universitaria	C	8	14.677,32	117.418,56	9.550,20	76.401,60	5.484,72	43.877,76	237.697,92
	6	1	6.358,20	6.358,20	6.513,12	6.513,12			12.871,32
Titular Universidad	C	5	14.677,32	73.386,60	9.550,20	47.751,00	5.484,72	27.423,60	148.561,20
Tit. Escuela Universitaria	C	87	14.677,32	1.276.926,84	8.378,40	728.920,80	3.386,28	294.606,36	2.300.454,00
	6	7	6.358,20	44.507,40	5.096,40	35.674,80			80.182,20
Titular Univ. Inter.	C	9	14.677,32	132.095,88	9.550,20	85.951,80	5.484,72	49.362,48	349.505,08
Tit. Escuela Univ. Interino	C	4	14.677,32	58.709,28	8.378,40	33.513,60	3.386,28	13.545,12	138.238,78
	6	2	6.358,20	12.716,40	5.096,40	10.192,80			29.942,32
Asociados tipo 1	6	5	4.284,02	21.420,10	2.234,04	11.170,20			43.312,51
CONTRATADOS LABORALES									
Asociado	6	19	8.856,68	168.276,92					222.293,81
	4	12	5.904,50	70.854,00					93.598,13
TOTAL		159		1.982.670,18		1.036.089,72		428.815,32	3.656.657,27

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
PERSONAL DOCENTE - E.U. INFORMÁTICA**

PROGRAMA 518

2.011

	HL	Efect	RETRIBUCIONES BÁSICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	TOTALES	
			UNITARIO	TOTAL	Complemento Destino	Complemento Específico			
						UNITARIO			TOTAL
Cated. Universidad	C	1	14.677,32	14.677,32	10.427,16	11.756,52		36.861,00	
Cat. Escuela Universitaria	C	4	14.677,32	58.709,28	9.550,20	21.938,88		118.848,96	
	6	2	6.358,20	12.716,40	6.513,12	13.026,24		25.742,64	
Titular Universidad	C	25	14.677,32	366.933,00	9.550,20	137.118,00		742.806,00	
Tit. Escuela Universitaria	C	79	14.677,32	1.159.508,28	8.378,40	267.516,12		2.088.918,00	
	6	1	6.358,20	6.358,20	5.096,40			11.454,60	
Titular Univ. Inter.	C	5	14.677,32	73.386,60	9.550,20	27.423,60	45.608,29	194.169,49	
Asociados tipo 1	6	1	4.284,02	4.284,02	2.234,04		2.144,44	8.662,50	
Asociados tipo 2	3	2	2.677,54	5.355,08	1.396,32		2.680,60	10.828,32	
Asociados tipo 3	C	1	11.741,60	11.741,60	7.640,40	3.413,16	7.271,66	30.066,82	
CONTRATADOS LABORALES									
Ayudante	C	2	18.652,90	37.305,80			11.975,16	49.280,96	
Colaborador	C	2	21.621,04	43.242,08			13.880,71	57.122,79	
Contratado Doctor	C	3	25.921,00	77.763,00			24.961,92	102.724,92	
Asociado	6	10	8.856,68	88.566,80			28.429,94	116.996,74	
	4	4	5.904,50	23.618,00			7.581,38	31.199,38	
TOTAL		142		1.984.165,46		1.027.817,28	144.534,10	3.625.683,12	

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
PERSONAL DOCENTE - E.U.I.T. AERONÁUTICA**

PROGRAMA 518

2.011

	HL	Efect	RETRIBUCIONES BÁSICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	TOTALES		
			UNITARIO	TOTAL	Complemento Destino	Complemento Específico			UNITARIO	TOTAL
Cated. Universidad	C	1	14.677,32	14.677,32	10.427,16	10.427,16	11.756,52	36.861,00		
Cat. Escuela Universitaria	C	6	14.677,32	88.063,92	9.550,20	57.301,20	32.908,32	178.273,44		
	6	2	6.358,20	12.716,40	6.513,12	13.026,24		25.742,64		
Titular Universidad	C	11	14.677,32	161.450,52	9.550,20	105.052,20	60.331,92	326.834,64		
Tit. Escuela Universitaria	C	50	14.677,32	733.866,00	8.378,40	418.920,00	169.314,00	1.322.100,00		
	6	1	6.358,20	6.358,20	5.096,40	5.096,40		11.454,60		
Titular Univ. Inter.	C	8	14.677,32	117.418,56	9.550,20	76.401,60	43.877,76	310.671,18		
Tit. Escuela Univ. Interino	C	1	14.677,32	14.677,32	8.378,40	8.378,40	3.386,28	34.559,69		
Maestros Taller	C	1	12.906,52	12.906,52	6.995,04	6.995,04	2.792,64	22.694,20		
Asociados tipo 1	6	9	4.284,02	38.556,18	2.234,04	20.106,36		77.962,52		
CONTRATADOS LABORALES										
Ayudante Doctor	C	4	21.744,94	86.979,76				114.900,26		
Asociado	6	9	8.856,68	79.710,12				105.297,07		
	5	1	7.380,66	7.380,66				9.749,85		
	4	4	5.904,50	23.618,00				31.199,38		
TOTAL		108		1.398.379,48		721.704,60	324.367,44	2.608.300,47		

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
PERSONAL DOCENTE - E.U.I.T. AGRÍCOLA**

PROGRAMA 518

2.011

	HL	Efect	RETRIBUCIONES BÁSICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	TOTALES	
			UNITARIO	TOTAL	Complemento Destino	Complemento Especifico				
						UNITARIO	TOTAL			UNITARIO
Cated. Universidad	C	2	14.677,32	29.354,64	10.427,16	20.854,32	11.756,52	23.513,04	73.722,00	
Cat. Escuela Universitaria	C	7	14.677,32	102.741,24	9.550,20	66.851,40	5.484,72	38.393,04	207.985,68	
Titular Universidad	C	16	14.677,32	234.837,12	9.550,20	152.803,20	5.484,72	87.755,52	475.395,84	
Tit. Escuela Universitaria	C	38	14.677,32	557.738,16	8.378,40	318.379,20	3.386,28	128.678,64	1.004.796,00	
Titular Univ. Inter.	C	6	14.677,32	88.063,92	9.550,20	57.301,20	5.484,72	32.908,32	233.003,39	
Asociados tipo 2	6	5	4.284,02	21.420,10	2.234,04	11.170,20			43.312,51	
Asociados tipo 2	3	2	2.677,54	5.355,08	1.396,32	2.792,64			10.828,32	
CONTRATADOS LABORALES										
Ayudante Doctor	C	4	21.744,94	86.979,76					27.920,50	114.900,26
Colaborador	C	1	21.621,04	21.621,04					6.940,35	28.561,39
Contratado Doctor	C	4	25.921,00	103.684,00					33.282,56	136.966,56
Asociado	6	5	8.856,68	44.283,40					14.214,97	58.498,37
TOTAL		90		1.296.078,46		630.152,16		311.248,56	150.491,15	2.387.970,33

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
PERSONAL DOCENTE - E.U.I.T. FORESTAL**

PROGRAMA 518

2.011

	HL	Efect	RETRIBUCIONES BÁSICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	TOTALES	
			UNITARIO	TOTAL	Complemento Destino				TOTAL
					UNITARIO	TOTAL			
Cat. Escuela Universitaria	C	14	14.677,32	205.482,48	9.550,20	133.702,80	5.484,72	76.786,08	415.971,36
Titular Universidad	C	6	14.677,32	88.063,92	9.550,20	57.301,20	5.484,72	32.908,32	178.273,44
Tit. Escuela Universitaria	C	31	14.677,32	454.996,92	8.378,40	259.730,40	3.386,28	104.974,68	819.702,00
Titular Univ. Inter.	C	1	14.677,32	14.677,32	9.550,20	9.550,20	5.484,72	5.484,72	38.833,90
Tit. Escuela Univ. Interino	C	2	14.677,32	29.354,64	8.378,40	16.756,80	3.386,28	6.772,56	69.119,39
Asociados tipo 2	6	4	4.284,02	17.136,08	2.234,04	8.936,16		8.577,77	34.650,01
CONTRATADOS LABORALES									
Ayudante	C	1	18.652,90	18.652,90				5.987,58	24.640,48
Contratado Doctor	C	3	25.921,00	77.763,00				24.961,92	102.724,92
Asociado	6	2	8.856,68	17.713,36				5.685,99	23.399,35
	4	1	5.904,50	5.904,50				1.895,34	7.799,84
TOTAL		65		929.745,12		485.977,56		226.926,36	1.715.114,69

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
PERSONAL DOCENTE - E.U.I.T. INDUSTRIAL**

PROGRAMA 518

2.011

	HL	Efect	RETRIBUCIONES BÁSICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	TOTALES	
			UNITARIO	TOTAL	Complemento Destino	Complemento Específico			
						UNITARIO			TOTAL
Cated. Universidad	C	1	14.677,32	14.677,32	10.427,16	10.427,16	11.756,52	36.861,00	
Cat. Escuela Universitaria	C	19	14.677,32	278.869,08	9.550,20	181.453,80	104.209,68	564.532,56	
	6	2	6.358,20	12.716,40	6.513,12	13.026,24		25.742,64	
Titular Universidad	C	16	14.677,32	234.837,12	9.550,20	152.803,20	87.755,52	475.395,84	
Tit. Escuela Universitaria	C	79	14.677,32	1.159.508,28	8.378,40	661.893,60	267.516,12	2.088.918,00	
	6	6	6.358,20	38.149,20	5.096,40	30.578,40		68.727,60	
Titular Univ. Inter.	C	9	14.677,32	132.095,88	9.550,20	85.951,80	49.362,48	349.505,08	
Tit. Escuela Univ. Interino	C	4	14.677,32	58.709,28	8.378,40	33.513,60	13.545,12	138.238,78	
Maestros Taller	C	1	12.906,52	12.906,52	6.995,04	6.995,04	2.792,64	22.694,20	
Asociados tipo 1	6	1	4.284,02	4.284,02	2.234,04	2.234,04		8.662,50	
CONTRATADOS LABORALES									
Ayudante	C	3	18.652,90	55.958,70				73.921,44	
Ayudante Doctor	C	6	21.744,94	130.469,64				172.350,39	
Colaborador	C	2	21.621,04	43.242,08				57.122,79	
Contratado Doctor	C	5	25.921,00	129.605,00				171.208,21	
Asociado	6	10	8.856,68	88.566,80				116.996,74	
	4	2	5.904,50	11.809,00				15.599,69	
	3	1	4.428,62	4.428,62				5.850,21	
TOTAL		167		2.410.832,94		1.178.876,88	536.938,08	4.392.327,67	

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
PERSONAL DOCENTE - E.U.I.T. OBRAS PÚBLICAS**

PROGRAMA 518

2.011

	HL	Efect	RETRIBUCIONES BÁSICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	TOTALES	
			UNITARIO	TOTAL	Complemento Destino	Complemento Especifico			
						UNITARIO			TOTAL
Cated. Universidad	C	1	14.677,32	14.677,32	10.427,16	10.427,16	11.756,52	36.861,00	
Cat. Escuela Universitaria	C	4	14.677,32	58.709,28	9.550,20	38.200,80	5.484,72	21.938,88	118.848,96
Titular Universidad	6	1	6.358,20	6.358,20	6.513,12	6.513,12	5.484,72	32.908,32	12.871,32
Tit. Escuela Universitaria	C	31	14.677,32	88.063,92	9.550,20	57.301,20	3.386,28	104.974,68	178.273,44
Titular Univ. Inter.	6	5	6.358,20	31.791,00	5.096,40	25.482,00	5.484,72	38.393,04	57.273,00
	C	7	14.677,32	102.741,24	9.550,20	66.851,40		63.851,60	271.837,28
	6	2	6.358,20	12.716,40	6.513,12	13.026,24		7.902,99	33.645,63
Tit. Escuela Univ. Interino	C	2	14.677,32	29.354,64	8.378,40	16.756,80	3.386,28	6.772,56	69.119,39
Asociados tipo 1	6	3	6.358,20	19.074,60	5.096,40	15.289,20			44.913,49
Asociados tipo 3	6	7	4.284,02	29.988,14	2.234,04	15.638,28		15.011,09	60.637,51
CONTRATADOS LABORALES	6	1	5.355,06	5.355,06	4.599,48	4.599,48		3.275,04	13.229,58
Ayudante	C	1	18.652,90	18.652,90				5.987,58	24.640,48
Contratado Doctor	C	1	25.921,00	25.921,00				8.320,64	34.241,64
Asociado	6	20	8.856,68	177.133,60				56.859,89	233.993,49
	4	2	5.904,50	11.809,00				3.790,69	15.599,69
	3	3	4.428,62	13.285,86				4.264,76	17.550,62
TOTAL		97		1.100.629,08		529.816,08		216.744,00	2.043.238,52

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
PERSONAL DOCENTE - E.U.I.T. TELECOMUNICACIÓN**

PROGRAMA 518

2.011

	HL	Efect	RETRIBUCIONES BÁSICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	TOTALES
			UNITARIO	TOTAL	Complemento Destino		Complemento Específico			
					UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL		
Cat. Escuela Universitaria	C	15	14.677,32	220.159,80	9.550,20	143.253,00	5.484,72	82.270,80		445.683,60
Titular Universidad	C	35	14.677,32	513.706,20	9.550,20	334.257,00	5.484,72	191.965,20		1.039.928,40
Tit. Escuela Universitaria	C	78	14.677,32	1.144.830,96	8.378,40	653.515,20	3.386,28	264.129,84		2.062.476,00
Titular Univ. Inter.	6	4	6.358,20	25.432,80	5.096,40	20.385,60	5.484,72	27.423,60	45.608,29	45.818,40
Tit. Escuela Univ. Interino	C	5	14.677,32	73.386,60	9.550,20	47.751,00	3.386,28	3.386,28	8.117,69	194.169,49
Asociados tipo 1	C	1	14.677,32	14.677,32	8.378,40	8.378,40	3.386,28	3.386,28	4.288,88	34.559,69
Asociados tipo 2	6	2	4.284,02	8.568,04	2.234,04	4.468,08			1.340,30	17.325,00
Asociados tipo 3	3	1	2.677,54	2.677,54	1.396,32	1.396,32			21.814,97	5.414,16
CONTRATADOS LABORALES	C	3	11.741,60	35.224,80	7.640,40	22.921,20	3.413,16	10.239,48		90.200,45
Ayudante Doctor	C	3	21.744,94	65.234,82					20.940,38	86.175,20
Colaborador	C	1	21.621,04	21.621,04					6.940,35	28.561,39
Contratado Doctor	C	3	25.921,00	77.763,00					24.961,92	102.724,92
Asociado	6	5	8.856,68	44.283,40					14.214,97	58.498,37
	4	14	5.904,50	82.663,00					26.534,82	109.197,82
TOTAL		170		2.330.229,32		1.236.325,80		579.415,20	174.762,58	4.320.732,90

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
PERSONAL DOCENTE - INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN**

PROGRAMA 518

2.011

	HL	Efect	RETRIBUCIONES BÁSICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	TOTALES
			UNITARIO	TOTAL	Complemento Destino UNITARIO	Complemento Especifico TOTAL			
							TOTAL		
CONTRATADOS LABORALES Contratado Doctor (Prog. I3)	6	13	31.791,76	413.292,88				132.667,01	545.959,89
TOTAL		13		413.292,88				132.667,01	545.959,89

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
PERSONAL DOCENTE - I.C.E.**

PROGRAMA 518

2.011

	HL	Efect	RETRIBUCIONES BÁSICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	TOTALES
			UNITARIO	TOTAL	Complemento Destino		Complemento Especifico			
					UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL		
Cated. Universidad	C	1	14.677,32	14.677,32	10.427,16	10.427,16	11.756,52	11.756,52		36.861,00
Titular Universidad	C	4	14.677,32	58.709,28	9.550,20	38.200,80	5.484,72	21.938,88		118.848,96
CONTRATADOS LABORALES										
Ayudante Doctor	C	1	21.744,94	21.744,94					6.980,13	28.725,07
Colaborador	C	2	21.621,04	43.242,08					13.880,71	57.122,79
TOTAL		8		138.373,62		48.627,96		33.695,40	20.860,83	241.557,81

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
P.A.S. FUNCIONARIO - RESUMEN**

2011

	Efect.	Retribuciones básicas	Complemento destino	Complemento específico	Complemento productividad	Total Seg. Social	TOTALES
E.T.S. ARQUITECTURA	55	658.760,30	328.201,30	511.670,02	102.931,92	403.594,01	2.005.157,54
E.T.S.I. AERONÁUTICOS	38	459.071,38	231.645,54	363.814,18	81.738,12	286.339,85	1.422.609,07
E.T.S.I. AGRÓNOMOS	46	534.272,51	272.483,12	421.538,65	121.318,20	340.102,35	1.689.714,82
E.T.S.I. CAMINOS	43	507.722,91	252.874,30	390.795,15	75.999,48	309.302,74	1.536.694,58
E.T.S.I. INDUSTRIALES	55	700.721,39	341.521,88	529.363,26	129.319,56	428.633,38	2.129.559,46
E.T.S.I. MINAS	42	498.897,25	244.557,04	386.112,95	85.486,80	306.193,62	1.521.247,66
E.T.S.I. MONTES	33	392.927,68	198.506,00	306.406,41	54.722,04	240.045,66	1.192.607,80
E.T.S.I. NAVALES	22	271.718,74	136.804,50	213.056,31	47.225,32	168.538,83	837.343,69
E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN	58	707.282,98	345.373,70	552.324,84	131.130,84	437.500,32	2.173.612,68
E.T.S.I. TOPOG. GEOD. Y CART.	20	242.934,35	119.817,18	190.994,53	43.015,68	150.383,97	747.145,71
FACULTAD INFORMÁTICA	51	661.816,98	330.581,72	524.975,68	125.090,52	413.901,16	2.056.366,06
INSIA	2	19.935,90	10.425,66	16.668,07	4.020,84	12.864,71	63.915,17
FAC. C.A.F. Y DEPORTE	34	410.039,74	206.394,16	331.391,24	82.743,72	259.703,35	1.290.272,21
E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA	33	382.142,47	190.687,28	304.982,98	79.936,84	241.352,91	1.199.102,48
E.U. INFORMÁTICA	32	410.879,55	199.268,72	313.366,17	78.262,08	252.447,68	1.254.224,20
E.U.I.T. AERONÁUTICA	28	334.440,64	168.551,74	265.912,66	56.440,08	207.986,97	1.033.332,09
E.U.I.T. AGRÍCOLA	25	303.904,32	153.309,38	240.416,19	47.581,20	187.793,20	933.004,29
E.U.I.T. FORESTAL	24	291.249,13	144.204,20	225.051,84	34.890,24	175.239,64	870.635,05
E.U.I.T. INDUSTRIAL	38	476.142,42	234.277,68	363.385,11	102.659,64	296.469,15	1.472.933,99
E.U.I.T. OBRAS PÚBLICAS	24	302.116,97	150.414,04	228.879,51	63.036,12	187.600,55	932.047,19
E.U.I.T. TELECOMUNICACIÓN	28	343.500,75	174.252,82	279.198,47	78.534,48	220.622,61	1.096.109,13
SERVICIOS GENERALES	430	5.554.144,31	2.940.912,10	4.917.767,76	1.441.946,20	3.743.402,14	18.598.172,51
TOTAL 500	1.161	14.464.622,70	7.375.064,06	11.878.071,96	3.068.029,92	9.270.018,80	46.055.807,41
ICE	9	100.222,78	48.643,42	77.540,57	4.020,84	58.067,76	288.495,37
TOTAL 515	9	100.222,78	48.643,42	77.540,57	4.020,84	58.067,76	288.495,37
TOTAL CENTROS PAS F.	1.170	14.564.845,48	7.423.707,48	11.955.612,54	3.072.050,76	9.328.086,56	46.344.302,78

**PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
RESUMEN GENERAL**

2011

APLICACIÓN	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS	PROGRAMA 515	PROGRAMA 500	TOTALES
120	Sueldo base	84.444,78	12.284.517,60	12.368.962,38
120	Trienios	15.778,00	14.464.622,70	14.480.400,70
120	Paga extra destino	6.949,06	1.053.580,58	1.060.529,64
121	Compl. Destino	41.694,36	6.321.483,48	6.363.177,84
121	Compl. Especifico	77.540,56	11.878.071,97	11.955.612,53
150	Productividad	4.020,84	3.068.029,92	3.072.050,76
151	Gratificación		85.000,00	85.000,00
121	Sustituciones bajas		45.904,00	45.904,00
121	Promoción 2010		359.883,83	359.883,83
121	Promoción 2011		135.084,73	135.084,73
	Total	230.427,60	49.696.178,81	49.926.606,41
160	Cuota patronal (25,2%)	58.067,76	12.523.437,06	12.581.504,82
	TOTALES	288.495,36	62.219.615,87	62.508.111,23

**PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
SEGÚN GRUPO DE TITULACIÓN Y COMPLEMENTO DE DESTINO**

2011

GRUPO	SEGÚN GRUPO DE TITULACIÓN		TOTAL
	PROG 515	DISTRIBUCIÓN PROG 500	
A1		94	94
A2		199	199
B			
C1	6	710	716
C2	3	150	153
E		8	8
TOTAL	9	1.161	1.170

NIVEL DE DESTINO	SEGÚN NIVEL COMPLEMENTO DESTINO			TOTAL
	PROG 515	DISTRIBUCIÓN PROG 500	PROG 500	
30			3	3
29			4	4
28			9	9
27			16	16
26			19	19
25			42	42
24			124	124
23				
22			39	39
21	1		184	185
20	1		108	109
19	2		274	276
18			5	5
17	2		193	195
16				
15	3		133	136
14			8	8
TOTAL	9	1.161	1.170	1.170

**PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
RETRIBUCIONES BÁSICAS - SUELDO**

2011

GRUPO DE ESCALA	SUELDO BASE INDIVIDUAL	PROGRAMA 515		PROGRAMA 500	
		EFFECTIVOS	TOTAL	EFFECTIVOS	TOTAL
A1	14.677,32			94	1.379.668,08
A2	12.906,52			199	2.568.397,48
B	11.508,24				
C1	9.884,84	6	59.309,04	710	7.018.236,40
C2	8.378,58	3	25.135,74	150	1.256.787,00
E	7.678,58			8	61.428,64
TOTALES		9	84.444,78	1.161	12.284.517,60

**PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
COMPLEMENTO DE DESTINO**

2011

NIVEL PUESTO DE TRABAJO	COMPLEMENTO DE DESTINO INDIVIDUAL	PROGRAMA 515		PROGRAMA 500	
		EFFECTIVOS	TOTAL	EFFECTIVOS	TOTAL
30	11.625,00			3	34.875,00
29	10.427,16			4	41.708,64
28	9.988,80			9	89.899,20
27	9.550,20			16	152.803,20
26	8.378,40			19	159.189,60
25	7.433,64			42	312.212,88
24	6.995,04			124	867.384,96
23	6.556,92				
22	6.118,08			39	238.605,12
21	5.680,20	1	5.680,20	184	1.045.156,80
20	5.276,40	1	5.276,40	108	569.851,20
19	5.007,00	2	10.014,00	274	1.371.918,00
18	4.737,48			5	23.687,40
17	4.467,96	2	8.935,92	193	862.316,28
16	4.199,16				
15	3.929,28	3	11.787,84	133	522.594,24
14	3.660,12			8	29.280,96
TOTALES		9	41.694,36	1161	6.321.483,48

**PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
COMPLEMENTO ESPECÍFICO**

2011

NIVEL PUESTO DE TRABAJO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO INDIVIDUAL	PROGRAMA 515		PROGRAMA 500	
		DOTAC.	TOTAL	DOTAC.	TOTAL
30	43.104,44			1	43.104,44
30	24.147,10			2	48.294,20
29	30.936,01			1	30.936,01
29	26.048,05			1	26.048,05
29	20.969,93			1	20.969,93
29	27.541,50			1	27.541,50
28	24.147,10			9	217.323,90
27	20.969,93			16	335.518,88
26	20.204,72			19	383.889,68
25	16.166,29			29	468.822,41
25	18.185,50			13	236.411,50
24	12.926,46			112	1.447.763,52
24	12.767,76			11	140.445,36
24	9.721,82			1	9.721,82
23	12.767,76				
22	17.202,53			1	17.202,53
22	12.926,46			29	374.867,34
22	12.767,76			7	89.374,32
22	10.296,59			1	10.296,59
22	8.062,93			1	8.062,93
21	9.721,82	1	9.721,82	181	1.759.649,42
21	10.293,83			3	30.881,49
20	9.147,33			65	594.576,45
20	10.293,83	1	10.293,83	40	411.753,20
20	11.357,26			2	22.714,52
20	8.062,93			1	8.062,93
19	9.485,89				
19	8.605,13	2	17.210,26	269	2.314.779,97
19	10.293,83			5	51.469,15
18	10.293,83				
18	9.147,33			3	27.441,99
18	8.062,93			2	16.125,86
17	8.943,78			2	17.887,56
17	8.062,93	2	16.125,86	179	1.443.264,47
17	8.869,12			12	106.429,44
15	8.062,93	3	24.188,79	133	1.072.369,69
14	8.621,27			2	17.242,54
14	7.804,73			6	46.828,38
TOTAL		9	77.540,56	1.161	11.878.071,97

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
P.A.S. FUNCIONARIO - E.T.S. ARQUITECTURA**

PROGRAMA 500		2011					
	Efect.	Retribuciones básicas	Complemento destino	Complemento específico	Complemento productividad	Total Seg. Social	TOTALES
GRUPO A1							
GRUPO A2	11	141.971,72	84.657,16	134.508,01	42.074,52	101.609,28	504.820,69
GRUPO B							
GRUPO C1	35	345.969,40	202.286,70	304.595,60	52.815,72	228.228,19	1.133.895,61
GRUPO C2	9	75.407,22	41.257,44	72.566,40	8.041,68	49.712,73	246.985,47
GRUPO E							
TRIENIOS		95.411,96				24.043,81	119.455,77
TOTAL	55	658.760,30	328.201,30	511.670,02	102.931,92	403.594,01	2.005.157,54

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
P.A.S. FUNCIONARIO - E.T.S.I. AERONÁUTICOS**

PROGRAMA 500

2011

	Efect.	Retribuciones básicas	Complemento destino	Complemento específico	Complemento productividad	Total Seg. Social	TOTALES
GRUPO A1	1	14.677,32	8.160,88	12.926,46	4.565,52	10.163,21	50.493,39
GRUPO A2	6	77.439,12	46.920,72	79.648,34	24.357,00	57.548,03	285.913,21
GRUPO B							
GRUPO C1	25	247.121,00	146.230,70	221.777,38	40.753,08	165.282,30	821.164,46
GRUPO C2	6	50.271,48	30.333,24	49.462,00	12.062,52	35.816,57	177.945,81
GRUPO E							
TRIENIOS		69.562,46				17.529,74	87.092,20
TOTAL	38	459.071,38	231.645,54	363.814,18	81.738,12	286.339,85	1.422.609,07

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
P.A.S. FUNCIONARIO - E.T.S.I. AGRÓNOMOS

PROGRAMA 500

2011

	Efect.	Retribuciones básicas	Complemento destino	Complemento específico	Complemento productividad	Total Seg. Social	TOTALES
GRUPO A1	1	14.677,32	8.160,88	12.926,46	4.565,52	10.163,21	50.493,39
GRUPO A2	7	90.345,64	53.035,92	84.111,12	27.749,40	64.321,00	319.563,08
GRUPO B							
GRUPO C1	31	306.430,04	179.196,78	268.576,93	76.940,76	209.448,42	1.040.592,93
GRUPO C2	5	41.892,90	23.549,26	40.314,67	12.062,52	29.690,48	147.509,83
GRUPO E	2	15.357,16	8.540,28	15.609,46		9.955,74	49.462,64
TRIENIOS		65.569,45				16.523,50	82.092,95
TOTAL	46	534.272,51	272.483,12	421.538,65	121.318,20	340.102,35	1.689.714,82

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
P.A.S. FUNCIONARIO - E.T.S.I. CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

PROGRAMA 500

2011

	Efect.	Retribuciones básicas	Complemento destino	Complemento específico	Complemento productividad	Total Seg. Social	TOTALES
GRUPO A1							
GRUPO A2	5	64.532,60	38.248,14	61.462,85	18.890,64	46.149,83	229.284,06
GRUPO B							
GRUPO C1	33	326.199,72	191.704,94	289.534,04	45.046,32	214.826,22	1.067.311,24
GRUPO C2	3	25.135,74	14.380,94	24.188,80	8.041,68	18.080,28	89.827,44
GRUPO E	2	15.357,16	8.540,28	15.609,46	4.020,84	10.968,99	54.496,73
TRIENIOS		76.497,69				19.277,42	95.775,11
TOTAL	43	507.722,91	252.874,30	390.795,15	75.999,48	309.302,74	1.536.694,58

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
P.A.S. FUNCIONARIO - E.T.S.I. INDUSTRIALES**

PROGRAMA 500

2011

	Efect.	Retribuciones básicas	Complemento destino	Complemento específico	Complemento productividad	Total Seg. Social	TOTALES
GRUPO A1	4	58.709,28	33.155,22	54.786,97	19.162,92	41.785,23	207.599,62
GRUPO A2	6	77.439,12	43.852,76	75.258,26	23.812,44	55.531,37	275.893,95
GRUPO B							
GRUPO C1	44	434.932,96	259.929,74	391.255,09	86.344,20	295.460,42	1.467.922,41
GRUPO C2	1	8.378,58	4.584,16	8.062,93		5.298,47	26.324,14
GRUPO E							
TRIENIOS		121.261,45				30.557,89	151.819,34
TOTAL	55	700.721,39	341.521,88	529.363,26	129.319,56	428.633,38	2.129.559,46

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
P.A.S. FUNCIONARIO - E.T.S.I. MINAS

PROGRAMA 500		2011					
	Efect.	Retribuciones básicas	Complemento destino	Complemento específico	Complemento productividad	Total Seg. Social	TOTALES
GRUPO A1							
GRUPO A2	6	77.439,12	45.386,74	76.443,70	19.791,48	55.203,38	274.264,42
GRUPO B							
GRUPO C1	27	266.890,68	156.027,06	237.361,05	49.611,96	178.892,47	888.783,22
GRUPO C2	8	67.028,64	38.873,10	64.503,47	16.083,36	46.995,12	233.483,69
GRUPO E	1	7.678,58	4.270,14	7.804,73		4.977,87	24.731,32
TRIENIOS		79.860,23				20.124,78	99.985,01
TOTAL	42	498.897,25	244.557,04	386.112,95	85.486,80	306.193,62	1.521.247,66

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
P.A.S. FUNCIONARIO - E.T.S.I. MONTES

PROGRAMA 500		2011					
	Efect.	Retribuciones básicas	Complemento destino	Complemento específico	Complemento productividad	Total Seg. Social	TOTALES
GRUPO A1							
GRUPO A2	4	51.626,08	31.109,54	48.501,20	13.696,56	36.523,21	181.456,59
GRUPO B							
GRUPO C1	25	247.121,00	149.373,84	225.095,15	37.004,64	165.965,85	824.560,48
GRUPO C2	3	25.135,74	13.752,48	24.188,80		15.895,41	78.972,43
GRUPO E	1	7.678,58	4.270,14	8.621,27		6.196,89	30.787,72
TRIENIOS		61.366,28				15.464,30	76.830,58
TOTAL	33	392.927,68	198.506,00	306.406,41	54.722,04	240.045,66	1.192.607,80

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
P.A.S. FUNCIONARIO - E.T.S.I. NAVALES**

PROGRAMA 500		2011					
	Efect.	Retribuciones básicas	Complemento destino	Complemento específico	Complemento productividad	Total Seg. Social	TOTALES
GRUPO A1	1	14.677,32	8.160,88	12.926,46	4.565,52	10.163,21	50.493,39
GRUPO A2	4	51.626,08	29.575,56	45.296,55	13.424,56	35.260,53	175.183,28
GRUPO B							
GRUPO C1	16	158.157,44	94.483,90	146.770,36	29.235,24	108.019,03	536.665,97
GRUPO C2	1	8.378,58	4.584,16	8.062,93		5.298,47	26.324,14
GRUPO E							
TRIENIOS		38.879,32				9.797,59	48.676,91
TOTAL	22	271.718,74	136.804,50	213.056,31	47.225,32	168.538,83	837.343,69

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
P.A.S. FUNCIONARIO - E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN**

PROGRAMA 500		2011					
	Efect.	Retribuciones básicas	Complemento destino	Complemento específico	Complemento productividad	Total Seg. Social	TOTALES
GRUPO A1	4	58.709,28	35.280,84	65.305,07	22.147,32	45.723,51	227.166,02
GRUPO A2	5	64.532,60	36.714,16	60.277,41	18.618,36	45.395,92	225.538,45
GRUPO B							
GRUPO C1	39	385.508,76	225.965,74	345.028,63	82.323,48	261.784,31	1.300.610,92
GRUPO C2	10	83.785,80	47.412,96	81.713,73	8.041,68	55.680,45	276.634,62
GRUPO E							
TRIENIOS		114.746,54				28.916,13	143.662,67
TOTAL	58	707.282,98	345.373,70	552.324,84	131.130,84	437.500,32	2.173.612,68

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
P.A.S. FUNCIONARIO - E.T.S.I. TOPOGRAFÍA, GEODESIA Y CARTOGRAFÍA

PROGRAMA 500		2011					
	Efect.	Retribuciones básicas	Complemento destino	Complemento específico	Complemento productividad	Total Seg. Social	TOTALES
GRUPO A1							
GRUPO A2	2	25.813,04	16.833,46	31.111,96	10.031,88	21.115,17	104.905,51
GRUPO B							
GRUPO C1	15	148.272,60	89.231,24	135.693,77	32.983,80	102.357,72	508.539,13
GRUPO C2	3	25.135,74	13.752,48	24.188,80		15.895,41	78.972,43
GRUPO E							
TRIENIOS		43.712,97				11.015,67	54.728,64
TOTAL	20	242.934,35	119.817,18	190.994,53	43.015,68	150.383,97	747.145,71

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
P.A.S. FUNCIONARIO - FAC. C.A.F. Y DEPORTE

PROGRAMA 500

2011

	Efect.	Retribuciones básicas	Complemento destino	Complemento específico	Complemento productividad	Total Seg. Social	TOTALES
GRUPO A1	1	14.677,32	8.160,88	12.926,46	4.565,52	10.163,21	50.493,39
GRUPO A2	6	77.439,12	47.943,00	77.435,25	23.728,44	57.089,54	283.635,35
GRUPO B							
GRUPO C1	20	197.696,80	117.258,26	183.504,60	42.387,24	136.293,42	677.140,32
GRUPO C2	7	58.650,06	33.032,02	57.524,93	12.062,52	40.639,92	201.909,45
GRUPO E							
TRIENIOS		61.576,44				15.517,26	77.093,70
TOTAL	34	410.039,74	206.394,16	331.391,24	82.743,72	259.703,35	1.290.272,21

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
P.A.S. FUNCIONARIO - FACULTAD DE INFORMÁTICA**

PROGRAMA 500		2011					
	Efect.	Retribuciones básicas	Complemento destino	Complemento específico	Complemento productividad	Total Seg. Social	TOTALES
GRUPO A1	4	58.709,28	33.666,92	58.026,81	20.063,76	42.957,63	213.424,40
GRUPO A2	14	180.691,28	109.138,96	176.298,15	59.708,04	132.510,78	658.347,21
GRUPO B							
GRUPO C1	26	257.005,84	155.058,26	234.210,19	41.297,88	173.268,19	860.840,36
GRUPO C2	7	58.650,06	32.717,58	56.440,53	4.020,84	38.260,91	190.089,92
GRUPO E							
TRIENIOS		106.760,52				26.903,65	133.664,17
TOTAL	51	661.816,98	330.581,72	524.975,68	125.090,52	413.901,16	2.056.366,06

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
P.A.S. FUNCIONARIO - E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA**

PROGRAMA 500

2011

	Efect.	Retribuciones básicas	Complemento destino	Complemento específico	Complemento productividad	Total Seg. Social	TOTALES
GRUPO A1	1	14.677,32	8.160,88	12.926,46	4.565,52	10.163,21	50.493,39
GRUPO A2	5	64.532,60	36.202,46	55.018,37	17.717,80	43.714,75	217.185,98
GRUPO B							
GRUPO C1	16	158.157,44	95.269,30	148.045,75	41.570,16	111.646,75	554.689,40
GRUPO C2	9	75.407,22	42.514,36	72.566,40	12.062,52	51.042,73	253.593,23
GRUPO E	2	15.357,16	8.540,28	16.426,00	4.020,84	11.174,76	55.519,04
TRIENIOS		54.010,73				13.610,71	67.621,44
TOTAL	33	382.142,47	190.687,28	304.982,98	79.936,84	241.352,91	1.199.102,48

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
P.A.S. FUNCIONARIO - E.U. INFORMÁTICA**

PROGRAMA 500		2011						
	Efect.	Retribuciones básicas	Complemento destino	Complemento específico	Complemento productividad	Total Seg. Social	TOTALES	
GRUPO A1	3	44.031,96	24.482,64	38.461,98	13.696,56	30.409,63	151.082,77	
GRUPO A2	5	64.532,60	37.736,72	66.563,18	24.084,72	48.615,14	241.532,36	
GRUPO B								
GRUPO C1	22	217.466,48	127.881,04	192.215,14	36.459,96	144.653,70	718.676,32	
GRUPO C2	2	16.757,16	9.168,32	16.125,87	4.020,84	11.610,19	57.682,38	
GRUPO E								
TRIENIOS		68.091,35				17.159,02	85.250,37	
TOTAL	32	410.879,55	199.268,72	313.366,17	78.262,08	252.447,68	1.254.224,20	

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
P.A.S. FUNCIONARIO - E.U.I.T. AERONÁUTICA**

PROGRAMA 500		2011					
	Efect.	Retribuciones básicas	Complemento destino	Complemento específico	Complemento productividad	Total Seg. Social	TOTALES
GRUPO A1							
GRUPO A2	5	64.532,60	38.248,14	63.482,05	18.890,64	46.658,66	231.812,09
GRUPO B							
GRUPO C1	20	197.696,80	116.551,12	178.241,81	37.549,44	133.569,87	663.609,04
GRUPO C2	3	25.135,74	13.752,48	24.188,80		15.895,41	78.972,43
GRUPO E							
TRIENIOS		47.075,50				11.863,03	58.938,53
TOTAL	28	334.440,64	168.551,74	265.912,66	56.440,08	207.986,97	1.033.332,09

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
P.A.S. FUNCIONARIO - E.U.I.T. AGRÍCOLA

PROGRAMA 500		2011					
	Efect.	Retribuciones básicas	Complemento destino	Complemento específico	Complemento productividad	Total Seg. Social	TOTALES
GRUPO A1	1	14.677,32	8.160,88	12.767,76	4.565,52	10.123,21	50.294,69
GRUPO A2	5	64.532,60	38.248,14	63.482,05	14.597,40	45.576,77	226.436,96
GRUPO B							
GRUPO C1	16	158.157,44	93.147,88	139.977,58	24.397,44	104.751,45	520.431,79
GRUPO C2	3	25.135,74	13.752,48	24.188,80	4.020,84	16.908,66	84.006,52
GRUPO E							
TRIENIOS		41.401,22				10.433,11	51.834,33
TOTAL	25	303.904,32	153.309,38	240.416,19	47.581,20	187.793,20	933.004,29

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
P.A.S. FUNCIONARIO - E.U.I.T. FORESTAL

PROGRAMA 500		2011					
	Efect.	Retribuciones básicas	Complemento destino	Complemento específico	Complemento productividad	Total Seg. Social	TOTALES
GRUPO A1							
GRUPO A2	4	51.626,08	31.109,54	48.501,20	13.696,56	36.523,21	181.456,59
GRUPO B							
GRUPO C1	17	168.042,28	99.342,18	152.361,84	21.193,68	111.116,87	552.056,85
GRUPO C2	3	25.135,74	13.752,48	24.188,80		15.895,41	78.972,43
GRUPO E							
TRIENIOS		46.445,03				11.704,15	58.149,18
TOTAL	24	291.249,13	144.204,20	225.051,84	34.890,24	175.239,64	870.635,05

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
P.A.S. FUNCIONARIO - E.U.I.T. INDUSTRIAL**

PROGRAMA 500		2011					
	Efect.	Retribuciones básicas	Complemento destino	Complemento específico	Complemento productividad	Total Seg. Social	TOTALES
GRUPO A1	2	29.354,64	17.345,16	34.351,79	10.932,72	23.180,05	115.164,36
GRUPO A2	8	103.252,16	57.617,14	87.388,46	30.869,52	70.340,08	349.467,36
GRUPO B							
GRUPO C1	26	257.005,84	150.147,06	225.518,98	56.836,56	173.756,13	863.264,57
GRUPO C2	2	16.757,16	9.168,32	16.125,87	4.020,84	11.610,19	57.682,38
GRUPO E							
TRIENIOS		69.772,62				17.582,70	87.355,32
TOTAL	38	476.142,42	234.277,68	363.385,11	102.659,64	296.469,15	1.472.933,99

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
P.A.S. FUNCIONARIO - E.U.I.T. OBRAS PÚBLICAS**

PROGRAMA 500		2011					
	Efect.	Retribuciones básicas	Complemento destino	Complemento específico	Complemento productividad	Total Seg. Social	TOTALES
GRUPO A1							
GRUPO A2	5	64.532,60	39.270,42	61.427,66	18.262,08	46.240,17	229.732,93
GRUPO B							
GRUPO C1	18	177.927,12	106.559,46	159.388,92	44.774,04	123.139,68	611.789,22
GRUPO C2	1	8.378,58	4.584,16	8.062,93		5.298,47	26.324,14
GRUPO E							
TRIENIOS		51.278,67				12.922,23	64.200,90
TOTAL	24	302.116,97	150.414,04	228.879,51	63.036,12	187.600,55	932.047,19

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
P.A.S. FUNCIONARIO - E.U.I.T. TELECOMUNICACIÓN**

PROGRAMA 500

2011

	Efect.	Retribuciones básicas	Complemento destino	Complemento específico	Complemento productividad	Total Seg. Social	TOTALES
GRUPO A1	3	44.031,96	24.994,34	43.879,72	14.597,40	32.130,86	159.634,28
GRUPO A2	2	25.813,04	15.299,48	25.888,11	9.759,60	19.343,58	96.103,81
GRUPO B							
GRUPO C1	19	187.811,96	115.622,36	177.178,91	54.177,48	134.767,26	669.557,97
GRUPO C2	4	33.514,32	18.336,64	32.251,73		21.193,88	105.296,57
GRUPO E							
TRIENIOS		52.329,47				13.187,03	65.516,50
TOTAL	28	343.500,75	174.252,82	279.198,47	78.534,48	220.622,61	1.096.109,13

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
P.A.S. FUNCIONARIO - INSIA

PROGRAMA 500		2011					
	Efect.	Retribuciones básicas	Complemento destino	Complemento específico	Complemento productividad	Total Seg. Social	TOTALES
GRUPO A1							
GRUPO A2							
GRUPO B							
GRUPO C1	1	9.884,84	5.841,50	8.605,13	4.020,84	7.144,78	35.497,09
GRUPO C2	1	8.378,58	4.584,16	8.062,93		5.298,47	26.324,14
GRUPO E							
TRIENIOS		1.672,48				421,46	2.093,94
TOTAL	2	19.935,90	10.425,66	16.668,07	4.020,84	12.864,71	63.915,17

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
P.A.S. FUNCIONARIO - ICE

PROGRAMA 515		2011					
	Efect.	Retribuciones básicas	Complemento destino	Complemento específico	Complemento productividad	Total Seg. Social	TOTALES
GRUPO A1							
GRUPO A2							
GRUPO B							
GRUPO C1	6	59.309,04	34.890,94	53.351,77	4.020,84	38.196,29	189.768,88
GRUPO C2	3	25.135,74	13.752,48	24.188,80		15.895,41	78.972,43
GRUPO E							
TRIENIOS		15.778,00				3.976,06	19.754,06
TOTAL	9	100.222,78	48.643,42	77.540,57	4.020,84	58.067,76	288.495,37

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
P.A.S. FUNCIONARIO - SERVICIOS GENERALES**

PROGRAMA 500

2011

	Efect.	Retribuciones básicas	Complemento destino	Complemento específico	Complemento productividad	Total Seg. Social	TOTALES
GRUPO A1	68	998.057,76	677.353,04	1.277.333,56	415.791,12	848.870,94	4.217.406,42
GRUPO A2	84	1.084.147,68	668.226,16	1.125.076,50	397.302,64	825.237,75	4.099.990,73
GRUPO B							
GRUPO C1	219	2.164.779,96	1.323.610,54	2.037.882,93	407.706,24	1.495.362,88	7.429.342,55
GRUPO C2	59	494.336,22	271.722,36	477.474,77	221.146,20	369.099,25	1.833.778,80
GRUPO E							
TRIENIOS		812.822,69				204.831,32	1.017.654,01
TOTAL	430	5.554.144,31	2.940.912,10	4.917.767,76	1.441.946,20	3.743.402,14	18.598.172,51

**PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
P.A.S. LABORAL - RESUMEN**

PROGRAMAS 500 Y 515

2011

Efect.	Retribuciones básicas	C. Dirección o Jefatura	C. Jornada mañana y tarde	Complem. Peligrosidad	Complem. Informática	Complem. Especializ.	C. Jornada nocturna	Total Seg. Social	TOTAL
62	1.552.471,29	9.842,88	20.104,20			9.644,16		529.360,79	2.121.423,32
64	1.741.147,38	18.946,08	52.270,92		4.339,44	48.220,80		620.087,44	2.485.012,06
115	3.183.032,14	18.753,48	88.458,48	87.354,24		60.276,00	4.838,04	1.144.701,87	4.587.414,25
74	1.948.407,78	17.076,00	56.291,76	19.288,32	2.627,16	36.165,60		691.552,33	2.771.408,95
100	2.689.968,62	6.729,72	52.270,92	91.873,56	2.627,16	60.276,00	5.188,56	967.220,73	3.876.155,27
65	1.691.604,34	12.814,68	52.270,92	14.277,84	2.627,16	12.055,20		593.728,67	2.379.378,81
62	1.657.269,03	20.692,56	72.375,12	9.644,16		21.699,36	10.026,60	595.742,52	2.387.449,35
42	1.072.684,58	19.565,04	44.229,24		3.424,56	12.446,52		383.156,36	1.535.506,30
78	2.062.801,15	18.301,32	60.312,60		1.712,28	19.288,32	15.215,16	724.062,25	2.901.693,08
24	599.166,42	12.745,68	32.166,72			4.822,08	5.188,56	217.484,75	871.574,21
26	612.845,88	10.135,92	12.062,52	4.822,08				212.755,58	852.621,98
49	1.269.987,00	19.485,72	40.208,40	24.667,20	9.476,28			453.471,68	1.817.296,28
10	275.662,63		36.187,56	9.644,16		4.822,08		108.500,21	434.816,64
29	725.521,29	7.091,76	32.166,72			4.822,08		255.892,62	1.025.494,47
33	867.011,40	13.459,44	36.187,56	4.822,08	1.712,28	19.288,32		313.374,96	1.255.856,04
47	1.216.939,77	17.242,32	60.312,60			12.055,20		434.427,84	1.740.977,73
29	735.814,24	6.226,32	20.104,20		1.712,28	7.233,12		256.387,48	1.027.477,64
47	1.247.460,47	13.735,68	28.145,88		1.712,28	4.822,08		430.878,90	1.726.755,29
28	692.607,17	9.842,88	20.104,20			2.411,04		241.050,96	966.016,25
41	1.054.961,56	9.842,88	36.187,56		3.424,56	16.877,28		372.830,20	1.494.124,04
27	681.173,63	9.701,52	32.166,72		3.424,56	7.233,12		243.955,10	977.654,65
2	51.004,95		4.020,84			2.411,04		19.097,75	76.534,58
141	3.838.334,33	101.963,88	426.209,04		19.482,00	60.276,00	5.188,56	1.480.108,39	5.931.562,20
1.195	31.467.877,05	374.195,76	1.314.814,68	266.393,64	58.302,00	427.145,40	45.645,48	11.289.829,36	45.244.203,37
5	132.891,60	2.902,80	8.041,68			4.822,08		49.428,84	198.087,00
5	132.891,60	2.902,80	8.041,68			4.822,08		49.428,84	198.087,00
1.200	31.600.768,65	377.098,56	1.322.856,36	266.393,64	58.302,00	431.967,48	45.645,48	11.339.258,20	45.442.290,37

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL - 2011

RESUMEN GENERAL

APLICACIÓN	CONCEPTO	PROGRAMA 500	PROGRAMA 515	TOTAL
130	Salario base	27.925.087,05	115.222,05	28.040.309,10
130	C. Dirección o jefatura	374.195,76	2.902,80	377.098,56
130	C. Jornada mañana y tarde	1.314.814,68	8.041,68	1.322.856,36
130	C. Jornada nocturna	45.645,48		45.645,48
130	C. Peligrosidad	266.393,64		266.393,64
130	C. Informática	58.302,00		58.302,00
130	C. Especialización o Cualif.	431.967,48		431.967,48
130	C. Puesto funcional	21.102,84		21.102,84
130	Antigüedad consolidada y trienios	3.542.790,00	17.669,55	3.560.459,55
130	Sentencias	32.751,22		32.751,22
130	Días festivos y horas	165.758,08		165.758,08
130	Sustituciones por bajas IT	108.548,95		108.548,95
130	PROMOCIÓN - 2010	227.415,90		227.415,90
130	PROMOCIÓN - 2011	227.415,90		227.415,90
	TOTALES	34.742.188,98	143.836,08	34.886.025,06
160	Cuota patronal (33,4%)	11.551.777,84	47.825,50	11.599.603,33
	TOTALES	46.293.966,82	191.661,58	46.485.628,39

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES

P.A.S. LABORAL

2.011

	Efect.	Retribuciones básicas	C. Dirección o jefatura	C. Jornada mañana y tarde	Complem. peligrosidad	Complem. informática	Complem. especializ.	C. Jornada nocturna	Total Seg. Social	TOTAL
A1	15	501.520,50	15.045,48			7.378,56			174.211,56	698.156,10
A2	21	649.180,35	4.637,04						217.394,28	871.211,67
B1	33	924.778,80	33.628,80			10.508,64	2.802,36		323.096,43	1.294.815,03
B2	107	2.877.716,85	20.170,80		21.515,52	7.881,48			973.322,15	3.900.606,80
C1	520	12.537.408,00	155.512,08	1.322.856,36	231.459,84	32.533,32	429.165,12		4.890.720,79	19.599.655,51
C2	112	2.594.844,00	31.276,80		9.267,36				876.266,56	3.511.654,72
C3	263	5.458.420,35	96.507,96		4.150,92			31.131,36	1.858.745,02	7.448.955,61
D1	129	2.496.440,25	20.319,60					14.514,12	841.648,60	3.372.922,57
Trienios		3.560.459,55							1.183.852,80	4.744.312,35
TOTAL	1.200	31.600.768,65	377.098,56	1.322.856,36	266.393,64	58.302,00	431.967,48	45.645,48	11.339.258,20	45.442.290,37

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL - 2011

SUELDO

NIVEL	SALARIO BASE INDIVIDUAL	PROGRAMA 500		PROGRAMA 515	
		DOTACIONES	TOTAL	DOTACIONES	TOTAL
A1	33.434,70	15	501.520,50		
A2	30.913,35	21	649.180,35		
B1	28.023,60	33	924.778,80		
B2	26.894,55	106	2.850.822,30	1	26.894,55
C1	24.110,40	518	12.489.187,20	2	48.220,80
C2	23.168,25	112	2.594.844,00		
C3	20.754,45	262	5.437.665,90	1	20.754,45
D1	19.352,25	128	2.477.088,00	1	19.352,25
TOTALES		1.195	27.925.087,05	5	115.222,05

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL - 2011

COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA Y TARDE

NIVEL	PROGRAMA 500		PROGRAMA 515		PROGRAMA 500	
	IMPORTE UNITARIO	DOTACIÓN	TOTAL	DOTACIÓN	TOTAL	TOTAL
A1	4.020,84					
A2	4.020,84					
B1	4.020,84					
B2	4.020,84					
C1	4.020,84	327	1.314.814,68	2	8.041,68	
C2	4.020,84					
C3	4.020,84					
D1	4.020,84					
TOTAL		327	1.314.814,68	2	8.041,68	

IMPORTE UNITARIO	PROGRAMA 500	
	DOTACIÓN	TOTAL
8.358,72		
7.728,36		
7.005,96		
6.723,60		
6.027,60		
5.792,04		
5.188,56	6	31.131,36
4.838,04	3	14.514,12
	9	45.645,48

COMPLEMENTO JORNADA NOCTURNA

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL - 2011

COMPLEMENTO ART. 55 (Peligrosidad)

NIVEL	IMPORTE UNITARIO	PROGRAMA 500	
		DOTACIÓN	TOTAL
A1	6.687,00		
A2	6.182,64		
B1	5.604,72		
B2	5.378,88	4	21.515,52
C1	4.822,08	48	231.459,84
C2	4.633,68	2	9.267,36
C3	4.150,92	1	4.150,92
D1	3.870,48		
TOTAL		55	266.393,64

COMPLEMENTO ART. 55 (Informática)

NIVEL	IMPORTE UNITARIO	PROGRAMA 500	
		DOTACIÓN	TOTAL
A1	7.378,56	1	7.378,56
A2			
B1	2.627,16	4	10.508,64
B2	2.627,16	3	7.881,48
C1	1.712,28	19	32.533,32
C2			
C3			
D1			
TOTAL		27	58.302,00

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES

P.A.S. LABORAL - E.T.S. ARQUITECTURA

PROGRAMA 500

2011

	Efect.	Retribuciones básicas	C. Dirección o Jefatura	C. Jornada mañana y tarde	Compl. peligrosidad	Compl. informática	Compl. especializ.	C. Jornada nocturna	Total Seg. Social	TOTAL
A1										
A2										
B1										
B2	4	107.578,20							35.769,75	143.347,95
C1	22	530.428,80	3.616,56	20.104,20			9.644,16		187.461,41	751.255,13
C2	6	139.009,50							46.220,66	185.230,16
C3	28	581.124,60	6.226,32						195.294,18	782.645,10
D1	2	38.704,50							12.869,25	51.573,75
Trienios		155.625,69							51.745,54	207.371,23
TOTAL P.A.S. L.	62	1.552.471,29	9.842,88	20.104,20			9.644,16		529.360,79	2.121.423,32

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES

P.A.S. LABORAL - E.T.S.I. AERONÁUTICOS

PROGRAMA 500

2011

	Efect.	Retribuciones básicas	C. Dirección o jefatura	C. Jornada mañana y tarde	Compl. peligrosidad	Compl. informática	Compl. especializ.	C. Jornada nocturna	Total Seg. Social	TOTAL
A1										
A2	1	30.913,35							10.278,69	41.192,04
B1	1	28.023,60	4.203,60			2.627,16			11.589,07	46.443,43
B2	5	134.472,75	4.034,16						46.053,55	184.560,46
C1	39	940.305,60	7.233,12	52.270,92		1.712,28	48.220,80		349.039,45	1.398.782,17
C2	3	69.504,75	3.475,20						24.265,83	97.245,78
C3	12	249.053,40							82.810,26	331.863,66
D1	3	58.056,75							19.303,87	77.360,62
Trienios		230.817,18							76.746,71	307.563,89
TOTAL P.A.S. L.	64	1.741.147,38	18.946,08	52.270,92		4.339,44	48.220,80		620.087,44	2.485.012,06

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES

P.A.S. LABORAL - E.T.S.I. AGRÓNOMOS

PROGRAMA 500		2011									
	Efect.	Retribuciones básicas	C. Dirección o jefatura	C. Jornada mañana y tarde	Compl. peligrosidad	Compl. informática	Compl. especializ.	C. Jornada nocturna	Total Seg. Social	TOTAL	
A1	4	133.738,80							44.468,15	178.206,95	
A2	2	61.826,70							20.557,38	82.384,08	
B1	5	140.118,00	8.407,20						49.384,63	197.909,83	
B2	9	242.050,95			5.378,88				82.270,42	329.700,25	
C1	64	1.543.065,60	7.233,12	88.458,48	81.975,36		60.276,00		592.185,35	2.373.193,91	
C2	10	231.682,50							77.034,43	308.716,93	
C3	11	228.298,95	3.113,16						76.944,53	308.356,64	
D1	10	193.522,50						4.838,04	65.954,88	264.315,42	
Trienios		408.728,14							135.902,11	544.630,25	
TOTAL P.A.S. L.	115	3.183.032,14	18.753,48	88.458,48	87.354,24		60.276,00	4.838,04	1.144.701,87	4.587.414,25	

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES

P.A.S. LABORAL - E.T.S.I. CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

PROGRAMA 500

2011

	Efect.	Retribuciones básicas	C. Dirección o jefatura	C. Jornada mañana y tarde	Compl. peligrosidad	Compl. informática	Compl. especializ.	C. Jornada nocturna	Total Seg. Social	TOTAL
A1	1	30.913,35							10.278,69	41.192,04
A2	1	28.023,60				2.627,16			10.191,38	40.842,14
B1	5	134.472,75							44.712,19	179.184,94
B2	40	964.416,00	10.849,68	56.291,76	19.288,32		36.165,60		361.431,28	1.448.442,64
C1	9	208.514,25							69.330,99	277.845,24
C2	14	290.562,30	6.226,32						98.682,22	395.470,84
C3	4	77.409,00							25.738,49	103.147,49
D1		214.096,53							71.187,10	285.283,63
Trienios										
TOTAL P.A.S. L.	74	1.948.407,78	17.076,00	56.291,76	19.288,32	2.627,16	36.165,60		691.552,33	2.771.408,95

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES

P.A.S. LABORAL - E.T.S.I. INDUSTRIALES

PROGRAMA 500

2011

	Efect.	Retribuciones básicas	C. Dirección o jefatura	C. Jornada mañana y tarde	Compl. peligrosidad	Compl. informática	Compl. especializ.	C. Jornada nocturna	Total Seg. Social	TOTAL
A1										
A2										
B1	5	140.118,00				2.627,16			47.462,77	190.207,93
B2	9	242.050,95			10.757,76				84.058,90	336.867,61
C1	57	1.374.292,80	3.616,56	52.270,92	72.331,20		60.276,00		519.626,84	2.082.414,32
C2	10	231.682,50			4.633,68				78.575,13	314.891,31
C3	13	269.807,85	3.113,16		4.150,92			5.188,56	93.851,61	376.112,10
D1	6	116.113,50							38.607,74	154.721,24
Trienios		315.903,02							105.037,75	420.940,77
TOTAL P.A.S. L.	100	2.689.968,62	6.729,72	52.270,92	91.873,56	2.627,16	60.276,00	5.188,56	967.220,73	3.876.155,27

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES

P.A.S. LABORAL - E.T.S.I. MINAS

PROGRAMA 500

2011

	Efect.	Retribuciones básicas	C. Dirección o jefatura	C. Jornada mañana y tarde	Compl. peligrosidad	Compl. informática	Compl. especializ.	C. Jornada nocturna	Total Seg. Social	TOTAL
A1										
A2										
B1	3	84.070,80				2.627,16			28.827,07	115.525,03
B2	5	134.472,75							44.712,19	179.184,94
C1	24	578.649,60		52.270,92	9.644,16		12.055,20		216.996,11	869.615,99
C2	12	278.019,00	3.475,20		4.633,68				95.137,52	381.265,40
C3	10	207.544,50	9.339,48						72.113,92	288.997,90
D1	11	212.874,75							70.780,85	283.655,60
Trienios		195.972,94							65.161,00	261.133,94
TOTAL P.A.S. L.	65	1.691.604,34	12.814,68	52.270,92	14.277,84	2.627,16	12.055,20		593.728,67	2.379.378,81

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES

P.A.S. LABORAL - E.T.S.I. MONTES

PROGRAMA 500		2011									
	Efect.	Retribuciones básicas	C. Dirección o jefatura	C. Jornada mañana y tarde	Compl. peligrosidad	Compl. informática	Compl. especializ.	C. Jornada nocturna	Total Seg. Social	TOTAL	
A1	3	100.304,10							33.351,11	133.655,21	
A2											
B1	6	161.367,30							53.654,63	215.021,93	
B2											
C1	24	578.649,60	14.466,24	72.375,12	9.644,16		21.699,36		231.697,46	928.531,94	
C2	8	185.346,00							61.627,55	246.973,55	
C3	16	332.071,20	6.226,32					5.188,56	114.209,12	457.695,20	
D1	5	96.761,25						4.838,04	33.781,76	135.381,05	
Trienios		202.769,58							67.420,89	270.190,47	
TOTAL P.A.S. L.	62	1.657.269,03	20.692,56	72.375,12	9.644,16		21.699,36	10.026,60	595.742,52	2.387.449,35	

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES

P.A.S. LABORAL - E.T.S.I. NAVALES

PROGRAMA 500

2011

	Efect.	Retribuciones básicas	C. Dirección o jefatura	C. Jornada mañana y tarde	Compl. peligrosidad	Compl. informática	Compl. especializ.	C. Jornada nocturna	Total Seg. Social	TOTAL
A1	1	33.434,70	5.015,16						12.784,58	51.234,44
A2										
B1	1	28.023,60	4.203,60				2.802,36		11.647,33	46.676,89
B2	2	53.789,10							17.884,88	71.673,98
C1	21	506.318,40	7.233,12	44.229,24		3.424,56	9.644,16		189.807,45	760.656,93
C2	2	46.336,50							15.406,89	61.743,39
C3	7	145.281,15	3.113,16						49.341,11	197.735,42
D1	8	154.818,00							51.476,99	206.294,99
Trienios		104.683,13							34.807,14	139.490,27
TOTAL P.A.S. L.	42	1.072.684,58	19.565,04	44.229,24		3.424,56	12.446,52		383.156,36	1.535.506,30

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES

P.A.S. LABORAL - E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN

PROGRAMA 500

2011

	Efect.	Retribuciones básicas	C. Dirección o jefatura	C. Jornada mañana y tarde	Compl. peligrosidad	Compl. informática	Compl. especializ.	C. Jornada nocturna	Total Seg. Social	TOTAL
A1	1	30.913,35							10.278,69	41.192,04
A2	7	196.165,20	4.203,60						66.622,63	266.991,43
B1	15	403.418,25	4.034,16						135.477,93	542.930,34
B2	23	554.539,20		60.312,60		1.712,28	19.288,32		211.420,92	847.273,32
C1	5	115.841,25	6.950,40						40.828,22	163.619,87
C2	15	311.316,75	3.113,16					10.377,12	107.988,34	432.805,37
D1	12	232.227,00						4.838,04	78.824,13	315.889,17
Trienios		218.380,15							72.611,40	290.991,55
TOTAL P.A.S. L.	78	2.062.801,15	18.301,32	60.312,60		1.712,28	19.288,32	15.215,16	724.062,25	2.901.693,08

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES

P.A.S. LABORAL - E.T.S.I. TOPOGRAFÍA, GEODESIA Y CARTOGRAFÍA

PROGRAMA 500

2011

	Efect.	Retribuciones básicas	C. Dirección o jefatura	C. Jornada mañana y tarde	Compl. peligrosidad	Compl. informática	Compl. especializ.	C. Jornada nocturna	Total Seg. Social	TOTAL
A1										
A2										
B1										
B2	2	53.789,10							17.884,88	71.673,98
C1	8	192.883,20	3.616,56	32.166,72			4.822,08		77.634,95	311.123,51
C2	4	92.673,00							30.813,77	123.486,77
C3	7	145.281,15	6.226,32					5.188,56	52.101,43	208.797,46
D1	3	58.056,75	2.902,80						20.269,05	81.228,60
Trienios		56.483,22							18.780,67	75.263,89
TOTAL P.A.S. L.	24	599.166,42	12.745,68	32.166,72			4.822,08	5.188,56	217.484,75	871.574,21

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
P.A.S. LABORAL - FAC. DE CIENCIAS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

PROGRAMA 500		2011									
	Efect.	Retribuciones básicas	C. Dirección o jefatura	C. Jornada mañana y tarde	Compl. peligrosidad	Compl. informática	Compl. especializ.	C. Jornada nocturna	Total Seg. Social	TOTAL	
A1											
A2	1	30.913,35							10.278,69	41.192,04	
B1											
B2	2	53.789,10							17.884,88	71.673,98	
C1	6	144.662,40	7.233,12	12.062,52	4.822,08				56.119,39	224.899,51	
C2	1	23.168,25							7.703,44	30.871,69	
C3	8	166.035,60							55.206,84	221.242,44	
D1	8	154.818,00	2.902,80						52.442,17	210.162,97	
Trienios		39.459,18							13.120,18	52.579,36	
TOTAL P.A.S. L.	26	612.845,88	10.135,92	12.062,52	4.822,08				212.755,58	852.621,98	

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES

P.A.S. LABORAL - FACULTAD DE INFORMÁTICA

PROGRAMA 500

2011

	Efect.	Retribuciones básicas	C. Dirección o jefatura	C. Jornada mañana y tarde	Compl. peligrosidad	Compl. informática	Compl. especializ.	C. Jornada nocturna	Total Seg. Social	TOTAL
A1	1	33.434,70							11.117,04	44.551,74
A2										
B1										
B2	1	26.894,55			5.378,88	2.627,16			11.604,45	46.505,04
C1	19	458.097,60	3.616,56	40.208,40	19.288,32	6.849,12			175.579,95	703.639,95
C2	7	162.177,75	6.950,40						56.235,11	225.363,26
C3	15	311.316,75	3.113,16						104.547,95	418.977,86
D1	6	116.113,50	5.805,60						40.538,10	162.457,20
Trienios		161.952,15							53.849,09	215.801,24
TOTAL P.A.S. L.	49	1.269.987,00	19.485,72	40.208,40	24.667,20	9.476,28			453.471,68	1.817.296,28

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES

P.A.S. LABORAL - E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA

PROGRAMA 500

2011

	Efect.	Retribuciones básicas	C. Dirección o jefatura	C. Jornada mañana y tarde	Compl. peligrosidad	Compl. informática	Compl. especializ.	C. Jornada nocturna	Total Seg. Social	TOTAL
A1										
A2	1	30.913,35							10.278,69	41.192,04
B1	1	28.023,60							9.317,85	37.341,45
B2										
C1	10	241.104,00	3.616,56	32.166,72			4.822,08		93.668,36	375.377,72
C2	3	69.504,75	3.475,20						24.265,83	97.245,78
C3	9	186.790,05							62.107,69	248.897,74
D1	5	96.761,25							32.173,12	128.934,37
Trienios		72.424,29							24.081,08	96.505,37
TOTAL P.A.S. L.	29	725.521,29	7.091,76	32.166,72			4.822,08		255.892,62	1.025.494,47

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES

P.A.S. LABORAL - E.U. INFORMÁTICA

PROGRAMA 500

2011

	Efect.	Retribuciones básicas	C. Dirección o jefatura	C. Jornada mañana y tarde	Compl. peligrosidad	Compl. informática	Compl. especializ.	C. Jornada nocturna	Total Seg. Social	TOTAL
A1										
A2										
B1										
B2	2	53.789,10							17.884,88	71.673,98
C1	11	265.214,40		32.166,72		3.424,56	7.233,12		102.422,90	410.461,70
C2	1	23.168,25	3.475,20						8.858,95	35.502,40
C3	11	228.298,95	6.226,32						77.979,65	312.504,92
D1	2	38.704,50							12.869,25	51.573,75
Trienios		71.998,43							23.939,48	95.937,91
TOTAL P.A.S. L.	27	681.173,63	9.701,52	32.166,72		3.424,56	7.233,12		243.955,10	977.654,65

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES

P.A.S. LABORAL - E.U.I.T. AERONÁUTICA

PROGRAMA 500

2011

	Efect.	Retribuciones básicas	C. Dirección o jefatura	C. Jornada mañana y tarde	Compl. peligrosidad	Compl. informática	Compl. especializ.	C. Jornada nocturna	Total Seg. Social	TOTAL
A1										
A2										
B1										
B2	3	80.683,65							26.827,31	107.510,96
C1	17	409.876,80	7.233,12	36.187,56	4.822,08	1.712,28	19.288,32		159.307,45	638.427,61
C2	2	46.336,50							15.406,89	61.743,39
C3	7	145.281,15	6.226,32						50.376,23	201.883,70
D1	4	77.409,00							25.738,49	103.147,49
Trienios		107.424,30							35.718,58	143.142,88
TOTAL P.A.S. L.	33	867.011,40	13.459,44	36.187,56	4.822,08	1.712,28	19.288,32		313.374,96	1.255.856,04

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES

P.A.S. LABORAL - E.U.I.T. AGRÍCOLA

PROGRAMA 500

2011

	Efect.	Retribuciones básicas	C. Dirección o jefatura	C. Jornada mañana y tarde	Compl. peligrosidad	Compl. informática	Compl. especializ.	C. Jornada nocturna	Total Seg. Social	TOTAL
A1										
A2										
B1	2	56.047,20	4.203,60						20.033,39	80.284,19
B2	7	188.261,85							62.597,07	250.858,92
C1	16	385.766,40	7.233,12	60.312,60			12.055,20		154.734,63	620.101,95
C2	1	23.168,25							7.703,44	30.871,69
C3	12	249.053,40							82.810,26	331.863,66
D1	9	174.170,25	5.805,60						59.841,97	239.817,82
Trienios		140.472,42							46.707,08	187.179,50
TOTAL P.A.S. L.	47	1.216.939,77	17.242,32	60.312,60			12.055,20		434.427,84	1.740.977,73

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES

P.A.S. LABORAL - E.U.I.T. FORESTAL

PROGRAMA 500		2011									
	Efect.	Retribuciones básicas	C. Dirección o jefatura	C. Jornada mañana y tarde	Compl. peligrosidad	Compl. informática	Compl. especializ.	C. Jornada nocturna	Total Seg. Social	TOTAL	
A1	4	107.578,20							35.769,75	143.347,95	
A2	12	289.324,80		20.104,20		1.712,28	7.233,12		105.859,49	424.233,89	
B1	1	23.168,25							7.703,44	30.871,69	
B2	9	186.790,05	6.226,32						64.177,94	257.194,31	
C1	3	58.056,75							19.303,87	77.360,62	
C2		70.896,19							23.572,98	94.469,17	
C3											
D1											
Trienios											
TOTAL P.A.S. L.	29	735.814,24	6.226,32	20.104,20		1.712,28	7.233,12		256.387,48	1.027.477,64	

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES

P.A.S. LABORAL - E.U.I.T. INDUSTRIAL

PROGRAMA 500

2011

	Efect.	Retribuciones básicas	C. Dirección o jefatura	C. Jornada mañana y tarde	Compl. peligrosidad	Compl. informática	Compl. especializ.	C. Jornada nocturna	Total Seg. Social	TOTAL
A1	1	33.434,70							11.117,04	44.551,74
A2										
B1	3	84.070,80							27.953,54	112.024,34
B2	5	134.472,75	4.034,16						46.053,55	184.560,46
C1	13	313.435,20		28.145,88		1.712,28	4.822,08		115.748,38	463.863,82
C2	8	185.346,00	3.475,20						62.783,05	251.604,25
C3	15	311.316,75	6.226,32						105.583,07	423.126,14
D1	2	38.704,50							12.869,25	51.573,75
Trienios		146.679,77							48.771,02	195.450,79
TOTAL P.A.S. L.	47	1.247.460,47	13.735,68	28.145,88		1.712,28	4.822,08		430.878,90	1.726.755,29

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES

P.A.S. LABORAL - E.U.I.T. OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA 500

2011

	Efect.	Retribuciones básicas	C. Dirección o jefatura	C. Jornada mañana y tarde	Compl. peligrosidad	Compl. informática	Compl. especializ.	C. Jornada nocturna	Total Seg. Social	TOTAL
A1										
A2										
B1										
B2	2	53.789,10							17.884,88	71.673,98
C1	8	192.883,20	3.616,56	20.104,20			2.411,04		72.822,49	291.837,49
C2	3	69.504,75							23.110,33	92.615,08
C3	10	207.544,50	6.226,32						71.078,80	284.849,62
D1	5	96.761,25							32.173,12	128.934,37
Trienios		72.124,37							23.981,35	96.105,72
TOTAL P.A.S. L.	28	692.607,17	9.842,88	20.104,20			2.411,04		241.050,96	966.016,25

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES

P.A.S. LABORAL - E.U.I.T. TELECOMUNICACIÓN

PROGRAMA 500

2011

	Efect.	Retribuciones básicas	C. Dirección o jefatura	C. Jornada mañana y tarde	Compl. peligrosidad	Compl. informática	Compl. especializ.	C. Jornada nocturna	Total Seg. Social	TOTAL
A1										
A2										
B1	2	56.047,20							18.635,69	74.682,89
B2	2	53.789,10							17.884,88	71.673,98
C1	18	433.987,20	3.616,56	36.187,56		3.424,56	16.877,28		164.285,98	658.379,14
C2	4	92.673,00							30.813,77	123.486,77
C3	12	249.053,40	6.226,32						84.880,51	340.160,23
D1	3	58.056,75							19.303,87	77.360,62
Trienios		111.354,91							37.025,51	148.380,42
TOTAL P.A.S. L.	41	1.054.961,56	9.842,88	36.187,56		3.424,56	16.877,28		372.830,20	1.494.124,04

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
P.A.S. LABORAL - CENTRO BIOTECNOLOGÍA Y GENÓMICA DE PLANTAS

		2011									
PROGRAMA 500		Efect.	Retribuciones básicas	C. Dirección o jefatura	C. Jornada mañana y tarde	Compl. peligrosidad	Compl. informática	Compl. especializ.	C. Jornada nocturna	Total Seg. Social	TOTAL
A1											
A2											
B1											
B2	1	26.894,55								8.942,44	35.836,99
C1	1	24.110,40		4.020,84				2.411,04		10.155,31	40.697,59
C2											
C3											
D1											
Trienios											
TOTAL P.A.S. L.	2	51.004,95		4.020,84				2.411,04		19.097,75	76.534,58

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES

P.A.S. LABORAL - I.N.S.I.A.

PROGRAMA 500

2011

	Efect.	Retribuciones básicas	C. Dirección o jefatura	C. Jornada mañana y tarde	Compl. peligrosidad	Compl. informática	Compl. especializ.	C. Jornada nocturna	Total Seg. Social	TOTAL
A1										
A2	1	30.913,35							10.278,69	41.192,04
B1										
B2	2	53.789,10							17.884,88	71.673,98
C1	6	144.662,40		36.187,56	9.644,16		4.822,08		64.942,64	260.258,84
C2										
C3	1	20.754,45							6.900,85	27.655,30
D1										
Trienios		25.543,33							8.493,16	34.036,49
TOTAL P.A.S. L.	10	275.662,63		36.187,56	9.644,16		4.822,08		108.500,21	434.816,64

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES

P.A.S. LABORAL - I.C.E.

PROGRAMA 515

2011

	Efect.	Retribuciones básicas	C. Dirección o jefatura	C. Jornada mañana y tarde	Compl. peligrosidad	Compl. informática	Compl. especializ.	C. Jornada nocturna	Total Seg. Social	TOTAL
A1										
A2										
B1										
B2	1	26.894,55							8.942,44	35.836,99
C1	2	48.220,80		8.041,68			4.822,08		20.310,62	81.395,18
C2										
C3	1	20.754,45							6.900,85	27.655,30
D1	1	19.352,25	2.902,80						7.399,80	29.654,85
Trienios		17.669,55							5.875,13	23.544,68
TOTAL P.A.S. L.	5	132.891,60	2.902,80	8.041,68			4.822,08		49.428,84	198.087,00

PLANTILLA PROPUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES

P.A.S. LABORAL - SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 500

2011

	Efect.	Retribuciones básicas	C. Dirección o jefatura	C. Jornada mañana y tarde	Compl. peligrosidad	Compl. informática	Compl. especializ.	C. Jornada nocturna	Total Seg. Social	TOTAL
A1	5	167.173,50	10.030,32			7.378,56			61.373,64	245.956,02
A2	13	401.873,55	4.637,04						135.164,77	541.675,36
B1	2	56.047,20	8.407,20						21.431,09	85.885,49
B2	13	349.629,15	8.068,32			5.254,32			120.681,47	483.633,26
C1	59	1.422.513,60	61.481,52	426.209,04		6.849,12	60.276,00		657.461,99	2.634.791,27
C2	12	278.019,00							92.441,32	370.460,32
C3	20	415.089,00	9.339,48					5.188,56	142.847,67	572.464,71
D1	17	328.988,25							109.388,59	438.376,84
Trienios		419.001,08							139.317,86	558.318,94
TOTAL P.A.S. L.	141	3.838.334,33	101.963,88	426.209,04		19.482,00	60.276,00	5.188,56	1.480.108,39	5.931.562,20

ANEXO 3: RELACIÓN DE CENTROS DE GASTO Y PROGRAMAS



RELACIÓN DE CENTROS DE GASTO 2011

Código	Denominación
01.Z	ETSI Aeronáuticos
01.XA	Física Aplicada a la Ingeniería Aeronáutica
01.XB	Fundamentos Matemáticos de la Tecnología Aeronáutica
01.XC	Infraestructura, Sistemas Aeroespaciales y Aeropuertos
01.XD	Matemática Aplicada y Estadística
01.XE	Materiales y Producción Aeroespacial
01.XF	Motopropulsión y Termofluidodinámica
01.XG	Vehículos Aeroespaciales
01.01	CITA
02.Z	ETSI Agrónomos
02.XA	Biología Vegetal
02.XB	Biotecnología
02.XC	Construcción y Vías Rurales
02.XD	Economía y Ciencias Sociales Agrarias
02.XE	Edafología
02.XF	Física y Mecánica Fundamentales y Aplicadas a la Ingeniería Agroforestal
02.XG	Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría-Expresión Gráfica
02.XH	Ingeniería Rural
02.XI	Matemática Aplicada a la Ingeniería Agronómica
02.XJ	Producción Animal
02.XK	Producción Vegetal: Botánica y Protección Vegetal
02.XL	Producción Vegetal: Fitotecnia
02.XM	Química y Análisis Agrícola
02.XN	Tecnología de Alimentos
02.XO	Estadística y Métodos de Gestión en Agricultura
03.Z	ETS Arquitectura
03.XA	Composición Arquitectónica
03.XB	Construcción y Tecnología Arquitectónica
03.XC	Estructuras de Edificación
03.XD	Ideación Gráfica Arquitectónica
03.XE	Física e Instalaciones Aplicadas a la Edificación, al Medio Ambiente y al Urbanismo
03.XF	Matemática Aplicada a la Edificación, al Medio Ambiente y al Urbanismo
03.XG	Proyectos Arquitectónicos
03.XH	Urbanística y Ordenación del Territorio
04.Z	ETSI Caminos, Canales y Puertos
04.XA	Ciencias de los Materiales
04.XB	Ingeniería y Morfología del Terreno
04.XC	Ingeniería Civil: Construcción
04.XD	Ingeniería Civil: Hidráulica y Energética
04.XE	Ingeniería Civil: Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente

04.XF	Ingeniería Civil: Transportes
04.XG	Matemática e Informática Aplicadas a la Ingeniería Civil
04.XH	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras
05.Z	ETSI Industriales
05.XA	Automática, Ingeniería Electrónica e Informática Industrial
05.XB	Física Aplicada a la Ingeniería Industrial
05.XC	Ingeniería de Organización, Administración de Empresas y Estadística
05.XD	Ingeniería Eléctrica
05.XE	Ingeniería Energética y Fluidomecánica
05.XF	Ingeniería Mecánica y Fabricación
05.XG	Ingeniería Nuclear
05.XH	Ingeniería Química Industrial y del Medio Ambiente
05.XI	Ingeniería y Ciencia de los Materiales
05.XJ	Matemática Aplicada a la Ingeniería Industrial
05.XK	Mecánica Estructural y Construcciones Industriales
06.Z	ETSI Minas
06.XA	Explotación de Recursos Minerales y Obras Subterráneas
06.XB	Ingeniería de Materiales
06.XC	Ingeniería Geológica
06.XD	Ingeniería Química y Combustibles
06.XE	Matemática Aplicada y Métodos Informáticos
06.XF	Sistemas Energéticos
06.XG	Física Aplicada a los Recursos Naturales
07.Z	ETSI Montes
07.XA	Economía y Gestión Forestal
07.XB	Ingeniería Forestal
07.XC	Proyectos y Planificación Rural
07.XD	Silvopiscicultura
07.XE	Matemática Aplicada a los Recursos Naturales
07.XY	Lingüística Aplicada a la Ciencia y a la Tecnología
08.Z	ETSI Navales
08.XA	Arquitectura y Construcción Navales
08.XB	Enseñanzas Básicas de la Ingeniería Naval
08.XC	Sistemas Oceánicos y Navales
09.Z	ETSI Telecomunicación
09.XA	Electromagnetismo y Teoría de Circuitos
09.XB	Electrónica Física
09.XC	Física Aplicada a las Tecnologías de la Información
09.XD	Ingeniería Electrónica
09.XE	Ingeniería de Sistemas Telemáticos
09.XF	Matemática Aplicada a las Tecnologías de la Información
09.XG	Señales, Sistemas y Radiocomunicaciones
09.XH	Tecnología Electrónica
09.XI	Tecnología Fotónica

09.XJ	Tecnologías Especiales Aplicadas a la Telecomunicación
10.Z	Facultad de informática
10.XA	Arquitectura y Tecnología de Sistemas Informáticos
10.XB	Lenguajes y Sistemas Informáticos e Ingeniería de Software
10.XC	Matemática Aplicada
10.XD	Inteligencia Artificial
13.Z	Escuela de Ingeniería Forestal y del Medio Natural
14.Z	Escuela de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio
20.01	Atenciones Puntuales
20.02	Delegación de Alumnos
21	Vicerrectorado de Asuntos Económicos
21.01	Subvenciones y ayudas
21.02	Gastos corrientes y devolución de pasivos
21.03	Equipamiento Docente
21.04	Leasing Minas
21.05	O.T.T.
21.07	INSIA
21.08	Inversiones Getafe
21.09	IMDEA
21.10	Getafe Minas.
21.10.01	Getafe Minas ACTEPARQ
21.10.02	Getafe Minas INNPLANTA
21.11	Getafe Industriales
21.12	Getafe Silicio
21.13	Parque Tecnológico de Getafe
21.14	Equipamiento INNPLANTA Instituto Microgravedad
21.15	CESVIMA
21.16	Centros e Institutos de I+D+i
21.IN.01	Biblioteca Campus Sur
21.IN.04	Inversiones Equipos seguridad y otros Montegancedo
21.IR	Incorporación de Remanentes
21.OI	Otras inversiones Vicerrector AA EE
21.OI.03	Parque Alcobendas
21.OI.IR	Otras inversiones Vicerrectorado AAEE Incorporaciones
21.RL	Plan Especial Rehabilitación de Laboratorios y Seguridad
21.RM	Reparación, mantenimiento y seguridad en Centros
22.01	Extensión, Deportes y Empleo
22.02	Becas, Ayudas y Subvenciones
22.03	Becas Finnova
22.04	Plan Promoción UPM
22.05	Erasmus - Sócrates - Alumnos
23.01	Servicios Informáticos
23.02	Gate
23.03	Biblioteca Universitaria

23.04	Soporte a la Docencia en Biblioteca Universitaria
23.05	Fondos Bibliográficos
23.06	Recursos Electrónicos Biblioteca Universitaria
23.07	Implantación de la Administración Electrónica
23.08	Biblioteca Campus Sur
24.01	Actividades Culturales
24.02	Ayudas al Doctorado
24.03	Formación Ocupacional y Retorno Cursos
25.01	Programas Iberoamericanos Oficiales
25.02	Becas Postgrado con Iberoamérica
25.03	Relaciones Internacionales
25.04	Programas en Cooperación para el Desarrollo
25.05	Programas en Cooperación Universitaria
25.06	Movilidad Personal UPM en EU
25.07	Movilidad Internacional de Estudiantes
26.01	Programa Propio UPM: PIF, Acción Social PIF y Contratos
26.02	Promoción de la Investigación Europea
26.03	Programa de Movilidad UPM
26.04.00	Programas de Contratos de Doctores Jóvenes y Doctores COFUND
26.04.01	Programas de Contratos de Doctores RyC, JC, Técnicos
26.05	Convocatoria de Grupos de Investigación UPM
26.06	Programa de Divulgación y Promoción Científica de la UPM
26.07	Transferencia de Resultados de Investigación y Creación
26.08	Plan de Calidad de Institutos y Centros I+D+i
27.01	Reforma de Titulaciones Oficiales
27.02	Contrato Programa Centros
27.03	Programa de calidad
28.01	Periodos Sabáticos
29.01	Servicios Generales: Secretaría General
29.02	Asesoría Jurídica
29.03	Residencia Forestal Lucas Olazábal
30.01	Rectorado
30.03	Servicios Generales: Vestuario, seguridad, etc.
30.05	Consortio Urbanístico
30.06	Sorolla
30.07	Nóminas, beneficios sociales, jubilación, etc.
30.08	Formación del Personal
30.09	Indemnización por Tesis Doctorales
31.01	Gastos protocolarios, seminarios, cursos, encuestas, etc.
31.02	Promoción, comunicación, etc.
31.03	Edición en facsímil de libros históricos
32.	Defensor Universitario

33.00	General Campus
33.01	General Campus Sur
33.02	General Campus Montegancedo
33.03	General Campus Getafe
33.04	La Arboleda
33.05	Genómica
33.06	Domótica
38.	Consejo Social
51.Z	EUIT Aeronáutica
51.XA	Tecnologías Especiales Aplicadas a la Aeronáutica
51.XB	Aerotecnia
51.XC	Física y Química Aplicadas a la Técnica Aeronáutica
52.Z	EUIT Agrícola
52.XA	Ciencia y Tecnología Aplicadas a la Ingeniería Técnica Agrícola
54.Z	EU Arquitectura Técnica
54.XA	Construcciones Arquitectónicas y su Control
54.XB	Expresión Gráfica Aplicada a la Edificación
54.XC	Matemática Aplicada a la Arquitectura Técnica
54.XD	Tecnología de la Edificación
55.Z	EUIT Forestal
55.XA	Ciencias Básicas Aplicadas a la Ingeniería Forestal
56.Z	EUIT Industrial
56.XA	Mecánica Industrial
56.XB	Física Aplicada
56.XC	Ingeniería Eléctrica
56.XD	Matemática Aplicada
56.XE	Química Industrial y Polímeros
56.XF	Expresión Gráfica Industrial
56.XG	Electrónica Automática e Informática Industrial
58.Z	EUIT Obras Públicas
58.XA	Ingeniería Civil: Infraestructura del Transporte
58.XB	Ingeniería Civil: Servicios Urbanos
58.XC	Ingeniería Civil: Tecnología de la Construcción
58.XD	Ingeniería Civil: Tecnología Hidráulica y Energética
59.Z	EUIT Telecomunicación
59.XA	Sistemas Electrónicos y de Control
59.XB	Ingeniería Audiovisual y Comunicaciones
59.XC	Ingeniería y Arquitectura Telemáticas
59.XD	Matemática Aplicada a la Ingeniería Técnica
59.XE	Ingeniería de Circuitos y Sistemas
60.Z	ETSI Topografía, Geodesia y Cartografía
60.XA	Ingeniería Topográfica y Cartografía

61.Z	EU Informática
61.XA	Arquitectura y Tecnología de Computadores
61.XB	Informática Aplicada
61.XC	Lenguajes, Proyectos y Sistemas Informáticos
61.XD	Matemática Aplicada
61.XE	Organización y Estructura de la Información
61.XF	Sistemas Inteligentes Aplicados
91.	I.C.E.
93.Z	Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
93.XA	Deportes
93.XB	Ciencias Sociales de la Actividad Física
93.XC	Salud y Rendimiento Humano

RELACIÓN DE PROGRAMAS 2011

Código	Denominación
500	Dirección y Gestión Administrativa.
507	Becas y ayudas a la educación.
509	Calidad de la enseñanza.
515	Personal formación profesorado.
517	Gestión de infraestructuras educativas.
518	Universidades.
519	Investigación.
521	Consejo Social.



POLITÉCNICA

"Ingeniamos el futuro"

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

ANEXO 4: CÓDIGOS QUE DEFINEN LA ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN LA ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA 2011



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

CÓDIGOS QUE DEFINEN LA ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS EN LA ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA

CAPÍTULO 3 - TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Se recogen los ingresos derivados de la prestación de servicios, o la realización de actividades en régimen de derecho público.

Se reflejan también los ingresos derivados de prestación de servicios que no tengan la consideración anterior, como los procedentes de la venta de bienes, los reintegros de operaciones corrientes y otros.

ARTÍCULO 31 - PRECIOS PÚBLICOS

Se recogen los ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios prestados por agentes públicos, en los términos establecidos por el Decreto de la Comunidad de Madrid, por el que se fijan los precios públicos cada año.

310 - Derechos de matrícula por estudios oficiales.

Consideradas como el precio que abona el alumno por recibir las enseñanzas elegidas, incluyendo selectividad, cursos de doctorado, tesis doctorales y masters.

310.00 - Por estudios oficiales.

310.01 - Por cursos de doctorado.

310.02 - Por tesis doctorales.

310.03 - Por selectividad y acceso.

310.04 - Por Proyectos fin de carrera.

310.05 - Por expedición de títulos oficiales.

310.06 - Por derechos de secretaría.

310.07 - Por masters oficiales.

310.09 - Diversos Ingresos académicos.

Recoge otros ingresos diversos, no incluidos en los anteriores subconceptos.

311 - Entradas a museos, exposiciones y espectáculos.

311.00 - Ingresos por conciertos.

311.01 - Ingresos por exposiciones y espectáculos.

312 – Precios públicos por impartir títulos propios, másteres propios, cursos y seminarios.

312.00 - Derechos de matrícula por títulos propios.

312.01 - Derechos de matrícula por másteres propios

312.02 - Derechos de matrícula por cursos y seminarios.

312.03 - Ingresos por expedición de títulos propios.

318 - Precios públicos por servicios medioambientales.

319 - Otros precios públicos.

319.00 - Derechos de examen a plazas docentes.

El precio que abona el personal docente por acudir a concursos u oposiciones.

319.01 - Derechos de examen a oposiciones P.A.S.

Recoge las cantidades abonadas por los aspirantes a plazas vacantes de P.A.S.

ARTÍCULO 32 - OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

328 – Servicios medioambientales.

329 - Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios.

329.00 - Cánones 13% artículo 83 de la L.O.U.

El canon que pagan los investigadores a la Universidad, por la gestión de proyectos de investigación.

329.01 - Prestación de servicios facturación OTT

Prestación de servicios con facturación OTT de proyectos de investigación a empresas públicas y privadas.

329.02 - Residencia.

Tiene entrada en este concepto la recaudación de la residencia de profesores de la Universidad Politécnica de Madrid, cuando es utilizada por aquellos que vienen a nuestra Universidad y liquidan su estancia con cargo a los presupuestos de la Universidad a la que pertenecen.

329.03 – Prestación de servicios por el uso de instalaciones deportivas.

329.04 – Ingresos por préstamos interbibliotecarios.

329.05 – Prestación de servicios prestados en Centros (cafeterías, incluidos gas, luz, agua, teléfonos, etc.), y máquinas expendedoras gestionadas por las cafeterías.

329.06 – Organización de congresos y otros eventos.

329.07 – Prestación de servicios por actividades culturales.

329.99 – Otros ingresos derivados de la prestación de servicios.

ARTÍCULO 33 - VENTA DE BIENES

Se recogen los ingresos derivados de transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de la actividad de la U.P.M., mediante precios.

330 - Venta de publicaciones propias.

Se reflejan los ingresos por venta de folletos, libros, revistas, anuncios, etc., publicados por la U.P.M.

332 - Venta de fotocopias y otros productos de reprografía.

En este concepto se recogen los ingresos procedentes de fotocopias o trabajos de reprografía realizados por las máquinas de la Universidad.

334 - Venta de productos agropecuarios.

Recoge los ingresos producidos por la venta de productos de esta índole.

335 - Venta de material de desecho.

Ingresos procedentes de la venta de material de desecho no inventariable, como material eléctrico, tuberías, chatarra, etc., que se pudieran vender en algún momento.

336 – Venta de artículos publicitarios.

339 - Venta de otros bienes.

ARTÍCULO 38 - REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES

Este artículo recoge los ingresos originados por pagos previamente realizados, en ejercicios anteriores.

380 - De ejercicios cerrados.

Este concepto presupuestario engloba los ingresos provenientes de pagos indebidos realizados en ejercicios anteriores, con cargo a los Capítulos 1º al 4º de presupuestos anteriores.

ARTÍCULO 39 - OTROS INGRESOS

Recoge los ingresos de venta de bienes o servicios que no se han incluido en los artículos anteriores, tales como:

391- Ingresos por indemnizaciones (siniestros, robos, rotura cristales).

391.00 – Indemnizaciones de seguros.

391.01 – Intereses de demora.

391.09 - Otras indemnizaciones.

399 - Ingresos diversos.

399.00 - Recursos eventuales.

Recoge las cantidades que abonará el personal adscrito a la Universidad para que sus hijos participen en los sábados educativos.

399.90 – Fianzas por alquiler de taquillas.

399.99 - Otros ingresos diversos.

Recoge los ingresos no aplicables a los subconceptos anteriores. Entre otros: los honorarios percibidos por los abogados de la asesoría jurídica por aquellos procesos en los que la otra parte es condenada al pago de los gastos del juicio, las diferencias de cambio producidas como consecuencia de pagos en moneda extranjera, etc.

CAPÍTULO 4 – TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES

Recursos condicionados o no, recibidos del Estado, Organismos Autónomos y Entes Públicos, sin contrapartida directa por parte de los agentes que los reciben, y que se destinan a financiar operaciones de corriente.

Operaciones de corriente.- Se denominan así, desde el punto de vista del Derecho Presupuestario, a las transferencias recibidas para sufragar los gastos de operaciones de corriente.

ARTÍCULO 40 - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

400 – Del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

Ingresos recibidos del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte para operaciones de corriente.

400.00 –Transferencias corrientes recibidas del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

400.01 – Subvenciones del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte para tramos docentes e investigación.

400.03 – Subvenciones del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte para becas Erasmus, Sócrates y Séneca.

400.05 – Otras subvenciones del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

401 – Transferencias y otras subvenciones corrientes. Otros departamentos.

401.00 – Transferencias corrientes otros departamentos.

401.01 – Subvenciones corrientes otros departamentos.

409 – Otras transferencias corrientes.

ARTÍCULO 41 - DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS

410 – Transferencias y subvenciones corrientes de organismos autónomos.

410.00 – Transferencias corrientes de organismos autónomos.

410.01 – Subvenciones corrientes de organismos autónomos.

410.02 – Subvención corriente programa Erasmus.

410.03 – Transferencias corrientes de organismos autónomos de la Comunidad de Madrid.

410.04 – Subvenciones corrientes de organismos autónomos de la Comunidad de Madrid.

ARTÍCULO 42 - DE LA SEGURIDAD SOCIAL

420 - Transferencias y subvenciones de la Seguridad Social.

420.00 – Transferencias corrientes de la Seguridad Social.

420.01 – Subvenciones corrientes de la Seguridad Social.

ARTÍCULO 43 - DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

430 – Subvenciones corrientes de Organismos Comerciales.

ARTÍCULO 44 - DE EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS

440 - Transferencias corrientes de empresas públicas.

441 – Transferencias corrientes de entidades empresariales.

442 – Transferencias corrientes de otros organismos públicos.

442.00 – Transferencias corrientes de otros organismos públicos.

442.01 – Subvenciones corrientes de otros organismos públicos.

449 – Transferencias y subvenciones corrientes de otros organismos autónomos y colegios profesionales.

449.00 – Transferencias corrientes.

449.01 – Subvenciones corrientes.

ARTÍCULO 45 - DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Transferencias y subvenciones corrientes de Comunidades Autónomas.

450 – Transferencias y subvenciones corrientes de la Comunidad de Madrid.

Las derivadas por el proceso de transferencias en educación superior a la Comunidad Autónoma de Madrid.

450.00 – Transferencia nominativa de la Comunidad de Madrid.

450.01 – Transferencias corrientes. Otras retribuciones (complemento específico U.P.M. o convenios formación personal).

459 - Otras subvenciones y transferencias corrientes.

Se abre este concepto para recoger otras subvenciones y transferencias corrientes de las Comunidades Autónomas debidas a convenios o proyectos de Comunidades Autónomas para esta Universidad, como el programa Finnova.

459.01 – Consejo Social

459.02 – Otras transferencias corrientes (ejemplo ayudas al deporte).

459.03 – Otras subvenciones de la Comunidad de Madrid.

459.04 – Subvenciones corrientes para cursos de formación.

459.10 – Transferencias corrientes para financiar matrícula másteres.

ARTÍCULO 46 - DE CORPORACIONES LOCALES

460 - De ayuntamientos.

Refleja esta partida los ingresos procedentes de ayuntamientos para gastos corrientes.

ARTÍCULO 47 - DE EMPRESAS PRIVADAS

Este artículo recoge las posibles transferencias y subvenciones corrientes provenientes de empresas de propiedad privada.

470 – Transferencias y subvenciones corrientes de empresas privadas.

470.00 – Transferencias corrientes de empresas privadas.

470.01 – Subvenciones corrientes de empresas privadas.

ARTÍCULO 48 - DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

Este artículo se reserva para posibles transferencias corrientes recibidas por la U.P.M. de familias e Instituciones sin fines de lucro.

480 – Transferencias y subvenciones corrientes de familias e instituciones sin fines de lucro.

480.00 – Transferencias corrientes de familias e instituciones sin fines de lucro.

480.01 – Subvenciones corrientes familias e instituciones sin fines de lucro.

481 – Transferencias y subvenciones corrientes de fundaciones.

481.00 – Transferencias corrientes de fundaciones.

481.01 – Subvenciones corrientes de fundaciones.

ARTÍCULO 49 - DEL EXTERIOR

Recursos recibidos de entes supranacionales, como FEOGA y FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional).

490 - Subvenciones corrientes del Fondo Social Europeo.

491 - Subvenciones FEOGA-GARANTÍA

492 - Otras subvenciones corrientes de la Unión Europea.

499 - Otras subvenciones corrientes.

CAPÍTULO 5 - INGRESOS PATRIMONIALES

Recoge los ingresos procedentes de las rentas de la propiedad o patrimonio de la U.P.M., así como los derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado.

ARTÍCULO 50 - INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES

Comprende los ingresos por intereses derivados de las inversiones financieras en títulos y valores.

500 – Intereses de títulos y valores.

ARTÍCULO 52 - INTERESES DE DEPÓSITOS

Intereses que devenguen los depósitos efectuados por los diversos agentes.

520 - Intereses de cuentas bancarias.

520.00 - Intereses de cuentas corrientes.

Intereses a percibir procedentes de depósitos en cuentas bancarias.

En nuestra Universidad se reciben:

- Del BBVA
- De Caja Madrid
- Del Barclays
- Del Santander Central Hispano

520.99 - Otros intereses de cuentas bancarias.

528 - Intereses de depósitos.

529 - Intereses de cobertura financiera. (Ejemplo: Swaps)

ARTÍCULO 53 - DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS

Recursos procedentes de dividendos y participaciones en beneficios, derivados de inversiones financieras o de derechos legalmente establecidos.

530 – Dividendos procedentes de diversos legados.

531 – Dividendos y participaciones en beneficios de OO.AA.

534 - Dividendos y participaciones en beneficios de empresas públicas.

537 - Dividendos y participaciones en beneficios de empresas privadas.

537.01 – Prima asistencia a junta accionistas.

ARTÍCULO 54 - RENTAS DE BIENES INMUEBLES

Ingresos derivados de la propiedad, así como de la cesión de uso o disfrute de los bienes inmuebles.

540 - Alquiler y productos de inmuebles.

Ingresos derivados por cesión en alquiler de inmuebles y, en general, todas aquellas rentas derivadas del mismo.

540.09 - Alquiler de viviendas a otros.

540.10 – Alquiler de locales.

Ingresos a percibir, por alquiler de locales, aulas o alquiler de pisos.

540.99 - Otros alquileres taquillas, azoteas.

Todos aquellos ingresos derivados de inmuebles no comprendidos en los subconceptos anteriores, tales como los producidos por cesión de azoteas, alquiler de taquillas, etc.

549 – Otras rentas procedentes de bienes inmuebles.

ARTÍCULO 55 - PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES

Ingresos obtenidos por los derechos de investigación o explotación otorgados por los agentes perceptores o por el aprovechamiento de patentes y marcas, así como los derivados de todo tipo de concesiones y aprovechamientos especiales que puede percibir la U.P.M.

550 - Productos de concesiones administrativas.

550.00 – Concesiones administrativas.

550.01 – Concesión administrativa solar.

559 - Otras concesiones y aprovechamientos.

Se incluye lo ingresado por la explotación de patentes y marcas.

ARTÍCULO 59 - OTROS INGRESOS PATRIMONIALES

Recoge todos aquellos ingresos de esta naturaleza no comprendidos en artículos anteriores. Entre otros, los beneficios por realización de inversiones financieras.

591 - Beneficios por realización de inversiones financieras.

Recoge los beneficios derivados de la enajenación de los títulos y valores que componen las inversiones financieras.

592 – Otros ingresos patrimoniales.

599 – Otros beneficios.

CAPÍTULO 6 - ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

Comprende los ingresos derivados de la enajenación de bienes de capital de propiedad de la U.P.M.

ARTICULO 60 - DE TERRENOS

Comprende los ingresos derivados de la venta de solares, fincas rústicas, y otros terrenos.

600 - Enajenación de solares.

Ingresos procedentes de la venta de solares sin edificar, o procedentes de alguna expropiación.

601 – Enajenación de fincas rústicas.

ARTICULO 61 - DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES.

Comprende los ingresos derivados de la venta de inversiones reales no incluidas en el artículo anterior.

612 – Enajenación de construcciones.

613 – Maquinaria, instalaciones y utillaje.

613.00 – Maquinaria.

613.01 – Instalaciones.

613.02 – Utilaje.

619 - Enajenación de otras inversiones reales.

Enajenaciones de material inventariado, sobre todo informático, a los que se les puede sacar un producto.

ARTÍCULO 68 – REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL

680 – De ejercicios cerrados.

681 – Del presupuesto corriente.

CAPÍTULO 7 – TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE CAPITAL

Recursos, condicionados o no, recibidos por la U.P.M. para financiar sus operaciones de capital.

ARTÍCULO 70 - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Transferencias de capital y subvenciones que la Universidad recibe del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y otros Ministerios, para financiar sus operaciones de capital, esto es, las incluidas en los Capítulos 6º a 9º del presupuesto de gastos.

700 – Transferencias y subvenciones del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

700.00 – Transferencias del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

700.00.00 - Transferencias del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte. Personal

700.00.01 - Transferencias del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte. Inventariable.

700.00.02 - Transferencias del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte. Fungible.

700.00.03 - Transferencias del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte. Viajes.

700.00.04 - Transferencias del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte. Otros.

700.00.05 - Transferencias del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte. Costes indirectos.

700.01 – Transferencias del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte para investigación.

Recoge los ingresos que generalmente se reciben para proyectos de investigación que gestiona la O.T.T.

700.01.00 - Transferencias del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte para investigación. Personal
700.01.01 - Transferencias del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte para investigación. Inventariable.
700.01.02 - Transferencias del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte para investigación. Fungible.
700.01.03 - Transferencias del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte para investigación. Viajes.
700.01.04 - Transferencias del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte para investigación. Otros.
700.01.05 - Transferencias del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte para investigación. Costes indirectos.

700.02 – Subvenciones del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

700.02.01 – Subvenciones del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte. Personal.
700.02.02 – Subvenciones del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte. Fungible.
700.02.03 – Subvenciones del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte. Viajes.
700.02.04 – Subvenciones del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte. Otros.
700.02.05 – Subvenciones del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte. Costes indirectos.

700.03 – Subvenciones del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte para Investigación.

700.03.01 – Subvenciones del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte para investigación. Personal.
700.03.02 – Subvenciones del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte para investigación. Fungible.
700.03.03 – Subvenciones del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte para investigación. Viajes.
700.03.04 – Subvenciones del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte para investigación. Otros.
700.03.05 – Subvenciones del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte para investigación. Costes indirectos.

700.04 – Otras transferencias del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

701 – Transferencias y subvenciones de otros ministerios para investigación.

701.00 – Transferencias de otros ministerios.

701.00.00 – Transferencias de otros ministerios. Personal.
701.00.01 – Transferencias de otros ministerios. Inventariable.
701.00.02 – Transferencias de otros ministerios. Fungible.
701.00.03 – Transferencias de otros ministerios. Viajes.
701.00.04 – Transferencias de otros ministerios. Otros.
701.00.05 – Transferencias de otros ministerios. Costes indirectos.

701.01 – Subvenciones de otros ministerios.

701.01.00 – Subvenciones de otros ministerios. Personal.

- 701.01.01 – Subvenciones de otros ministerios. Inventariable.
- 701.01.02 – Subvenciones de otros ministerios. Fungible.
- 701.01.03 – Subvenciones de otros ministerios. Viajes.
- 701.01.04 – Subvenciones de otros ministerios. Otros.
- 701.01.05 – Subvenciones de otros ministerios. Costes indirectos.

708 – Otras.

709 – Otras transferencias de capital.

ARTÍCULO 71 - DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Transferencias de capital que la Universidad prevé recibir de Organismos Autónomos.

710 - Transferencias de capital de Organismos Autónomos.

Se recogen aquí las transferencias de capital procedentes de OO.AA., destinadas a proyectos de investigación o cursos.

710.00 – Transferencias de capital Organismos Autónomos.

710.01 – Subvenciones de capital Organismos Autónomos.

- 710.01.00 – Subvenciones de capital Organismos Autónomos. Personal.
- 710.01.01 – Subvenciones de capital Organismos Autónomos. Inventariable.
- 710.01.02 – Subvenciones de capital Organismos Autónomos. Fungible.
- 710.01.03 – Subvenciones de capital Organismos Autónomos. Viajes.
- 710.01.04 – Subvenciones de capital Organismos Autónomos. Otros.
- 710.01.05 – Subvenciones de capital Organismos Autónomos. Costes indirectos.

710.02 – Transferencias de capital Organismos Autónomos de la Comunidad de Madrid.

710.03 – Subvenciones de capital Organismos Autónomos de la Comunidad de Madrid.

718 - Otras.

ARTÍCULO 72 - DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Transferencias de capital que la Universidad recibe para proyectos de colaboración con organismos de la Seguridad Social, INEM, etc.

720 – Transferencias y subvenciones de capital seguridad social.

720.00 – Transferencias de capital seguridad social.

720.01 – Subvenciones de capital seguridad social.

ARTÍCULO 73 – DE ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES O AGENCIAS ESTATALES

730 - Transferencias y subvenciones de capital de Ent. Públ. Emp ó AA. EE.

730.01 - Transferencias de capital de Ent. Públ. Emp ó AA. EE.

730.02 – Subvenciones de capital de Ent. Públ. Emp ó AA. EE.

ARTÍCULO 74 - DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS.

Transferencias recibidas por la U.P.M. de empresas públicas u otros entes públicos.

740 – Transferencias y subvenciones de capital de empresas públicas.

Las transferencias que se prevean recibir de sociedades mercantiles estatales.

740.00 – Transferencias de capital de empresas públicas.

740.01 – Subvenciones de capital de empresas públicas.

740.01.00 – Subvenciones de capital de empresas públicas. Personal.

740.01.01 – Subvenciones de capital de empresas públicas. Inventariable.

740.01.02 – Subvenciones de capital de empresas públicas. Fungible.

740.01.03 – Subvenciones de capital de empresas públicas. Viajes.

740.01.04 – Subvenciones de capital de empresas públicas. Otros.

740.01.05 – Subvenciones de capital de empresas públicas. Costes indirectos.

741 – Transferencias y subvenciones de capital de otros entes públicos.

741.00 – Transferencias de capital de otros entes públicos.

741.01 – Subvenciones de capital de otros entes públicos.

742 – Transferencias de capital.

742.00 – Transferencias de capital de otros organismos públicos.

742.01 – Subvenciones de otros organismos públicos.

742.01.00 – Subvenciones de otros organismos públicos. Personal.

742.01.01 – Subvenciones de otros organismos públicos. Inventariable.

742.01.02 – Subvenciones de otros organismos públicos. Fungible.

742.01.03 – Subvenciones de otros organismos públicos. Viajes.

742.01.04 – Subvenciones de otros organismos públicos. Otros.

742.01.05 – Subvenciones de otros organismos públicos. Costes indirectos.

749 – Transferencias y subvenciones de capital de colegios profesionales e institutos universitarios de investigación.

749.00 – Transferencias de capital de colegios profesionales.

749.01 – Subvenciones de capital de colegios profesionales.

749.02 – Transferencias de capital de institutos universitarios de investigación.

ARTÍCULO 75 - DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

750 – Transferencias y subvenciones de capital de la Comunidad de Madrid.

Las derivadas por el proceso de transferencias en Educación Superior a la Comunidad de Madrid.

750.00 – Transferencias de capital Comunidad de Madrid para inversiones.

Indica exactamente la transferencia que para inversiones recibe la Universidad procedente de la C.A.M.

750.01 – Subvenciones de capital Comunidad de Madrid investigación.

Indica las subvenciones de capital para investigación universitaria procedentes de Comunidades Autónomas.

750.01.00 – Subvenciones de capital Comunidad de Madrid investigación. Personal.

750.01.01 – Subvenciones de capital Comunidad de Madrid investigación. Inventariable.

750.01.02 – Subvenciones de capital Comunidad de Madrid investigación. Fungible.

750.01.03 – Subvenciones de capital Comunidad de Madrid investigación. Viajes.

750.01.04 – Subvenciones de capital Comunidad de Madrid investigación. Otros.

750.01.05 – Subvenciones de capital Comunidad de Madrid investigación. Costes indirectos.

750.02 – Subvenciones de capital I3.

758 - Otras.

759 - Otras transferencias y subvenciones de capital.

Transferencias de capital para investigación universitaria o realización de cursos, procedentes de Comunidades Autónomas.

759.00 – Otras transferencias de capital para inversiones.

759.01 – Otras subvenciones de capital para investigación.

759.01.00 – Otras subvenciones de capital para investigación. Personal.

759.01.01 – Otras subvenciones de capital para investigación. Inventariable.

759.01.02 – Otras subvenciones de capital para investigación. Fungible.

759.01.03 – Otras subvenciones de capital para investigación. Viajes.

759.01.04 – Otras subvenciones de capital para investigación. Otros.

759.01.05 – Otras subvenciones de capital para investigación. Costes indirectos.

759.02 – Otras transferencias de capital para cursos.

759.03 – Otras subvenciones de capital para cursos.

ARTÍCULO 76 - DE CORPORACIONES LOCALES

760 – Transferencias y Subvenciones de capital de ayuntamientos.

760.00 – Transferencias de capital de ayuntamientos.

760.01 – Subvenciones de capital de ayuntamientos.

760.01.00 – Subvenciones de capital de ayuntamientos. Personal.

760.01.01 – Subvenciones de capital de ayuntamientos. Inventariable.

760.01.02 – Subvenciones de capital de ayuntamientos. Fungible.

760.01.03 – Subvenciones de capital de ayuntamientos. Viajes.

760.01.04 – Subvenciones de capital de ayuntamientos. Otros.

760.01.05 – Subvenciones de capital de ayuntamientos. Costes indirectos.

768 - Otras.

769 - Otras transferencias y subvenciones de capital de corporaciones locales.

769.00 – Otras transferencias de capital de corporaciones locales.

769.01 – Otras subvenciones de capital de corporaciones locales.

ARTÍCULO 77 - DE EMPRESAS PRIVADAS

Transferencias y subvenciones de capital que la Universidad prevea recibir de empresas privadas.

770 – Transferencias y subvenciones de capital de empresas privadas para investigación.

770.00 – Transferencias de capital para investigación de empresas privadas.

770.01 – Subvenciones de capital para investigación de empresas privadas.

770.01.00 – Subvenciones de capital para investigación de empresas privadas. Personal.

770.01.01 – Subvenciones de capital para investigación de empresas privadas. Inventariable.

770.01.02 – Subvenciones de capital para investigación de empresas privadas. Fungible.

770.01.03 – Subvenciones de capital para investigación de empresas privadas. Viajes.

770.01.04 – Subvenciones de capital para investigación de empresas privadas. Otros.

770.01.05 – Subvenciones de capital para investigación de empresas privadas. Costes indirectos.

778 – Otras.

ARTÍCULO 78 - DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

Transferencias de capital que la Universidad prevea recibir de las familias e instituciones sin fines de lucro.

780 – Transferencias y subvenciones de capital de familias e instituciones sin fines de lucro.

780.00 – Transferencias de capital de familias e instituciones sin fines de lucro.

780.01 – Subvenciones de capital de familias e instituciones sin fines de lucro.

780.01.00 – Subvenciones de capital de familias e instituciones sin fines de lucro. Personal.

780.01.01 – Subvenciones de capital de familias e instituciones sin fines de lucro. Inventariable.

780.01.02 – Subvenciones de capital de familias e instituciones sin fines de lucro. Fungible.

780.01.03 – Subvenciones de capital de familias e instituciones sin fines de lucro. Viajes.

780.01.04 – Subvenciones de capital de familias e instituciones sin fines de lucro. Otros.

780.01.05 – Subvenciones de capital de familias e instituciones sin fines de lucro. Costes indirectos.

781 – Transferencias y subvenciones de fundaciones.

781.00 – Transferencias de fundaciones.

781.01 – Subvenciones de fundaciones.

781.01.00 – Subvenciones de fundaciones. Personal.

781.01.01 – Subvenciones de fundaciones. Inventariable.

781.01.02 – Subvenciones de fundaciones. Fungible.

781.01.03 – Subvenciones de fundaciones. Viajes.

781.01.04 – Subvenciones de fundaciones. Otros.

781.01.05 – Subvenciones de fundaciones. Costes indirectos.

ARTÍCULO 79 - DEL EXTERIOR

Recursos recibidos por la Universidad, sin contrapartida directa, de entes supranacionales y de agentes fuera del territorio nacional, o con estatuto de extraterritorialidad, tanto para investigación como para cursos.

790 – Transferencias y subvenciones de capital del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

790.00 – Transferencias de capital del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

790.01 – Subvenciones de capital del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

794 - Transferencias y subvenciones de capital del Fondo Social Europeo.

794.00 – Transferencias de capital del F.S.E.

794.01 – Subvenciones de capital del F.S.E.

795 – Otras transferencias y subvenciones de capital de la Unión Europea.

795.00 – Otras transferencias de capital de la Unión Europea.

795.01 – Otras subvenciones de capital de la Unión Europea.

798 - Otras.

799 - Otras transferencias y subvenciones de capital del exterior.

De otros entes que se pudieran recibir.

799.00 – Otras transferencias de capital del exterior.

799.00.00 – Otras transferencias de capital del exterior. Personal.

799.00.01 – Otras transferencias de capital del exterior. Inventariable.

799.00.02 – Otras transferencias de capital del exterior. Fungible.

799.00.03 – Otras transferencias de capital del exterior. Viajes.

799.00.04 – Otras transferencias de capital del exterior. Otros.

799.00.05 – Otras transferencias de capital del exterior. Costes indirectos.

799.01 – Otras subvenciones de capital del exterior.

799.01.00 – Otras subvenciones de capital del exterior. Personal.

799.01.01 – Otras subvenciones de capital del exterior. Inventariable.

799.01.02 – Otras subvenciones de capital del exterior. Fungible.

799.01.03 – Otras subvenciones de capital del exterior. Viajes.

799.01.04 – Otras subvenciones de capital del exterior. Otros.

799.01.05 – Otras subvenciones de capital del exterior. Costes indirectos.

CAPÍTULO 8 - ACTIVOS FINANCIEROS

Recoge los ingresos procedentes de enajenación de activos financieros, así como los ingresos procedentes de reintegros de préstamos concedidos y reintegros de depósitos y fianzas constituidos.

ARTÍCULO 80 – ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO

Comprende los ingresos procedentes de la venta de todo tipo de deuda a corto plazo, y documentada en títulos, valores, anotaciones en cuenta, o cualquier otro documento, excepto contrato de préstamo.

800 – Enajenación deuda sector público a corto plazo.

801 – Enajenación deuda sector público a largo plazo.

ARTÍCULO 81 – ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO

811 – Enajenación deuda fuera sector público.

811.00 – Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público.

ARTÍCULO 82 – REINTEGROS DE PRÉSTAMOS

820 – Reintegro préstamo concedido al sector público a corto plazo.

821 – Reintegro préstamo concedido al sector público a largo plazo.

821.07 – Reintegro de préstamo al sector público a largo plazo.

ARTÍCULO 83 - REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO

Comprende los recursos obtenidos por reintegro de préstamos, concedidos fuera del Sector Público con o sin interés, con plazo de reembolso.

830 – Reintegros de préstamos al personal a corto plazo.

Préstamos concedidos, a funcionarios y personal laboral, con o sin interés, con un plazo de vencimiento no superior a doce meses.

830.01 – Reintegros préstamos a funcionarios.

830.02 – Reintegros préstamos al personal laboral.

831 – Reintegros de préstamos al personal a largo plazo.

Préstamos concedidos, a funcionarios y personal laboral, con o sin interés, con un plazo de vencimiento superior a doce meses.

831.01 – Reintegros préstamos a funcionarios a largo plazo.

831.02 – Reintegros préstamos al personal laboral a largo plazo.

ARTÍCULO 84 - DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS

Recoge los ingresos procedentes del reintegro de depósitos o fianzas constituidas.

840 – Devolución de depósitos a corto plazo y a largo plazo.

840.00 – Devolución de depósitos a largo plazo.

840.01 – Devolución de depósitos a corto plazo.

841 – Devolución de fianzas a corto plazo y a largo plazo.

841.00 – Devolución de fianzas a largo plazo.

841.01 – Devolución de fianzas a corto plazo.

ARTÍCULO 85 - ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO

Ingresos procedentes de la venta de títulos representativos de la propiedad de capital.

ARTÍCULO 86 - ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO

Recoge los ingresos procedentes de la venta de títulos representativos de la propiedad de capital de entidades no pertenecientes al sector público, como la posibilidad de venta de acciones o depósitos.

860 – Enajenación de acciones y participaciones fuera del sector público.

860.00 - Enajenación de acciones y participaciones fuera del sector público a largo plazo.

860.01 – Enajenación de acciones y participaciones fuera del sector público a corto plazo.

861 – Enajenación de acciones de otras empresas.

861.00 – Enajenación de acciones y participaciones a largo plazo.

861.01 – Enajenación de acciones y participaciones a corto plazo.

ARTÍCULO 87 - REMANENTE DE TESORERÍA

Recoge los recursos generados en ejercicios anteriores por nuestra Universidad y destinados a financiar su respectivo presupuesto de gastos.

870 00 - Remanente de Tesorería.

Este concepto recogerá el Remanente de Tesorería de la U.P.M. destinado a financiar el presupuesto de gastos.

La naturaleza de este recurso difiere de la del resto de los recursos previstos en el presupuesto de ingresos de la Universidad.

Se trata de recursos ya generados, por lo que no procede ni el reconocimiento de derechos ni, por supuesto, su recaudación.

870 01 - Remanente de Tesorería afectado.

Este concepto recogerá el Remanente de Tesorería afectado de la U.P.M., solo podrá utilizarse para financiar operaciones derivadas de la ejecución de las unidades de gastos a cuya financiación se encuentre afectado.

La naturaleza de este recurso difiere de la del resto de los recursos previstos en el presupuesto de ingresos de la Universidad.

Se trata de determinados recursos ya generados que financian gastos presupuestarios concretos. No procede ni el reconocimiento de derechos ni, por supuesto, su recaudación.

CAPÍTULO 9 - PASIVOS FINANCIEROS

Ingresos obtenidos por la U.P.M. procedentes de la obtención de préstamos, tanto en el interior como en el exterior, en moneda nacional o extranjera y a corto o largo plazo, por el importe efectivo de los mismos minorado, en su caso, por las diferencias de cambio negativas que se aplican al capítulo 3. También se incluyen los depósitos o fianzas recibidas.

ARTÍCULO 91 - PRÉSTAMOS RECIBIDOS DEL INTERIOR

Recoge los ingresos derivados de los préstamos recibidos del interior a corto y largo plazo, tanto los recibidos de entes del sector público, como los recibidos de agentes del sector privado.

910 – Préstamos recibidos a corto plazo del sector público.

911 - Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público.

Ingresos obtenidos por los préstamos recibidos a largo plazo, de entes del sector público.

912 - Préstamos recibidos a corto plazo de entes de fuera del sector público.

913 - Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público.

913.00 - Préstamos recibidos a largo plazo de entidades de crédito.

913.01 - Préstamos recibidos a largo plazo de otras entidades.

ARTÍCULO 93 – PRÉSTAMOS RECIBIDOS DEL EXTERIOR

930 – Préstamos recibidos del exterior a corto plazo.

ARTÍCULO 94 - DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDOS

Recoge los ingresos obtenidos por los depósitos y fianzas recibidos a corto y largo plazo.

940 – Depósitos a corto plazo y a largo plazo.

940.00 - Depósitos a largo plazo.

940.01 – Depósitos a corto plazo.

941 – Fianzas a corto plazo y a largo plazo.

941.00 – Fianzas a largo plazo.

941.01 – Fianzas a corto plazo.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

CÓDIGOS QUE DEFINEN LA ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EN LA ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA

CAPÍTULO 1 - GASTOS DE PERSONAL

Recoge todas las retribuciones e indemnizaciones del personal por razón del trabajo realizado y, en su caso, del lugar de residencia obligada del mismo; cotizaciones obligatorias; prestaciones sociales.

ARTÍCULO 12 - FUNCIONARIOS

A este artículo se imputan: retribuciones básicas, complementarias, en especie, indemnización por destino en el extranjero y retribución de funcionarios en prácticas.

120 - Retribuciones básicas: sueldo, trienios y pagas extraordinarias.

120.00 - Sueldos del Grupo A1.

Comprende los sueldos y pagas extraordinarias de Catedrático de Universidad, Profesor Titular de Universidad, Catedrático de E.U., Profesor Titular de E.U. y Funcionarios de la Escala Técnica de la Universidad, del Estado, o de otros organismos.

120.01 - Sueldos del Grupo A2.

Comprende los sueldos y pagas extraordinarias de Maestros de Taller y Laboratorio y posibles plazas docentes a extinguir de la antigua proporcionalidad 8; funcionarios de la Escala de Gestión de la U.P.M., del Estado, o de otros organismos.

120.02 - Sueldos del Grupo C1.

Comprende los sueldos y pagas extraordinarias de los funcionarios de la Escala Administrativa de la U.P.M., del Estado, o de otros organismos.

120.03 - Sueldos del Grupo C2.

Comprende los sueldos y pagas extraordinarias de los funcionarios de la Escala Auxiliar de la U.P.M. o de otros organismos.

120.04 - Sueldos del Grupo E.

Comprende los sueldos y pagas extraordinarias de los funcionarios de la Escala Subalterna de la U.P.M. o de otros organismos.

120.05 – Trienios.

Comprende todos los trienios devengados por los funcionarios anteriormente especificados y los incluidos en pagas extraordinarias. También comprendería los de altos cargos, si los hubiera en la Universidad.

120.06 - Otras retribuciones básicas, como la paga extraordinaria del complemento de destino.

121 - Retribuciones complementarias.

Comprende distintos complementos: de destino, específico y otros con carácter complementario.

121.00 - Complemento de destino.

Según nivel asignado al puesto de trabajo desempeñado o nivel consolidado, según proceda de los siguientes grupos de funcionarios: docentes y P.A.S. funcionarios de carrera.

121.01 - Complemento específico.

Según el puesto de trabajo desempeñado, tanto por personal docente como P.A.S. funcionario. En cuanto al personal docente comprende:

- a) Componente general: cuantía fija anual, para Catedrático de Universidad, Profesor Titular de Universidad, Catedrático E.U. y Profesor Titular E.U. o Maestro de Taller o Laboratorio.
- b) Componente singular: cuantía fija anual por el desempeño de cargo académico, desde Rector de Universidad a Coordinador.
- c) Componente por méritos docentes: cuantía fija anual por evaluación efectuada por actividad docente, realizada cada 5 años.
- d) Complemento específico autonómico.

121.02 – Retribuciones complemento profesores.

121.03 - Otros complementos.

Se incluirán aquellos complementos no comprendidos en los apartados anteriores. Entre ellos, las diferencias entre los complementos de destino por cargos académicos del personal que cese en los mismos y lo hayan desempeñado durante, al menos, dos años y el nuevo destino que les corresponda en el nuevo puesto de trabajo como funcionarios. A los efectos de la aplicación de la Ley 25/83 de 26 del 12 sobre Incompatibilidades de Altos Cargos, a que se refiere el art. 33 de los Ptos. Grales. del Estado de 1991, se considera en la UPM, incluidos en el ámbito de aplicación de la referida Ley 25/83, al Rector, Vicerrectores, Secretario General, Gerente y Directores de Escuela-Facultad; así como el C.P.T. y los sexenios de maestros de taller.

122 - Retribuciones en especie.

Aquellos que pudieran concederse a funcionarios públicos, bien reglamentaria o estatutariamente, consistente en retribuciones en especie, como vestuario.

122.01 – Vestuario.

Deberá concederse con carácter personal y no podrá considerarse como gasto social, de un conjunto de funcionarios.

124 - Retribuciones funcionarios en prácticas.

Crédito destinado a satisfacer la totalidad de las retribuciones que puedan recibir los funcionarios en prácticas.

124.00 - Sueldos del Grupo A1.

Comprenderá todas las retribuciones del personal en prácticas, que pertenezca a este grupo.

124.01 - Sueldos del Grupo A2.

Comprenderá todas las retribuciones del personal en prácticas, que pertenezca a este grupo.

124.02 - Sueldos del Grupo C1.

Comprenderá todas las retribuciones del personal en prácticas, que pertenezca a este grupo.

124.03 - Sueldos del Grupo C2.

Comprenderá todas las retribuciones del personal en prácticas, que pertenezca a este grupo.

ARTÍCULO 13 - LABORALES

Comprende toda clase de retribuciones básicas, complementarias o en especie, así como indemnizaciones del personal laboral, según los Convenios Colectivos o normas laborales que les sean de aplicación.

130 - Laboral fijo.

Incluye tanto las retribuciones básicas, o sea, sueldo, trienios y pagas extraordinarias, como las otras remuneraciones que les sean aplicables a este personal.

130.00 - Retribuciones básicas.

Comprende sueldos, trienios y pagas extraordinarias del personal laboral fijo que se establezcan en sus Convenios o normativa aplicable.

130.01 - Otras remuneraciones.

Otras que puedan satisfacerse al personal laboral fijo según normativa que les sea de aplicación, que pueden ser las contempladas en nuestro Presupuesto: jornada partida; complemento dirección o jefatura; nocturnidad; informática; acción social (jubilación); trienios; C.P.T.; sentencias reconocidas; peligrosidad y toxicidad; gratificación horas extraordinarias; Plus homologación; sustituciones bajas I.L.T.;

complemento impartición docencia; complemento específico autonómico; formación, no comprendidas en otros subconceptos.

No incluye gastos de vestuario, dietas y locomoción, que deberán imputarse al Capítulo 2.

131 - Laboral eventual.

Remuneraciones de este personal, según normativa de aplicación.

132 - Retribuciones en especie.

Destinadas a conceder al personal laboral este tipo de retribuciones, según Convenio, que tengan carácter personal y no consideración de gasto social de un conjunto de personal laboral.

132.01 – Vestuario.

133 - Retribuciones personal laboral contratado.

133.00 – Retribuciones básicas.

133.01 – Retribuciones complementarias, como el complemento específico por méritos docentes.

133.02 – Otras remuneraciones de este personal (complemento específico Comunidad Autónoma docentes laborales; C.P.T; programa I3).

133.03 – Contratos indefinidos para investigación. Programa Isaac Peral.

ARTÍCULO 14 - OTRO PERSONAL

Se incluirán las retribuciones del personal que no tenga cabida en otros conceptos de este capítulo, como el profesorado contratado u otro personal eventual, no pudiéndose incluir retribuciones de funcionarios de empleo interinos, que deberán ir con cargo a las dotaciones libres por las vacantes no cubiertas en las plantillas del personal funcionario de carrera.

143 - Otro personal.

Se imputarán retribuciones del personal no incluido en otros conceptos de este Capítulo.

143.00 - Profesores Contratados – Eméritos.

Todas las retribuciones concernientes a este personal.

143.01 - Profesores Contratados - Asociados.

Todas las retribuciones concernientes a este personal.

143.02 - Profesores Contratados – Visitantes.

Todas las retribuciones concernientes a este personal.

143.03 - Profesores Contratados - Ayudantes Universidad.

Todas las retribuciones concernientes a este personal.

143.05 - Otro personal.

Incluye cualquier concepto retributivo de otro personal no incluido en los anteriores subconceptos, por ejemplo: asesores, contratos de personal cualificado, complemento autonómico de este personal, etc.

ARTÍCULO 15 - INCENTIVOS AL RENDIMIENTO

Remunera el especial rendimiento, actividad extraordinaria, interés o iniciativa en el desempeño de la función.

150 – Productividad.

Retribuye el especial rendimiento, actividad y dedicación extraordinaria, el interés e iniciativa en el desempeño del puesto de trabajo.

150.00 - Productividad personal docente.

150.01 - Productividad P.A.S.

151 – Gratificaciones.

Retribuye servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo; nunca fijas en su cuantía, ni periódicas en su devengo. Se reconocen con carácter excepcional.

151.00 - Gratificaciones P.A.S.

151.02 – Gratificaciones

ARTÍCULO 16 - CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR

Comprende cuotas de los Seguros Sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo del empleador.

160 - Cuotas sociales.

Aportación de la U.P.M. a los regímenes de la Seguridad Social y de previsión del personal a su servicio.

160.00 - Seguridad Social.

Aportación de la U.P.M. al régimen de la Seguridad Social, del personal a su servicio.

160.01 – M.U.F.A.C.E.

160.09 – Otras

162 - Gastos sociales del personal.

Comprende gastos de acción social, culturales, deportivos, recreativos, guarderías, ayudas al estudio, economatos o ayudas, seguros de vida o accidente del personal (beneficios sociales), subsidios, jubilación y prejubilación, indemnizaciones por fallecimiento e invalidez, salud laboral, plan de pensiones y cualquier otro que pudiera surgir. Los gastos anteriores se refieren al personal docente y de administración y servicios, tanto funcionario como laboral.

162.00 – Gastos sociales del personal docente.

162.01 – Beneficios sociales.

162.01.10 – Incorporación de remanente crédito afectado

162.02 – Jubilación.

162.02.10 – Incorporación de remanente crédito afectado

162.03 – Invalidez y fallecimiento.

162.03.10 – Incorporación de remanente crédito afectado

162.04 – Salud laboral.

162.05 – Plan de pensiones.

162.05.10 – Incorporación de remanente crédito afectado

162.06 – Otros.

CAPÍTULO 2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Se imputarán a este capítulo los gastos originados por adquisición de bienes que reúnan algunas de las siguientes características:

- ser bienes fungibles,
- tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario,
- no ser susceptibles de inclusión en inventario o
- ser, previsiblemente, gastos reiterativos.

ARTÍCULO 20 - ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES

Incluye gastos derivados de alquileres de bienes muebles o inmuebles, incluso los gastos bajo la modalidad de leasing, siempre que no se vaya a ejercitar la opción de compra, y los derivados de cánones.

200 – Arrendamientos terrenos y bienes naturales.

202 - Arrendamiento de edificios y otras construcciones.

Alquileres de edificios, salas de espectáculos, museos, almacenes; incluso los gastos derivados de este alquiler como luz, agua, seguros, limpieza, calefacción, etc.

203 - Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje.

Gastos producidos por el alquiler de bienes de este tipo, tales como maquinaria para explotaciones agrícolas y ganaderas, maquinaria para la construcción de obras públicas, maquinaria para uso industrial, maquinaria y equipo de telecomunicaciones, maquinaria y elementos destinados al transporte en el interior de instalaciones, equipos contra incendios, etc.

204 - Arrendamiento de material de transporte.

Gastos de alquiler de vehículos de toda clase que sean utilizables para el transporte de personas, animales o materiales, a excepción de los recogidos en el concepto 203. No se imputarán a este concepto aquellos gastos que consistan en la contratación de un servicio completo, en cuyo caso se imputarán al concepto 223.

205 - Arrendamiento de mobiliario y enseres.

Gastos de alquiler de todo tipo de mobiliario y enseres: equipos de oficina, fotocopiadoras, equipos de microfilmación, multicopistas, etc.

206 - Arrendamiento de equipos para procesos de información.

Alquiler de equipos informáticos, ofimáticos, de transmisiones de datos, sistemas operativos, aplicaciones de gestión de bases de datos y otras clases de software.

208 - Arrendamiento de otro inmovilizado material.

Alquiler de otro inmovilizado diverso no incluido en los conceptos anteriores, como el alquiler de carpas y todos los servicios conexos para el correcto uso de las mismas (alumbrado, calefacción, limpieza, tarima, seguros...).

209 – Cánones.

Por cantidades satisfechas periódicamente por la cesión de un bien, el uso de la propiedad industrial y la utilización de otros bienes de naturaleza material e inmaterial.

ARTÍCULO 21 - REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

Se imputarán los gastos de mantenimiento y conservación de infraestructura, edificios, locales, maquinaria, material de transporte y otro inmovilizado material.

Comprende gastos tales como conservación y reparación de inmuebles, ya sean propios o arrendados; tarifas por vigilancia; revisión, conservación y entretenimiento en maquinaria e instalaciones; material de transporte; mobiliario; equipos de oficina, etc.; gastos de mantenimiento o de carácter análogo originados por los equipos de procesos y transmisión de datos, informáticos, ofimáticos y de instalaciones telefónicas.

Como norma general, las reparaciones importantes que supongan un incremento de la productividad, capacidad, rendimiento, eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien, se imputarán al Capítulo 6.

210 - Infraestructura y bienes naturales.

212 - Edificios y otras construcciones.

213 - Maquinaria, instalaciones y utillaje.

214 - Elementos de transporte.

215 - Mobiliario y enseres.

Gastos corrientes de mantenimiento, conservación y reparación de todo tipo de mobiliario y enseres (mesas, fotocopiadoras, equipos de control de presencia, etc.).

215.00.10 - Incorporación de remanente crédito afectado

216 – Reparación, mantenimiento y conservación de equipos para procesos de la información, ofimáticos, de transmisión y proceso de datos, sistemas operativos, aplicaciones de gestión de bases de datos y cualquier otra clase de equipos informáticos y de “software”.

219 - Otro inmovilizado material.

ARTÍCULO 22 - MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS

Gastos de esta naturaleza, clasificados según los siguientes conceptos y subconceptos:

220 - Material de oficina.

Comprende los siguientes gastos: ordinario no inventariable; prensa, revistas, libros y otras publicaciones que se adquieran, excepto los que vayan a formar fondo de bibliotecas, que se aplicarán al Capítulo 6; material informático no inventariable, que se referirá a material de normal funcionamiento de equipos informáticos, ofimáticos, transmisión y otros tales como adquisición de disquetes, papel continuo, paquetes estándar de software, etc. Según se recoge en los siguientes subconceptos:

220.00 - Ordinario no inventariable.

Créditos para la adquisición de material de oficina de carácter no inventariable: bolígrafos, calendarios, carpetas, ceniceros, cuadernos, etiquetas, impresos, fechadores, fichas, grapadoras, libros de registro, material de dibujo y rotulación, papel, portalápices, talonarios, tampones de caucho, tarjetas y sobres impresos, tijeras, tóner para fotocopiadoras, etc., y que no sean imputables a otros subconceptos.

220.01 - Prensa, revistas, libros y otras publicaciones, excepto fondos bibliográficos.

Créditos destinados a la compra de libros, CD-rom y publicaciones, exceptuadas las adquisiciones para fondos de bibliotecas. Incluyen suscripciones al B.O.E. y al B.O.C.M.

220.01.10 – Incorporación remanente crédito afectado.

220.02 – Material informático no inventariable.

Gastos destinados a la adquisición de material para funcionamiento de equipos informáticos y análogos (disquetes, papel continuo, filtros para pantallas, paquetes menores de “software”, cartuchos, etc.).

220.02.10 - Incorporación remanente crédito afectado.

220.03– Material ordinario no inventariable para la docencia.

Gastos destinados a la adquisición de material fungible necesario en la impartición de la docencia (tizas, borradores, etc.), que deben diferenciarse del material de oficina ordinario, cuya adquisición se imputa a otros subconceptos.

220.04 – Gasto en fotocopias.

Gastos originados por las fotocopias efectuadas en máquinas que ni son propias ni arrendadas, sino pertenecientes a la modalidad denominada “servicio” y que consiste en pagar a la empresa propietaria de las fotocopadoras una cantidad determinada en contrato por fotocopia efectuada.

220.05 – Materiales de reprografía e imprenta.

Gastos en productos tales como tinta, papel, etc., con destino a los servicios de imprenta y fotocopadoras ya sean éstas propias o arrendadas.

220.08 – Material fungible para bibliotecas.

221 – Suministros.

Gastos de agua, gas, electricidad y otros servicios o abastecimientos, según se especifica en los siguientes subconceptos, siempre que no estén comprendidos en el precio de los alquileres:

221.00 - Energía eléctrica.

221.01 – Agua.

221.02 – Gas.

221.03 - Combustibles.

221.04 – Vestuario.

El obligado por imposición legal reglamentaria, por convenio, acuerdo o contrato, del personal funcionario, laboral y otro personal.

221.05 - Productos alimenticios.

Alimentación de perros, guardianes o de otro uso.

221.06 - Productos farmacéuticos.

Además de medicinas y productos de asistencia sanitaria, debe incluirse el material técnico fungible de laboratorio.

221.08 - Suministros de material deportivo, didáctico y cultural.

Se incluirá ropa deportiva, botas, arcillas, colas, y otros suministros no imputables al concepto de acción social del personal.

221.10 - Material de laboratorio no inventariable. Departamentos.

Este subconcepto se abre exclusivamente para gastos en departamentos.

221.11 - Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.

Incluye repuestos de vehículos (baterías, neumáticos, herramientas, etc.), repuestos de máquinas de talleres de los laboratorios, material de ferretería, herramientas, pintura y material de fontanería.

221.12 - Suministros de material electrónico, eléctrico y de comunicaciones.

Repuestos de equipos de iluminación, herramientas y repuestos para reparación de teléfonos y radiotelefonos, material eléctrico para la red de datos, seguridad, etc.

221.99 - Otros suministros.

Entre otros, gastos de comunidad que no estén incluidos en el precio del alquiler y que no sean susceptibles de imputación a otros conceptos de suministros, así como adquisición de material diverso de consumo y reposición, de carácter periódico no incluido en los subconceptos anteriores.

222 – Comunicaciones.

Clasificadas en los subconceptos siguientes:

222.00 – Telefónicas.

222.00.01 – Comunicaciones Telefónicas Cedint

222.01 – Postales.

222.02 – Telegráficas.

222.03 - Télex y telefax.

222.04 – Informáticas.

222.99 – Otras comunicaciones.

223 – Transportes.

Gastos por servicios de transporte prestados de todo tipo, terrestre, marítimo o aéreo, en cualquier entidad pública o privada. Se excluyen los que tengan naturaleza de gasto social, que se imputarán al Capítulo 1, o los gastos de transporte complementarios,

ligados a comisiones de servicios, que originen desplazamientos, que se abonarán con cargo al concepto 231.

224 - Primas de seguros.

Gastos por seguros de vehículos, edificios y locales, otro inmovilizado y otros riesgos, excepto seguros de vida o accidente del personal de la UPM, que se imputarán al Capítulo 1 (Concepto 162).

225 – Tributos.

Se incluirán gastos destinados a la cobertura de tasas, contribuciones e impuestos, según los siguientes subconceptos:

225.00 – Tributos estatales.

225.01 – Tributos autonómicos.

225.02 – Tributos locales.

226 - Gastos diversos.

Se incluirán gastos de naturaleza corriente, sin cabida en otros conceptos del Capítulo 2.

226.01 - Atenciones protocolarias y representativas.

Gastos que se produzcan como consecuencia de actos de protocolo y representación de las autoridades, en el desempeño de sus funciones, tanto en territorio nacional como en el extranjero, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la UPM. No podrá abonarse con cargo a este subconcepto ningún tipo de retribución, en metálico o en especie.

Se consideran como tales gastos los de comida, de conductores asignados a las autoridades cuando sea necesario para el ejercicio de la función.

226.02 – Publicidad y propaganda.

Gastos de divulgación y publicidad conducente a informar a la comunidad de la actividad y servicios de la UPM.

226.03 - Jurídicos, contenciosos.

Gastos producidos por litigios, actuaciones o procedimientos. También incluye los gastos por indemnizaciones a satisfacer, como consecuencia del funcionamiento de los servicios.

226.03.10 - Incorporación remanente crédito afectado.

226.06 – Reuniones y conferencias.

Gastos de organización y celebración de festivales, conferencias, asambleas, congresos, simposium, seminarios, convenciones y reuniones, en España o en el extranjero. Podrán incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas, comidas de asistentes, incluso la inscripción del personal de la U.P.M. en seminarios, congresos y conferencias, y gastos de transporte. Los gastos de transporte,

restaurante y hotel sólo pueden cargarse a este subconcepto si no se pueden imputar al artículo 23 “Indemnizaciones por razón de servicio” y están exclusivamente ocasionadas por la celebración de reuniones y conferencias.

También incluye gastos derivados de reuniones o grupos de trabajo, necesarios para el normal funcionamiento de los servicios, y los originados por la realización de cursos y seminarios, realizados con medios propios, así como los viajes en prácticas de los alumnos.

Se imputarán también aquellos gastos que tienen por objeto aportaciones de la U.P.M. a cursos, congresos, seminarios, etc., instrumentados generalmente mediante un convenio en el cual la U.P.M. se obliga a satisfacer una cantidad, fijándose como contrapartida que, en todos los medios de propaganda, se haga constar su logotipo, la entrega de una memoria o informe, de un número determinado de ejemplares para la edición realizada, etc.

226.07 - Oposiciones y pruebas selectivas.

Gastos derivados de la realización de pruebas selectivas, excepto dietas y asistencia a tribunales, que se imputarán al artículo 23.

226.08 – Servicios bancarios y similares.

Gastos ocasionados por la prestación de servicios bancarios y similares (comisiones bancarias por realizar transferencias, mantenimiento de cuentas, etc.). En ningún caso dichos gastos pueden tener la consideración de gastos financieros, ya que estos se imputan al capítulo III.

226.09 - Actividades culturales y deportivas.

Gastos diversos que no quepan en otras aplicaciones, especialmente abierto para actividades extradocentes.

226.99 – Otros gastos.

Otros gastos diversos que no puedan incluirse en otros subconceptos de este artículo; entre otros, las cuotas satisfechas a las comunidades de propietarios.

226.99.10 - Incorporación remanente crédito afectado

227 - Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

Se incluirán aquellos gastos que correspondan a actividades que, siendo de la competencia de la U.P.M., se ejecuten mediante contrato con empresas externas o profesionales independientes.

227.00 - Limpieza y aseo.

Gastos de esta naturaleza, incluidos los gastos de recogida de basura.

227.00.10 - Incorporación remanente crédito afectado

227.01 – Seguridad.

227.01.10 - Incorporación remanente crédito afectado

227.02 - Valoraciones y peritajes.

227.03 – Gastos de mensajería.

227.04 - Custodia, depósito y almacenaje.

227.05 - Procesos electorales.

227.06 - Estudios y trabajos técnicos.

Gastos de estudio, trabajos técnicos y de laboratorio, de informes y trabajos estadísticos o de otro carácter que se deriven de trabajos encomendados a empresas especializadas, profesionales independientes o expertos, que no sean aplicados a planes, programas, anteproyectos y proyectos de inversión, en cuyo caso figurarán en el Capítulo 6.

Dotación de premios literarios, de investigación y de estudio, que no tengan carácter de transferencias; gastos de publicaciones y ediciones no afectadas por el Plan de Publicaciones, exposiciones y participaciones de carácter cultural, artístico, científico, técnico, jurídico y económico, relacionados con la actividad de la UPM.

Encuadernación de libros, gastos de asesoría técnica, corrección de pruebas de libros, servicios de vigilancia, prevención de avenidas, incendios y de meteorología.

227.06.10 - Incorporación remanente crédito afectado

227.07 – Prestación de servicios por empresas especializadas en equipos para procesos de información. Por ejemplo: asesoramiento en planificación informática, estudios sobre el funcionamiento de las aplicaciones informáticas, mejoras de aplicaciones, etc.

227.09 – Trabajos en el exterior.

227.99 - Otros.

Se incluyen entre otros, los siguientes gastos: otorgamiento de poderes notariales, trámites aduaneros como consecuencia de importaciones o exportaciones temporales y declaración de operaciones intracomunitarias, servicios de noticias, revelado de fotografías, contratos de encendido de instalaciones de calefacción, análisis y diagnósticos clínicos, y servicios veterinarios para granjas, así como los gastos derivados de la formación al personal impartidos por personal ajeno al servicio de las Administraciones Públicas. También se incluyen los trabajos de reprografía y microfilmación.

227.99.10- Incorporación remanente crédito afectado

ARTÍCULO 23 - INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

Indemnizaciones que, para resarcir gastos de esta naturaleza y conforme a la legislación vigente, deban satisfacerse a altos cargos y asimilados, su séquito, funcionarios, personal laboral fijo y eventual, y otro personal.

A este artículo se imputarán las indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales y órganos colegiados, y en general, por concurrencia personal a reuniones, consejos, comisiones, etc. Incluye los siguientes conceptos.

230 – Dietas.

230.00 - Personal U.P.M.

230.01 - Tribunales docentes.

230.02 - Tribunales P.A.S.

230.03 - Tribunales tesis doctorales.

230.04 - Tribunales selectividad.

230.05 – Acceso.

230.07 – Dietas habilitaciones.

230.08 – Evaluaciones.

230.11 – Doctorados Europeos

231 – Locomoción.

231.00 - Personal U.P.M.

231.01 - Tribunales docentes.

231.02 - Tribunales P.A.S.

231.03 - Tribunales tesis doctorales.

231.04 - Tribunales selectividad.

231.05 – Acceso.

231.07 – Locomoción habilitaciones.

231.08 – Evaluaciones.

231.11 – Doctorados Europeos.

233 - Otras indemnizaciones.

Indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales y órganos colegiados, reuniones, consejos, comisiones y formación impartida por personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Las indemnizaciones originadas por la celebración de exámenes podrán referirse tanto al personal propio como por el afectado por dicha celebración.

233.00 - Personal U.P.M.

233.01 - Tribunales docentes.

233.02 - Tribunales P.A.S.

233.03 - Tribunales tesis doctorales.

233.04 - Tribunales selectividad.

233.05 – Acceso.

233.06 - Reuniones Consejo Social.

233.07 – Asistencias habilitaciones.

233.08 – Evaluaciones.

233.09 – Otros. Evaluación calidad centros.

233.10 – Formación impartida por personal de la UPM o de otras Administraciones Públicas.

233.11 – Doctorados Europeos

ARTÍCULO 24 - GASTOS DE PUBLICIDAD, DIFUSIÓN Y PROPAGANDA

Gastos por edición y distribución de publicaciones.

240 - Gastos de edición y distribución.

CAPÍTULO 3 - GASTOS FINANCIEROS

Carga financiera por intereses de todo tipo de deudas, contraídas o asumidas por el organismo. Gastos de emisión, modificación y cancelación de deudas. Carga financiera por intereses de todo tipo de depósitos y fianzas recibidas.

ARTÍCULO 31 - DE PRÉSTAMOS DEL INTERIOR

Intereses de todo tipo de préstamos contraídos o asumidos, y los gastos derivados de cualquier operación relacionada con los mismos.

310 – Intereses.

310.00 – Intereses.

310.01 – Gastos por instrumentos de cobertura.

311 - Gastos de emisión, modificación y cancelación de deudas.

319 - Otros gastos financieros.

ARTÍCULO 34 - DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS

Otros intereses y gastos financieros a abonar por dichos conceptos.

340 - Intereses de depósitos.

341 - Intereses de fianzas.

349 – Otros gastos financieros.

ARTÍCULO 35 - INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS DE DEMORA

352 - Intereses de demora.

Por incumplimiento de las obligaciones en los plazos establecidos.

359 - Otros gastos financieros.

CAPÍTULO 4 – TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES

Pagos, condicionados o no, efectuados por la UPM, sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes.

ARTÍCULO 41 – A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS

410 – Transferencias corrientes a OO.AA.

ARTÍCULO 44 – A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS

445 – Subvenciones corrientes a empresas públicas y otros entes.

ARTÍCULO 47 - A EMPRESAS PRIVADAS

Transferencias y subvenciones corrientes a empresas privadas.

470 – Subvenciones corrientes a empresas privadas.

ARTÍCULO 48 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

Toda clase de auxilios, ayudas, becas, donaciones, premios literarios, artísticos o científicos, no inventariables, que se otorguen por el organismo a entidades sin fines de lucro: fundaciones, instituciones, entidades benéficas o deportivas, y familias.

480 – Becas

480.00 – Becas colaboración. Son becas colaboración instituidas por la UPM.

480.01 – Becas Erasmus.

480.04 – Becas Legado Esparcia.

480.05 – Otras Becas.

Becas no incluidas en anteriores subconceptos. Ejemplo las becas de comedor.

481 - Otras subvenciones y ayudas a familias e instituciones sin fines de lucro.

Puede comprender subvenciones a asociaciones de estudiantes, ayudas al deporte, bolsas viaje, centrales sindicales, asociaciones de personal jubilado, coro U.P.M., servicio Europa, subvenciones Consorcio Ciudad Universitaria, subvenciones plazas colegios mayores, subvenciones asociaciones internacionales, subvención a la F.G.U.P.M., premios literarios, artísticos o científicos, otros premios y donaciones.

481.00 – Subvenciones corrientes a la Fundación General de la UPM.

481.01 – Subvenciones corrientes al Consorcio Ciudad Universitaria.

481.02 – Subvenciones a las asociaciones de estudiantes.

481.03 – Subvenciones corrientes a las centrales sindicales.

481.04 – Otras subvenciones corrientes.

481.05 – Premios literarios, artísticos o científicos y otros premios.

481.06 – Donaciones.

481.07 – Otras ayudas.

481.08 – Subvenciones corrientes para cooperación.

ARTÍCULO 49 – TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL EXTERIOR.

Pagos sin contrapartida directa a agentes situados fuera del territorio nacional, o con estatuto de extraterritorialidad, o cuando deban efectuarse en divisas.

A este artículo se imputan también las cuotas y contribuciones a Organismos Internacionales.

490 – Transferencias y subvenciones corrientes al exterior.

490.08 - Subvenciones corrientes para cooperación.

CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES

Comprende los gastos a realizar directamente por la UPM, destinados a la creación o adquisición de bienes de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios, y aquellos otros gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable.

Un gasto se considerará amortizable cuando contribuya al mantenimiento de la actividad del sujeto que lo realiza en ejercicios futuros.

En general, serán imputables a este Capítulo los gastos que tengan cabida en los proyectos que, a tal efecto, se definen como Inversiones Reales en el Presupuesto de la U.P.M.

ARTÍCULO 60 – INVERSIONES NUEVAS INFRAESTRUCTURAS

600 – Adquisición de terrenos y bienes naturales.

600.00 – Adquisición de terrenos y bienes naturales.

601 – Infraestructuras y bienes de uso general.

601.02 – Obras de urbanización y acondicionamiento del suelo.

601.09 – Otras actuaciones.

ARTÍCULO 61 – INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL

610 – Inversiones en terrenos y bienes naturales.

610.00 - Inversión reposición en terrenos y bienes naturales.

610.03 - Inversión reposición en terrenos y bienes naturales. Incorporación de remanente.

610.04 - Inversión reposición en terrenos. Atenciones puntuales.

610.06- Inversión reposición en terrenos. Otras inversiones.

610.10 - Inversión de reposición en terrenos y bienes naturales. Incorporación de remanente afectado.

611 – Reparación y conservación urbanización en Centros.

611.00 - Inversión reposición en infraestructuras y bienes de uso general.

611.01 - Reparación, mantenimiento y seguridad en infraestructuras y bienes de uso general.

611.03 - Infraestructuras y bienes de uso general. Incorporación de remanente.

611.04 - Infraestructuras y bienes de uso general. Atenciones puntuales.

611.06- Inversión reposición en infraestructuras y bienes de uso general. Otras inversiones.

611.10 - Infraestructuras y bienes de uso general. Incorporación de remanente afectado.

ARTÍCULO 62 - INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS

Recoge los proyectos de inversión que incrementan el stock de capital público, con la finalidad de mejorar cuantitativa o cualitativamente el funcionamiento interno de la UPM. Tendrán cabida en este Capítulo los gastos de estudio, trabajos técnicos y de laboratorio, de informes y trabajos estadísticos o de otro carácter que se deriven de trabajos encomendados a empresas especializadas, profesionales independientes o expertos cuando sean aplicados a planes, programas, anteproyectos y proyectos de inversión.

620 - Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Incluirá los gastos que a continuación se especifican, a nivel de subconcepto: edificios y otras construcciones, que comprende la compra y construcción de toda clase de edificios, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos; maquinaria, instalaciones y utillaje; elementos de transporte; mobiliario y enseres; equipamiento para proceso de información; fondos de bibliotecas.

620.00 - Inversión nueva en edificios y otras construcciones.

Comprende los gastos de adquisición y construcción de toda clase de inmuebles, excluidos los terrenos: viviendas, oficinas, almacenes, edificios de tipo educativo y recreativo, estructuras agrícolas y, en general, toda clase de edificios, así como los accesorios y equipos que constituyan parte integrante de los mismos (ventanas, puertas...). Se incluirán aquellas remodelaciones o mejoras que incrementen la superficie útil o habitable del inmueble, aún cuando se realicen en inmuebles utilizados por la UPM en virtud de cesión, arrendamiento o cualquier otro título, el resto de remodelaciones se incluirán en el 630.00.

620.00 – Inversión nueva en edificios y otras construcciones.

620.00.03 – Inversión nueva en edificios y otras construcciones. Incorporación de remanente.

620.00.10 - Inversión nueva en edificios y otras construcciones. Incorporación de remanente afectado.

620.01 - Material inventariable nuevo de laboratorio.

620.01.03 – Material inventariable nuevo de laboratorio. Incorporación de remanente.

620.01.10 - Material inventariable nuevo de laboratorio. Incorporación de remanente afectado.

620.02 - Inversión nueva en maquinaria.

Comprende la adquisición de maquinaria y equipo industrial: maquinaria y equipo de imprenta y fotocopiadoras ubicadas en los servicios de reprografía; maquinaria y equipo para vertederos, grupos electrógenos, equipos y elementos de cocina, de comedores, de lavandería y limpieza, maquinaria de obras, equipo de jardinería, máquinas expendedoras, también se incluyen los elementos de transporte utilizados en exclusiva para el traslado de personas, materiales, etc., en el interior de la Universidad (sin salida al exterior).

620.02 - Inversión nueva en maquinaria.

620.02.03 – Inversión nueva en maquinaria. Incorporación de remanente.

620.02.10- Inversión nueva en maquinaria. Incorporación de remanente afectado.

620.03 - Inversión nueva en instalaciones.

Hace referencia a las unidades complejas de uso especializado en el proceso productivo y comprende elementos que tienen cabida en otros subconceptos, como pueden ser los edificios, maquinaria, material, así como las piezas, elementos, repuestos o recambios, incluidos los sistemas informáticos que, aún siendo separables, son válidos únicamente para este tipo de instalaciones concretas. Como instalaciones de seguridad (alarmas, cerramientos, circuitos cerrados de televisión, equipos de inspección por rayos X, vallas...), instalaciones de calefacción y climatización (calderas, depósitos, aire acondicionado...), instalaciones eléctricas, instalaciones y equipamiento contra incendios (escaleras de emergencia, columna seca, detectores de humos, extintores, rociadores...), telefónicos, ascensores, instalaciones de riego, gas, acometidas de agua, piscifactorías, parques cinegéticos, redes hidráulicas, centros de depuración y tratamiento de residuos, silos...

620.03.03 – Inversión nueva en instalaciones. Incorporación de remanente.

620.03.10 - Inversión nueva en instalaciones. Incorporación de remanente afectado.

620.04 - Inversión nueva en utillaje.

Incluye el valor de los utensilios o herramientas que se pueden utilizar autónoma o conjuntamente con la maquinaria, incluidos moldes y plantillas, como llaves inglesas, fijas, palas, arados...

620.04.03 – Inversión nueva en utillaje. Incorporación de remanente.

620.04.10 - Inversión nueva en utillaje. Incorporación de remanente afectado.

620.05 - Inversión nueva en elementos de transporte.

Comprende la adquisición de vehículos para transporte de personas y de material de transporte especializado.

620.05.03– Inversión nueva en elementos de transporte. Incorporación de remanente.

620.05.10– Inversión nueva en elementos de transporte. Incorporación de remanente afectado.

620.06 - Inversión nueva en mobiliario y enseres.

Incluye mobiliario y enseres como mesas, sillas, archivadores, armarios, lámparas, estanterías, percheros, cuadros, taquillas, sillas de ruedas; equipos de oficina como máquinas de escribir, de calcular, encuadernadoras, destructoras, guillotinas, cajas registradoras; equipos de impresión y reproducción como fotocopiadoras,

reproductoras de planos, multcopistas, equipos de filmación, cámaras de vídeo, fax, televisores, lectoras, cámaras fotográficas...

620.06.03– Inversión nueva en mobiliario y enseres. Incorporación de remanente.

620.06.10 – Inversión nueva en mobiliario y enseres. Incorporación de remanente afectado.

620.07 - Inversión nueva en equipamiento para procesos de información.

Comprende la adquisición de toda clase de equipos informáticos, como ordenadores, impresoras...

620.07.03 – Inversión nueva en equipamiento para procesos de información. Incorporación de remanente.

620.07.10 - Inversión nueva en equipamiento para procesos de información. Incorporación de remanente afectado.

620.08 - Inversión nueva en Fondos bibliográficos.

Regulado por el Art. 11 de la Resolución Rectoral por la que se actualiza el procedimiento para la gestión del Inventario de bienes de la UPM.

620.08.03– Inversión nueva en fondos bibliográficos. Incorporación de remanente

620.08.10- Inversión nueva en fondos bibliográficos. Incorporación de remanente afectado.

620.09 – Inversión nueva en otro inmovilizado material.

620.09.03 – Inversión nueva en otro inmovilizado material. Incorporación de remanente.

620.09.10 - Inversión nueva en otro inmovilizado material. Incorporación de remanente afectado.

620.10 – Leasing de Minas.

620.12 – Arrendamiento con opción de compra .Genómica.

620.13 – Arrendamiento con opción de compra. Domótica.

ARTÍCULO 63 - INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS.

Recoge proyectos de inversión destinados al funcionamiento interno de la Administración, con la finalidad de:

- a) mantener o reponer los bienes deteriorados, de forma que puedan seguir siendo utilizados para cumplir la finalidad a que estaban destinados;
- b) prorrogar la vida útil del bien, o a poner éste en un estado de uso que aumente la eficacia en la cobertura de las necesidades derivadas de la prestación del servicio;

- c) reponer los bienes afectos al servicio que hayan devenido inútiles para la prestación del mismo, como consecuencia de su uso normal.

630 - Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Se imputarán a este concepto los mismos gastos que los indicados en el concepto 620, siempre que se trate de sustituir los bienes existentes por otros análogos, con los siguientes subconceptos.

630.00 - Inversión de reposición en edificios y otras construcciones.

Comprende los gastos de inversión destinados a la conservación de toda clase de inmuebles, excluidos los terrenos: viviendas, oficinas, almacenes, edificios de tipo educativo y recreativo, estructuras agrícolas y, en general, toda clase de edificios, así como los accesorios y equipos que constituyan parte integrante de los mismos. Se incluirán aquellas remodelaciones o mejoras que no incrementen la superficie útil o habitable del inmueble, aún cuando se realicen en inmuebles utilizados por la UPM en virtud de cesión, arrendamiento o cualquier otro título.

630.00.03 – Inversión de reposición en edificios y otras construcciones. Incorporación de remanente.

630.00.10 - Inversión de reposición en edificios y otras construcciones. Incorporación de remanente afectado.

630.01 - Material inventariable de reposición de laboratorio.

630.01.03 – Material inventariable de reposición de laboratorio. Incorporación de remanente.

630.01.10 - Material inventariable de reposición de laboratorio. Incorporación de remanente afectado.

630.02 - Inversión de reposición en maquinaria.

Comprende las inversiones destinadas a la conservación y reposición de maquinaria y equipo industrial: maquinaria y equipo de imprenta y fotocopiadoras ubicadas en los servicios de reprografía; maquinaria y equipo para vertederos, grupos electrógenos, equipos y elementos de cocina, de comedores, de lavandería y limpieza, maquinaria de obras, equipo de jardinería, máquinas expendedoras, también incluyen los elementos de transporte utilizados en exclusiva para el traslado de personas, materiales, etc., en el interior de la universidad (sin salida al exterior).

630.02.03 – Inversión de reposición en maquinaria. Incorporación de remanente.

630.02.10 - Inversión de reposición en maquinaria. Incorporación de remanente afectado.

630.03 - Inversión de reposición en instalaciones.

Hace referencia a las inversiones destinadas a la conservación y reposición de las unidades complejas de uso especializado en el proceso productivo y comprende elementos que tienen cabida en otros subconceptos, como pueden ser los edificios, maquinaria, material, así como las piezas, elementos, repuestos o recambios,

incluidos los sistemas informáticos que, aún siendo separables, son válidos únicamente para este tipo de instalaciones concretas. Como instalaciones de seguridad (alarmas, cerramientos, circuitos cerrados de televisión, equipos de inspección por rayos X, vallas...), instalaciones de calefacción y climatización (calderas, depósitos, aire acondicionado...), instalaciones eléctricas, instalaciones y equipamiento contra incendios (escaleras de emergencia, columna seca, detectores de humos, extintores, rociadores...), telefónicas, ascensores, instalaciones de riego, gas, acometidas de agua, piscifactorías, parques cinegéticos, redes hidráulicas, centros de depuración y tratamientos de residuos, silos...

630.03.03 – Inversión de reposición en instalaciones. Incorporación de remanente.

630.03.10 - Inversión de reposición en instalaciones. Incorporación de remanente afectado.

630.04 - Inversión de reposición en utillaje.

Incluye el valor de las inversiones destinadas a la conservación y reposición de los utensilios o herramientas que se pueden utilizar autónoma o conjuntamente con la maquinaria, incluidos moldes y plantillas, como llaves inglesas, fijas, palas, arados...

630.04.03 – Inversión de reposición en utillaje. Incorporación de remanente.

630.04.10 - Inversión de reposición en utillaje. Incorporación de remanente afectado.

630.05 - Inversión de reposición en elementos de transporte.

Comprende las inversiones destinadas a la reposición de vehículos para transporte de personas y de material de transporte especializado, así como aquellas reparaciones que no proceda imputar al concepto 214 (Reparación, mantenimiento y conservación de elementos de transporte).

630.05.03 – Inversión de reposición en elementos de transporte. Incorporación de remanente.

630.05.10 - Inversión de reposición en elementos de transporte. Incorporación de remanente afectado.

630.06 - Inversión de reposición en mobiliario y enseres.

Incluye las inversiones destinadas a la reposición de mobiliario y enseres como mesas, sillas, archivadores, armarios, lámparas, estanterías, percheros, cuadros, taquillas, sillas de ruedas; equipos de oficina como máquinas de escribir, de calcular, encuadernadoras, destructoras, guillotinas, cajas registradoras; equipos de impresión y reproducción como fotocopiadoras, reproductoras de planos multicopistas, equipos de filmación cámaras de vídeo, fax, televisores, lectoras, cámaras fotográficas... así como las mejoras y reparaciones efectuadas en el mismo, que no sean imputables al concepto 215 (Reparaciones, mantenimiento y conservación de mobiliario y enseres).

630.06.03 – Inversión de reposición en mobiliario y enseres. Incorporación de remanente.

630.06.10 - Inversión de reposición en mobiliario y enseres. Incorporación de remanente afectado.

630.07 - Inversión de reposición en equipamiento para procesos de información.

Comprende las inversiones destinadas a la reposición de toda clase de equipos informáticos, como ordenadores, impresoras..., así como aquellas reparaciones que no proceda imputar al concepto 216 (Reparación, mantenimiento y conservación de equipos informáticos).

630.07.03 – Inversión de reposición en equipamiento para procesos de información. Incorporación de remanente.

630.07.10 - Inversión de reposición en equipamiento para procesos de información. Incorporación de remanente afectado.

630.08 - Fondos bibliográficos.

Según Art. 11 de la Resolución Rectoral por la que se actualiza el procedimiento para la gestión del Inventario de bienes de la UPM.

630.08.03 – Fondos bibliográficos. Incorporación de remanente.

630.08.10 - Fondos bibliográficos. Incorporación de remanente afectado.

ARTÍCULO 64 - GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL

Recoge gastos realizados, en un ejercicio, no materializados en activos, susceptibles de producir sus efectos en varios ejercicios futuros: ferias, exposiciones, estudios y trabajos técnicos, investigación, y otras inversiones en activos inmovilizados intangibles, como concesiones administrativas, propiedad industrial o intelectual, etc.

640 - Gastos en inversiones de carácter inmaterial.

En general, se van a aplicar a este concepto cuantos gastos se deriven de la gestión de la investigación de la U.P.M., desarrollado en los siguientes subconceptos.

640.00 - Por colaboración del personal investigador.

640.01 - Por colaboración de becarios en los proyectos de investigación.

640.02 - Por colaboración del personal funcionario docente en los proyectos de investigación.

640.03 - Por colaboración del personal funcionario no docente en los proyectos de investigación.

640.04 - Personal laboral contratado en los proyectos de investigación.

640.05 - Gastos Seguridad Social personal colaborador de proyectos.

640.06 - Gastos material fungible.

640.06.10 - Incorporación remanente afectado

640.07 - Material inventariable proyectos de investigación.

640.07.10 - Incorporación remanente crédito afectado.

640.08 - Viajes y dietas proyectos de investigación.

640.09 - Becas estancia extranjeros proyectos de investigación.

640.10 - Becas periodos sabáticos proyectos de investigación.

640.11 – Otros gastos.

CAPÍTULO 7 – TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE CAPITAL

Se producen por pagos efectuados por la UPM sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinarán estos fondos a financiar operaciones de capital.

ARTÍCULO 78 – A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.

780 – Subvenciones y transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro.

780.00 – Transferencias de capital a familias e instituciones sin ánimo de lucro

780.01 – Subvenciones de capital a familias e instituciones sin ánimo de lucro

780.04 – Subvenciones de capital para investigación. Legado Esparcia

781 – Transferencias de capital a fundaciones.

781.00 – Transferencias de capital a fundaciones

781.01 – Subvenciones de capital a fundaciones

781.02 – Transferencias de capital a familias

781.02.10 – Incorporación remanente a crédito afectado

781.03 – Subvenciones de capital a familias

781.08 – Subvenciones de capital para cooperación

ARTÍCULO 79 – AL EXTERIOR.

790 – Subvenciones y transferencias de capital al exterior

790.00 – Transferencias de capital al exterior

790.01 – Subvenciones de capital al exterior

790.08 – Subvenciones de capital al exterior para cooperación

CAPÍTULO 8 - ACTIVOS FINANCIEROS

Comprende los créditos destinados a la adquisición de títulos y gastos por la constitución de depósitos y fianzas, o los contratos de préstamos.

ARTÍCULO 80 – ADQUISICIÓN DEUDA SECTOR PÚBLICO.

800 – Adquisición de deuda sector público a corto plazo

801 – Adquisición de deuda sector público a largo plazo

ARTÍCULO 82 – CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO

820 – Préstamos a corto plazo

821 – Concesión préstamos al sector público

ARTÍCULO 83 - CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO

830 - Préstamos a corto plazo.

Préstamos concedidos, a funcionarios y personal laboral, sin interés, cuyo plazo de reembolso y consiguiente cancelación estará de acuerdo con la normativa en vigor (convenios, acuerdos de funcionarios, etc).

830.01 – Préstamos a corto plazo a funcionarios

830.02 – Préstamos a corto plazo a laborales

831 - Préstamos a largo plazo.

Préstamos concedidos, a funcionarios y personal laboral, sin interés, cuyo plazo de reembolso y consiguiente cancelación será superior a doce meses y estará de acuerdo con la normativa en vigor (convenios, acuerdos de funcionarios, etc).

831.01 - Préstamos a largo plazo al personal funcionario.

831.02 - Préstamos a largo plazo al personal laboral.

ARTÍCULO 84 – CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS

840 – Depósitos.

840.00 – Depósitos a largo plazo

840.01 – Depósitos a corto plazo

841 – Fianzas.

841.00 – Fianzas a largo plazo

841.01 – Fianzas a corto plazo

ARTÍCULO 86 – AQUISICIÓN DE ACCIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO

Compra de títulos representativos de la propiedad de capital.

860 – Adquisición de acciones de empresas nacionales o de la Unión Europea.

860.00 – Adquisiciones de acciones y participaciones fuera del sector público a largo plazo.

860.01 – Adquisiciones de de acciones y participaciones fuera del sector público a corto plazo.

861 – Adquisición de acciones y participaciones de otras empresas.

861.00 – Adquisiciones de acciones y participaciones de otras empresas a largo plazo.

861.01 – Adquisiciones de de acciones y participaciones de otras empresas a corto plazo.

CAPÍTULO 9 - PASIVOS FINANCIEROS

Amortización de deudas emitidas, contraídas o asumidas por el organismo, tanto en moneda nacional o en moneda extranjera, a corto o largo plazo, por su valor efectivo, aplicando los rendimientos implícitos al Capítulo 3.

Devolución de depósitos y fianzas constituidos por terceros.

ARTÍCULO 91 - AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL INTERIOR

Cancelación de préstamos contraídos o asumidos por la Universidad y obtenidos de entes del Sector Público o Sector Privado.

910 - Amortización de préstamos a corto plazo Sector Público.

Cancelación de préstamos contraídos o asumidos por la Universidad, obtenidos del sector público, cuyo plazo de vencimiento no sea superior a doce meses.

911 – Amortización a largo plazo de préstamos del Sector Público

912 - Amortización de préstamos a corto plazo de Entes de fuera del Sector Público.

Cancelación de préstamos, contraídos o asumidos por este organismo y obtenidos fuera del Sector Público, cuyo plazo de vencimiento no sea superior a doce meses.

913 - Amortización de préstamos a largo plazo de Entes de fuera del Sector Público.

Cancelación de deudas a que se refiere el concepto 912 cuando el plazo de vencimiento sea superior a doce meses.

ARTÍCULO 94 - DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS

Operaciones de devolución de depósitos constituidos o de fianzas ingresadas en la Caja de la Universidad.

940 - Devolución de depósitos a corto plazo y a largo plazo

940.00 – Devolución de depósitos a largo plazo

940.01 – Devolución de depósitos a corto plazo

941 - Devolución de fianzas a corto plazo y a largo plazo

941.00 - Devolución de fianzas a largo plazo

941.01 - Devolución de fianzas a corto plazo